

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG175/2002.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BASICOS DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL DENOMINADO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA.

ANTECEDENTES

- I. EL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOS, EL PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA CELEBRO LA SEGUNDA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, EN LA CUAL SE APROBARON MODIFICACIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, EL PROGRAMA DE ACCION Y LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO.
- II. CON FECHA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DOS, EL C. DANTE DELGADO RANNAURO, PRESIDENTE DEL COMITE DIRECTIVO NACIONAL DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PRESENTO ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EL QUE COMUNICA EL RESULTADO DE LA SEGUNDA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE SU PARTIDO EN LA QUE SE APROBARON DIVERSAS REFORMAS A LOS DOCUMENTOS BASICOS DEL MISMO, ENTRE LAS QUE DESTACA EL CAMBIO DE DENOMINACION DEL PROPIO PARTIDO, PARA LLAMARSE EN ADELANTE SOLO **CONVERGENCIA**, SOLICITANDO SEA PUESTO A CONSIDERACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
- III. EN LA MISMA FECHA SE ANEXO, AL ESCRITO DE CUENTA, EL TEXTO DE LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, DEL PROGRAMA DE ACCION Y DE LOS ESTATUTOS, ASI COMO LOS DOCUMENTOS Y ACTAS QUE COMPRUEBAN QUE EL PROCESO DE REFORMA A DICHS DOCUMENTOS, SE LLEVO A CABO CON APEGO A SUS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS EN VIGOR. LO ANTERIOR, A FIN DE SUSTITUIR LOS APROBADOS EN SU PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 1999, Y CON LA FINALIDAD DE QUE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO DECLARE SU PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL.

AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES QUE PRECEDEN; Y

CONSIDERANDO

1. QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 24, PARRAFO 1, INCISO a), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LOS PARTIDOS POLITICOS DEBERAN FORMULAR UNA DECLARACION DE PRINCIPIOS Y EN CONGRUENCIA CON ELLOS, EL PROGRAMA DE ACCION Y LOS ESTATUTOS QUE NORMEN SUS ACTIVIDADES.
2. QUE EL PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA REALIZO MODIFICACIONES A SU DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS LAS CUALES FUERON APROBADAS POR LA SEGUNDA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO Y NOTIFICADA A ESTE INSTITUTO EL DIA TREINTA DE AGOSTO SIGUIENTE MEDIANTE OFICIO NUMERO CDNP-202-2002.
3. QUE LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL MENCIONADO INSTITUTO POLITICO TIENE FACULTADES PARA REALIZAR MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 18, PARRAFO 4, INCISO a) DE LA PROPIA NORMA ESTATUTARIA EN VIGOR, QUE A LA LETRA SEÑALA: "ARTICULO 18 ... 4. COMPETE A LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA: a) APROBAR LAS REFORMAS A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, AL PROGRAMA DE ACCION Y A LOS ESTATUTOS ...".
4. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO I), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES DEBERAN COMUNICAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CUALQUIER MODIFICACION A SU DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE TOME EL ACUERDO CORRESPONDIENTE POR EL PARTIDO, SIN QUE ESTAS MODIFICACIONES SURTAN EFECTOS HASTA QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DECLARE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MISMAS.
5. QUE EL PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, A TRAVES DEL PRESIDENTE DEL COMITE DIRECTIVO NACIONAL, COMUNICO EN TIEMPO Y FORMA, AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LAS REFORMAS

A SU DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS, APROBADAS POR LA SEGUNDA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, CUMPLIENDO CON LO SEÑALADO POR EL YA CITADO ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO l), DEL CODIGO DE LA MATERIA.

- 6.** QUE LA PROPIA REPRESENTACION DEL PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA APORTO ANTE ESTE CONSEJO GENERAL LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, CON LOS QUE SE VERIFICA QUE EL PROCESO DE REFORMA A SUS DOCUMENTOS BASICOS, SE LLEVO A CABO CON APEGO A LAS DISPOSICIONES ESTADUTARIAS EN VIGOR: COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NUMERO 22862 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS), DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN EL QUE CONSTA LA FE DE HECHOS, RELATIVA AL DESARROLLO DE LA SEGUNDA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA. ADICIONALMENTE PRESENTARON LA DOCUMENTACION QUE SUSTENTA LOS ACTOS PREPARATORIOS Y LA REALIZACION DE LA SEGUNDA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, COMO SON: **1)** TESTIMONIO QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL, CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2002; **2)** EJEMPLAR DE LA CONVOCATORIA A LA SEGUNDA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2002; **3)** 32 OFICIOS DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2002, POR MEDIO DE LOS CUALES EL COMITE DIRECTIVO NACIONAL, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS COMITES DIRECTIVOS ESTATALES EL TEXTO DE LA CONVOCATORIA, ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS ACUSES DE RECIBO; **4)** 32 OFICIOS DE FECHA 3 DE JULIO DE 2002, EN ALCANCE A LOS OFICIOS DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2002, POR MEDIO DE LOS CUALES SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS COMITES DIRECTIVOS ESTATALES EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEGUNDA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, CON SUS RESPECTIVOS ACUSES DE RECIBO; **5)** ACTAS DE LAS ASAMBLEAS ESTATALES EN DONDE CONSTA LA DEBIDA ACREDITACION DE LOS DELEGADOS DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL A LA SEGUNDA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA; **6)** OFICIOS MEDIANTE LOS CUALES LOS COMITES DIRECTIVOS ESTATALES, COMUNICAN AL COMITE DIRECTIVO NACIONAL, LA ACREDITACION DE LOS DELEGADOS QUE ASISTIRAN A LA SEGUNDA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA; **7)** EJEMPLAR NUMERO 37 DEL PERIODICO CONVERGENCIA, ORGANO INFORMATIVO DEL PARTIDO, EN DONDE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA A LA SEGUNDA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA Y EJEMPLARES DE LOS DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL, EL UNIVERSAL Y MILENIO, QUE CONTIENEN LA PUBLICACION DE LA MISMA CONVOCATORIA; **8)** LISTADO DE ASISTENTES DEL COMITE DIRECTIVO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 16 PARRAFO 1 INCISO a) DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO; **9)** LISTADO DE ASISTENTES DEL CONSEJO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 16 PARRAFO 1 INCISO b) DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO, INTEGRADO POR LOS CONSEJEROS NACIONALES NUMERARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 44 PARRAFO 1 INCISO h) DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO, LOS REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS ESTATALES ANTE EL CONSEJO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 44 PARRAFO 1 INCISO d) DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO, Y POR LAS COMISIONES NACIONALES DE GARANTIAS Y DISCIPLINA; DE FISCALIZACION Y DE ELECCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 44 PARRAFO 3 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO; **10)** LISTADO DE ASISTENTES DE LOS PRESIDENTES DE LOS COMITES DIRECTIVOS ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 16 PARRAFO 1 INCISO c) DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO; **11)** LISTADO DE ASISTENTES DE LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO A LAS LEGISLATURAS LOCALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 16 PARRAFO 1 INCISO e) DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO; **12)** LISTADO DE ASISTENTES DE LOS DELEGADOS DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 16 PARRAFO 1 INCISO f) DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO; **13)** LISTADO DE ASISTENTES DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE LA JUVENTUD Y LISTADO DE ASISTENTES DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE LAS MUJERES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 16 PARRAFO 1 INCISO g) DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO.
- 7.** QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, A TRAVES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS, HAN REALIZADO EL ANALISIS DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS BASICOS DEL PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, A FIN DE CONSTATAR QUE

CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL A QUE SE REFIERE EL MULTICITADO ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO l), Y LOS ARTICULOS 25, 26 Y 27 TODOS DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

8. QUE DEL ANALISIS VERTIDO A LAS MODIFICACIONES DE LA DECLARACION DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA DE ACCION DEL PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, SE DESPRENDE QUE SE REALIZO UNA SERIE DE PRECISIONES EN EL CONTENIDO DE LOS APARTADOS, BASICAMENTE CON LA FINALIDAD DE CORREGIR LA REDACCION Y NO EL SENTIDO Y FONDO DE LOS TEMAS TRATADOS, CUMPLIENDO ASI CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 25 Y 26 DEL CODIGO DE LA MATERIA.

POR OTRO LADO, ENTRE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LOS ESTATUTOS DESTACAN EL CAMBIO DE DENOMINACION DE *CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA* A *CONVERGENCIA* Y LA MODIFICACION DE SU EMBLEMA (ARTICULOS 1 Y 2), SIN CONTRAVENIR LO ESTIPULADO POR EL INCISO a) DEL ARTICULO 27 DEL MULTICITADO CODIGO.

9. QUE LAS MODIFICACIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS, REALIZADAS POR EL PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, SE AJUSTAN A LO DISPUESTO POR LOS EXTREMOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 25, 26 Y 27 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CONFORME SE DESPRENDE DEL CONTENIDO DE LOS ANALISIS ANEXOS, QUE NUMERADOS DEL UNO AL SEIS, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION.
10. QUE EN RAZON DE LOS ANTERIORES CONSIDERANDOS, EL SECRETARIO EJECUTIVO Y LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 80, PARRAFO 3 Y 89, PARRAFO 1, INCISO d), AMBOS DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SOMETE A LA CONSIDERACION DEL CONSEJO GENERAL EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION.

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 24, PARRAFO 1, INCISO a), 25, 26, 27 Y 38, PARRAFO 1, INCISO l) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTICULOS 81 Y 82, PARRAFO 1, INCISOS h) Y z), DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

PRIMERO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, EL PROGRAMA DE ACCION Y LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, CONFORME AL TEXTO APROBADO POR LA SEGUNDA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE DICHO PARTIDO, CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.

SEGUNDO. SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL DENOMINADO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARA QUEDAR COMO CONVERGENCIA.

TERCERO. TOMESE LA NOTA CORRESPONDIENTE DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, EL PROGRAMA DE ACCION, LOS ESTATUTOS DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLITICO NACIONAL Y SU NUEVA DENOMINACION CONVERGENCIA, ASI COMO DE LA PRESENTE RESOLUCION QUE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MISMAS; Y ASIENDESE EN LOS REGISTROS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

CUARTO. NOTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION AL COMITE DIRECTIVO NACIONAL DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLITICO NACIONAL, PARA QUE A PARTIR DE ESTA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL, DICHO PARTIDO RIJA SUS ACTIVIDADES AL TENOR DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS AL RESPECTO.

QUINTO. PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

LA PRESENTE RESOLUCION FUE APROBADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2002.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ**.- RUBRICA.

ANEXO UNO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES A LAS REFORMAS Y ADICIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL “CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA”			
COFIPE	DOCUMENTO	DECLARACION DE PRINCIPIOS	OBSERVACIONES
ARTICULO 25			
1.- LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS INVARIABLEMENTE CONTENDRÁ, POR LO MENOS:			
a) LA OBLIGACIÓN DE OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y DE RESPETAR LAS LEYES E INSTITUCIONES QUE DE ELLA EMANEN;		APARTADO 4 DENOMINADO <i>UN PARTIDO DE LA SOCIEDAD</i> , QUINTO PARRAFO, PRIMERA PARTE.	SI CUMPLE
b) LOS PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS DE CARÁCTER POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL QUE POSTULE;		APARTADOS: 2 <i>UNA NUEVA POLITICA PARA UNA NUEVA SOCIEDAD</i> , 3 <i>TRANSICION POLITICA CON RUMBO Y ESTABILIDAD</i> , 6 <i>POLITICA</i> , 7 <i>DEMOCRACIA</i> , 8 <i>LIBERTAD E IGUALDAD</i> , 9 <i>JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS</i> , 16 <i>EDUCACION</i> , 17 <i>ECONOMIA CON ROSTRO HUMANO</i> Y, EN GENERAL SE DESPRENDE DE LA LECTURA DE TODO EL DOCUMENTO.	SI CUMPLE
c) LA OBLIGACIÓN DE NO ACEPTAR PACTO O ACUERDO QUE LO SUJETE O SUBORDINE A CUALQUIER ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL O LO HAGA DEPENDER DE ENTIDADES O PARTIDOS POLÍTICOS EXTRANJEROS; ASÍ COMO NO SOLICITAR O, EN SU CASO, RECHAZAR TODA CLASE DE APOYO ECONÓMICO, POLÍTICO O PROPAGANDÍSTICO PROVENIENTE DE EXTRANJEROS O DE MINISTROS DE LOS CULTOS DE CUALQUIER RELIGIÓN O SECTA, ASÍ COMO DE LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS E IGLESIAS Y DE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS A LAS QUE ESTE CÓDIGO PROHIBE FINANCIAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS; Y		APARTADO 4 DENOMINADO <i>UN PARTIDO DE LA SOCIEDAD</i> , QUINTO PARRAFO, SEGUNDA PARTE.	SI CUMPLE
d) LA OBLIGACIÓN DE CONDUCIR SUS ACTIVIDADES POR MEDIOS PACÍFICOS Y POR LA VÍA DEMOCRÁTICA.		APARTADO 4 DENOMINADO <i>UN PARTIDO DE LA SOCIEDAD</i> , CUARTO PARRAFO Y APARTADO 3 DENOMINADO <i>TRANSICION POLITICA CON RUMBO Y ESTABILIDAD</i> , SEGUNDO, TERCER Y SEXTO PARRAFOS.	SI CUMPLE

ANEXO DOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES A LAS REFORMAS Y ADICIONES AL PROGRAMA DE ACCION DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL "CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA"		
DOCUMENTO COFIPE	PROGRAMA DE ACCION	OBSERVACIONES
ARTICULO 26 1. EL PROGRAMA DE ACCIÓN DETERMINARÁ LAS MEDIDAS PARA: a) REALIZAR LOS POSTULADOS Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS ENUNCIADOS EN SU DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS; b) PROPONER POLÍTICAS A FIN DE RESOLVER LOS PROBLEMAS NACIONALES; c) FORMAR IDEOLÓGICA Y POLÍTICAMENTE A SUS AFILIADOS INFUNDIENDO EN ELLOS EL RESPETO AL ADVERSARIO Y A SUS DERECHOS EN LA LUCHA POLÍTICA; Y d) PREPARAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE SUS MILITANTES EN LOS PROCESOS ELECTORALES.	APARTADOS: III REFORMA DEL ESTADO, IV UN NUEVO ORDEN JURIDICO Y VIII LA SOCIEDAD. APARTADOS: II UNA SOCIEDAD CIVIL RESPONSABLE Y PARTICIPATIVA, IV UN NUEVO ORDEN JURIDICO, V SEGURIDAD, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, VI UNA NUEVA POLITICA ECONOMICA PARA UNA NUEVA SOCIEDAD, VII POR UNA CULTURA ECOLOGICA RACIONAL Y RESPONSABLE Y IX LA SOBERANIA Y LA DIGNIDAD DEL ESTADO MEXICANO. APARTADOS: I POLITICA Y DEMOCRACIA, NUMERAL 6 PROGRAMA NACIONAL DE FORMACION IDEOLOGICA Y CAPACITACION POLITICA. APARTADOS: II UNA SOCIEDAD CIVIL RESPONSABLE Y PARTICIPATIVA, NUMERAL 17.	SI CUMPLE SI CUMPLE SI CUMPLE SI CUMPLE

ANEXO TRES

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES A LAS REFORMAS Y ADICIONES A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL “CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA”		
	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
ARTICULO 27		
.1. LOS ESTATUTOS ESTABLECERAN:		
a) LA DENOMINACION DEL PROPIO PARTIDO, EL EMBLEMA Y EL COLOR O COLORES QUE LO CARACTERIZEN Y DIFERENCIEN DE OTROS PARTIDOS POLITICOS. LA DENOMINACION Y EL EMBLEMA ESTARAN EXENTOS DE ALUSIONES RELIGIOSAS O RACIALES;	CAPITULO PRIMERO, DEL PARTIDO Y SU ADHESION, ARTICULO 1, PARRAFO 1, ARTICULO 2 PARRAFOS 1, 2, 3 y 4.	SI CUMPLE
b) LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA AFILIACION INDIVIDUAL, LIBRE Y PACIFICA DE SUS MIEMBROS, ASI COMO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. DENTRO DE LOS DERECHOS SE INCLUIRAN EL DE PARTICIPAR PERSONALMENTE O POR MEDIO DE DELEGADOS EN ASAMBLEAS Y CONVENCIONES, Y EL DE PODER SER INTEGRANTE DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS;	CAPITULO PRIMERO, DEL PARTIDO Y SU ADHESION, ARTICULO 3, PARRAFOS 2 Y 4; ARTICULO 8, PARRAFOS DEL 1 AL 13; y ARTICULO 9, PARRAFOS 1 AL 7 Y ARTICULO 64, PARRAFO 1.	SI CUMPLE
c) LOS PROCEDIMIENTOS DEMOCRATICOS PARA LA INTEGRACION Y RENOVACION DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS ASI COMO LAS FUNCIONES, FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS MISMOS. ENTRE SUS ORGANOS DEBERA CONTAR, CUANDO MENOS, CON LOS SIGUIENTES:	CAPITULO TERCERO DE LA ORGANIZACION DEL PARTIDO, ARTICULOS 10 AL 19.	SI CUMPLE
I. UNA ASAMBLEA NACIONAL O EQUIVALENTE;	ARTICULO 10, PARRAFO 1, INCISO A).	SI CUMPLE
II. UN COMITE NACIONAL O EQUIVALENTE, QUE SEA EL REPRESENTANTE NACIONAL DEL PARTIDO;	ARTICULO 10, PARRAFO 1, INCISO D).	SI CUMPLE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES A LAS REFORMAS Y ADICIONES
A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL
“CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA”

	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
III. COMITES O EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; Y	ARTICULO 10, PARRAFO 2, INCISOS A) AL D).	SI CUMPLE
IV. UN ORGANO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DE SU PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS Y DE LA PRESENTACION DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS ANUALES Y DE CAMPAÑA A QUE SE REFIERE EL PARRAFO 1 DEL ARTICULO 49-A DE ESTE CODIGO.	ARTICULO 48, PARRAFOS 1 y 2, INCISO I)	SI CUMPLE
d) LAS NORMAS PARA LA POSTULACION DEMOCRATICA DE SUS CANDIDATOS;	CAPITULO OCTAVO, DE LAS CONVENCIONES Y CANDIDATURAS, ARTICULO 42, PARRAFO 1, Y ARTICULO 64 PARRAFO 1.	SI CUMPLE
e) LA OBLIGACION DE PRESENTAR UNA PLATAFORMA ELECTORAL, PARA CADA ELECCION EN QUE PARTICIPE, SUSTENTADA EN SU DECLARACION DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA DE ACCION;	CAPITULO OCTAVO, DE LAS CONVENCIONES Y CANDIDATURAS, ARTICULO 42, PARRAFO 3.	SI CUMPLE
f) LA OBLIGACION DE SUS CANDIDATOS DE SOSTENER Y DIFUNDIR LA PLATAFORMA ELECTORAL DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL EN QUE PARTICIPE; Y	CAPITULO OCTAVO, DE LAS CONVENCIONES Y CANDIDATURAS, ARTICULO 42, PARRAFO 3.	SI CUMPLE
g) LAS SANCIONES APLICABLES A LOS MIEMBROS QUE INFRINJAN SUS DISPOSICIONES INTERNAS Y LOS CORRESPONDIENTES MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DE DEFENSA.	CAPITULO DECIMO SEGUNDO, DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES, ARTICULO 50, PARRAFOS 2 y 3; ARTICULO 56, PARRAFOS 1 y 2; ARTICULO 57, PARRAFOS 6 y 9, Y ARTICULO 58, PARRAFO 1, INCISOS A) AL D).	SI CUMPLE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Los hechos violentos ocurridos en los últimos años demostraron la inoperancia de un sistema político vertical, caduco y corrupto, y la necesidad de definir las reglas que perfilen el nuevo sistema político que demanda nuestra sociedad. Un nuevo sistema producto de la acción política y no de la acción burocrática. Un sistema incluyente que contemple la creación de espacios para nuevos actores y aliente la participación de corrientes y formas de organización política regionales y locales.</p> <p>Los retos que hoy enfrenta la nación no pueden ser abordados con actitudes excluyentes, ancladas en el pasado, invocando un futuro que nunca llega, o pensado en una sociedad que ya no existe.</p> <p>La rigidez de un sistema político que impone prácticas e instituciones inaceptables como el centralismo, el desequilibrio entre los poderes, la discrecionalidad y la corrupción en la procuración e impartición de justicia, aunado a la insuficiencia de espacios y canales de participación política, se contrapone a los avances de una sociedad cada vez más crítica y plural, que exige el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos y su participación en los procesos democráticos del país. Por ello, es indispensable reorientar el rumbo y el destino de México, para que éstos vuelvan a ser dispuestos por la voluntad popular</p>	<p>Por otra parte el país ha emprendido un proceso de transición democrática, que deberá profundizarse, sustentarse y consolidarse en reglas que perfilen el nuevo sistema político que demanda nuestra sociedad. Un nuevo sistema producto de la acción política y no de la acción burocrática. Un sistema incluyente que contemple la creación de espacios para nuevos actores y aliente la participación de corrientes y formas de organización política regionales y locales.</p> <p>Los retos que hoy enfrenta la nación no pueden ser abordados con actitudes excluyentes, ancladas en el pasado, invocando un futuro que nunca llega, o pensando en una sociedad que ya no existe.</p> <p>El centralismo, la ausencia de consensos entre los poderes de la federación y el inadecuado funcionamiento del sistema de pesos y contrapesos, la discrecionalidad y la corrupción en la procuración e impartición de justicia, aunado a la insuficiencia de espacios y canales de participación política, se contrapone a los avances de una sociedad cada vez más crítica y plural, que exige el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos y su participación en los procesos democráticos del país, en síntesis, en la construcción del nuevo Estado democrático.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
 DOCUMENTO: *DECLARACION DE PRINCIPIOS*

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p><i>Convergencia por la Democracia</i>, es un partido político nacional, integrado por mexicanas y mexicanos conscientes de la necesidad de buscar, con el concurso de toda la sociedad, Un Nuevo Rumbo para la Nación, en cuyo proyecto se incluyen oportunidades de progreso para todos, y por medio del cual se busca fortalecer la República, lograr la estabilidad y la tranquilidad social que nos consolide internamente y nos permita participar con firmeza en el concierto de las naciones.</p>	<p><i>Convergencia</i> es un partido integrado por mexicanas y mexicanos conscientes de la necesidad de buscar, con el concurso de toda la sociedad, Un Nuevo Rumbo para la Nación, en cuyo proyecto se incluyen oportunidades de progreso para todos, y por medio del cual se busca fortalecer la República, lograr la estabilidad y la tranquilidad social que nos permita consolidarnos internamente y nos permita participar con firmeza en el concierto de las naciones.</p> <p><i>Convergencia</i> suscribe los valores y los principios de la Socialdemocracia renovada, tales como: la igualdad y la equidad, la protección de los débiles, la libertad como autonomía, ningún derecho sin responsabilidad, ninguna autoridad sin democracia, el pluralismo, la defensa de los derechos fundamentales del ser humano, entre otros; reconoce la necesidad de respetar la libertad individual y la elección personal, pugnando en todo momento por una justicia social para todos los que habitamos este país.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE ADICIONA</p>	

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO**

PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
	<p>En suma, es una opción que se compromete a impulsar políticas que permitan que todos los mexicanos cuenten con las mismas oportunidades, luchando por un desarrollo sustentable, equitativo y justo.</p> <p>Para <i>Convergencia</i>, la Socialdemocracia hoy, representa una orientación política que acepta el sistema de libre mercado como la mejor manera de organizar la producción de bienes y servicios requeridos para la satisfacción de necesidades materiales, pero al mismo tiempo tiene como objetivo fundamental la intervención del Estado para asegurar que los beneficios y dividendos sean producidos y distribuidos de una manera que se asegure una vida cabal y plena para toda la sociedad.</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>2. UNA NUEVA POLITICA PARA UNA NUEVA SOCIEDAD.</p> <p>En la actualidad, la sociedad mexicana es diferente y demanda nuevas formas en el hacer y en el quehacer políticos. Una nueva sociedad que admite constructivamente su pluralidad y que es producto de regiones diversas, estados y municipios diferentes. Una nueva sociedad que desea que el mérito anteceda al privilegio, y que se sabe diferente a las visiones simplistas del centralismo. De ahí la necesidad de diseñar, con la participación comprometida de la ciudadanía, una nueva política para una nueva sociedad.</p> <p>Una nueva política que considere la libre manifestación de las ideas y el respeto a la diferencia de los individuos como la base de la convivencia civilizada y del desarrollo democrático de la sociedad. Una nueva política, sin simulación ni engaño, que sea esperanza de cambio, inclusión y progreso. Una nueva forma de hacer política, que garantice la seguridad ciudadana, facilite el acceso a la impartición de justicia, evite la impunidad y la corrupción, y propicie la paz y la estabilidad social.</p>	<p>2. UNA NUEVA POLITICA PARA UNA NUEVA SOCIEDAD.</p> <p>En la actualidad, la sociedad mexicana es diferente y demanda nuevas formas en el hacer y en el quehacer políticos. Una nueva sociedad que admite constructivamente su pluralidad y que es producto de regiones diversas, estados y municipios diferentes. Una nueva sociedad que desea que el mérito anteceda al privilegio, y que se sabe diferente a las visiones simplistas del centralismo. De ahí la necesidad de diseñar, con la participación comprometida de la ciudadanía, una nueva política para una nueva sociedad.</p> <p>Una nueva política que considere la libre manifestación de las ideas y el respeto a la diferencia de los individuos como la base de la convivencia civilizada y del desarrollo democrático de la sociedad. Una nueva política, sin simulación ni engaño, que sea esperanza de cambio, inclusión y progreso. Una nueva forma de hacer política, que garantice la seguridad ciudadana, facilite el acceso a la impartición de justicia, evite la impunidad y la corrupción, y propicie la paz y la estabilidad social.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: **DECLARACION DE PRINCIPIOS**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Los reclamos sociales del presente se constituyen en los retos a los que habrá de responder la agenda política que busque el cambio y la renovación de la nación. Los retos quedan de manifiesto de manera cotidiana, cuando el Estado resulta ineficaz ante la violencia creciente que sufren los ciudadanos; cuando los prestadores de bienes y servicios abusan de los consumidores, tanto en materia de precios como de calidad.</p> <p>En la construcción de la Nación, los retos se manifiestan cuando los actores y las fuerzas populares no pueden organizarse libremente para contender por los puestos de elección popular; cuando los candados de gobernabilidad excluyen y no incluyen; cuando los acuerdos políticos federales, obvian, olvidan y desprecian la soberanía de los estados y la autonomía de los municipios; cuando se pretende evitar que la sociedad civil sea cada día más una sociedad política.</p>	<p>Los reclamos sociales del presente se constituyen en los retos a los que habrá de responder la agenda política que busque el cambio y la renovación de la nación. Los retos quedan de manifiesto de manera cotidiana, cuando el Estado resulta ineficaz ante la violencia creciente que sufren los ciudadanos; cuando los prestadores de bienes y servicios abusan de los consumidores, tanto en materia de precios como de calidad.</p> <p>En la construcción de la Nación, los retos se manifiestan cuando los actores y las fuerzas populares no pueden organizarse libremente para contender por los puestos de elección popular; cuando los candados de gobernabilidad excluyen y no incluyen; cuando los acuerdos políticos federales, obvian, olvidan y desprecian la soberanía de los estados y la autonomía de los municipios; cuando se pretende evitar que la sociedad civil sea cada día más una sociedad política.</p>		

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO**

*PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS*

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Nuestra propuesta política contempla una nueva ética en el ejercicio del poder. Una nueva actitud política que impida la formación de camarillas o grupos de interés ajenos al pueblo; que propicie la sana competencia electoral sin ventajas para ningún partido y genere la construcción de nuevos espacios y consensos que garanticen la organización de la sociedad de manera incluyente y civilizada.</p> <p>Proponemos, en suma, una nueva forma de hacer política que responda a los sentimientos de la nación, de cara a una nueva sociedad y de frente a un mundo competitivo y global como lo establece la realidad actual.</p>	<p>Nuestra propuesta política contempla una nueva ética en el ejercicio del poder. Una nueva actitud política que impida la formación de camarillas o grupos de interés ajenos al pueblo; que propicie la sana competencia electoral sin ventajas para ningún partido y genere la construcción de nuevos espacios y consensos que garanticen la organización de la sociedad de manera incluyente y civilizada.</p> <p>Proponemos, en suma, una nueva forma de hacer política que responda a los sentimientos de la nación, de cara a una nueva sociedad y de frente a un mundo competitivo y global como lo establece la realidad actual.</p>		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>3. CAMBIO CON RUMBO Y ESTABILIDAD</p> <p><i>Convergencia por la Democracia</i> propone un cambio político con rumbo y estabilidad porque estamos convencidos de que la transformación estructural que requiere nuestro país, es tan profunda y compleja, y toca expectativas, maneras de pensar y pautas de comportamiento tan extendidas y arraigadas, que sería difícil modificarlas en un plazo corto, y podría violentarse el precario equilibrio que mantienen los actores políticos y las estructuras sociales en la actualidad.</p> <p>La dimensión de cambio y la dirección del mismo los debe establecer la propia sociedad. Todo cambio que se induzca debe darse en la medida y proporción que la sociedad lo requiera, porque la imposición vertical o violenta de un nuevo orden social puede generar inestabilidad y resentimientos que en el mediano plazo se pueden volver agravios y motivos de discordia.</p>	<p>3. TRANSICION POLITICA CON RUMBO Y ESTABILIDAD</p> <p><i>Convergencia</i> propone que la transición política que debe emprenderse en el país, debe propiciar los cambios que la sociedad requiere para contar con un país que tenga rumbo y estabilidad, porque estamos convencidos de que la transformación estructural que se requiere, es tan profunda y compleja, y toca expectativas, maneras de pensar y pautas de comportamiento tan extendidas y arraigadas, que sería difícil modificarlas en un plazo corto, y podría violentarse el precario equilibrio que mantienen los actores políticos y las estructuras sociales en la actualidad.</p> <p>La dimensión de la transición y la dirección de la misma las debe establecer la propia sociedad. Todo cambio que se induzca debe darse en la medida y proporción que la sociedad lo requiera, y a través de la construcción de grandes consensos, porque la imposición vertical o violenta de un nuevo orden social puede generar inestabilidad y resentimientos que en el mediano plazo se puedan volver agravios y motivos de discordia.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p>	

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO**

*PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS*

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Los cambios sociales deben darse de manera gradual, atendiendo no solamente a las condiciones de la circunstancia histórica interna, sino también a los factores de carácter internacional, poniendo especial cuidado en las relaciones de nuestro país con la zona desarrollada de Norteamérica y los países Latinoamericanos.</p> <p>El rumbo es la condición y la esencia que le da certidumbre a la transformación que nos proponemos impulsar en la estructura de la sociedad mexicana. Y ese rumbo lo brinda la ideología, que es el conjunto de opiniones y creencias que todos compartimos y que es el producto de las luchas de nuestro pueblo y de nuestra tradición histórica.</p>	<p>Los cambios sociales deben darse de manera gradual, atendiendo no solamente a las condiciones de la circunstancia histórica interna, sino también a los factores de carácter internacional, poniendo especial cuidado en las relaciones de nuestro país con la zona desarrollada de Norteamérica y los países Latinoamericanos.</p> <p>El rumbo es la condición y la esencia que le da certidumbre a la transformación que nos proponemos impulsar en la estructura de la sociedad mexicana. Y ese rumbo lo brinda la ideología, que es el conjunto de opiniones y creencias que todos compartimos y que es el producto de las luchas de nuestro pueblo y de nuestra tradición histórica.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>El rumbo que postulamos tiene que ver con la democracia, entendida como demanda impostergable de mayor participación popular en las decisiones políticas fundamentales, así como en el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de todos los mexicanos; dos grandes objetivos que a lo largo de casi dos siglos de vida independiente, se han revelado como constantes en el pensamiento y la acción del pueblo mexicano.</p> <p>El postulado de un cambio con rumbo debe enriquecerse con el ingrediente inseparable de la estabilidad social, como condición indispensable para lograr la paz y la tranquilidad que toda comunidad requiere para alcanzar su desarrollo integral.</p>	<p>El rumbo que postulamos tiene que ver con la democracia, entendida como demanda impostergable de mayor participación popular en las decisiones políticas fundamentales, así como en el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de todos los mexicanos; dos grandes objetivos que a lo largo de casi dos siglos de vida independiente, se han revelado como constantes en el pensamiento y la acción del pueblo mexicano.</p> <p>El postulado de una transición con rumbo debe enriquecerse con el ingrediente inseparable de la estabilidad social, como condición indispensable para lograr la paz y la tranquilidad que toda comunidad requiere para alcanzar su desarrollo integral.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Entendemos que el proyecto de modernización del país no debe ser la expresión de un propósito personal o de grupo, sino una propuesta de transformación social que debe enriquecerse con las aportaciones de nuestra sociedad diversa y plural. Nuestro partido, es un espacio político abierto, en el cual pueden participar las mujeres, los hombres y las organizaciones sociales, interesados en debatir e impulsar estrategias para que México avance por el camino de la democracia y pueda lograr una inserción exitosa en el nuevo contexto internacional, generando oportunidades de progreso para todos los mexicanos.</p> <p>Como organización de mexicanos, identificados con el respeto a las libertades, a la disidencia y a la tolerancia, nos pronunciamos por una competencia civilizada para alcanzar el poder y por conducir, invariablemente, nuestras actividades partidistas por medio de los cauces de la ley, por la vía pacífica y privilegiando, en todos los casos, los conductos democráticos.</p>	<p>Entendemos que el proyecto de modernización del país no debe ser la expresión de un propósito personal o de grupo, si no una propuesta de transformación social que debe enriquecerse con las aportaciones de nuestra sociedad diversa y plural. Nuestro partido, es un espacio político abierto, en el cual pueden participar las mujeres, los hombres, los jóvenes y las organizaciones sociales, interesados en debatir e impulsar estrategias para que México avance por el camino de la democracia social y pueda lograr una inserción exitosa en el nuevo contexto internacional, generando oportunidades de progreso para todos los mexicanos.</p> <p>Como organización de mexicanos, identificados con el respeto a las libertades, a la disidencia y a la tolerancia, nos pronunciamos por una competencia civilizada para alcanzar el poder y por conducir, invariablemente, nuestras actividades partidistas por medio de los cauces de la ley, por la vía pacífica y privilegiando, en todos los casos, los conductos democráticos.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

*PARTIDO POLITICO NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA***
*DOCUMENTO: **DECLARACION DE PRINCIPIOS***

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Como partido político nacional, <i>Convergencia por la Democracia</i> reconoce la obligación de observar lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes y las instituciones que de ella emanen. Así también, de conformidad con lo establecido en el ARTICULO 21 del Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales, fiel a su postura nacionalista y a su autonomía política, establece que no subordinará sus actos, mediante pacto o acuerdo, a ninguna organización internacional o partido político extranjero y que no aceptará apoyos políticos, económicos o propagandísticos de las instituciones y personas que la ley prohíbe expresamente.</p> <p>Nuestro partido asume el compromiso de representar los intereses nacionales y proyectar las necesidades regionales, realizando aportes para la resolución de los problemas locales, a fin de contribuir a la estabilidad política y social del país.</p>	<p>Como partido político nacional, <i>Convergencia</i> reconoce la obligación de observar lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes y las instituciones que de ella emanen. Así también, de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 21 del Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales, fiel a su postura nacionalista y a su autonomía política, establece que no subordinará sus actos, mediante pacto o acuerdo, a ninguna organización internacional o partido político extranjero y que no aceptará apoyos políticos, económicos o propagandísticos de las instituciones y personas que la ley prohíbe expresamente.</p> <p>Nuestro partido asume el compromiso de representar los intereses nacionales y proyectar las necesidades regionales, realizando aportes para la resolución de los problemas locales, a fin de contribuir a la estabilidad política y social del país.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
5. SOCIEDAD CIVIL	5. LA SOCIEDAD CIVIL		
<p>Fuente originaria de la energía que nutre al poder político y referente ético de legitimidad en el ejercicio del mismo, la sociedad civil y sus organizaciones constituyen, con el individuo, la razón de toda acción, particular o colectiva. Ningún proyecto político puede prosperar y mantener vigencia con estabilidad, si no tiene como sustento el interés y la participación de los sectores mayoritarios de la sociedad.</p>	<p>Fuente originaria de la energía que nutre al poder político y referente ético de legitimidad en el ejercicio del mismo, Los miembros de la sociedad y sus organizaciones constituyen, con el individuo, la razón de toda acción, particular o colectiva. Ningún proyecto político puede prosperar y mantener vigencia con estabilidad, si no tiene como sustento el interés y la participación de los sectores mayoritarios de la sociedad.</p>	NO CAMBIA	
<p>Ante la complejidad de los problemas que componen la agenda nacional, y dada la composición heterogénea y plural que caracteriza a la sociedad mexicana de fin de siglo, <i>Convergencia por la Democracia</i> se pronuncia por una mayor apertura de opciones a la participación popular en la toma de las grandes decisiones y en el conocimiento de la información que se requiere para formar un criterio objetivo en la opinión pública.</p>	<p>Ante la complejidad de los problemas que componen la agenda nacional, y dada la composición heterogénea y plural que caracteriza a la sociedad mexicana de inicio de siglo, <i>Convergencia</i> se pronuncia por una mayor apertura de opciones a la participación popular en la toma de las grandes decisiones y en el conocimiento de la información que se requiere para formar un criterio objetivo en la opinión pública.</p>	SE MODIFICA	

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO**

*PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS*

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>La sociedad civil ha buscado canales de expresión y participación en los asuntos que competen a todos y se ha manifestado por medio del surgimiento de agrupaciones civiles y organizaciones sociales. Estas formas de participación social requieren de los espacios necesarios para sus manifestaciones y formas de lucha. Es necesario crear los mecanismos legales que garanticen el respeto del poder público hacia las organizaciones no gubernamentales.</p>	<p>La sociedad civil ha buscado canales de expresión y participación en los asuntos que competen a todos y se ha manifestado por medio del surgimiento de agrupaciones civiles y organizaciones sociales. Estas formas de participación requieren de los espacios necesarios para sus manifestaciones y formas de lucha. Es necesario crear los mecanismos legales que garanticen el respeto del poder público hacia las organizaciones no gubernamentales y hacia todas aquellas que enarbolean causas ciudadanas.</p>	<p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>La iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum, deben ser puntos de partida para el trabajo político y para otorgar sentido y contenido democrático a la administración pública. De ahí, la importancia de que sean incluidos en nuestra legislación para normar acciones de los tres niveles de gobierno. No se trata de sustituir, sino de compensar y complementar la participación política de la ciudadanía en aquellos asuntos de primordial importancia o de carácter general que permitan corregir desvíos y, llegado el caso, remover a los gobernantes y servidores públicos que contraríen la voluntad popular.</p>	<p>La iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum, deben ser instrumentos privilegiados al servicio de la sociedad civil para dar sentido y contenido democrático a la administración pública. De ahí, la importancia de que sean incluidos en nuestra Constitución Política para normar acciones de los tres niveles de gobierno.</p> <p>Se trata de estimular la consulta ciudadana de carácter excepcional sobre actos de gobierno o leyes concretas que afectan el interés general de la comunidad. En suma, se trata de compensar y complementar la participación política de la ciudadanía en aquellos asuntos de primordial importancia o de carácter general que permitan corregir desvíos y acotar la actuación de los gobernantes y servidores públicos que pudieran ser contrarios a la voluntad ciudadana.</p>	SE MODIFICA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p style="text-align: center;">6. POLITICA</p> <p>La política permite realizar los valores de la democracia y darle un sentido a la libertad. Su práctica implica el ejercicio prudente y oportuno del poder, y cuando se hace uso de los instrumentos que pone a nuestro alcance, la solución de los conflictos pasa al plano de lo posible.</p>	<p style="text-align: center;">6. POLITICA</p> <p>La política permite realizar los valores de la democracia y darle un sentido a la libertad. Su práctica implica el ejercicio prudente y oportuno del poder, y cuando se hace uso de los instrumentos que pone a nuestro alcance, la solución de los conflictos pasa al plano de lo posible.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	
<p>La negociación, el diálogo, el trato civilizado, la confrontación razonada de los puntos de vista opuestos, la tolerancia, el empleo de argumentos y no de acciones autoritarias y represivas, nos rescatan como seres humanos y nos dignifican frente al adversario y frente a la sociedad.</p> <p>Eso es la política: arreglo pacífico de controversias y no choque entre fuerzas ciegas.</p>	<p>La negociación, el diálogo, el trato civilizado, la construcción de consensos, la confrontación razonada de los puntos de vista opuestos, la tolerancia, el empleo de argumentos y no de acciones autoritarias y represivas, nos rescatan como seres humanos y nos dignifican frente al adversario y frente a la sociedad.</p> <p>Eso es la política: arreglo pacífico de controversias y no choque entre fuerzas ciegas.</p>	<p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL			
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS			
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO			
CUADRO COMPARATIVO			
<i>PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA</i>			
<i>DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS</i>			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
7. DEMOCRACIA	7. DEMOCRACIA		
<p>La democracia no es un concepto que se agota en los procesos de elección de los representantes populares en el gobierno o en el ejercicio del poder público; es una forma de vida que se traduce en una participación activa y sistemática de las mayorías en las decisiones que transforman la estructura social, y en la cual las minorías gozan de los derechos de representación y organización necesarios para defender sus ideas y el contenido y el valor de tales determinaciones.</p> <p>Consideramos que la democracia participativa debe ir más allá de la recuperación, por parte del pueblo, de su posibilidad de influir en la toma de decisiones; en realidad, se trata de un concepto en permanente transformación que debe extenderse, como sistema de vida incluyente y corresponsable, a mayores oportunidades en lo político, en lo social, en lo económico y en lo cultural.</p>	<p>La democracia no es un concepto que se agota en los procesos de elección de los representantes populares en el gobierno o en el ejercicio del poder público; es una forma de vida que se traduce en una participación activa y sistemática de las mayorías en las decisiones que transforman la estructura social, y en la cual las minorías gozan de los derechos de representación y organización necesarios para defender sus ideas y el contenido y el valor de tales determinaciones.</p> <p>Consideramos que la democracia participativa debe ir más allá de la recuperación, por parte del pueblo, de su posibilidad de influir en la toma de decisiones; en realidad, se trata de un concepto en permanente transformación que debe extenderse, como sistema de vida incluyente y corresponsable, a mayores oportunidades en lo político, en lo social, en lo económico y en lo cultural.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO**

*PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS*

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>La transición a la democracia será posible en México si se cumplen tres premisas fundamentales: <i>a)</i> la transformación del actual sistema político; <i>b)</i> la instauración de un sistema electoral realmente autónomo e imparcial; y <i>c)</i> la apertura de manera definitiva de los canales de participación, tanto a la ciudadanía como a los partidos políticos, para que éstos puedan establecer alianzas y coaliciones ante circunstancias diversas.</p> <p>Como lo demuestra el proceso histórico universal, la democracia debe ser un sistema en movimiento constante hacia formas cada vez más incluyentes de representación política y conducción gubernamental, por eso es necesario lograr que los principios que le dan forma y contenido penetren en las conciencias de los individuos y en las prácticas institucionales; de igual manera, se requiere la presencia de ciudadanos cada vez más decididos a defender sus derechos individuales convencidos de la importancia que tiene el asumir sus responsabilidades colectivas.</p>	<p>La transición a la democracia se consolidará en México si se cumplen tres premisas fundamentales: <i>a)</i> la transformación del sistema político y de los tres órdenes de gobierno; <i>b)</i> el fortalecimiento del sistema electoral autónomo e imparcial; y <i>c)</i> la apertura de manera definitiva de los canales de participación, tanto a la ciudadanía como a los partidos políticos, para que éstos puedan establecer alianzas y coaliciones ante circunstancias diversas.</p> <p>Como lo demuestra el proceso histórico universal, la democracia debe ser un sistema en movimiento constante hacia formas cada vez más incluyentes de representación política y conducción gubernamental, por eso es necesario lograr que los principios que le dan forma y contenido penetren en las conciencias de los individuos y en las prácticas institucionales; de igual manera, se requiere la presencia de ciudadanos cada vez más decididos a defender sus derechos individuales convencidos de la importancia que tiene el asumir sus responsabilidades colectivas. La democracia debe manifestarse en todas sus modalidades, debe ser directa, participativa y pluralista, en suma, debe consolidar el nuevo Estado democrático.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>8. LIBERTAD E IGUALDAD</p> <p><i>Convergencia por la Democracia</i> postula que la libertad y la justicia social son principios inseparables que encuentran su expresión en el Estado de Derecho y que el fortalecimiento de la sociedad civil sólo puede darse con mujeres y hombres libres en una sociedad justa, pues una sociedad marcada por la pobreza y la exclusión de la mayoría, no puede garantizar el ejercicio de las libertades ciudadanas.</p> <p>El reto histórico del Estado mexicano, en la instauración de la democracia integral, radica en lograr la igualdad de oportunidades de los ciudadanos, sin destruir su libertad; en hacer realidad los derechos sociales sin inhibir la iniciativa, creatividad, talento e imaginación de los individuos y comunidades, y luchar por una sociedad justa que destierre prácticas que permiten la explotación de los individuos.</p>	<p>8. LIBERTAD E IGUALDAD</p> <p><i>Convergencia</i> postula que la libertad y la justicia social son principios inseparables que encuentran su expresión en el Estado de Derecho y que el fortalecimiento de la sociedad civil sólo puede darse con mujeres y hombres libres en una sociedad justa, pues una sociedad marcada por la pobreza y la exclusión de la mayoría, no puede garantizar el ejercicio de las libertades ciudadanas.</p> <p>El reto histórico del Estado mexicano, en la instauración de la democracia integral, radica en lograr la igualdad de oportunidades de los ciudadanos, sin destruir su libertad; en hacer realidad los derechos sociales sin inhibir la iniciativa, creatividad, talento e imaginación de los individuos y comunidades, y en luchar por una sociedad justa que destierre prácticas que permiten la explotación de los individuos.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO**

*PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS*

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>La reforma social que postulamos busca erradicar la pobreza y llevar a cabo un proyecto basado en el respeto de las libertades, el fortalecimiento de nuestros valores democráticos y la ampliación de las oportunidades de ascenso social de los mexicanos.</p> <p>La estrategia propuesta, se orienta a transformar realidades, para lograr que una economía fuerte y con capacidad de crecimiento sea el soporte material del bienestar colectivo, aunada al desarrollo de una cultura cívica que coloque la solidaridad y la corresponsabilidad humanas como sus fundamentos éticos.</p>	<p>La reforma social que postulamos busca erradicar la pobreza y llevar a cabo un proyecto basado en el respeto de las libertades, el fortalecimiento de nuestros valores democráticos y la ampliación de las oportunidades de ascenso social de los mexicanos.</p> <p>La estrategia propuesta, se orienta a transformar realidades, para lograr que una economía fuerte y con capacidad de crecimiento sea el soporte material del bienestar colectivo, aunada al desarrollo de una cultura cívica que coloque la solidaridad y la corresponsabilidad humanas como sus fundamentos éticos.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>9. JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS</p> <p>La idea de justicia parte del reconocimiento de dar a cada quien lo que le corresponde según su esfuerzo y de conformidad con lo que marca la ley. La injusticia se produce cuando se originan desequilibrios y desigualdades en las relaciones humanas. Estas disparidades pueden llegar a producir resentimientos y agravios que dan origen a conflictos sociales, ingobernabilidad, anarquía y autoritarismo, fases de un círculo vicioso indeseable y políticamente aniquilante.</p> <p>En un auténtico Estado de Derecho la ley se debe aplicar a todos por igual, sin distinciones ni privilegios; la función pública debe constituir un mandato de servicio a la comunidad y no una fuente de privilegio personal o de grupo; los gobernantes se deben obligar a rendir cuentas sobre el ejercicio de su función, y la sociedad debe vigilar el estricto y cabal cumplimiento de las tareas encomendadas a sus mandatarios.</p>	<p>9. JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS</p> <p>La idea de justicia parte del reconocimiento de dar a cada quien lo que le corresponde según su esfuerzo y de conformidad con lo que marca la ley. La injusticia se produce cuando se originan desequilibrios y desigualdades en las relaciones humanas. Estas disparidades pueden llegar a producir resentimientos y agravios que dan origen a conflictos sociales, ingobernabilidad, anarquía y autoritarismo, fases de un círculo vicioso indeseable y políticamente aniquilante.</p> <p>En un auténtico Estado de Derecho la ley se debe aplicar a todos por igual, sin distinciones ni privilegios; la función pública debe constituir un mandato de servicio a la comunidad y no una fuente de privilegio personal o de grupo; los gobernantes se deben obligar a rendir cuentas sobre el ejercicio de su función, y la sociedad debe vigilar el estricto y cabal cumplimiento de las tareas encomendadas a sus mandatarios.</p>	NO CAMBIA	

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO**

*PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS*

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Justicia y seguridad para todos sin privilegios ni trato discriminatorio, es uno de los más relevantes postulados de nuestra propuesta política. Por ello, estamos dispuestos a convocar y alentar una gran cruzada nacional que permita la recuperación de la seguridad pública perdida y el restablecimiento de un orden social basado en el consenso y en la participación activa de todos los sectores de la población.</p> <p>Proteger la vida, la libertad, la dignidad, la igualdad, la seguridad, la integridad física y la propiedad de los seres humanos es una obligación ineludible del Estado. La integridad de las personas y la seguridad de sus bienes es una acción que no puede esperar. La sociedad mexicana merece vivir en paz, sin zozobras no temores, para dedicarse en la tranquilidad al trabajo productivo.</p> <p>En un Estado democrático se requiere de mecanismos que permitan vigilar la acción gubernamental y realizar una investigación imparcial, apolítica y apartidista de las quejas de la ciudadanía, porque aparte de impedir y corregir los abusos, la misma vigilancia logra mayor confianza en las instituciones públicas.</p>	<p>Justicia y seguridad para todos sin privilegios ni trato discriminatorio, es uno de los más relevantes postulados de nuestra propuesta política. Por ello, estamos dispuestos a convocar y alentar una gran cruzada nacional que permita la recuperación de la seguridad pública perdida y el restablecimiento de un orden social basado en el consenso y en la participación activa de todos los sectores de la población.</p> <p>Proteger la vida, la libertad, la dignidad, la igualdad, la seguridad, la integridad física y la propiedad de los seres humanos es una obligación ineludible del Estado. La integridad de las personas y la seguridad de sus bienes es una acción que no puede esperar. La sociedad mexicana merece vivir en paz, sin zozobras ni temores, para dedicarse en la tranquilidad al trabajo productivo.</p> <p>En un Estado democrático se requiere de mecanismos que permitan vigilar la acción gubernamental y realizar una investigación imparcial y apartidista de las quejas de la ciudadanía, porque aparte de impedir y corregir los abusos, la misma vigilancia logra mayor confianza en las instituciones públicas.</p>		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: **DECLARACION DE PRINCIPIOS**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Es propósito de nuestro partido pugnar porque en la impartición y procuración de justicia desaparezcan la incidencia de prácticas corruptas, la lenidad y la sujeción del Poder Judicial respecto del Ejecutivo a fin de erradicar la impunidad que tanta frustración y malestar causa a la sociedad mexicana.</p> <p>En este sentido, nuestro partido se pronuncia por la extensión constitucional de la competencia legal de los organismos públicos de protección de los derechos humanos hacia otros ámbitos sociales, tales como los aspectos ecológicos y de preservación de la paz social, así como los económicos y otros que puedan ser vulnerados.</p> <p>Las importantes contribuciones que realizan en la defensa de los derechos humanos las Organizaciones no Gubernamentales (ONG's), ameritan la promoción de reformas legislativas tendientes a la regulación y protección de sus actividades.</p>	<p>Es propósito de nuestro partido pugnar porque en la impartición y procuración de justicia desaparezcan la incidencia de prácticas corruptas, la lenidad y la sujeción del Poder Judicial respecto del Ejecutivo a fin de erradicar la impunidad que tanta frustración y malestar causa a la sociedad mexicana.</p> <p>En este sentido, nuestro partido se pronuncia por la extensión constitucional de la competencia legal de los organismos públicos de protección de los derechos humanos hacia otros ámbitos sociales, tales como los aspectos ecológicos y de preservación de la paz social, así como los económicos y otros que puedan ser vulnerados.</p> <p>Las importantes contribuciones que realizan en la defensa de los derechos humanos las Organizaciones no Gubernamentales (ONG's), ameritan la promoción de reformas legislativas tendientes a la regulación y protección de sus actividades.</p>		

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO**

*PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS*

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p style="text-align: center;">10. NACIONALISMO</p> <p>México como nación es el resultado de un proceso histórico de búsqueda y afirmación de su ser. Los grandes movimientos sociales de nuestra historia dan forma y contenido a las definiciones fundamentales de nuestro proyecto nacional. Somos poseedores de un valioso patrimonio social, resultado del desarrollo de valores y experiencias que a lo largo de varios siglos, consolidaron una cultura y una identidad colectiva de gran fortaleza, que se concreta en nuestro nacionalismo.</p> <p>El nacionalismo que nuestro partido se propone fortalecer y en el que sustenta su acción política y social, es un nacionalismo democrático que contiene la experiencia de las luchas del pueblo por alcanzar su independencia y lograr la defensa de su soberanía; un nacionalismo que expresa los rasgos más valiosos de nuestra identidad comunitaria, de nuestras raíces multiétnicas y de nuestras convicciones colectivas; un nacionalismo que convoca a la unidad en torno a la dignidad de la persona, la integridad de la familia y el interés general de la sociedad en la preservación de derechos y obligaciones, al margen de privilegios e intereses particulares.</p>	<p style="text-align: center;">10. NACIONALISMO</p> <p>México como nación es el resultado de un proceso histórico de búsqueda y afirmación de su ser. Los grandes movimientos sociales de nuestra historia dan forma y contenido a las definiciones fundamentales de nuestro proyecto nacional. Somos poseedores de un valioso patrimonio social, resultado del desarrollo de valores y experiencias que a lo largo de varios siglos, consolidaron una cultura y una identidad colectiva de gran fortaleza, que se concreta en nuestro nacionalismo.</p> <p>El nacionalismo que nuestro partido se propone fortalecer y en el que sustenta su acción política y social, es un nacionalismo democrático que contiene la experiencia de las luchas del pueblo por alcanzar su independencia y lograr la defensa de su soberanía; un nacionalismo que expresa los rasgos más valiosos de nuestra identidad comunitaria, de nuestras raíces multiétnicas y de nuestras convicciones colectivas; un nacionalismo que convoca a la unidad en torno a la dignidad de la persona, la integridad de la familia y el interés general de la sociedad en la preservación de derechos y obligaciones, al margen de privilegios e intereses particulares.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>11. SOBERANIA E INDEPENDENCIA</p> <p>México es una nación orgullosa de su pasado y de su origen pluriétnico, con una historia y una cultura que se reflejan en la estructura del Estado, producto de los procesos sociales, que en el curso de los dos últimos siglos definieron nuestro perfil político. Las agresiones del exterior, las guerras civiles y los debates respecto a nuestro régimen institucional, nos dieron una perspectiva que nos permite ahora apreciar con certeza las dimensiones y el valor de dos cualidades inherentes a nuestra nación: soberanía e independencia.</p> <p>Como mexicanos estamos unidos en torno a recursos, valores, tradiciones y símbolos integrantes de un patrimonio común, que le da sentido a la vida, porque representa el legado histórico de diversas generaciones de hombres y mujeres que lucharon y aportaron lo suyo para darnos patria y libertad. Esta herencia constituye el legado moral que mantiene unido a nuestro pueblo frente a las adversidades y las asechanzas que pueden poner en riesgo su existencia, su razón de ser y su viabilidad como nación.</p>	<p>11. SOBERANIA E INDEPENDENCIA</p> <p>México es una nación orgullosa de su pasado y de su origen pluriétnico, con una historia y una cultura que se reflejan en la estructura del Estado, producto de los procesos sociales, que en el curso de los dos últimos siglos definieron nuestro perfil político. Las agresiones del exterior, las guerras civiles y los debates respecto a nuestro régimen institucional, nos dieron una perspectiva que nos permite ahora apreciar con certeza las dimensiones y el valor de dos cualidades inherentes a nuestra nación: soberanía e independencia.</p> <p>Como mexicanos estamos unidos en torno a recursos, valores, tradiciones y símbolos integrantes de un patrimonio común, que le da sentido a la vida, porque representa el legado histórico de diversas generaciones de hombres y mujeres que lucharon y aportaron lo suyo para darnos patria y libertad. Esta herencia constituye el legado moral que mantiene unido a nuestro pueblo frente a las adversidades y las asechanzas que pueden poner en riesgo su existencia, su razón de ser y su viabilidad como nación.</p>	NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Entendemos la soberanía como nota de dignidad del poder popular en lo interno, y como exigencia de trato igualitario en lo externo.</p> <p>Consideramos la independencia como sinónimo de capacidad de autodeterminación en las decisiones que afecten la estabilidad, el destino y el rumbo de la nación.</p> <p>Debemos buscar ser universales como lo demandan las condiciones históricas de nuestro tiempo, sin dejar de ser nacionales. No entendemos nuestra soberanía como sinónimo de autarquía o aislamiento, sino como una integridad estatal, histórica y culturalmente definida, que nos permite participar sin perjuicio de nuestra identidad, en un escenario internacional marcado por la interdependencia y la globalización.</p>	<p>Entendemos la soberanía como nota de dignidad del poder popular en lo interno, y como exigencia de trato igualitario en lo externo.</p> <p>Consideramos la independencia como sinónimo de capacidad de autodeterminación en las decisiones que afecten la estabilidad, el destino y el rumbo de la nación.</p> <p>Debemos buscar ser universales como lo demandan las condiciones históricas de nuestro tiempo, sin dejar de ser nacionales. No entendemos nuestra soberanía como sinónimo de autarquía o aislamiento, sino como una integridad estatal, histórica y culturalmente definida, que nos permite participar sin perjuicio de nuestra identidad, en un escenario internacional marcado por la interdependencia y la globalización.</p>		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Preservamos nuestra soberanía porque es condición de libertad y de justicia, asegurando la vigencia del ARTICULO 39 Constitucional que confiere a la nación el manejo de sus asuntos políticos, sociales, económicos y culturales y en las decisiones que sobre ellos se adopten, prevalecerá el interés de la nación por encima de cualquier otro de carácter particular e inclusive sobre las pretensiones derivadas del carácter global de la economía, en cuanto éstas menoscaben o pongan en riesgo la independencia y la dignidad de la nación, o se atente contra la integridad territorial, de nuestros mares y plataformas continentales y de nuestros recursos naturales.</p> <p>12. POR UN ESTADO DE DERECHO SOCIALMENTE RESPONSABLE</p> <p>Como expresión de la sociedad políticamente organizada, el Estado es una estructura social sujeta a reglas claras y a responsabilidades manifiestas, que norman el comportamiento de los órganos mediante los cuales se ejerce el gobierno y regulan las relaciones que se dan entre las personas y entre éstas y las instancias del poder público.</p>	<p>Preservamos nuestra soberanía porque es condición de libertad y de justicia, asegurando la vigencia del ARTICULO 39 Constitucional que confiere a la nación el manejo de sus asuntos políticos, sociales, económicos y culturales y en las decisiones que sobre ellos se adopten, prevalecerá el interés de la nación por encima de cualquier otro de carácter particular e inclusive sobre las pretensiones derivadas del carácter global de la economía, en cuanto éstas menoscaben o pongan en riesgo la independencia y la dignidad de la nación, o se atente contra la integridad territorial, de nuestros mares y plataformas continentales y de nuestros recursos naturales.</p> <p>12. POR UN ESTADO DE DERECHO SOCIALMENTE RESPONSABLE</p> <p>Como expresión de la sociedad políticamente organizada, el Estado es una estructura social sujeta a reglas claras y a responsabilidades manifiestas, que norman el comportamiento de los órganos mediante los cuales se ejerce el gobierno y regulan las relaciones que se dan entre las personas y entre éstas y las instancias del poder público.</p>	NO CAMBIA	

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO**

*PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS*

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Estas reglas y estas responsabilidades derivan de las leyes que conforman el derecho vigente, que es la referencia común a partir de la cual se asumen los derechos y se hacen exigibles las obligaciones en una sociedad civilizada.</p> <p>La autoridad de los individuos que encarnan a los órganos de gobierno deriva de la legitimidad que le otorga su origen democrático, pero también de la regularidad jurídica de sus actos en el ejercicio de la función pública.</p> <p>Por lo tanto, el Estado, como toda organización social, o política, tiene la exigencia básica de plegarse tanto en su constitución como en su operación, a los lineamientos que le marca el orden jurídico cuya norma fundamental, que es la manifestación más alta de la voluntad popular, le da origen, estructura, competencia, responsabilidades, atribuciones y deberes.</p> <p>Conforme a las aspiraciones definidas históricamente por el pueblo, el Estado mexicano debe asumir la responsabilidad de actuar socialmente con eficiencia y de garantizar a la población el ejercicio de sus libertades, y el disfrute de los mínimos de bienestar social.</p>	<p>Estas reglas y estas responsabilidades derivan de las leyes que conforman el derecho vigente, que es la referencia común a partir de la cual se asumen los derechos y se hacen exigibles las obligaciones en una sociedad civilizada.</p> <p>La autoridad de los individuos que encarnan a los órganos de gobierno deriva de la legitimidad que le otorga su origen democrático, pero también de la regularidad jurídica de sus actos en el ejercicio de la función pública.</p> <p>Por lo tanto, el Estado, como toda organización social, o política, tiene la exigencia básica de plegarse tanto en su constitución como en su operación, a los lineamientos que le marca el orden jurídico cuya norma fundamental, que es la manifestación más alta de la voluntad popular, le da origen, estructura, competencia, responsabilidades, atribuciones y deberes.</p> <p>Conforme a las aspiraciones definidas históricamente por el pueblo, el Estado mexicano debe asumir la responsabilidad de actuar socialmente con eficiencia y de garantizar a la población el ejercicio de sus libertades, y el disfrute de los mínimos de bienestar social.</p>		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: **DECLARACION DE PRINCIPIOS**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Es obligación del Estado, también , participar en la regulación de los procesos económicos asegurando a la sociedad una justa distribución de la riqueza nacional; procurar la paz y estabilidad social, garantizando la seguridad de las personas y de sus bienes; además, es su deber ineludible el mantener la soberanía de la nación sobre los recursos naturales estratégicos y frente a las acechanzas del exterior, así como la preservación del medio ambiente y de la biodiversidad</p> <p>El Estado mexicano en suma, no puede ni debe renunciar a las responsabilidades que históricamente le ha conferido el pueblo en aras de corrientes ideológicas en boga o acciones impuestas por organismos financieros internacionales y que resultan ajenas a nuestra realidad. Por eso es que requerimos de un Estado de Derecho socialmente responsable, fuerte, justo y equilibrado, capaz de respaldar el proyecto histórico de los mexicanos.</p>	<p>Es obligación del Estado, también, participar en la regulación de los procesos económicos asegurando a la sociedad una justa distribución de la riqueza nacional; procurar la paz y estabilidad social, garantizando la seguridad de las personas y de sus bienes; además, es su deber ineludible el mantener la soberanía de la nación sobre los recursos naturales estratégicos y frente a las acechanzas del exterior, así como la preservación del medio ambiente y de la biodiversidad.</p> <p>El Estado mexicano, en suma, no puede ni debe renunciar a las responsabilidades que históricamente le ha conferido el pueblo en aras de corrientes ideológicas en boga o acciones impuestas por organismos financieros internacionales y que resultan ajenas a nuestra realidad. Por eso es que requerimos de un Estado de Derecho socialmente responsable, fuerte, justo y equilibrado, capaz de respaldar el proyecto histórico de los mexicanos.</p>		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTCOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

PARTIDO POLITICO NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
DOCUMENTO: **DECLARACION DE PRINCIPIOS**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p style="text-align: center;">13. DIVISION DE PODERES</p> <p>La acumulación de facultades legales y meta-constitucionales en el Poder Ejecutivo, ha provocado excesos inaceptables en la práctica que han dado como resultado un presidencialismo autoritario. Por ello es ya una exigencia social la puesta en práctica de un auténtico equilibrio de poderes que establezca los contrapesos indispensables para un ejercicio del poder de manera civilizada, democrática y ajustada Derecho.</p> <p>Es de considerarse que las reformas al ejercicio del poder, no se traduzcan en un debilitamiento a ultranza del Ejecutivo. Se trata de evitar sus excesos, no de paralizar su actividad, conservándole aquellas facultades que le sean necesarias para la conducción de la política y el desarrollo nacionales.</p> <p>Es indispensable llevar a cabo las reformas necesarias para fortalecer el Poder Legislativo, tanto en el orden federal como en el de los estados, para que recupere el poder popular que dimana de su representatividad.</p>	<p style="text-align: center;">13. DIVISION DE PODERES</p> <p>En el pasado la acumulación de facultades legales y metaconstitucionales en el Poder Ejecutivo, provocó excesos inaceptables en la práctica que dieron como resultado un presidencialismo autoritario. Por ellos es ya una exigencia social la puesta práctica de un auténtico equilibrio de poderes que establezca los contrapesos indispensables para un ejercicio de poder de manera civilizada, democrática y apegada al Estado de Derecho.</p> <p>Es de considerarse que las reformas al ejercicio del poder, no se traduzcan en un debilitamiento a ultranza del Ejecutivo. Se trata de evitar sus excesos, no de paralizar su actividad, conservándole aquellas facultades que le sean necesarias para la conducción de la política y el desarrollo nacionales.</p> <p>Es indispensable llevar a cabo las reformas necesarias para fortalecer el Poder Legislativo, tanto en el orden federal como en el de los estados, para que recupere el poder popular que dimana de su representatividad.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>En cuanto al Poder Judicial, es absolutamente indispensable fortalecer su autonomía real, mediante la integración y formación de sus órganos de gobierno interno y la determinación de sus propios presupuestos, que garanticen su autonomía frente al Poder Ejecutivo. La modernización del Poder Judicial precisa de una revisión profunda de cuyo análisis se desprenda una reforma que ponga al día la función, con eficacia, de la impartición de la justicia.</p> <p style="text-align: center;">14. FEDERALISMO</p> <p>La concentración del poder en el Ejecutivo contribuyó al establecimiento de prácticas centralistas, contrarias a nuestra vocación histórica, que han sido obstáculo incluso para el desarrollo del país.</p> <p>Es indispensable que los estados y los municipios, incrementen su autonomía y libertad en el ejercicio de sus atribuciones y que se establezcan mecanismos para su participación en la toma de las decisiones federales que les afecten.</p>	<p>En cuanto al Poder Judicial, es absolutamente indispensable fortalecer su autonomía real, mediante la integración y formación de sus órganos de gobierno interno y la determinación de sus propios presupuestos, que garanticen su autonomía frente al Poder Ejecutivo. La modernización del Poder Judicial precisa de una revisión profunda de cuyo análisis se desprenda una reforma que ponga al día la función, con eficacia, de la impartición de la justicia.</p> <p style="text-align: center;">14. FEDERALISMO</p> <p>La concentración del poder en el Ejecutivo contribuyó al establecimiento de prácticas centralistas, contrarias a nuestra vocación histórica, que han sido obstáculo incluso para el desarrollo del país.</p> <p>Es indispensable que los estados y los municipios, incrementen su autonomía y libertad en el ejercicio de sus atribuciones y que se establezcan mecanismos para su participación en la toma de las decisiones federales que les afecten.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO**

*PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS*

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Del mismo modo, habrá de proponerse el establecimiento de nuevas instancias de gobierno que faciliten el desarrollo de las comunidades dispersas o de aquellas regiones con particularidades comunes, por dificultades de la división político-territorial. La ley deberá considerar atribuciones diferenciadas entre los municipios convertidos en grandes concentraciones urbanas y aquellos de carácter rural, a fin de otorgarles un trato justo en sus diferentes niveles de desarrollo y características específicas.</p> <p>El nuevo federalismo que proponemos deberá incluir una redistribución del poder y un reparto racional y equitativo de los recursos de la nación, considerando las particularidades regionales, su historia, su cultura, sus recursos y su nivel de desarrollo.</p> <p>Si queremos realmente fortalecer nuestra democracia, debemos reforzar la vida municipal. El municipio debe rescatar su condición de célula básica de la democracia, y ser modelo de vida comunitaria. Por ello, los ayuntamientos deben fortalecer su economía mediante la fijación de sus presupuestos y el manejo del destino de sus recursos, formulando, asimismo, sus propios planes de desarrollo.</p>	<p>Del mismo modo, habrá de proponerse el establecimiento de nuevas instancias de gobierno que faciliten el desarrollo de las comunidades dispersas o de aquellas regiones con particularidades comunes, por dificultades de la división político-territorial. La ley deberá considerar atribuciones diferenciadas entre los municipios convertidos en grandes concentraciones urbanas y aquellos de carácter rural, a fin de otorgarles un trato justo en sus diferentes niveles de desarrollo y características específicas.</p> <p>El nuevo federalismo que proponemos deberá incluir una redistribución del poder y un reparto racional y equitativo de los recursos de la nación, considerando las particularidades regionales, su historia, su cultura, sus recursos y su nivel de desarrollo.</p> <p>Si queremos realmente fortalecer nuestra democracia, debemos reforzar la vida municipal. El municipio debe rescatar su condición de célula básica de la democracia, y ser modelo de vida comunitaria. Por ello, los ayuntamientos deben fortalecer su economía mediante la fijación de sus presupuestos y el manejo del destino de sus recursos, formulando, asimismo, sus propios planes de desarrollo.</p>		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>El fortalecimiento político de los estados reclama, por otra parte, la democratización de su vida interna, en la que su soberanía debe estar por encima de los dictados del poder central.</p> <p>Se debe lograr la restauración de las funciones del Senado de la República, a partir del replanteamiento de sus facultades y atribuciones. Particularmente, en función de su relación con el Poder Ejecutivo Federal, a fin de reivindicar su papel como representante de las entidades federativas y como órgano corresponsable de la política internacional.</p> <p>Los procesos de descentralización deberán ser realistas y tomar en cuenta las necesidades y las demandas de las regiones. Las políticas públicas federales deberán construirse con una dinámica que vaya de la periferia al centro y no al revés. Consecuentemente, la descentralización deberá llevarse de manera cabal y extenderse a otras actividades que hasta ahora aún son materia exclusiva de la capital de la República, pero que, como en todo régimen federal, exigen el contenido de las aportaciones regionales.</p>	<p>El fortalecimiento político de los estados reclama, por otra parte, la democratización de su vida interna, en la que su soberanía debe estar por encima de los dictados del poder central.</p> <p>Se debe lograr la restauración de las funciones del Senado de la República, a partir del replanteamiento de sus facultades y atribuciones. Particularmente, en función de su relación con el Poder Ejecutivo Federal, a fin de reivindicar su papel como representante de las entidades federativas y como órgano corresponsable de la política internacional.</p> <p>Los procesos de descentralización deberán ser realistas y tomar en cuenta las necesidades y las demandas de las regiones. Las políticas públicas federales deberán construirse con una dinámica que vaya de la periferia al centro y no al revés. Consecuentemente, la descentralización deberá llevarse de manera cabal y extenderse a otras actividades que hasta ahora aún son materia exclusiva de la capital de la República, pero que, como en todo régimen federal, exigen el contenido de las aportaciones regionales.</p>		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Los planes y lo programas de desarrollo no deberán, jamás, volver a ser instrumento de control político y asignación clientelar de los recursos. El México actual reclama una visión de conjunto, en la cual su grandeza como país descansa en la fortaleza de sus regiones.</p> <p style="text-align: center;">15. SOCIEDAD</p> <p>La sociedad mexicana atraviesa por un proceso acelerado de cambios en su estructura y en su composición que reclama nuevos formatos y pautas en el hacer y el quehacer político. La nueva política que postulamos busca garantizar los mínimos de bienestar social en materia de empleo, educación, salud, vivienda, alimentación y recreación, a todos los mexicanos.</p> <p>Sin embargo, para que el crecimiento económico se traduzca en desarrollo se necesita una política social de Estado que propicie la igualdad de oportunidades para toda la población, modere los efectos de la pobreza y sea instrumento para lograr una mejor distribución de la riqueza nacional; además, se requiere de la promoción y el respeto de los formatos organizativos que, de manera espontánea, surgen hacia el interior de las comunidades sociales.</p>	<p>Los planes y los programas de desarrollo no deberán, jamás, volver a ser instrumento de control político y asignación clientelar de los recursos. El México actual reclama una visión de conjunto, en la cual su grandeza como país descansa en la fortaleza de sus regiones.</p> <p style="text-align: center;">15. LA SOCIEDAD</p> <p>La sociedad mexicana atraviesa por un proceso acelerado de cambios en su estructura y en su composición que reclama nuevos formatos y pautas en el hacer y el quehacer político. La nueva política que postulamos busca garantizar los mínimos de bienestar social en materia de empleo, educación, salud, vivienda, alimentación y recreación, a todos los mexicanos.</p> <p>Sin embargo, para que el crecimiento económico se traduzca en desarrollo se necesita una política social de Estado que propicie la igualdad de oportunidades para toda la población, modere los efectos de la pobreza y sea instrumento para lograr una mejor distribución de la riqueza nacional; además, se requiere de la promoción y el respeto de los formatos organizativos que, de manera espontánea, surgen hacia el interior de las comunidades.</p>	NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>La sociedad, mediante las políticas generadas por sus representantes en el gobierno y con la insustituible participación ciudadana, debe ser la promotora de su propio desarrollo. Para ello, se deben erradicar los modelos de atención social paternalista, de carácter clientelar y discriminatorio, que siguen considerando a la población como un ente incapaz de dirigirse por sí mismo.</p> <p style="text-align: center;">16. EDUCACION</p> <p>Mediante el proceso educativo la información y las pautas culturales fluyen de generación en generación, y se socializan y se transforman los seres humanos y las instituciones. Nuestra Constitución postula en su artículo tercero una serie de requisitos y condiciones que otorgan razón, forma y sustento al sistema educativo nacional y proponen el perfil del mexicano ética y socialmente deseable.</p> <p>La cultura y la educación son parte indivisible de la formación ciudadana. Son un derecho de todos los mexicanos sin distinción de edades, sexo, origen étnico, condición económica, religión o lugar de residencia.</p>	<p>La sociedad, mediante las políticas generadas por sus representantes en el gobierno y con la insustituible participación ciudadana, debe ser la promotora de su propio desarrollo. Para ello, se deben erradicar los modelos de atención social paternalista, de carácter clientelar y discriminatorio, que siguen considerando a la población como un ente incapaz de dirigirse por sí mismo.</p> <p style="text-align: center;">16. EDUCACIÓN</p> <p>Mediante el proceso educativo la información y las pautas culturales fluyen de generación en generación, y se socializan y se transforman los seres humanos y las instituciones. Nuestra Constitución postula en su artículo tercero una serie de derechos, requisitos y condiciones que otorgan razón, forma y sustento al sistema educativo nacional y proponen el perfil del mexicano ética y socialmente deseable.</p> <p>La cultura y la educación son parte indivisible de la formación ciudadana. Son un derecho de todos los mexicanos sin distinción de edades, sexo, origen étnico, condición económica, religión o lugar de residencia.</p>	NO CAMBIA	

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO**

*PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS*

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Para una sociedad como la nuestra, el establecimiento y operación de un sistema educativo, orientado a formar a las mujeres y a los hombres para el despliegue integral de sus capacidades, constituye una acción de la más alta prioridad.</p> <p>La educación, con contenidos y orientación nacionales deberá atender simultáneamente las diferencias y particularidades regionales, del mismo modo que deberá atender a las exigencias que trae aparejadas el nuevo orden internacional.</p>	<p>Para una sociedad como la nuestra, el establecimiento y operación de un sistema educativo, orientado a formar a las mujeres y a los hombres para el despliegue integral de sus capacidades, constituye una acción de la más alta prioridad.</p> <p>La educación, con contenidos y orientación nacionales deberá atender simultáneamente las diferencias y particularidades regionales, del mismo modo que deberá atender a las exigencias que trae aparejadas el nuevo orden internacional.</p>		
<p>Es necesario hacer de la educación un espacio de encuentro entre la teoría y la práctica, y de la escuela un medio para inducir la comprensión, el estudio y el dominio de las tecnologías y de sus principios generales, en beneficio de la comunidad.</p>	<p>Es necesario hacer de la educación un espacio de encuentro entre la teoría y la práctica, y de la escuela un medio para inducir la comprensión, el estudio y el dominio de las tecnologías y de sus principios generales, en beneficio de la comunidad.</p>		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>La política educativa deberá privilegiar el fortalecimiento de las universidades públicas, garantizar su autonomía académica y favorecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico, y la calidad de la enseñanza, como elementos fundamentales para el desarrollo y fortalecimiento de nuestra independencia.</p> <p style="text-align: center;">17. ECONOMIA CON ROSTRO HUMANO</p> <p>La actividad económica debe quedar sujeta no sólo a reglas de orden técnico, sino también a normas de orden ético y a valores humanos. Más allá de sus propósitos cuantitativos, todo orden económico debe atender a la justa redistribución de la riqueza social y propiciar el respeto a las libertades y prerrogativas de la persona y de la comunidad.</p>	<p>La política educativa deberá privilegiar el fortalecimiento de las universidades públicas, garantizar su autonomía académica y favorecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico, y la calidad de la enseñanza, como elementos fundamentales para el desarrollo y fortalecimiento de nuestra independencia.</p> <p style="text-align: center;">17. ECONOMIA CON ROSTRO HUMANO</p> <p>La actividad económica debe quedar sujeta no sólo a reglas de orden técnico, sino también a normas de orden ético y a valores humanos. Más allá de sus propósitos cuantitativos, todo orden económico debe atender a la justa redistribución de la riqueza social y propiciar el respeto a las libertades y prerrogativas de la persona y de la comunidad.</p>	NO CAMBIA	

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
 CUADRO COMPARATIVO**

*PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
 DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS*

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>La política económica que ha aplicado el gobierno durante los últimos dieciocho años ha provocado crisis recurrentes. Se ha destruido y debilitado la base productiva de la nación favoreciéndose la especulación financiera. Se ha permitido la concentración excesiva de la riqueza en unas cuantas familias acentuándose el deterioro general en el ingreso y en las condiciones de vida de la mayor parte de la población. Se ha propiciado, además, la inserción desfavorable del país en la economía globalizada incrementándose su vulnerabilidad y dependencia.</p>	<p>La política económica aplicada en las últimas décadas provocó crisis recurrentes que deben ser desterradas del horizonte futuro, para ello deberán superarse las distorsiones de un modelo cuyo saldo negativo ha recaído en los sectores sociales y productivos. Se ha destruido y debilitado la base productiva de la nación favoreciéndose la especulación financiera. Se ha permitido la concentración excesiva de la riqueza en unas cuantas familias acentuándose el deterioro general en el ingreso y en las condiciones de vida de la mayor parte de la población. Se ha propiciado, además, la inserción desfavorable del país en la economía globalizada incrementándose su vulnerabilidad y dependencia.</p>	SE MODIFICA	
<p>El resultado de lo anterior se ha traducido en un clima de violencia, inseguridad, impunidad e injusticia que agravia a una sociedad que cada día confía menos en las instituciones.</p>	<p>El resultado de lo anterior se ha traducido en un clima de violencia, inseguridad, impunidad e injusticia que agravia a una sociedad que cada día confía menos en las instituciones.</p>	NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: **DECLARACION DE PRINCIPIOS**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>El Estado no puede conseguir dejando al libre albedrío de unos cuantos agentes económicos la riqueza de la nación. Lejos de abandonar la economía a las fuerzas del mercado, es necesario establecer un equilibrio entre la libertad de los individuos y las necesidades básicas de la sociedad.</p> <p>México demanda una política económica que no sea producto del ejercicio vertical del poder, ajeno al sentir popular y carente de sensibilidad social. En las actuales circunstancias por las que atraviesa el país, se necesita un modelo mediante el cual el Estado estimule y oriente, con la participación de todos los sectores productivos de la sociedad, la actividad económica. Un modelo que corrija las injusticias en la distribución de la riqueza nacional, y establezca controles sobre los actos que lesionen la estructura económica del país.</p>	<p>El Estado no puede seguir dejando al libre albedrío de unos cuantos agentes económicos la riqueza de la nación. Lejos de abandonar la economía a las fuerzas del mercado, es necesario establecer un equilibrio entre la libertad de los individuos y las necesidades básicas de la sociedad.</p> <p>México demanda una política económica que no sea producto del ejercicio vertical del poder, ajeno al sentir popular y carente de sensibilidad social. En las actuales circunstancias por las que atraviesa el país, se necesita un modelo mediante el cual el Estado estimule y oriente, con la participación de todos los sectores productivos de la sociedad, la actividad económica. Un modelo que corrija las injusticias en la distribución de la riqueza nacional, y establezca controles sobre los actos que lesionen la estructura económica del país.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Al Estado corresponde establecer los medios y las instituciones democráticas que permitan dar agilidad, eficacia y orientación a la economía nacional, así como cuidar que sean los valores humanos los que rijan la estructura y las relaciones productivas que definen la economía del país, sin que esto signifique caer en soluciones populistas o esquemas que favorezcan la intervención estatal indiscriminada en la regulación de la economía.</p> <p>La justicia económica requiere de la participación armónica de los particulares, las organizaciones sociales, el Estado y la comunidad internacional. Es necesario reconocer que en materia de desarrollo económico y social, el gran desafío consiste en generar empleo e incrementar el ingreso y la calidad de vida de todos los mexicanos.</p> <p>Es tiempo de establecer un modelo económico con rostro humano, que permita traducir el cuidado de las cifras macroeconómicas en el mejoramiento del nivel de vida de la población.</p>	<p>Al Estado corresponde establecer los medios y las instituciones democráticas que permitan dar agilidad, eficacia y orientación a la economía nacional, así como cuidar que sean los valores humanos los que rijan la estructura y las relaciones productivas que definen la economía del país, sin que esto signifique caer en soluciones populistas o esquemas que favorezcan la intervención estatal indiscriminada en la regulación de la economía.</p> <p>La justicia económica requiere de la participación armónica de los particulares, las organizaciones sociales, el Estado y la comunidad internacional. Es necesario reconocer que en materia de desarrollo económico y social, el gran desafío consiste en generar empleo e incrementar el ingreso y la calidad de vida de todos los mexicanos.</p> <p>Es tiempo de establecer un modelo económico con rostro humano, que permita traducir el cuidado de las cifras macroeconómicas en el mejoramiento del nivel de vida de la población.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍMICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
<p><i>PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA</i> <i>DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS</i></p>			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>18. EL CAMPO MEXICANO</p> <p>A partir de la segunda mitad de los años cuarenta la política económica del Estado mexicano favoreció un esquema en el que se privilegió el crecimiento de la planta industrial, subordinando el desarrollo agropecuario a las necesidades de la industria nacional. Durante décadas, el campo proporcionó insumos y mano de obra barata para fortalecer un proceso de industrialización-urbanización que debilitó la economía rural.</p> <p>En los últimos quince años la situación se agravó aún más, con motivo de la aplicación de políticas públicas de corte neoliberal. En efecto, en aras de la supuesta modernización de la economía se han impuesto prácticas y políticas ajenas a nuestra realidad que se han reflejado en la reducción progresiva del gasto público y de los apoyos reservados al campo, baja productividad, descapitalización y el empobrecimiento generalizado de las familias campesinas y de los productores del medio rural.</p>	<p>18. EL CAMPO MEXICANO</p> <p>A partir de la segunda mitad de los años cuarenta la política económica del Estado mexicano favoreció un esquema en el que se privilegió el crecimiento de la planta industrial, subordinando el desarrollo agropecuario a las necesidades de la industria nacional. Durante décadas, el campo proporcionó insumos y mano de obra barata para fortalecer un proceso de industrialización-urbanización que debilitó la economía rural.</p> <p>En los últimos años la situación se agravó aún más, con motivo de la aplicación de políticas públicas de corte neoliberal. En efecto, en aras de la supuesta modernización de la economía se han impuesto prácticas y políticas ajenas a nuestra realidad que se han reflejado en la reducción progresiva del gasto público y de los apoyos reservados al campo, baja productividad, descapitalización y el empobrecimiento generalizado de las familias campesinas y de los productores del medio rural.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p>	

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO**

*PARTIDO POLITICO NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
DOCUMENTO: **DECLARACION DE PRINCIPIOS***

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Para lograr la urgente modernización del campo se requiere de la comprometida y decidida participación del Estado mexicano, que debe orientar y promover una política de desarrollo rural integral acorde a nuestra idiosincrasia, con respeto a las costumbres de cada región del país, y que responda a las necesidades y el sentir de nuestra gente. Se trata de articular programas de amplia proyección en donde el Estado apoye y complemente de manera eficaz las iniciativas de superación de las familias del México rural.</p> <p>En la elaboración y puesta en práctica de los programas de desarrollo agropecuario y forestal, es necesario desechar las prácticas centralistas y crear los instrumentos políticos y legales que propicien la participación de los estados y de los municipios en la implantación de los esfuerzos institucionales en la materia.</p>	<p>Para lograr la urgente modernización del campo se requiere de la comprometida y decidida participación del Estado mexicano, que debe orientar y promover una política de desarrollo rural integral acorde a nuestra idiosincrasia, con respeto a las costumbres de cada región del país, y que responda a las necesidades y el sentir de nuestra gente. Se trata de articular programas de amplia proyección en donde el Estado apoye y complemente de manera eficaz las iniciativas de superación de las familias del México rural.</p> <p>En la elaboración y puesta en práctica de los programas de desarrollo agropecuario y forestal, es necesario desechar las prácticas centralistas y crear los instrumentos políticos y legales que propicien la participación de los estados y de los municipios en la implantación de los esfuerzos institucionales en la materia.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: **DECLARACION DE PRINCIPIOS**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Resulta de gran importancia afianzar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, en sus diferentes modalidades. Asimismo, se deben adoptar medidas necesarias para proporcionar a los campesinos y a los productores mexicanos la capacitación y los elementos técnicos que permitan mejorar la calidad de sus productos y alcanzar los ingresos que mejoren su nivel de vida.</p>	<p>Resulta de gran importancia afianzar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, en sus diferentes modalidades. Asimismo, se deben adoptar las medidas necesarias para proporcionar a los campesinos y a los productores mexicanos la capacitación, los elementos técnicos y los apoyos directos para promover el desarrollo integral y sustentable del campo y con ello mejorar la calidad de sus productos y alcanzar los ingresos que mejoren sus niveles de vida.</p> <p>Para <i>Convergencia</i>, elevar al máximo competitivo la actividad de los productores y trabajadores del campo es un tema central. Debemos lograr que el país dé a sus inversionistas, productores, posesionarios legales de la tierra y a los trabajadores del agro, los estímulos y la calidad de vida digna exigibles en el siglo XXI. Todo ello redundará en el rescate del campo y el arraigo digno y urgente de los mexicanos que le dedican su vida y esfuerzo a esta actividad económica estratégica.</p>	<p>CAMBIA REDACCION, MISMO SENTIDO.</p> <p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
19. LOS TRABAJADORES	19. LOS TRABAJADORES		
<p>La clase obrera en México es un producto social legítimo de los procesos históricos que se han producido en el país durante el presente siglo. Sobre ella ha recaído gran parte del peso de nuestros avances y del costo de nuestros estancamientos y retrocesos. Sobre los obreros mexicanos se han hecho sentir los efectos de una modernización que no solamente los ha empobrecido sino que también les ha cancelado toda posibilidad de mejoramiento, de justicia y de esperanza.</p> <p>A la manipulación corporativista se han sumado ahora las pretensiones sin decoro de aminorar su papel social como factor de cambio de progreso, al aniquilar a la pequeña y mediana industria y ampliar con ello los márgenes de la desocupación y de la miseria.</p> <p>Voto cautivo, liderazgos corruptos e ilegítimos, salarios mínimos indignos, explotación inicua, empobrecimiento social y moral, y uso discrecional de su fuerza política, han sido algunas de las constantes adversas a las que los trabajadores mexicanos han tenido que hacer frente para sobrevivir y constituirse en uno de los pilares más sólidos del desarrollo económico del país.</p>	<p>La clase obrera en México es un actor social, forjado durante los procesos históricos que se produjeron en el país durante el siglo pasado. Sobre ella ha recaído gran parte del peso de nuestros avances y del costo de nuestros estancamientos y retrocesos. Sobre los obreros mexicanos se han hecho sentir los efectos de una modernización que no solamente los ha empobrecido sino que también les ha cancelado toda posibilidad de mejoramiento, de justicia y de esperanza.</p> <p>A la manipulación corporativista se han sumado ahora las pretensiones sin decoro de aminorar su papel social como factor de cambio y de progreso, al aniquilar a la pequeña y mediana industria y ampliar con ello los márgenes de la desocupación y de la miseria.</p> <p>Voto cautivo, liderazgos corruptos e ilegítimos, salarios mínimos indignos, explotación inicua, empobrecimiento social y moral, y uso discrecional de su fuerza política, han sido algunas de las constantes adversas a las que los trabajadores mexicanos han tenido que hacer frente para sobrevivir y constituirse en uno de los pilares más sólidos del desarrollo económico del país.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Nos pronunciamos por un régimen jurídico-laboral, tanto en la letra de la Ley como en la práctica, que responda a los mínimos que la fuente fundamental de nuestro derecho social, la Constitución, establece como garantía de justicia a favor de la clase trabajadora: salario remunerador y equitativo, jornada de trabajo justa, derecho de huelga, seguridad social, régimen optativo de retiro, afiliación sindical libre, prestaciones sociales, así como todo aquello que otorgue a los trabajadores la posibilidad de elegir libremente a sus representantes y de relevarlos en su liderazgo, si su desempeño es de honestidad dudosa.</p> <p>Nos declaramos contrarios a toda forma de control corporativo respecto de las organizaciones sindicales de trabajadores. En consecuencia, será compromiso de nuestra organización diseñar una política y desarrollar una estrategia que conduzca al fortalecimiento de la vida sindical del país, y que genere una estructura de tipo regional y local, basada en la solidaridad y en la fraternidad gremial, no en la línea vertical de control y manipulación que caracteriza al corporativismo.</p>	<p>Nos pronunciamos por un régimen jurídico-laboral, tanto en la letra de la Ley como en la práctica, que responda a los mínimos que la fuente fundamental de nuestro derecho social, la Constitución, establece como garantía de justicia en favor de la clase trabajadora: salario remunerador y equitativo, jornada de trabajo justa, derecho de huelga, seguridad social, régimen optativo de retiro, afiliación sindical libre, prestaciones sociales, así como todo aquello que otorgue a los trabajadores la posibilidad de elegir libremente a sus representantes y de relevarlos en su liderazgo, si su desempeño es de honestidad dudosa.</p> <p>Nos declaramos contrarios a toda forma de control corporativo respecto de las organizaciones sindicales de trabajadores. En consecuencia, será compromiso de nuestra organización diseñar una política y desarrollar una estrategia que conduzca al fortalecimiento de la vida sindical del país, y que genere una estructura de tipo regional y local, basada en la solidaridad y en la fraternidad gremial, no en la línea vertical de control y manipulación que caracteriza al corporativismo.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: **DECLARACION DE PRINCIPIOS**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Es una exigencia histórica inexcusable, no sólo para nuestro partido sino para toda organización social y política que se precie de proponer un proyecto democrático, impulsar a los trabajadores y a sus organizaciones, para incorporarlos de manera responsable y productiva, en los procesos de modernización de nuestra economía.</p> <p style="text-align: center;">20. ECOLOGIA</p> <p>México es poseedor de una riqueza natural abundante. Sus recursos son amplios y diversos: extensas superficies de bosque, grandes cuerpos de agua, gran diversidad de flora y fauna, tierras fértiles y otras recuperables, constituyen un patrimonio de inapreciable valor para la existencia humana.</p> <p>De particular importancia resulta resolver la contradicción entre desarrollo y protección ambiental. El reto fundamental radica en la posibilidad de resolver las necesidades presentes de la población sin afectar ni comprometer el futuro de las próximas generaciones.</p>	<p>Es una exigencia histórica inexcusable, no sólo para nuestro partido sino para toda organización social y política que se precie de proponer un proyecto democrático, impulsar a los trabajadores y a sus organizaciones, para incorporarlos de manera responsable y productiva, en los procesos de modernización de nuestra economía.</p> <p style="text-align: center;">20. ECOLOGIA</p> <p>México es poseedor de una riqueza natural abundante. Sus recursos son amplios y diversos: extensas superficies de bosque, grandes cuerpos de agua, gran diversidad de flora y fauna, tierras fértiles y otras recuperables, constituyen un patrimonio de inapreciable valor para la existencia humana.</p> <p>De particular importancia resulta resolver la contradicción entre desarrollo y protección ambiental. El reto fundamental radica en la posibilidad de resolver las necesidades presentes de la población sin afectar ni comprometer el futuro de las próximas generaciones.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Es de suma importancia promover una nueva cultura ecológica en todos los niveles y ámbitos de la sociedad para lograr la conservación de nuestros recursos forestales, acuíferos, pesqueros, agrícolas y ganaderos, fortaleciendo, al mismo tiempo, la conciencia nacional que impida que nuestro país se convierta en receptor de desechos peligrosos y contaminantes.</p> <p style="text-align: center;">21. NUEVA ETICA POLITICA</p> <p>El poder político es la expresión más genuina de la voluntad popular. Alcanzarlo constituye un mérito y también una gran responsabilidad. Su ejercicio supone ecuanimidad, equilibrio y honestidad en quien lo asume.</p>	<p>Es de suma importancia promover una nueva cultura ecológica en todos los niveles y ámbitos de la sociedad para promover la conservación y explotación racional de nuestros recursos naturales. De la mayor importancia es la preservación de nuestros recursos forestales, acuíferos, pesqueros, agrícolas y ganaderos, fortaleciendo, al mismo tiempo, la conciencia nacional que impida que nuestro país se convierta en receptor de desechos peligrosos y contaminantes.</p> <p><i>Convergencia</i> dará la batalla por consolidar una agenda para el desarrollo del país, sustentable y efectivo.</p> <p style="text-align: center;">21. NUEVA ETICA POLITICA</p> <p>El poder político es la expresión más genuina de la voluntad popular. Alcanzarlo constituye un mérito y también una gran responsabilidad. Su ejercicio supone ecuanimidad, equilibrio y honestidad en quien lo asume.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>El político y los servidores públicos, para ejercer con sentido ético la energía que el pueblo deposita en sus manos, deben apegar estrictamente sus acciones a lo dispuesto por la ley; evitar las decisiones arbitrarias y caprichosas, y confrontar cotidianamente sus propósitos con las directrices de la voluntad democrática que les asignó la responsabilidad de disponer y usar transitoriamente del poder popular.</p> <p>Por ello, debe ser parte de la formación de los ciudadanos con vocación política, adquirir la preparación adecuada para desempeñar con eficacia las responsabilidades que les confiera el mandato popular y, al mismo tiempo, una formación humanista que les permita ubicar en el centro mismo de sus decisiones y quehaceres, al ser humano y sus necesidades más apremiantes.</p>	<p>El político y los servidores públicos, para ejercer con sentido ético la energía que el pueblo deposita en sus manos, deben apegar estrictamente sus acciones a lo dispuesto por la ley; evitar las decisiones arbitrarias y caprichosas, y confrontar cotidianamente sus propósitos con las directrices de la voluntad democrática que les asignó la responsabilidad de disponer y usar transitoriamente del poder emanado de la sociedad.</p> <p>Por ello, debe ser parte de la formación de los ciudadanos con vocación política, adquirir la preparación adecuada para desempeñar con eficacia las responsabilidades que les confiera el mandato ciudadano y, al mismo tiempo, una formación humanista que les permita ubicar en el centro mismo de sus decisiones y quehaceres, al ser humano y sus necesidades más apremiantes.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>El poder debe ser legal y legítimo. La legalidad es una sanción formal que acredita el apego real de los actos de poder a la norma. La legitimidad es un atributo del poder que se ejerce acatando el mandato de la ley y obedeciendo la voluntad del pueblo.</p> <p>En este sentido, es necesario desarrollar una cultura de combate a la corrupción, a la impunidad y a la aplicación parcial de la ley, e instituir una verdadera rendición de cuentas por parte de los servidores públicos que permita cumplir con la exigencia social de un manejo transparente y honesto de los recursos públicos.</p>	<p>El poder debe ser legal y legítimo. La legalidad es una sanción formal que acredita el apego real de los actos de poder a la norma. La legitimidad es un atributo del poder que se ejerce acatando el mandato de la ley y obedeciendo la voluntad del pueblo.</p> <p>En este sentido, es necesario desarrollar una cultura de combate a la corrupción, a la impunidad y a la aplicación parcial de la ley, e instituir una verdadera rendición de cuentas por parte de los servidores públicos que permita cumplir con la exigencia social de un manejo transparente y honesto de los recursos públicos.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO			
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: DECLARACION DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
	<p style="text-align: center;">22. IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENE-RO</p> <p>En <i>Convergencia</i> creemos que para consolidar el proyecto de nación al que aspiramos es indispensable la incorporación de las mujeres en todos los ámbitos del quehacer nacional, en igualdad de oportunidades y condiciones de equidad.</p>	SE ADICIONA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p style="text-align: center;">I. POLITICA Y DEMOCRACIA</p> <p>La política es un medio al servicio de los más altos fines humanos y una profesión para quienes asumen como responsabilidad cotidiana la tarea de dirigir y gobernar a su comunidad.</p> <p>La democracia es el elemento fundamental en la constitución de toda organización política que aspire a la consolidación de una sociedad abierta y justa. Por ello, es necesario extender las oportunidades de participación ciudadana a sectores cada vez más amplios del conglomerado social, en las decisiones de los diferentes niveles de gobierno.</p> <p>Vamos a utilizar la política para darle un sentido ético al ejercicio del poder y encontrar con todos los mexicanos Un Nuevo Rumbo para la Nación, en un marco de respeto a nuestras libertades. En ese orden de ideas proponemos las siguientes líneas de acción:</p> <p>El poder al servicio de la sociedad</p> <p>1. Buscar y obtener el poder político, por la vía pacífica y democrática, para servir a los más altos fines de la sociedad mexicana.</p> <p>Debemos privilegiar la política</p>	<p style="text-align: center;">I. POLÍTICA Y DEMOCRACIA</p> <p>La política es un medio al servicio de los más altos fines humanos y una profesión para quienes asumen como responsabilidad cotidiana la tarea de dirigir y gobernar a su comunidad.</p> <p>La democracia es el elemento fundamental en la constitución de toda organización política que aspire a la consolidación de una sociedad abierta y justa. Por ello, es necesario extender las oportunidades de participación ciudadana a sectores cada vez más amplios del conglomerado social, en las decisiones de los diferentes niveles de gobierno.</p> <p>Vamos a utilizar la política para darle un sentido ético al ejercicio del poder y encontrar con todos los mexicanos Un Nuevo Rumbo para la Nación, en un marco de respeto a nuestras libertades. En ese orden de ideas proponemos las siguientes líneas de acción:</p> <p>El poder al servicio de la sociedad</p> <p>1. Buscar y obtener el poder político, por la vía pacífica y democrática, para servir a los más altos fines de la sociedad mexicana.</p> <p>Debemos privilegiar la política</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
2. La actividad política no puede ser privilegio de unos cuantos. Debemos privilegiar la acción política, para convertirla en una actividad humana regulada por principios éticos y jurídicos, animada por propósitos sociales y abordada con altura de miras. De ahí, la importancia de pugnar por el establecimiento de un sistema democrático incluyente que permita utilizar los recursos de la política como instrumentos fundamentales del cambio pacífico.	2. La actividad política no puede ser privilegio de unos cuantos. Debemos privilegiar la acción política, para convertirla en una actividad humana regulada por principios éticos y jurídicos, animada por propósitos sociales y abordada con altura de miras. De ahí, la importancia de pugnar por el establecimiento de un sistema democrático incluyente que permita utilizar los recursos de la política como instrumentos fundamentales del cambio pacífico.		
Una nueva cultura política	Una nueva cultura política	NO CAMBIA	
3. Propiciar el establecimiento de una nueva actitud democrática en todos los órdenes de la vida nacional. Para ello, será necesario coadyuvar al establecimiento y promoción de los valores de una nueva cultura política que sustituya las prácticas autoritarias, la intolerancia y el dogmatismo, para dar paso a una actitud de respeto al adversario, tolerancia y comportamiento civilizado en la contienda política.	3. Propiciar el establecimiento de una nueva actitud democrática en todos los órdenes de la vida nacional. Para ello, será necesario coadyuvar al establecimiento y promoción de los valores de una nueva cultura política que sustituya las prácticas autoritarias, la intolerancia y el dogmatismo, para dar paso a una actitud de respeto al adversario, tolerancia y comportamiento civilizado en la contienda política.		
Nuevos canales de participación democrática	Nuevos canales de participación democrática	NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>4. La nueva política que reclama nuestra sociedad, requiere de la acción decidida de todos los mexicanos. Es necesario abrir canales de participación en todos los niveles de la sociedad: en las pequeñas comunidades y en los grandes centros urbanos; en las pequeñas y en las grandes organizaciones sociales. Ningún esfuerzo sobra en el gran propósito de llevar a México a un régimen verdaderamente democrático, alejado de cualquier vestigio autoritario y represivo.</p> <p>Consulta permanente a la sociedad civil</p> <p>5. Establecer un sistema permanente de consulta a la sociedad civil sobre las condiciones políticas, económicas y de todo signo que la afecten, a fin de mantener informado y actualizado el criterio del partido sobre las preferencias e intereses del electorado en torno a temas fundamentales de índole nacional y regional.</p>	<p>4. La nueva política que reclama nuestra sociedad, requiere de la acción decidida de todos los mexicanos. Es necesario abrir canales de participación en todos los niveles de la sociedad: en las pequeñas comunidades y en los grandes centros urbanos; en las pequeñas y en las grandes organizaciones sociales. Ningún esfuerzo sobra en el gran propósito de llevar a México a un régimen verdaderamente democrático, alejado de cualquier vestigio autoritario y represivo.</p> <p>Consulta permanente a la sociedad civil</p> <p>5. Establecer un sistema permanente de consulta a la sociedad civil sobre las condiciones políticas, económicas y de todo signo que la afecten, a fin de mantener informado y actualizado el criterio del partido sobre las preferencias e intereses del electorado en torno a temas fundamentales de índole nacional y regional.</p>	NO CAMBIA	
<p>Programa Nacional de Formación Ideológica y Capacitación Política</p>	<p>Programa Nacional de Formación Ideológica y Capacitación Política</p>	NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>6. Establecer y aplicar el Programa Nacional de Formación Ideológica y Capacitación Política que permita preparar a nuestros dirigentes y militantes buscando inculcarles valores, pautas y actitudes que correspondan a la nueva política que demanda una sociedad más crítica y exigente, en un marco de tolerancia, respeto al adversario y reconocimiento de los derechos que a todos los ciudadanos les asisten en la lucha política.</p> <p>Promover un verdadero régimen de partidos</p> <p>7. Promover el fortalecimiento de un verdadero régimen de partidos, con fundamento en una amplia reforma jurídica consensada, que establezca las bases que se requieren para la sana competencia política y permita hacer del sufragio una auténtica manifestación de la voluntad popular.</p> <p>Partidos políticos regionales</p>	<p>6. Establecer y aplicar el Programa Nacional de Formación Ideológica y Capacitación Política que permita preparar a nuestros dirigentes y militantes buscando inculcarles valores, pautas y actitudes que correspondan a la nueva política que demanda una sociedad más crítica y exigente, en un marco de tolerancia, respeto al adversario y reconocimiento de los derechos que a todos los ciudadanos les asisten en la lucha política.</p> <p>Promover un verdadero régimen de partidos</p> <p>7. Promover el fortalecimiento de un verdadero régimen de partidos, con fundamento en una amplia reforma jurídica consensada, que establezca las bases que se requieren para la sana competencia política y permita hacer del sufragio una auténtica manifestación de la voluntad popular.</p> <p>Partidos políticos regionales</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
8. Con el objeto de fortalecer la democracia en la vida nacional, se debe propiciar la formación de partidos políticos regionales, que contribuyan al fortalecimiento de ésta en los municipios y en las entidades federativas, creando al mismo tiempo, las condiciones jurídicas que les permitan realizar convenios de colaboración y alianzas con otras organizaciones políticas.	8. Con el objeto de fortalecer la democracia en la vida nacional, se debe propiciar la formación de partidos políticos regionales, que contribuyan al fortalecimiento de ésta en los municipios y en las entidades federativas, creando al mismo tiempo, las condiciones jurídicas que les permitan realizar convenios de colaboración y alianzas con otras organizaciones políticas.		
Afiliación partidista individual 9. Pugnar para que la afiliación de los trabajadores a los partidos políticos se realice de manera individual, buscando acabar con las prácticas de afiliación corporativa de los mismos. Alianzas y coaliciones de partidos 10. Promover reformas a las leyes en la materia con el fin de eliminar los obstáculos políticos y burocráticos para que los partidos políticos tengan la posibilidad de formar alianzas y coaliciones, presentar candidaturas comunes y realizar otras estrategias de operación política que perfeccionen nuestro sistema de partidos y fortalezcan la vida democrática del país.	Afiliación partidista individual 9. Pugnar para que la afiliación de los trabajadores y campesinos a los partidos políticos se realice de manera individual, buscando acabar con las prácticas de la afiliación corporativa de los mismos. Alianzas y coaliciones de partidos 10. Promover reformas a las leyes en la materia con el fin de eliminar los obstáculos políticos y burocráticos para que los partidos políticos tengan la posibilidad de formar alianzas y coaliciones, presentar candidaturas comunes y realizar otras estrategias de operación política que perfeccionen nuestro sistema de partidos y fortalezcan la vida democrática del país.	SE MODIFICA NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Fortalecimiento de la autonomía de los órganos electorales</p> <p>11. Promover una reforma legislativa que permita fortalecer la autonomía de los órganos electorales respecto del Poder Ejecutivo, tanto en el ámbito federal como estatal y municipal. Esta reforma deberá contemplar la efectiva y total ciudadanía y la autonomía financiera de dichos órganos, y ampliar las facultades de los partidos políticos en la toma de decisiones de los asuntos que les afecten.</p>	<p>Fortalecimiento de la autonomía de los órganos electorales</p> <p>11. Promover de una manera decidida la consolidación y el fortalecimiento de la autonomía de los órganos electorales respecto del Poder Ejecutivo, en todos sus ámbitos: federal, estatal y municipal.</p>	<p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Reformar el calendario de elecciones</p> <p>12. Es necesario reformar el calendario de elecciones dado que actualmente da lugar a un gran desperdicio de recursos humanos, técnicos y financieros en virtud de traslape que se produce entre los procesos electorales federales, estatales y municipales. No es posible distraer permanentemente a la ciudadanía y a las autoridades, en la organización de múltiples procesos electorales. De ahí que nuestra propuesta consista en realizar las adecuaciones necesarias a las legislaciones federal y estatales, a efecto de que se realicen, sexenalmente, sólo dos procesos electorales:</p> <p>En el primero, se elegirían junto con el Ejecutivo Federal, a los miembros del Congreso de la Unión, la mitad de los gobernadores de las entidades federativas, las autoridades municipales, y los miembros de las legislaturas locales.</p>	<p>Reformar el calendario de elecciones</p> <p>12. Es necesario reformar el calendario de elecciones dado que actualmente da lugar a un gran desperdicio de recursos humanos, técnicos y financieros en virtud del traslape que se produce entre los procesos electorales federales, estatales y municipales. No es posible distraer permanentemente a la ciudadanía y a las autoridades, en la organización de múltiples procesos electorales. De ahí que nuestra propuesta consista en realizar las adecuaciones necesarias a las legislaciones federal y estatales, a efecto de que se realicen, sexenalmente, sólo dos procesos electorales:</p> <p>En el primero, se elegirían junto con el Ejecutivo Federal, a los miembros del Congreso de la Unión, la mitad de los gobernadores de las entidades federativas, las autoridades municipales, y los miembros de las legislaturas locales.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>En el segundo, que constituiría las elecciones intermedias, se elegirían, junto con los miembros de la Cámara de Diputados del Congreso Federal, a la mitad de los gobernadores, a las autoridades municipales y a los miembros de las legislaturas locales.</p>	<p>En el segundo, que constituiría las elecciones intermedias, se elegirían, junto con los miembros de la Cámara de Diputados del Congreso Federal, a la mitad de los gobernadores, a las autoridades municipales y a los miembros de las legislaturas locales.</p>		
<p>II. UNA SOCIEDAD CIVIL RESPONSABLE Y PARTICIPATIVA</p> <p>Como fuente de legitimidad del poder formal, la sociedad civil es también la expresión unificada de la voluntad popular y requiere de un eficiente sistema de participación en las grandes decisiones políticas, así como de los medios que le permitan concurrir de manera responsable en las instancias y entidades encargadas de la vigilancia, evaluación y control de la función pública. Por ello proponemos:</p> <p>Institucionalización de la iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum</p>	<p>II. UNA SOCIEDAD CIVIL RESPONSABLE Y PARTICIPATIVA</p> <p>Como fuente de legitimidad del poder formal, la sociedad civil es también la expresión unificada de la voluntad popular y requiere de un eficiente sistema de participación en las grandes decisiones políticas, así como de los medios que le permitan concurrir de manera responsable en las instancias y entidades encargadas de la vigilancia, evaluación y control de la función pública. Por ello proponemos:</p> <p>Institucionalización de la iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>13. Es necesario diseñar una nueva forma de articulación entre el gobierno y la sociedad, mediante el establecimiento de un sistema permanente de consulta a la sociedad civil, y a través de la institucionalización jurídica de la iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum, como elementos compensatorios de la acción democrática y del ejercicio de la soberanía popular en la toma de decisiones, la corrección de acciones y programas gubernamentales y, cuando el caso lo amerite, en la revocación del mandato en los tres niveles de gobierno.</p>	<p>13. Es necesario diseñar una nueva forma de articulación entre el gobierno y la sociedad, mediante el establecimiento de un sistema permanente de consulta a la sociedad civil, a través de la elevación a nivel constitucional de la iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum. Concebidos éstos como instrumentos privilegiados al servicio de ésta para dar sentido y contenido democrático a la administración pública. Se trata de estimular la consulta ciudadana de carácter excepcional sobre actos de gobierno o leyes concretas que afectan el interés general de la comunidad.</p>	SE MODIFICA	
<p>Sociedad civil y gobierno</p> <p>14. Promover y desarrollar valores y actitudes que propicien además de la participación democrática de la sociedad civil en la vida política del país, una actitud vigilante hacia el desempeño de la función pública, a fin de generar una cultura ciudadana de combate a la corrupción de los servidores públicos y una permanente demanda de eficacia en el desempeño de los deberes que corresponden a las personas que sirven al Estado.</p>	<p>Sociedad civil y gobierno</p> <p>14. Promover y desarrollar valores y actitudes que propicien además de la participación democrática de la sociedad civil en la vida política del país, una actitud vigilante hacia el desempeño de la función pública, a fin de generar una cultura ciudadana de combate a la corrupción de los servidores públicos y una permanente demanda de eficacia en el desempeño de los deberes que corresponden a las personas que sirven al Estado.</p>	NO CAMBIA	

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO**

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Seguridad jurídica a las organizaciones no gubernamentales</p> <p>15. Plantear iniciativas de ley que permitan otorgar a las organizaciones no gubernamentales un estatuto específico que les asegure la regularidad jurídica de su estructura, el alcance de su competencia y, sobre todo, un régimen de respeto a sus actividades frente al poder público.</p>	<p>Seguridad jurídica a las organizaciones no gubernamentales</p> <p>15. Plantear iniciativas de ley que permitan otorgar a las organizaciones no gubernamentales un estatuto específico que les asegure la regularidad jurídica de su estructura, el alcance de su competencia y, sobre todo, un régimen de respeto a sus actividades frente al poder público.</p>	NO CAMBIA	
<p>Fortalecimiento de la cultura ciudadana</p> <p>16. Incorporar en los planes y programas de estudio de las instituciones del sistema educativo nacional, asignaturas y contenidos que conduzcan a la formación de una cultura ciudadana bien informada en torno a temas tales como democracia; participación cívica y política; derechos humanos; instancias públicas y privadas de procuración, patrocinio o defensa de derechos ciudadanos básicos; información jurídica elemental y esquemas y procedimientos comunes a los diferentes mecanismos de enjuiciamiento en los cuales el ciudadano medio pueda verse involucrado.</p>	<p>Fortalecimiento de la cultura ciudadana</p> <p>16. Incorporar en los planes y programas de estudio de las instituciones del sistema educativo nacional, asignaturas y contenidos que conduzcan a la formación de una cultura ciudadana bien informada en torno a temas tales como democracia; participación cívica y política; derechos humanos; instancias públicas y privadas de procuración, patrocinio o defensa de derechos ciudadanos básicos; información jurídica elemental y esquemas y procedimientos comunes a los diferentes mecanismos de enjuiciamiento en los cuales el ciudadano medio pueda verse involucrado.</p>	NO CAMBIA	
Candidatos ciudadanos	Candidatos ciudadanos	NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>17. Proponer las reformas legales necesarias para que los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil puedan acceder a la postulación de candidaturas a cargos de elección popular, tanto en el ámbito nacional como regional y municipal.</p> <p style="text-align: center;">III. REFORMA DEL ESTADO</p> <p>El sistema político mexicano atraviesa por una de las crisis más agudas de su historia. Las instituciones y las prácticas políticas vigentes no responden a las exigencias y reclamos de la sociedad. Las diferentes reformas políticas llevadas a cabo han sido insuficientes, al no originarse en propósitos claros de largo alcance y profundidad, sino en la necesidad de resolver, de manera coyuntural, presiones políticas impostergables.</p>	<p>17. Proponer las reformas legales necesarias para que los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil puedan acceder a la postulación de candidaturas a cargos de elección popular, tanto en el ámbito nacional como regional y municipal.</p> <p style="text-align: center;">III. REFORMA DEL ESTADO</p> <p>El sistema político mexicano atraviesa por una de las crisis más agudas de su historia. Las instituciones y las prácticas políticas vigentes no responden a las exigencias y reclamos de la sociedad. Las diferentes reformas políticas llevadas a cabo han sido insuficientes, al no originarse en propósitos claros de largo alcance y profundidad, sino en la necesidad de resolver, de manera coyuntural, presiones políticas impostergables.</p>	NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Los cambios que la sociedad mexicana espera, requieren de la modificación de los fundamentos sobre los cuales descansa la estructura del Estado, que es la expresión unificada de la sociedad. La acumulación de facultades metaconstitucionales y legales en torno al poder Ejecutivo, contradice los principios democráticos en que se funda el régimen republicano. La supremacía que de hecho ejerce en México el Ejecutivo Federal sobre los demás poderes, los estados y los municipios, resta a todos dignidad y eficacia, y rompe el fundamento de la organización democrática federal.</p> <p>La reforma del Estado mexicano debe replantearse a la luz de un acuerdo nacional que además de superar las urgencias del presente se proyecte hacia el futuro. Nuestra propuesta es a favor del fortalecimiento del Estado en función de lo que le es común con la sociedad.</p> <p>El México moderno requiere de la construcción de un Estado auténticamente democrático, que equilibre la disparidad que hoy presentan algunas instituciones con respecto al ordenamiento constitucional, que asegure el sufragio efectivo, la división de poderes, el federalismo, el municipio libre, las garantías individuales y sociales y los derechos de la nación sobre sus recursos naturales.</p>	<p>Los cambios que la sociedad mexicana espera, requieren de la modificación de los fundamentos sobre los cuales descansa la estructura del Estado, que es la expresión unificada de la sociedad. La acumulación de facultades metaconstitucionales y legales en torno al poder Ejecutivo, contradice los principios democráticos en que se funda el régimen republicano. La supremacía que de hecho ejerce en México el Ejecutivo Federal sobre los demás poderes, los estados y los municipios, resta a todos, dignidad y eficacia, y rompe el fundamento de la organización democrática federal.</p> <p>La reforma del Estado mexicano debe replantearse a la luz de un acuerdo nacional que además de superar las urgencias del presente se proyecte hacia el futuro. Nuestra propuesta es en favor del fortalecimiento del Estado en función de lo que le es común con la sociedad.</p> <p>El México moderno requiere de la construcción de un Estado auténticamente democrático, que equilibre la disparidad que hoy presentan algunas instituciones con respecto al ordenamiento constitucional, que asegure el sufragio efectivo, la división de poderes, el federalismo, el municipio libre, las garantías individuales y sociales y los derechos de la nación sobre sus recursos naturales.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Un régimen autoritario, moralmente corrupto, socialmente excluyente y económicamente ineficiente, debe ser reemplazado por un sistema político eminentemente democrático que garantice la transformación estructural del Estado, lo cual implica no sólo reconocer al pueblo su poder original, sino respetar su derecho a un sufragio efectivo y hacer de la ley el cimiento de la organización estatal.</p> <p>Para que la reforma del Estado mexicano pueda prosperar en beneficio de nuestra sociedad, es indispensable realizar la redistribución de facultades y competencias constitucionales que garanticen el equilibrio y la armonía en la correlación de poderes, e igualmente, revisar el contenido y alcance de nuestras instituciones y prácticas federalistas.</p>	<p>La transición política que ha emprendido México, deberá cumplir los anhelos democráticos de una sociedad dispuesta a participar de manera corresponsable, en la construcción de un proyecto renovado de nación.</p> <p>Para ello el régimen autoritario que prevaleció por décadas, moralmente corrupto, socialmente excluyente y económicamente ineficiente, debe ser reemplazado plenamente por un sistema político eminentemente democrático que garantice la transformación estructural del Estado, lo cual implica no sólo reconocer al pueblo su poder original, sino respetar su derecho a un sufragio efectivo y hacer de la ley el cimiento de la organización estatal.</p> <p>Para que la reforma del Estado mexicano pueda prosperar en beneficio de nuestra sociedad, es indispensable realizar la redistribución de facultades y competencias constitucionales que garanticen el equilibrio y la armonía en la correlación de poderes, e igualmente, revisar el contenido y alcance de nuestras instituciones y prácticas federalistas.</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO**

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Para que un estado sea moderno, debe estar comprometido con la estabilidad y la armonía sociales. La modernización del Estado mexicano deberá ser el producto de una profunda consulta popular en la que participen todos los actores y fuerzas políticas del país y debe reflejar la pluralidad de nuestra sociedad. De ahí que consideremos indispensable:</p> <p>Un auténtico equilibrio de poderes</p> <p>18. La acumulación de facultades legales y meta constitucionales en torno al Poder Ejecutivo, ha provocado excesos inaceptables en la práctica que han dado como resultado un presidencialismo autoritario. Por ello es ya una exigencia social la puesta en práctica de un auténtico equilibrio de poderes que establezca los contrapesos indispensables para un ejercicio del poder de manera civilizada, democrática y ajustada a Derecho.</p>	<p>Para que un Estado sea moderno, debe estar comprometido con la estabilidad y la armonía sociales. La modernización del Estado mexicano deberá ser el producto de una profunda consulta popular en la que participen todos los actores y fuerzas políticas del país y debe reflejar la pluralidad de nuestra sociedad. De ahí que consideremos indispensable:</p> <p>Un auténtico equilibrio de poderes</p> <p>18. La acumulación de facultades legales y meta constitucionales en torno al Poder Ejecutivo, ha provocado excesos inaceptables en la práctica que han dado como resultado un presidencialismo autoritario. Por ello es ya una exigencia social la puesta en práctica de un auténtico equilibrio de poderes que establezca los contrapesos indispensables para un ejercicio del poder de manera civilizada, democrática y ajustada a Derecho.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>De ahí la importancia de dar vigencia los principios de la división de poderes establecidos en nuestra Constitución para que cada uno de los poderes, tanto en la Federación como en los estados, atiendan los requerimientos de la voluntad popular y no se sometan a los dictados del titular del Poder Ejecutivo.</p> <p>Redefinir las atribuciones del Poder Ejecutivo</p> <p>19. Es necesario redefinir las funciones y atribuciones del Poder Ejecutivo, a partir del análisis de las bases constitucionales que regulan sus estructuras y determinan la calidad de su relación con los poderes Legislativo y Judicial.</p> <p>Se debe circunscribir al Poder Ejecutivo a las facultades y atribuciones que le marca la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, evitando que haga uso de las facultades metaconstitucionales que lo asemejan a una monarquía sexenal, en detrimento de la vida democrática de México.</p>	<p>De ahí la importancia de dar vigencia a los principios de la división de poderes y a la promoción de niveles de colaboración entre ellos, de conformidad con nuestra Constitución para que cada uno de los poderes, tanto en la Federación como en los estados, atiendan los requerimientos de la voluntad popular y no se sometan a los dictados del titular del Poder Ejecutivo.</p> <p>Redefinir las atribuciones del Poder Ejecutivo</p> <p>19. Es necesario redefinir las funciones y atribuciones del Poder Ejecutivo, a partir del análisis de las bases constitucionales que regulan sus estructuras y determinan la calidad de su relación con los poderes Legislativo y Judicial.</p> <p>Se debe circunscribir al Poder Ejecutivo a las facultades y atribuciones que le marca la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, evitando que haga uso de las facultades metaconstitucionales que lo asemejan a una monarquía sexenal, en detrimento de la vida democrática de México.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Es de considerarse que las reformas al ejercicio del poder no se traduzcan en un debilitamiento a ultranza del Ejecutivo. Se trata de evitar sus excesos, no de paralizar su actividad, conservándole aquellas facultades que le sean necesarias para la conducción de la política y el desarrollo nacionales.</p> <p>Fortalecimiento y dignificación del Poder Legislativo</p> <p>20. Promover las acciones jurídicas y políticas necesarias para que el Congreso asuma plena y responsablemente su categoría de Poder, a través del ejercicio eficaz de las facultades exclusivas o concurrentes que a la Cámara de Diputados y a la de Senadores atribuye la Constitución, no sólo para legislar, sino para contribuir a la correcta orientación política de la Administración Pública, y para que ejerza el control de ésta por las vías del presupuesto, de la verdadera rendición de cuentas y de la exigencia de responsabilidades en el manejo de los recursos públicos.</p>	<p>Es de considerarse que las reformas al ejercicio del poder no se traduzcan en un debilitamiento a ultranza del Ejecutivo. Se trata de evitar sus excesos, no de paralizar su actividad, conservándole aquellas facultades que le sean necesarias para la conducción de la política y el desarrollo nacionales.</p> <p>Fortalecimiento y dignificación del Poder Legislativo</p> <p>20. Promover las acciones jurídicas y políticas necesarias para que el Congreso asuma plena y responsablemente su categoría de Poder, a través del ejercicio eficaz de las facultades exclusivas o concurrentes que a la Cámara de Diputados y a la de Senadores atribuye la Constitución, no sólo para legislar, sino para contribuir a la correcta orientación política de la Administración Pública, y para que ejerza el control de ésta por las vías del presupuesto, de la verdadera rendición de cuentas y de la exigencia de responsabilidades en el manejo de los recursos públicos.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>En este sentido es pertinente llevar a cabo las reformas que permitan el fortalecimiento del poder legislativo, tanto en el ámbito federal como en el estatal para recuperar el poder popular que dimana de su representatividad. No sólo se trata de realizar reformas legales, es necesario también que los legisladores cumplan con el mandato popular y ejerciten a plenitud las facultades que por derecho les corresponde.</p>	<p>En este sentido es pertinente llevar a cabo las reformas que permitan el fortalecimiento del poder legislativo, tanto en el ámbito federal como en el estatal para recuperar el poder popular que dimana de su representatividad. No sólo se trata de realizar reformas legales, es necesario también que los legisladores cumplan con el mandato popular y ejerciten a plenitud las facultades que por derecho les corresponde.</p>	NO CAMBIA	
<p>Es indispensable promover las adecuaciones legales pertinentes que permitan facultar al Congreso para:</p>	<p>Es indispensable promover las adecuaciones legales pertinentes que permitan facultar al Congreso para:</p>	NO CAMBIA	
<p>a) El establecimiento de controles eficaces a fin de que las actividades del ejecutivo se apeguen a lo estipulado en la Constitución General de la República y las leyes que de ella emanen.</p>	<p>a) El establecimiento de controles eficaces a fin de que las actividades del ejecutivo se apeguen a lo estipulado en la Constitución General de la República y las leyes que de ella emanen.</p>	NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
b) Intervenir en el nombramiento y destitución del Procurador General de la República, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y de todos los servidores públicos de primer nivel cuyas funciones tengan que ver con la impartición de justicia, la seguridad nacional, la seguridad pública y la supervisión y el manejo de las instituciones financieras y de seguros.	b) Recibir para su revisión y aprobación las propuestas de nombramientos de los servidores públicos del primer nivel de la administración pública federal cuyas funciones se relacionen con la procuración e impartición de justicia, sin demérito de la responsabilidad de los órganos jurisdiccionales, la seguridad nacional, la seguridad pública y la supervisión y el manejo de las instituciones financieras y de seguros.	SE MODIFICA	
c) Participar con mayores facultades en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales correspondientes.	c) Participar con mayores facultades en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales correspondientes.	NO CAMBIA	
Modernización del Poder Judicial	Modernización del Poder Judicial	NO CAMBIA	
21. Impulsar una revisión profunda del funcionamiento del Poder Judicial de cuyo análisis se desprenda una reforma que permita la integración y formación de sus órganos de gobierno interno y la determinación de los presupuestos que garanticen su modernización, su autonomía respecto del Ejecutivo, y una eficaz impartición de justicia.	21. Impulsar una revisión profunda del funcionamiento del Poder Judicial de cuyo análisis se desprenda una reforma que permita la integración y formación de sus órganos de gobierno interno y la determinación de los presupuestos que garanticen su modernización, su autonomía respecto del Ejecutivo, y una eficaz impartición de justicia.		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>La soberanía de los estados y la autonomía municipal</p> <p>22. Promover la descentralización política como instrumento para realizar la esencia del sistema federal que nos rige, mediante el respeto a la soberanía de los estados y el fortalecimiento de la autonomía municipal.</p> <p>Planes de gobierno y participación ciudadana</p> <p>23. Impulsar la participación de la comunidad para que los planes y programas de gobierno, tanto en el ámbito local como nacional, se ajusten a las demandas, expectativas y necesidades de la población. Se deberán promover también, reformas a las leyes locales para que los ciudadanos, por conducto de sus representantes de colonia, barrio o comunidad, asuman funciones de control en el ejercicio del presupuesto y de supervisión en todo tipo de obra pública.</p> <p>Modernización de la administración pública</p>	<p>La soberanía de los estados y la autonomía municipal</p> <p>22. Promover la descentralización política como instrumento para realizar la esencia del sistema federal que nos rige, mediante el respeto a la soberanía de los estados y el fortalecimiento de la autonomía municipal.</p> <p>Planes de gobierno y participación ciudadana</p> <p>23. Impulsar la participación de la comunidad para que los planes y programas de gobierno, tanto en el ámbito local como nacional, se ajusten a las demandas, expectativas y necesidades de la población. Se deberán promover también, reformas a las leyes locales para que los ciudadanos, por conducto de sus representantes de colonia, barrio o comunidad, reciban la información oportuna sobre la gestión de gobierno, el ejercicio del presupuesto y la obra pública.</p> <p>Modernización de la administración pública</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>24. Modernizar la administración pública federal a fin de elevar la calidad del servicio al público, mejorar los sistemas de recaudación y administración fiscal, establecer un control más estricto sobre la inversión e instituir el servicio civil de carrera.</p> <p>Integración de gobiernos plurales</p> <p>25. Somos parte de una nueva sociedad. La época del partido único en el gobierno, va dando paso a nuevas formas de hacer política que reclaman el concurso y la participación de todos. De ahí, que resulte inaplazable el promover la integración de gobiernos que reflejen la variada composición de la sociedad mexicana, según el peso específico de cada partido político de conformidad con los resultados electorales. En la medida que seamos capaces de reconocer la representatividad de las diferentes fuerzas políticas en la integración de los gobiernos tanto a nivel federal, como estatal y municipal, estaremos contribuyendo al fortalecimiento de nuestra vida democrática para dejar atrás la época del ejercicio autoritario y unipersonal del poder.</p>	<p>24. Modernizar la administración pública federal a fin de elevar la calidad del servicio al público, mejorar los sistemas de recaudación y administración fiscal, establecer un control más estricto sobre la inversión e instituir el servicio civil de carrera.</p> <p>Integración de gobiernos plurales</p> <p>25. Somos parte de una nueva sociedad. La época del partido único en el gobierno, va dando paso a nuevas formas de hacer política que reclaman el concurso y la participación de todos. De ahí, que resulte inaplazable el promover la integración de gobiernos que reflejen la variada composición de la sociedad mexicana, según el peso específico de cada partido político de conformidad con los resultados electorales. En la medida que seamos capaces de reconocer la representatividad de las diferentes fuerzas políticas en la integración de los gobiernos tanto a nivel federal, como estatal y municipal, estaremos contribuyendo al fortalecimiento de nuestra vida democrática para dejar atrás la época del ejercicio autoritario y unipersonal del poder.</p>	<p style="text-align: center;">NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Descentralización de funciones a los estados y municipios</p> <p>26. Promover la descentralización política, como instrumento para realizar la esencia del sistema federal que nos rige, mediante el respeto a la soberanía de los estados y el fortalecimiento del municipio libre. Será necesario, además, realizar una redistribución real del poder entre la federación, los estados y los municipios de conformidad con las demandas de la nueva sociedad mexicana.</p> <p>Autonomía financiera a los estados y municipios</p>	<p>Descentralización de funciones a los estados y municipios</p> <p>26. Promover la descentralización política, como instrumento para realizar la esencia del sistema federal que nos rige, mediante el respeto a la soberanía de los estados y el fortalecimiento del municipio libre. Generando una redistribución real del poder entre la federación, los estados y los municipios de conformidad con las demandas de la nueva sociedad mexicana.</p> <p>Autonomía financiera a los estados y municipios</p>	<p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
b) Establecimiento de normas que regulen la discusión y aprobación de los principales problemas comunitarios en sesiones de cabildo abiertas a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil.	b) Establecimiento de normas que regulen la discusión y aprobación de los principales problemas comunitarios en sesiones de cabildo abiertas a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil.	NO CAMBIA	
c) Creación de nuevas instancias de administración regional que promuevan el desarrollo de zonas con características comunes y que permitan la coordinación de dos o más municipios, especialmente en los enclaves rurales de población predominantemente indígenas.	c) Creación de nuevas instancias de administración regional que promuevan el desarrollo de zonas con características comunes y que permitan la coordinación de dos o más municipios, especialmente en los enclaves rurales de población predominantemente indígenas.	NO CAMBIA	
d) La propuesta para la realización de una profunda reforma fiscal que permita el fortalecimiento y la diversificación de las fuentes de ingresos municipales.	d) La propuesta para la realización de una profunda reforma fiscal que permita el fortalecimiento y la diversificación de las fuentes de ingresos municipales.	NO CAMBIA	
e) Un plan de desarrollo municipal que deberá incluir un programa especial que provea las acciones y los recursos necesarios para el fortalecimiento de las zonas rurales.	e) Un plan de desarrollo municipal que incluya un programa especial que contemple las acciones y los recursos necesarios para el fortalecimiento de las zonas rurales.	NO CAMBIA	
f) Programa de protección civil que incluya, al menos, el atlas municipal de riesgos, jerarquía de responsabilidades ante la comunidad y medidas preventivas para casos de desastre.	f) Un programa de protección civil que consolide el atlas municipal de riesgos, jerarquía de responsabilidades ante la comunidad y medidas preventivas para casos de desastre.	SE MODIFICA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
g) Programas que permitan la integración de las mujeres y de los jóvenes al desarrollo de la comunidad y les signifiquen oportunidades de empleo, recreación y mejoramiento individual.	g) Programas que permitan la integración de las mujeres y de los jóvenes al desarrollo de la comunidad y les signifiquen oportunidades de empleo, recreación y mejoramiento individual.	NO CAMBIA	
<p>Restauración de las funciones del Senado de la República</p> <p>29. Promover las reformas legislativas necesarias que permitan lograr la restauración de las funciones del Senado de la República, a partir del replanteamiento de sus facultades y atribuciones. Particularmente, en función de su relación con el Poder Ejecutivo Federal, a fin de reivindicar su papel como representante de las entidades federativas y como órgano corresponsable de la política internacional.</p> <p>IV. UN NUEVO ORDEN JURIDICO</p> <p>El Derecho es el medio por el cual se da forma a las organizaciones humanas. Su eficacia está supeditada a la existencia y permanencia de acuerdos básicos que permiten establecer de manera consensada las normas generales que regulan el comportamiento social.</p>	<p>Restauración de las funciones del Senado de la República</p> <p>29. Promover las reformas legislativas necesarias que permitan lograr la restauración de las funciones del Senado de la República, a partir del replanteamiento de sus facultades y atribuciones. Particularmente, en función de su relación con el Poder Ejecutivo Federal, a fin de reivindicar su papel como representante de las entidades federativas y como órgano corresponsable de la política internacional.</p> <p>IV. UN NUEVO ORDEN JURIDICO</p> <p>El Derecho es el medio por el cual se da forma a las organizaciones humanas. Su eficacia está supeditada a la existencia y permanencia de acuerdos básicos que permiten establecer de manera consensada las normas generales que regulan el comportamiento social.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>La norma jurídica debe estar necesariamente a tono y a tiempo con la realidad imperante. No obstante, en aras de esta necesidad o para legitimar acciones de sucesivos gobiernos, nuestro sistema de leyes, desde la propia Constitución Política, ha sufrido incontables modificaciones que de hecho rompieron su carácter unitario. Así, en tanto existen normas avanzadas, otras han quedado en el desuso, confrontando internamente contradicciones en fondo y forma y disparidades que volvieron complicado y hasta contradictorio nuestro sistema legislativo.</p>	<p>La estructura jurídica debe ser concomitante con la realidad. No obstante, en aras de esta necesidad o para legitimar acciones de sucesivos gobiernos, nuestro marco normativo, desde la propia Constitución Política, ha sufrido incontables modificaciones que rompieron su uniformidad. Así, en tanto existen normas avanzadas, otras han quedado en el desuso, confrontando internamente posiciones en fondo y forma y disparidades que volvieron complicado y hasta contradictorio nuestro acervo legislativo.</p>	SE MODIFICA	
<p>La reforma del Estado y de sus instituciones y las nuevas reglas de su operación, suponen un nuevo orden político al que debe corresponder, necesariamente, un nuevo orden jurídico.</p>	<p>La reforma del Estado y de sus instituciones y las nuevas reglas de su operación, suponen un nuevo orden político al que debe corresponder, necesariamente, un nuevo orden jurídico.</p>	NO CAMBIA	
<p>El nuevo orden jurídico deberá contener las respuestas a las demandas y aspiraciones de la sociedad. El nuevo orden jurídico debe reflejar el nuevo orden institucional. Se trata de actualizar nuestro sistema legal desde la Constitución hasta las leyes reglamentarias, tanto en los niveles federal como locales.</p>	<p>El nuevo orden jurídico deberá contener las respuestas a las demandas y aspiraciones de la sociedad. El nuevo orden jurídico debe reflejar el nuevo orden institucional. Se trata de actualizar nuestro sistema legal desde la Constitución hasta las leyes reglamentarias, tanto en los niveles federal como locales.</p>	NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Es necesario transitar en un Estado de leyes a un auténtico Estado de Derecho. De ahí, la necesidad de actualizar, a partir de las nuevas normas e instituciones, el conjunto de leyes generales y reglamentarias, a fin de lograr el establecimiento de un orden jurídico congruente, armónico y complementario. En consecuencia, proponemos:</p> <p>Una Nueva Constitución</p> <p>30. Realizar una revisión democrática de los contenidos constitucionales, tanto en lo referente a la organización política como en lo concerniente a los derechos subjetivos públicos y a las restantes instituciones que en la ley fundamental se establecen, con objeto de diseñar una agenda de temas básicos para ser debatidos en el seno de un Congreso Constituyente.</p> <p>Un nuevo orden jurídico socialmente consensado</p>	<p>Es necesario transitar de un Estado de leyes a un auténtico Estado de Derecho. De ahí, la necesidad de actualizar, a partir de las nuevas normas e instituciones, el conjunto de leyes generales y reglamentarias, a fin de lograr el establecimiento de un orden jurídico congruente, armónico y complementario. En consecuencia, proponemos:</p> <p>Una Nueva Constitución</p> <p>30. Realizar una revisión democrática de los contenidos constitucionales, tanto en lo referente a la organización política como en lo concerniente a los derechos subjetivos públicos y a las restantes instituciones que en la ley fundamental se establecen, con objeto de diseñar una agenda de temas básicos para ser debatidos en el seno de un Congreso Constituyente.</p> <p>Un nuevo orden jurídico socialmente consensado</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>31. Se debe realizar un análisis detenido de las condiciones que actualmente prevalecen en la sociedad y un debate extenso a partir del cual se pueda llegar a una agenda nacional que fije los puntos centrales de lo que se estime revisable en la actual estructura jurídica. De ahí, la importancia de reconstruir la estructura política del Estado mexicano, a partir de un nuevo orden jurídico socialmente consensado, que le permita a la nación contar con un gobierno que efectivamente ajuste sus actos a derecho y a la voluntad popular.</p> <p>V. SEGURIDAD, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</p> <p>La seguridad pública, la procuración e impartición eficaz de justicia, y el respeto a los derechos humanos requieren de una activa participación ciudadana. La tranquilidad ciudadana y la paz social, son condiciones indispensables para la viabilidad de cualquier propósito humano.</p>	<p>31. Se debe realizar un análisis detenido de las condiciones que actualmente prevalecen en la sociedad y un debate extenso a partir del cual se pueda llegar a una agenda nacional que fije los puntos centrales de lo que se estime revisable en la actual estructura jurídica. De ahí, la importancia de reconstruir la estructura política del Estado mexicano, a partir de un nuevo orden jurídico socialmente consensado, que le permita a la nación contar con un gobierno que efectivamente ajuste sus actos a derecho y a la voluntad popular.</p> <p>V. SEGURIDAD, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</p> <p>La seguridad pública, la procuración e impartición eficaz de justicia, y el respeto a los derechos humanos requieren de una activa participación ciudadana. La tranquilidad ciudadana y la paz social, son condiciones indispensables para la viabilidad de cualquier propósito humano.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO**

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>La organización de la delincuencia, el robo y el secuestro a gran escala, han disminuido considerablemente la confianza de la población en los órganos de procuración e impartición de justicia y en las corporaciones policiacas, debido a la corrupción y a la capacidad intimidatorio de estas organizaciones criminales.</p> <p>En este mismo sentido, el trabajo de muchos agentes del Ministerio Público y de algunos jueces y miembros del Poder Judicial, ha sido fuertemente presionado y penetrado por la delincuencia organizada. A esto se debe agregar el desequilibrio que aún persiste en la correlación de los poderes Ejecutivo y Judicial. Lo cual obstaculiza la autonomía de este último y pone en tela de juicio el principio de imparcialidad en sus decisiones.</p>	<p>La delincuencia organizada ha disminuido considerablemente la confianza de la población en los órganos de procuración e impartición de justicia y en las corporaciones policiacas, debido a la incapacidad de respuesta y a la corrupción de éstos.</p> <p>Los órganos de procuración e impartición de justicia viven permanentemente presionados, y en algunos casos penetrados por la delincuencia organizada, limitando la acción del Estado en su combate. A esto se debe agregar el desequilibrio que aún persiste en la correlación de los poderes Ejecutivo y Judicial, lo cual obstaculiza la autonomía de este último y pone en tela de juicio el principio de imparcialidad en sus decisiones.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Todos estos factores, aunados a la creciente vulnerabilidad de los derechos humanos, han dado lugar, particularmente en las grandes ciudades, a una atmósfera de inseguridad ciudadana asfixiante y a la evidente pérdida de la tranquilidad y paz públicas, circunstancia que tensa y muchas veces rompe el tejido social. De ahí que estimemos conveniente proponer las siguientes líneas de acción:</p> <p>Reestructuración de los órganos encargados de la impartición de justicia</p> <p>32. Promover la realización de una consulta nacional cuyas conclusiones permitan elaborar una serie de reformas al marco jurídico vigente, tendientes a proponer la reestructuración de los órganos encargados de la impartición y administración de justicia, así como de los organismos de seguridad pública.</p> <p>Participación del Poder Legislativo en la elección de los miembros del Poder Judicial</p>	<p>Todos estos factores, aunados a la creciente vulnerabilidad de los derechos humanos, han dado lugar, particularmente en las grandes ciudades, a una atmósfera de inseguridad ciudadana asfixiante y a la evidente pérdida de la tranquilidad y paz públicas, circunstancia que tensa y muchas veces rompe el tejido social. De ahí que estimemos conveniente proponer las siguientes líneas de acción:</p> <p>Reestructuración de los órganos encargados de la impartición de justicia</p> <p>32. Promover la realización de una consulta nacional cuyas conclusiones permitan elaborar una serie de reformas al marco jurídico vigente, tendientes a proponer la reestructuración de los órganos encargados de la procuración e impartición de justicia, así como de los organismos de seguridad pública.</p> <p>Participación del Poder Legislativo en la elección de los miembros del Poder Judicial</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>33. Que en la elección de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación participe el Congreso de la Unión, decidiendo a partir de una terna de candidatos propuestos por el propio Poder Judicial.</p> <p>Participación del Poder Legislativo en el nombramiento y remoción de los cuerpos de seguridad pública y del Ministerio Público.</p>	<p>33. Que al igual que en la elección de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación participe el Congreso de la Unión, en la designación de Jueces y Magistrados Federales, decidiendo a partir de una terna de candidatos propuestos por el propio poder judicial.</p> <p>Participación del Poder Legislativo en el nombramiento y remoción de los cuerpos de seguridad pública y del Ministerio Público</p>	SE MODIFICA	
<p>34. Que se institucionalice la opción para que el Poder Legislativo participe en la designación y remoción de los integrantes que tengan mando y autoridad del Ministerio Público y de las corporaciones de seguridad pública.</p> <p>Supervisión de la comunidad en la seguridad pública</p>	<p>34. Que se institucionalice la opción para que el Poder Legislativo participe en la designación y remoción de los integrantes que tengan mando y autoridad del Ministerio Público y de las corporaciones de seguridad pública.</p> <p>Supervisión de la comunidad en la seguridad pública</p>	NO CAMBIA	
<p>35. Formular e integrar mecanismos que propicien la organización de la comunidad en la supervisión de las acciones de seguridad pública que se desarrollen en su respectivo ámbito territorial, a efecto de combatir la corrupción y la impunidad que hoy caracterizan a la mayor parte de los cuerpos policíacos.</p>	<p>35. Formular e integrar mecanismos que propicien la organización de la comunidad en la supervisión de las acciones de seguridad pública que se desarrollen en su respectivo ámbito territorial, a efecto de combatir la corrupción y la impunidad que hoy caracterizan a la mayor parte de los cuerpos policíacos.</p>	NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Control de los cuerpos privados de seguridad</p> <p>36. Realizar las reformas jurídicas necesarias que propicien la supervisión y el control de los cuerpos privados de seguridad, con el propósito de evitar la formación de comandos particulares cuya acción suele revertirse en contra de la sociedad.</p> <p>Reforma penitenciaria</p> <p>37. Sentar las bases que permitan realizar una reforma penitenciaria que contemple la adopción de medidas realmente eficaces contra la corrupción, el trato discriminatorio a los internos, la tortura, el consumo y tráfico de drogas, y que ponga especial énfasis en los programas de readaptación para que éstos operen con eficacia en provecho de la reincorporación social de los sentenciados.</p> <p>Combate al narcotráfico y desaliento al consumo de drogas</p> <p>38. Combatir el tráfico de drogas agravando las penas de los delitos contra la salud y para tipos delictivos afines o conexos.</p>	<p>Control de los cuerpos privados de seguridad</p> <p>36. Realizar las reformas jurídicas necesarias que propicien la supervisión y el control de los cuerpos privados de seguridad, con el propósito de evitar la formación de comandos particulares cuya acción suele revertirse en contra de la sociedad.</p> <p>Reforma penitenciaria</p> <p>37. Sentar las bases que permitan realizar una reforma penitenciaria que contemple la adopción de medidas realmente eficaces contra la corrupción, el trato discriminatorio a los internos, la tortura, el consumo y tráfico de drogas, y que ponga especial énfasis en los programas de readaptación para que éstos operen con eficacia en provecho de la reincorporación social de los sentenciados.</p> <p>Combate al narcotráfico y desaliento al consumo de drogas</p> <p>38. Combatir el tráfico de drogas agravando las penas de los delitos contra la salud y para tipos delictivos afines o conexos.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>En paralelo con el concurso de los medios de comunicación y por medio del sistema educativo nacional, se deben realizar campañas de orientación y prevención dirigidas a la sociedad en general y a los jóvenes y niños en particular, con el fin de lograr que la población de nuestro país rechace el consumo de drogas o cualquier otro tipo de sustancias que causen adicción y daños a la salud.</p> <p>Revisión del marco jurídico en materia de derechos humanos</p> <p>39. Analizar y replantear las bases y los criterios que actualmente sustentan el marco jurídico que organiza y regula la actuación de las instancias oficiales en materia de defensa de los derechos humanos para evitar, entre otras situaciones anómalas, que la elección de los titulares de dichos órganos se haga por parte del Poder Ejecutivo y mediante la vía de la discrecionalidad y la designación vertical.</p>	<p>En paralelo con el concurso de los medios de comunicación y por medio del sistema educativo nacional, se deben realizar campañas de orientación y prevención dirigidas a la sociedad en general y a los jóvenes y niños en particular, con el fin de lograr que la población de nuestro país rechace el consumo de drogas o cualquier otro tipo de sustancias que causen adicción y daños a la salud.</p> <p>Revisión del marco jurídico en materia de derechos humanos</p> <p>39. Analizar y replantear las bases y los criterios que actualmente sustentan el marco jurídico que organiza y regula la actuación de las instancias oficiales en materia de defensa de los derechos humanos para evitar, entre otras situaciones anómalas, que la elección de los titulares de dichos órganos se haga por parte del Poder Ejecutivo y mediante la vía de la discrecionalidad y la designación vertical.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>En ese mismo sentido es necesario pugnar por el establecimiento de requisitos que garanticen la objetividad y la imparcialidad de las personas que ocupan los cargos en la defensa de los derechos humanos. La designación de los titulares de estas instituciones debe basarse en normas y criterios que impidan que el desempeño de dichos cargos sea tomado como escalón de carreras políticas o administrativas, pues tal hecho desvirtúa su función.</p> <p>Combate a la corrupción de los servidores públicos</p> <p>40. Actualizar los tipos punibles y las sanciones que consignan la ley y el Código Penal en materia de ilícitos cometidos en el ejercicio de la función pública, incorporando un capítulo que se ocupe de definir los casos en los que, mediante la complicidad de los servidores públicos o aprovechándose de los vacíos u omisiones de la ley, los particulares obtienen beneficios en perjuicio del patrimonio de la sociedad y de la nación.</p>	<p>En ese mismo sentido es necesario pugnar por el establecimiento de requisitos que garanticen la objetividad y la imparcialidad de las personas que ocupan los cargos en la defensa de los derechos humanos. La designación de los titulares de estas instituciones debe basarse en normas y criterios que impidan que el desempeño de dichos cargos sea tomado como escalón de carreras políticas o administrativas, pues tal hecho desvirtúa su función.</p> <p>Combate a la corrupción de los servidores públicos</p> <p>40. Actualizar los tipos punibles y las sanciones que consignan la ley y el Código Penal en materia de ilícitos cometidos en el ejercicio de la función pública, incorporando un capítulo que se ocupe de definir los casos en los que, mediante la complicidad de los servidores públicos o aprovechándose de los vacíos u omisiones de la ley, los particulares obtienen beneficios en perjuicio del patrimonio de la sociedad y de la nación.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>En este mismo sentido, se deberán emprender medidas que permitan la participación de la sociedad a la hora de presentar y formular denuncias, y que el sistema de sanciones y penas que se apliquen sea lo suficientemente justo para evitar que el ejercicio de las mismas constituya una burla social.</p>	<p>En ese mismo sentido, se deberán emprender medidas que permitan la participación de la sociedad a la hora de presentar y formular denuncias, y que el sistema de sanciones y penas que se apliquen sea lo suficientemente justo para evitar que el ejercicio de las mismas constituya un incumplimiento a la sociedad.</p>	SE MODIFICA	
<p>Una medida importante para combatir la corrupción es trasladar la función de control del patrimonio de los servidores públicos a la Contaduría Mayor de Hacienda, para que la Cámara de Diputados pueda fincar la responsabilidad política, administrativa o penal, según el caso, por el manejo indebido de los recursos públicos.</p>	<p>Una medida importante para combatir la corrupción es trasladar la función de control del patrimonio de los servidores públicos al Orga- no Superior de Fiscalización, para que la Cámara de Diputados pueda fincar la responsabilidad política, administrativa o penal, según el caso, por el manejo indebido de los recursos públicos.</p>	SE MODIFICA	
<p>Contra los abusos en el ejercicio del poder</p>	<p>Contra los abusos en el ejercicio del poder</p>	NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>41. Replantear la lucha contra la corrupción y los abusos en el ejercicio del poder, superando la práctica de acciones que utilizan al Poder Judicial y a los órganos encargados de la impartición de justicia, como elementos de represión de las personas o grupos cuyas ideas y comportamientos no coinciden con los criterios de quienes ejercen el poder público.</p> <p>VI. UNA NUEVA POLITICA ECONOMICA PARA UNA NUEVA SOCIEDAD</p> <p>El pasado mediato</p> <p>Durante el presente siglo México ha experimentado profundas transformaciones que son un reflejo de las aspiraciones y la voluntad de la mayoría de la población. Esas transformaciones imprimieron al Estado su carácter tutelar sobre los factores de la producción, permitieron al Gobierno Federal asumir comprometidamente el carácter de promotor de la actividad económica y el empleo, y afianzaron su papel como árbitro de las relaciones económicas entre los sectores privado y social.</p>	<p>41. Replantear la lucha contra la corrupción y los abusos en el ejercicio del poder, superando la práctica de acciones que utilizan al Poder Judicial y a los órganos encargados de la impartición de justicia, como elementos de represión de las personas o grupos cuyas ideas y comportamientos no coinciden con los criterios de quienes ejercen el poder público.</p> <p>VI. UNA NUEVA POLITICA ECONOMICA PARA UNA NUEVA SOCIEDAD</p> <p>El pasado mediato</p> <p>Durante el siglo XX México experimentó profundas transformaciones que son un reflejo de las aspiraciones y la voluntad de la mayoría de la población. Esas transformaciones imprimieron al Estado su carácter tutelar sobre los factores de la producción, permitieron al Gobierno Federal asumir comprometidamente el carácter de promotor de la actividad económica y el empleo, y afianzaron su papel como árbitro de las relaciones económicas entre los sectores privado y social.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Sin embargo, el principio tutelar del Estado y su carácter de promotor económico generaron prácticas administrativas discrecionales y un exceso de la intervención estatal en la economía. Estos modelos hicieron crisis al inicio de los años setenta, tanto por las condiciones económicas y políticas internas, como por la terminación de la etapa de estabilización y crecimiento económico del mundo occidental, surgida a raíz de la terminación de la Segunda Guerra Mundial.</p> <p>Al final de esta etapa se produjeron grandes cambios en las relaciones internacionales y en sus instituciones, y surgieron nuevas ideas acerca del papel del Estado. Con base en estas ideas se cuestionaron severamente las políticas económicas y sociales hasta entonces aplicadas, especialmente en los países en desarrollo.</p>	<p>Sin embargo, el principio tutelar del Estado y su carácter de promotor económico generaron prácticas administrativas discrecionales y un exceso de la intervención estatal en la economía. Estos modelos hicieron crisis al inicio de los años setenta, tanto por las condiciones económicas y políticas internas, como por la terminación de la etapa de estabilización y crecimiento económico del mundo occidental, surgida a raíz de la terminación de la Segunda Guerra Mundial.</p> <p>Al final de esta etapa se produjeron grandes cambios en las relaciones internacionales y en sus instituciones, y surgieron nuevas ideas acerca del papel del Estado. Con base en estas ideas se cuestionaron severamente las políticas económicas y sociales hasta entonces aplicadas, especialmente en los países en desarrollo.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Durante la pasada década, los países desarrollados emprendieron una reestructuración económica al amparo de la liberación de los mercados y del libre movimiento de capitales. Los países del sudeste asiático irrumpieron en la arena internacional como fuertes proveedores de manufacturas, bajo el aliento de políticas públicas que impulsaron ventajas competitivas de sus economías; en tanto que la región latinoamericana entró en un proceso recurrente de crisis de ciclos cortos. Crisis durante las cuales se reestructuraron pasivos con el exterior, se privatizaron buena parte de las empresas públicas y se alcanzaron indicadores macroeconómicos sanos. Sin embargo, los resultados sociales obtenidos y la miseria de decenas de millones de ciudadanos terminaron por agudizar debilidades económicas estructurales, invalidando las políticas de apertura económica y cuestionando la no-intervención del Estado en la economía.</p>	<p>Durante la década de los ochenta, los países desarrollados emprendieron una reestructuración económica al amparo de la liberación de los mercados y del libre movimiento de capitales. Los países del sudeste asiático irrumpieron en la arena internacional como fuertes proveedores de manufacturas, bajo el aliento de políticas públicas que impulsaron ventajas competitivas de sus economías; en tanto que la región latinoamericana entró en un proceso recurrente de crisis de ciclos cortos. Crisis durante las cuales se reestructuraron pasivos con el exterior, se privatizaron buena parte de las empresas públicas y se alcanzaron indicadores macroeconómicos sanos. Sin embargo, los resultados sociales obtenidos y la miseria de decenas de millones de ciudadanos terminaron por agudizar debilidades económicas estructurales, invalidando las políticas de apertura económica y cuestionando la no-intervención del Estado en la economía.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍMICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>En este contexto de crisis recurrentes, México inició la segunda mitad de la década de los noventa con una de las mayores contracciones económicas experimentadas en el presente siglo, lo cual ha significado la destrucción de un alto porcentaje de su aparato productivo, elevados índices de desempleo y una drástica caída en los niveles de consumo y bienestar de la población. Paradójicamente, la crisis ha tratado de ser solventada desde la esfera del gobierno federal, inyectando recursos públicos para salvar de la quiebra a ciertos agentes económicos privados, especialmente bancos y empresas constructoras. La intervención estatal ha evitado que opere la disciplina del mercado sobre un minúsculo grupo de empresarios; disciplina que debería castigar las ineficiencias económicas y beneficiar a los consumidores.</p> <p>Lo ilógico y socialmente injusto radica en el hecho de que el Estado intervenga, mediante la inyección de recursos públicos, para sostener un modelo económico que ha resultado ineficaz para el conjunto de la economía, pero rentablemente positivo para unos cuantos beneficiarios directos de este nuevo tipo de intervencionismo.</p>	<p>En este contexto de crisis recurrentes, México inició la segunda mitad de la década de los noventa con una de las mayores contradicciones económicas experimentadas en el siglo pasado, lo cual ha significado la destrucción de un alto porcentaje de su aparato productivo, elevados índices de desempleo y una drástica caída en los niveles de consumo y bienestar de la población. Paradójicamente, se intentó solventar la crisis desde la esfera del gobierno federal, inyectando recursos públicos para salvar de la quiebra a ciertos agentes económicos privados, especialmente bancos y empresas constructoras. La intervención estatal evitó así que operara la disciplina del mercado sobre un minúsculo grupo de empresarios, disciplina que debería castigar las ineficiencias económicas y beneficiar a los consumidores.</p> <p>Lo ilógico y socialmente injusto radica en el hecho de que el Estado intervenga, mediante la inyección de recursos públicos, para sostener un modelo económico que ha resultado ineficaz para el conjunto de la economía, pero rentablemente positivo para unos cuantos beneficiarios directos de este nuevo tipo de intervencionismo.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Presente y futuro Los resultados de las políticas públicas instrumentadas para combatir la crisis del inicio de los años ochenta -especialmente la caída del poder adquisitivo de los salarios en virtud de la inflación y la disminución drástica de los subsidios-generaron un gran descontento popular. Paralelamente, el servicio de la deuda pública externa, abultada por los pasivos privados asumidos ante los agentes externos por el gobierno federal, y las medidas aplicadas para combatir las tasas crecientes de inflación, produjeron un crecimiento muy bajo de la economía y un abundante desempleo. Los resultados económicos se convirtieron en fuente de crítica hacia las políticas públicas, en un ambiente de amplia especulación financiera y del tipo de cambio.</p>	<p>Presente y futuro Los resultados de las políticas públicas instrumentadas para combatir la crisis del inicio de los años ochenta-especialmente la caída del poder adquisitivo de los salarios en virtud de la inflación y la disminución drástica de los subsidios-generaron un gran descontento popular. Paralelamente, el servicio de la deuda pública externa, abultada por los pasivos privados asumidos ante los agentes externos por el gobierno federal, y las medidas aplicadas para combatir las tasas crecientes de inflación, produjeron un crecimiento muy bajo de la economía y un abundante desempleo. Los resultados económicos se convirtieron en fuente de crítica hacia las políticas públicas, en un ambiente de amplia especulación financiera y del tipo de cambio.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Por otra parte, desde finales de los años setenta se integra a la burocracia gubernamental un grupo de jóvenes técnicos-la mayor parte de ellos preparados en el extranjero-sin formación política, carentes de sensibilidad social y con escasa experiencia en el desempeño público, quienes acceden al poder y cubren, rápidamente, los espacios políticos de la burocracia gubernamental y los cargos del partido en el gobierno. Este grupo, en connivencia con un segmento del llamado capital financiero, condujo a la nación a la peor crisis económica de la segunda mitad del presente siglo, con su secuela de pobreza, corrupción, impunidad e injusticia.</p> <p>El programa político y económico de estas élites, de supuestos visos modernizadores -con una década de retraso en su referente internacional y sin consideración alguna de la historia y el compromiso social del Estado mexicano- se manifestó en el llamado neoliberalismo, que tan funestos resultados ha tenido para la mayoría de la población.</p> <p>Ante este panorama, México demanda una política económica que no sea producto del ejercicio vertical del poder, ajeno al sentir popular y carente de sensibilidad social.</p>	<p>Por otra parte, desde finales de los años setenta se integra a la burocracia gubernamental un grupo de jóvenes técnicos-la mayor parte de ellos preparados en el extranjero-sin formación política, carentes de sensibilidad social y con escasa experiencia en el desempeño público, quienes acceden al poder y cubren, rápidamente, los espacios políticos de la burocracia gubernamental y los cargos del partido en el gobierno. Este grupo, en connivencia con un segmento del llamado capital financiero, condujo a la nación a la peor crisis económica de la segunda mitad del presente siglo, con su secuela de pobreza, corrupción, impunidad e injusticia.</p> <p>El programa político y económico de estas élites, de supuestos visos modernizadores -con una década de retraso en su referente internacional y sin consideración alguna de la historia y el compromiso social del Estado mexicano- se manifestó en el llamado neoliberalismo, que tan funestos resultados ha tenido para la mayoría de la población.</p> <p>Ante este panorama, México demanda una política económica que no sea producto del ejercicio vertical del poder, ajeno al sentir popular y carente de sensibilidad social.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Es necesario reconocer que en materia de desarrollo económico y social, el gran desafío que enfrenta nuestro país consiste en incrementar el ingreso y la calidad de vida de todos lo mexicanos. En las actuales circunstancias por las que atraviesa el país, se necesita un modelo económico participativo mediante el cual el Estado promueva, estimule y oriente -con el concurso de todos los sectores productivos- el desarrollo en beneficio de la sociedad, sin que esto signifique caer en soluciones populistas ni esquemas que favorezcan la intervención estatal indiscriminada en la regulación de la economía.</p>	<p>Es necesario reconocer que en materia de desarrollo económico y social, el gran desafío que enfrenta nuestro país consiste en incrementar el ingreso y la calidad de vida de todos los mexicanos. En las actuales circunstancias por las que atraviesa el país, se necesita un modelo económico participativo mediante el cual el Estado promueva, estimule y oriente -con el concurso de todos los sectores productivos- el desarrollo en beneficio de la sociedad, sin que esto signifique caer en soluciones populistas ni esquemas que favorezcan la intervención estatal indiscriminada en la regulación de la economía.</p>	NO CAMBIA	
<p>Lejos de abandonar la economía a las fuerzas de mercado, el Estado debe establecer un equilibrio entre la libertad de los individuos y las necesidades básicas de la sociedad.</p>	<p>Lejos de abandonar la economía a las fuerzas del mercado, el Estado debe establecer un equilibrio entre la libertad de los individuos y las necesidades básicas de la sociedad.</p>	NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Por ello es necesario mantener un control estatal -como en la mayoría de los países desarrollados- sobre los sectores estratégicos de la economía e intervenir en la regulación de las actividades en las que el mercado, por falta de controles institucionales y normativos, podría dejar de atender demandas sociales y generar graves distorsiones en el proceso de desarrollo que terminarían por perpetuar las desigualdades sociales y acentuar la dependencia de la economía nacional en el exterior.</p> <p>Por otra parte, para que la política económica tenga el éxito deseado y cumpla los objetivos de justicia social que propicien la distribución equitativa de la riqueza, se requiere de la confianza de los distintos agentes económicos en las instituciones, para lo cual es necesario que haya congruencia entre el decir y el hacer de nuestros servidores públicos.</p>	<p>Por ello es necesario mantener un control estatal -como en la mayoría de los países desarrollados- sobre los sectores estratégicos de la economía e intervenir en la regulación de las actividades en las que el mercado, por falta de controles institucionales y normativos, podría dejar de atender demandas sociales y generar graves distorsiones en el proceso de desarrollo que terminarían por perpetuar las desigualdades sociales y acentuar la dependencia de la economía nacional en el exterior.</p> <p>Por otra parte, para que la política económica tenga el éxito deseado y cumpla los objetivos de justicia social que propicien la distribución equitativa de la riqueza, se requiere de la confianza de los distintos agentes económicos en las instituciones, para lo cual es necesario que haya congruencia entre el decir y el hacer de nuestros servidores públicos.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>El Estado, conjuntamente con los sectores productivos, debe crear las bases y apoyar el desarrollo de las ventajas competitivas del país. Bajo el principio de una economía abierta, los sectores público, privado y social habrán de convenir las políticas sectoriales que garanticen en el mediano plazo la plena competitividad de nuestra economía. El país debe dejar de ser un exportador de mano de obra barata para convertirse en una auténtica economía nacional inserta activamente en la economía mundial.</p> <p>El modelo económico deberá comprender, básicamente, dos vertientes:</p> <p>La primera debe atender nuestra realidad interna mediante la instrumentación de una política de desarrollo industrial que propicie la reactivación y la modernización de la planta productiva, aliente la creación de empleo, permita la formación de capital, fortalezca el mercado interno, y logre la consolidación de las cadenas productivas que vinculen el sector externo con el resto de la economía.</p>	<p>El Estado, conjuntamente con los sectores productivos, debe crear las bases y apoyar el desarrollo de las ventajas competitivas del país. Bajo el principio de una economía abierta, los sectores público, privado y social habrán de convenir las políticas sectoriales que garanticen en el mediano plazo la plena competitividad de nuestra economía. El país debe dejar de ser un exportador de mano de obra barata para convertirse en una auténtica economía nacional inserta activamente en la economía mundial.</p> <p>El modelo económico deberá comprender, básicamente, dos vertientes:</p> <p>La primera debe atender nuestra realidad interna mediante la instrumentación de una política de desarrollo industrial que propicie la reactivación y la modernización de la planta productiva, aliente la creación de empleo, permita la formación de capital, fortalezca el mercado interno, y logre la consolidación de las cadenas productivas que vinculen el sector externo con el resto de la economía.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>La segunda, debe servir para hacer frente a la globalización con la ejecución de acciones que promuevan la producción de bienes y servicios para la exportación. A ese respecto, es importante impulsar una nueva cultura en las relaciones entre empresarios, obreros, campesinos, maestros y trabajadores en general y gobierno, para aliarse en torno a una nueva política industrial y de desarrollo agropecuario forestal y pesquero, que vincule e integre al sector exportador con el resto de las actividades productivas. Una nueva cultura económica basada en la productividad, la innovación, la capacitación y la corresponsabilidad y el reconocimiento de los derechos de todos.</p>	<p>La segunda, debe servir para hacer frente a la globalización con la ejecución de acciones que promuevan la producción de bienes y servicios para la exportación. A ese respecto, es importante impulsar una nueva cultura en las relaciones entre empresarios, obreros, campesinos, maestros y trabajadores en general y gobierno, para aliarse en torno a una nueva política industrial y de desarrollo agropecuario, forestal y pesquero, que vincule e integre al sector exportador con el resto de las actividades productivas. Una nueva cultura económica basada en la productividad, la innovación, la capacitación y la corresponsabilidad y el reconocimiento de los derechos de todos.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Nuestro acceso a la globalización no puede simple y llanamente agotarse en la relación comercial que tenemos con los Estados Unidos de América. Nuestro mercado interno deberá ser atendido pertinentemente, tanto con relación a la demanda de insumos y materias primas, como en lo relativo al consumo final. Hoy los productores nacionales no tienen que salir al exterior para enfrentarse a la competencia externa; nuestros mercados intermedios y finales están abarrotados de productos extranjeros, muchas veces de baja calidad y como resultado de prácticas comerciales desleales. Por ello, se deben aplicar en reciprocidad, las mismas normas, criterios y prácticas que se aplican a nuestras exportaciones. Además, en unión con nuestros exportadores, el gobierno deberá estar pendiente para reclamar y litigar contra toda práctica de comercio desleal. Se requiere, también, de la cancelación de barreras de entrada y combatir las prácticas injustas para la comercialización de productos y servicios mexicanos en el exterior.</p> <p>La desregulación económica ha terminado en un libertinaje en el que prevalecen prácticas oligopólicas de comercio y de servicios que constituyen un abuso sobre los consumidores. Toda desregulación significa la estructuración de nuevas normas, más pertinentes a la producción y al empleo y a la inserción competitiva de la economía nacional en el contexto mundial.</p>	<p>Nuestro acceso a la globalización no puede simple y llanamente agotarse en la relación comercial que tenemos con los Estados Unidos de América. Nuestro mercado interno deberá ser atendido pertinentemente, tanto con relación a la demanda de insumos y materias primas, como en lo relativo al consumo final. Hoy los productores nacionales no tienen que salir al exterior para enfrentarse a la competencia externa; nuestros mercados intermedios y finales están abarrotados de productos extranjeros, muchas veces de baja calidad y como resultado de prácticas comerciales desleales. Por ello, se deben aplicar en reciprocidad, las mismas normas, criterios y prácticas que se aplican a nuestras exportaciones. Además, en unión con nuestros exportadores, el gobierno deberá estar pendiente para reclamar y litigar contra toda práctica de comercio desleal. Se requiere, también, de la cancelación de barreras de entrada y combatir las prácticas injustas para la comercialización de productos y servicios mexicanos en el exterior.</p> <p>La desregulación económica ha terminado en un libertinaje en el que prevalecen prácticas oligopólicas de comercio y de servicios que constituyen un abuso sobre los consumidores. Toda desregulación significa la estructuración de nuevas normas, más pertinentes a la producción y al empleo y a la inserción competitiva de la economía nacional en el contexto mundial.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>La desregulación debe tener como objetivo fundamental la búsqueda de la eficiencia económica, el fortalecimiento de mercados competitivos y prácticas comerciales sanas, en beneficio último de la propia sociedad. De igual manera, la desregulación significa el fortalecimiento y creación de nuevas instituciones, encargadas del control y supervisión de áreas en las que ya no opera directamente el Estado, o sobre las cuales se ha cancelado a la burocracia la posibilidad de prácticas administrativas discrecionales y aun actitudes y conductas patrimonialistas.</p> <p>Es indispensable considerar a la pequeña y mediana industria y al sector agropecuario, forestal y pesquero como partes estratégicas de las cadenas productivas internas, cuyas rupturas han creado el ciclo perverso de que a mayor crecimiento de la economía necesariamente debe incurrirse en déficits comerciales crecientes. Este ciclo normalmente, ha terminado por beneficiar el empleo de nuestros socios comerciales y ha coadyuvado a las crisis económicas sexenales, que cada vez resultan de mayor profundidad y que requieren de más tiempo para la recuperación del país.</p>	<p>La desregulación debe tener como objetivo fundamental la búsqueda de la eficiencia económica, el fortalecimiento de mercados competitivos y prácticas comerciales sanas, en beneficio último de la propia sociedad. De igual manera, la desregulación significa el fortalecimiento y creación de nuevas instituciones, encargadas del control y supervisión de áreas en las que ya no opera directamente el Estado, o sobre las cuales se ha cancelado a la burocracia la posibilidad de prácticas administrativas discrecionales y aun actitudes y conductas patrimonialistas.</p> <p>Es indispensable considerar a la pequeña y mediana industria y al sector agropecuario, forestal y pesquero como partes estratégicas de las cadenas productivas internas, cuyas rupturas han creado el ciclo perverso de que a mayor crecimiento de la economía los resultados de éstas, son deficitarios. Este ciclo normalmente, ha terminado por beneficiar el empleo de nuestros socios comerciales y ha coadyuvado a las crisis económicas sexenales, que cada vez resultan de mayor profundidad y que requieren de más tiempo para la recuperación del país.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Por otra parte, aun en una economía global, el desarrollo de la pequeña, mediana y micro industria evidencia que es estratégica para generar empleo, armonizar las relaciones laborales tradicionales y hacer realidad la llamada empresa flexible del último cuarto de este siglo. Por ello, es necesario apoyar la convergencia económica de los diferentes tamaños de la empresa nacional, para hacer más estable la producción, mejorar el empleo y poder ser plenamente competitivos dentro y fuera del país.</p> <p>La globalización ha hecho altamente frágil la capacidad de abasto de los mercados nacionales. El riesgo, una vez más, de la carencia o al menos del aumento del precio de los granos básicos es una realidad. Por ello, se deben asegurar niveles básicos de abasto nacional, que proporcionen seguridad alimentaria y que hagan posible el cumplimiento del compromiso postergado que se tiene con los hombres del campo y del medio rural.</p>	<p>Por otra parte, aun en una economía global, el desarrollo de la pequeña, mediana y micro industria evidencia que es estratégica para generar empleo, armonizar las relaciones laborales tradicionales y hacer realidad la llamada empresa flexible del último cuarto de este siglo. Por ello, es necesario apoyar la convergencia económica de los diferentes tamaños de la empresa nacional, para hacer más estable la producción, mejorar el empleo y poder ser plenamente competitivos dentro y fuera del país.</p> <p>La globalización ha hecho altamente frágil la capacidad de abasto de los mercados nacionales. El riesgo, una vez más, de la carencia o al menos del aumento del precio de los granos básicos es una realidad. Por ello, se deben asegurar niveles básicos de abasto nacional, que proporcionen seguridad alimentaria y que hagan posible el cumplimiento del compromiso postergado que se tiene con los hombres del campo y del medio rural.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Dada la necesidad de aprovechar racionalmente los variados y abundantes recursos de nuestros litorales, mar patrimonial y cuerpos de agua, es necesario establecer una política para el fomento y el desarrollo del sector pesquero del país, que satisfaga las necesidades de los mercados interno y externo y permita el mejoramiento del nivel de vida de los trabajadores de sector.</p>	<p>Dada la necesidad de aprovechar racionalmente los variados y abundantes recursos de nuestros litorales, mar patrimonial y cuerpos de agua, es necesario establecer una política para el fomento y el desarrollo del sector pesquero del país, que satisfaga las necesidades de los mercados interno y externo y permita el mejoramiento del nivel de vida de los trabajadores del sector.</p>	NO CAMBIA	
<p>Los hidrocarburos son recursos estratégicos para el desarrollo nacional; su explotación y comercialización resultan de gran importancia para las finanzas públicas, por lo cual es indispensable que la nación mantenga su soberanía sobre ellos y se evite su privatización. La importancia estratégica del petróleo debe vincularse de manera funcional al proyecto de modernización de la planta productiva nacional.</p>	<p>Los hidrocarburos son recursos estratégicos para el desarrollo nacional; su explotación y comercialización resultan de gran importancia para las finanzas públicas, por lo cual es indispensable que la nación mantenga su soberanía sobre ellos y se evite su privatización. La importancia estratégica del petróleo debe vincularse de manera funcional al proyecto de modernización de la planta productiva nacional.</p>	NO CAMBIA	
<p>Es urgente que se estimulen la investigación y el desarrollo tecnológico, que se fomente la formación de mejores recursos humanos y se promueva la innovación y adaptación tecnológica.</p>	<p>Es urgente que se estimulen la investigación y el desarrollo tecnológico, que se fomente la formación de mejores recursos humanos y se promueva la innovación y adaptación tecnológica.</p>	NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>El estado debe asumir la responsabilidad fiduciaria que tiene sobre la moneda para estimular el ahorro nacional. El premio al ahorro debe estar directamente asociado al costo final del dinero para el inversionista o el acreditado. Sólo así haremos fluido y productivo el tránsito del ahorro a la inversión directa y productiva.</p>	<p>El Estado debe asumir la responsabilidad fiduciaria que tiene sobre la moneda para estimular el ahorro nacional. El premio al ahorro debe estar directamente asociado al costo final del dinero para el inversionista o el acreditado. Sólo así haremos fluido y productivo el tránsito del ahorro a la inversión directa y productiva.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	
<p>Las ineficiencias de los agentes financieros no las puede seguir pagando pasivamente el ahorrador o la sociedad en su conjunto por la vía de la deuda pública con la asunción de los quebrantos bancarios.</p>	<p>Las ineficiencias de los agentes financieros no las puede seguir pagando pasivamente el ahorrador o la sociedad en su conjunto por la vía de la deuda pública con la asunción de los quebrantos bancarios.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	
<p>El ahorro también deberá ser estimulado por la vía fiscal para fomentar la adquisición de bienes duraderos.</p>	<p>El ahorro también deberá ser estimulado por la vía fiscal para fomentar la adquisición de bienes duraderos.</p>		
<p>No puede haber más límite al secreto bancario que la soberanía nacional, la riqueza y el patrimonio público. A las prácticas monopólicas, de ineficiencia, irresponsabilidad y poca transparencia de los agentes financieros se les deberá cerrar el paso.</p>	<p>No puede haber más límite al secreto bancario que la soberanía nacional, la riqueza y el patrimonio público. A las prácticas monopólicas, de ineficiencia, irresponsabilidad y poca transparencia de los agentes financieros se les deberá cerrar el paso.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>El Estado no puede seguir dejando al libre albedrío de unos cuantos agentes económicos la riqueza de la nación.</p> <p>La especulación sobre nuestro mercado de dinero y de capitales debe ser combatida.</p> <p>Los flujos financieros internacionales hacia nuestro país deben ser bien administrados. En principio, se deben enterar al Banco Central, monetariamente, las salidas y las entradas de divisas que se derivan de la actividad económica. Estos es una simple razón de principio y orden.</p> <p>El gobierno tiene la obligación moral y política de preservar la riqueza de nuestra nación, por ello debe cumplir su obligación fiduciaria y de protección sobre nuestra moneda. Es el primer paso para fomentar el ahorro.</p> <p>Hasta hoy el discurso político nacional permanece anclado en el pasado o simplemente se sabe lo que no se quiere, es tiempo de decir lo que se quiere y lo que deben hacer el Estado y la sociedad de manera conjunta. Es tiempo de decir lo que productivamente podemos hacer juntos. Los intereses de la nación deben ser los intereses de nuestra convergencia.</p>	<p>El Estado no puede seguir dejando al libre albedrío de unos cuantos agentes económicos la riqueza de la nación.</p> <p>La especulación sobre nuestro mercado de dinero y de capitales debe ser combatida.</p> <p>Los flujos financieros internacionales hacia nuestro país deben ser bien administrados. En principio, se deben enterar al Banco Central, monetariamente, las salidas y las entradas de divisas que se derivan de la actividad económica. Esto es una simple razón de principio y orden.</p> <p>El gobierno tiene la obligación moral y política de preservar la riqueza de nuestra nación, por ello debe cumplir su obligación fiduciaria y de protección sobre nuestra moneda. Es el primer paso para fomentar el ahorro.</p> <p>Hasta hoy el discurso político nacional permanece anclado en el pasado o simplemente se sabe lo que no se quiere, es tiempo de decir lo que se quiere y lo que deben hacer el Estado y la sociedad de manera conjunta. Es tiempo de decir lo que productivamente podemos hacer juntos. Los intereses de la nación deben ser los intereses de nuestra convergencia.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>En materia de política económica hay que actuar, primero, sobre las políticas generales y, después, sobre las políticas específicas que habrán de ser cambiadas. Es necesario recoger experiencias, considerar formas, procesos y esquemas organizativos y de producción propios para mejorarlos y potenciarlos. La nueva política económica que exige nuestra sociedad no significa cambiar un conjunto de dogmas por otro. De ahí que sea necesario:</p>	<p>En materia de política económica hay que actuar, primero, sobre las políticas generales y, después, sobre las políticas específicas que habrán de ser cambiadas.</p> <p>Es necesario recoger experiencias, considerar for as, procesos y esquemas organizativos y de producción propios para mejorarlos y potenciarlos. La nueva política económica que exige nuestra sociedad no significa cambiar un conjunto de dogmas por otro. De ahí que sea necesario:</p>	<p>NO CAMBIA</p>	
<p>Consulta nacional para cambiar la política económica</p>	<p>Consulta nacional para cambiar la política económica</p>	<p>NO CAMBIA</p>	
<p>42. La realización de una amplia consulta nacional con la participación de todas las fuerzas políticas y sociales del país, con el fin de promover el cambio de la política económica que permita substituir el modelo neoliberal que propicia la concentración del ingreso y la riqueza nacionales en una minoría y el empobrecimiento generalizado de la población.</p>	<p>42. La realización de una amplia consulta nacional con la participación de todas las fuerzas políticas y sociales del país, con el fin de promover el cambio de la política económica que permita sustituir el modelo neoliberal que propicia la concentración del ingreso y la riqueza nacionales en una minoría y el empobrecimiento generalizado de la población.</p>		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Nuestra propuesta tiene como objetivo fundamental el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias mexicanas y el imperativo de que las tareas de la justicia y el desarrollo social ocupen el lugar que les corresponde en el ámbito de responsabilidades del Estado mexicano.</p> <p>Ampliación de facultades al Congreso en materia económica</p> <p>43. La base de una buena planeación democrática debe ser la ampliación de las facultades, en materia económica, fiscalización y control de los recursos públicos, del Poder Legislativo, así como la asunción de sus responsabilidades por parte de los legisladores para asignar y fiscalizar los recursos necesarios para el desarrollo nacional y regional.</p> <p>Una medida importante para combatir la corrupción es trasladar la función de control del patrimonio de los servidores públicos a la Contaduría Mayor de Hacienda, lo que permitiría a la Cámara de Diputados fincar responsabilidad política, administrativa o penal, según el caso, por el manejo indebido de los recursos públicos.</p>	<p>Nuestra propuesta tiene como objetivo fundamental el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias mexicanas y el imperativo de que las tareas de la justicia y el desarrollo social ocupen el lugar que les corresponde en el ámbito de responsabilidades del Estado mexicano.</p> <p>Ampliación de facultades al Congreso en materia económica</p> <p>43. La base de una buena planeación democrática debe ser la ampliación de las facultades, en materia económica, fiscalización y control de los recursos públicos, del Poder Legislativo, así como la asunción de sus responsabilidades por parte de los legisladores para asignar y fiscalizar los recursos necesarios para el desarrollo nacional y regional.</p> <p>Una medida importante para combatir la corrupción es trasladar la función de control del patrimonio de los servidores públicos a la Contaduría Mayor de Hacienda, lo que permitiría a la Cámara de Diputados fincar responsabilidad política, administrativa o penal, según el caso, por el manejo indebido de los recursos públicos.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Estas acciones darán a los ciudadanos una efectiva participación en la orientación y el control de la política económica no sólo a través de sus legisladores, sino mediante la realización de consultas públicas dependiendo de la importancia del asunto en cuestión.</p> <p>Promover el desarrollo regional</p> <p>44. Promover el desarrollo del país a partir de sus regiones naturales, identificadas con criterios que consideren sus afinidades en lo económico, lo político, lo social y lo cultural.</p> <p>Fortalecer la confianza de los agentes económicos en las instituciones</p>	<p>Estas acciones darán a los ciudadanos una efectiva participación en la orientación y el control de la política económica no sólo a través de sus legisladores, sino mediante la realización de consultas públicas dependiendo de la importancia del asunto en cuestión.</p> <p>Promover el desarrollo regional</p> <p>44. Promover el desarrollo del país a partir de sus regiones naturales, identificadas con criterios que consideren sus afinidades en lo económico, lo político, lo social y lo cultural.</p> <p>Fortalecer la confianza de los agentes económicos en las instituciones</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>45. Fortalecer la confianza de los distintos agentes económicos en las instituciones para poder asegurar la estabilidad que permita el crecimiento económico y la justicia social. Para ello es indispensable diseñar reglas y procedimientos claros que impulsen la sana competencia y estimulen el aumento de la productividad de la economía; instrumentar acciones que permitan reducir la disparidad que se da entre la economía moderna y de exportación y los sectores productivos más rezagados como es el caso de la pequeña y mediana industria y el campo mexicanos; e invertir en educación y capacitación para que todos, especialmente los jóvenes y los niños, tengan mayores oportunidades de desarrollo y empleo.</p>	<p>45. Generar confianza de los distintos agentes económicos en las instituciones del Estado para asegurar la estabilidad que permita el crecimiento económico y la justicia social. Para ello es indispensable diseñar reglas y procedimientos claros que impulsen la sana competencia y estimulen el aumento de la productividad de la economía; instrumentar acciones que permitan reducir la disparidad que se da entre la economía moderna y de exportación y los sectores productivos más rezagados como es el caso de la pequeña y mediana industria y el campo mexicanos; e invertir en educación y capacitación para que todos, especialmente los jóvenes y los niños, tengan mayores oportunidades de desarrollo y empleo.</p>	<p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Creación del marco institucional para el control del gasto y la inversión pública</p> <p>46. La factibilidad del modelo económico que proponemos depende de la creación de un marco institucional de planeación y control social que imprima transparencia, racionalidad y legalidad al ingreso, al gasto y a la inversión públicos, y que elimine la discrecionalidad del Poder Ejecutivo en el manejo de las finanzas públicas, que tanto daño ha causado a la economía nacional y a la confianza popular.</p> <p>Política fiscal para el desarrollo</p> <p>47. El mexicano, es un sistema tributario que desalienta la inversión productiva por su extrema complejidad y discrecionalidad. De ahí la importancia de realizar una revisión profunda de las leyes impositivas, así como de los procedimientos para su aplicación y administración, con el objeto de hacerlas entendibles, de fácil cumplimiento y equitativas.</p>	<p>Creación del marco institucional para el control del gasto y la inversión pública</p> <p>46. La factibilidad del modelo económico que proponemos depende de la creación de un marco institucional de planeación y control social que imprima transparencia, racionalidad y legalidad al ingreso, al gasto y a la inversión públicos, y que elimine la discrecionalidad del Poder Ejecutivo en el manejo de las finanzas públicas, que tanto daño ha causado a la economía nacional y a la confianza popular.</p> <p>Política fiscal para el desarrollo</p> <p>47. El mexicano, es un sistema tributario que desalienta la inversión productiva por su extrema complejidad, discrecionalidad e inequidad. De ahí la importancia de realizar una revisión profunda de las leyes impositivas, así como de los procedimientos para su aplicación y administración, con el objeto de hacerlas entendibles, de fácil cumplimiento y equitativas.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Hay que instrumentar una política fiscal que estimule el ahorro, desaliente el consumo suntuario, y permita obtener recursos para dedicarlos a la inversión productiva y a la generación de empleos.</p>	<p>Hay que instrumentar una política fiscal que estimule el ahorro, desaliente el consumo suntuario, y permita obtener recursos para dedicarlos a la inversión productiva y a la generación de empleos.</p>	NO CAMBIA	
<p>Para ello, se requiere un sistema que amplíe la base de contribuyentes, distribuya las cargas fiscales de manera más equitativa y justa, premie al contribuyente cumplido e incorpore al régimen fiscal a los sectores informales de la economía.</p>	<p>Para ello, se requiere un sistema que amplíe la base de contribuyentes, distribuya las cargas fiscales de manera más equitativa y justa, premie al contribuyente cumplido e incorpore al régimen fiscal a los sectores informales de la economía.</p>	NO CAMBIA	
<p>La reforma fiscal debe tener como consecuencia el fortalecimiento de los ingresos tributarios del gobierno, con el fin de que pueda contar con los recursos suficientes para financiar programas sociales de largo plazo.</p>	<p>La reforma fiscal debe tener como consecuencia el fortalecimiento de los ingresos tributarios del gobierno, con el fin de que pueda contar con los recursos suficientes para financiar programas sociales de largo plazo.</p>	NO CAMBIA	
<p>Sin una reforma tributaria de estas características, la política fiscal va a seguir siendo el resultado de las necesidades emergentes del gasto del gobierno y no parte de una estrategia de desarrollo económico de largo alcance.</p>	<p>Sin una reforma tributaria de estas características, la política fiscal va a seguir siendo el resultado de las necesidades emergentes del gasto del gobierno y no parte de una estrategia de desarrollo económico de largo alcance.</p>	NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Política cambiaria</p> <p>48. Se requiere de la fijación y el manejo de una política cambiaria realista, que evite la incertidumbre devaluatoria, impida la especulación sobre nuestra moneda, sea instrumento para el control de la inflación, y se constituya en un eje de apoyo para el crecimiento nacional.</p> <p>La política monetaria debe tener como prioridad lograr la estabilidad de precios. La inflación es el fenómeno más perverso que ha padecido la población durante los últimos años. El combate al aumento de precios no debe estar basado en la sobrevaluación del tipo de cambio y en la contención de los salarios.</p> <p>Finanzas públicas sanas</p> <p>49. El mantenimiento de las finanzas públicas sanas debe ser una prioridad de la política económica gubernamental para no generar desequilibrios que puedan comprometer los recursos indispensables para el desarrollo. La estabilidad de las finanzas públicas debe estar basada en el fortalecimiento y la diversificación de los ingresos y en el manejo honesto y racional de los egresos.</p>	<p>Política cambiaria</p> <p>48. Se requiere mantener disciplina en la fijación y el manejo de una política cambiaria realista, que evite la incertidumbre devaluatoria, impida la especulación sobre nuestra moneda, sea instrumento para el control de la inflación, y se constituya en un eje de apoyo para el crecimiento nacional.</p> <p>La política monetaria debe tener como prioridad lograr la estabilidad de precios. La inflación es el fenómeno más perverso que ha padecido la población durante los últimos años. El combate al aumento de precios no debe estar basado en la sobrevaluación del tipo de cambio y en la contención de los salarios.</p> <p>Finanzas públicas sanas</p> <p>49. El mantenimiento de las finanzas públicas sanas debe ser una prioridad de la política económica gubernamental para no generar desequilibrios que puedan comprometer los recursos indispensables para el desarrollo. La estabilidad de las finanzas públicas debe estar basada en el fortalecimiento y la diversificación de los ingresos y en el manejo honesto y racional de los egresos.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Regulación y fiscalización del Congreso a las instituciones bancarias y financieras</p> <p>50. Se debe realizar una propuesta que establezca las reformas legislativas necesarias que propicien la regulación de la banca y de los organismos financieros con el fin de evitar malos manejos en su operación y administración, que redunden en perjuicio de los usuarios y del patrimonio de la nación.</p> <p>La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Competencia, y todos los organismos similares que tengan que ver con la regulación, fiscalización y manejo de las políticas monetarias, financiera y crediticia del país, deben quedar sujetas a la fiscalización y control del Poder Legislativo a fin de evitar prácticas discrecionales y de connivencia que propicien actos de corrupción.</p>	<p>Regulación y fiscalización del Congreso a las instituciones bancarias y financieras</p> <p>50. Se debe realizar una propuesta que establezca las reformas legislativas necesarias que propicien la regulación de la banca y de los organismos financieros con el fin de evitar malos manejos en su operación y administración, que redunden en perjuicio de los usuarios y del patrimonio de la nación.</p> <p>La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Competencia, y todos los organismos similares que tengan que ver con la regulación, fiscalización y manejo de las políticas monetaria, financiera y crediticia del país, deben quedar sujetas a la fiscalización y control del Poder Legislativo a fin de evitar prácticas discrecionales y de connivencia que propicien actos de corrupción.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Las ineficiencias de los agentes financieros no las puede seguir pagando pasivamente el ahorrador o la sociedad en su conjunto por la vía de la deuda pública con la asunción de los quebrantos bancarios. No puede haber más límite al secreto bancario que la soberanía nacional y la riqueza y el patrimonio públicos.</p> <p>Medidas legislativas para el control de los flujos financieros internacionales</p> <p>51. Proponer medidas legislativas que permitan la adecuada administración de los flujos financieros internacionales -de entrada y de salida- de corto plazo, a fin de evitar la vulnerabilidad de la economía y la especulación que unos cuantos agentes financieros puedan ejercer sobre nuestros mercados de dinero y de capitales.</p>	<p>Las ineficiencias de los agentes financieros no las puede seguir pagando pasivamente el ahorrador o la sociedad en su conjunto por la vía de la deuda pública con la asunción de los quebrantos bancarios. No puede haber más límite al secreto bancario que la soberanía nacional y la riqueza y el patrimonio públicos.</p> <p>Medidas legislativas para el control de los flujos financieros internacionales</p> <p>51. Proponer medidas legislativas que permitan la adecuada administración de los flujos financieros internacionales -de entrada y de salida- de corto plazo, a fin de evitar la vulnerabilidad de la economía y la especulación que unos cuantos agentes financieros puedan ejercer sobre nuestros mercados de dinero y de capitales.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Economía abierta para el desarrollo industrial</p> <p>52. Bajo el principio de una economía abierta, y con el fin de satisfacer el mercado interno e insertarnos competitivamente en los flujos internacionales de comercio, los sectores público, privado y social habrán de convenir las políticas sectoriales que permitan garantizar la productividad y competitividad de nuestra economía. Dichas políticas contemplarán al menos: la reactividad y la modernización de la planta productiva nacional, la generación de empleo, la formación de capital, la producción de bienes para el consumo interno, el fortalecimiento de las cadenas productivas que permitan lograr la vinculación del sector externo con el resto de la economía nacional, la capacitación y formación de recursos humanos, y la producción para el mercado internacional.</p>	<p>Economía abierta para el desarrollo industrial</p> <p>52. Bajo el principio de una economía abierta, y con el fin de satisfacer el mercado interno e insertarnos competitivamente en los flujos internacionales de comercio, los sectores público, privado y social habrán de convenir las políticas sectoriales que permitan garantizar la productividad y competitividad de nuestra economía. Dichas políticas contemplarán al menos: la reactivación y la modernización de la planta productiva nacional, la generación de empleo, la formación de capital, la producción de bienes para el consumo interno, el fortalecimiento de las cadenas productivas que permitan lograr la vinculación del sector externo con el resto de la economía nacional, la capacitación y formación de recursos humanos, y la producción para el mercado internacional.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Desarrollo de la pequeña y mediana industrias</p> <p>53. Poner en marcha un programa para el fomento y desarrollo de la pequeña y mediana industrias, que contemple esquemas de financiamiento y apoyo tecnológico que les permita adaptarse a un mundo cada vez más competitivo y puedan mantenerse como una de las principales fuentes generadoras de empleo del país.</p> <p>Marco legal para regular la inversión extranjera</p> <p>54. El impulso de reformas al marco legal de la materia con el objeto de sentar las bases que permitan orientar y regular la inversión extranjera, y lograr la protección de las zonas estratégicas de nuestra economía, en beneficio del desarrollo nacional y la preservación de nuestra soberanía.</p>	<p>Desarrollo de la pequeña y mediana industrias</p> <p>53. Poner en marcha un programa para el fomento y desarrollo de la pequeña y mediana industrias, que contemple esquemas de financiamiento y apoyo tecnológico que les permita adaptarse a un mundo cada vez más competitivo y puedan mantenerse como una de las principales fuentes generadoras de empleo del país.</p> <p>Marco legal para regular la inversión extranjera</p> <p>54. El impulso de reformas al marco legal de la materia con el objeto de sentar las bases que permitan orientar y regular la inversión extranjera, y lograr la protección de las zonas estratégicas de nuestra economía, en beneficio del desarrollo nacional y la preservación de nuestra soberanía.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Soberanía y apertura económica</p> <p>55. El replanteamiento de la estrategia de inserción del país en el nuevo orden económico mundial, a partir de la revaloración de los conceptos de soberanía e independencia, a fin de racionalizar y moderar nuestra apertura económica hacia el exterior, además de buscar que las relaciones de interdependencia regional no se traduzcan en vínculos de sometimiento y trato desigual para nuestro país.</p>	<p>Soberanía y apertura económica</p> <p>55. El replanteamiento de la estrategia de inserción del país en el nuevo orden económico mundial, a partir de la revaloración de los conceptos de soberanía e independencia, a fin de racionalizar y moderar nuestra apertura económica hacia el exterior, además de buscar que las relaciones de interdependencia regionales no se traduzcan en vínculos de sometimiento y trato desigual para nuestro país.</p>	NO CAMBIA	
<p>Descentralización de la planta industrial del Valle de México</p> <p>56. Con el fin de evitar la gran contaminación del Valle de México, se debe descentralizar la planta industrial asentada en esa zona hacia otras regiones del país, mediante programas de estímulos fiscales, costos de financiamiento diferenciados y construcción de la infraestructura requerida.</p>	<p>Descentralización de la planta industrial del Valle de México</p> <p>56. Con el fin de evitar la gran contaminación del Valle de México, se debe descentralizar la planta industrial asentada en esa zona hacia otras regiones del país, mediante programas de estímulos fiscales, costos de financiamiento diferenciados y construcción de la infraestructura requerida.</p>	NO CAMBIA	
<p>Evitar las prácticas de comercio desleales a nuestros exportadores</p> <p>57. El Estado deberá evitar el ejercicio de prácticas de comercio desleales contra nuestros exportadores y la planta productiva local. Bajo el principio de equidad, se deben aplicar medidas y políticas similares a las que nos aplican nuestros principales socios comerciales.</p>	<p>Evitar las prácticas de comercio desleales a nuestros exportadores</p> <p>57. El Estado deberá evitar el ejercicio de prácticas de comercio desleales contra nuestros exportadores y la planta productiva local. Bajo el principio de equidad, se deben aplicar medidas y políticas similares a las que nos aplican nuestros principales socios comerciales.</p>	NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Fomento y desarrollo de los recursos pesqueros 58. Nuestros mares, ríos y aguas interiores constituyen una gran riqueza susceptible de explotación. De ahí que sea necesario instrumentar una política específica para el fomento y el desarrollo del sector que determine la explotación racional de los recursos pesqueros; promueva la industrialización y comercialización de las capturas para el consumo interno y externo; fortalezca la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para la captura e industrialización de las especies; propicie el apoyo técnico y financiero para las cooperativas y los productores del sector; aliente el desarrollo de la acuicultura, y contemple las medidas de protección que permitan la preservación de los cuerpos de agua de la flora y fauna marinas.</p>	<p>Fomento y desarrollo de los recursos pesqueros 58. Nuestros mares, ríos y aguas interiores constituyen una gran riqueza susceptible de explotación. De ahí que sea necesario instrumentar una política específica para el fomento y el desarrollo del sector que determine la explotación racional de los recursos pesqueros; promueva la industrialización y comercialización de las capturas para el consumo interno y externo; fortalezca la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para la captura e industrialización de las especies; propicie el apoyo técnico y financiero para las cooperativas y los productores del sector; aliente el desarrollo de la acuicultura, y contemple las medidas de protección que permitan la preservación de los cuerpos de agua y de la flora y fauna marinas.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Modernización del sector minero</p> <p>59. El país cuenta con algunas de las reservas más importantes de minerales del mundo. Sobresalen las correspondientes a los no metálicos. Por esto, resulta recomendable la puesta en marcha de un programa que permita la modernización del sector minero y propicie la explotación de los yacimientos de minerales a efecto de reactivar la economía de las regiones que cuentan con tan importantes recursos.</p>	<p>Modernización del sector minero</p> <p>59. El país cuenta con algunas de las reservas más importantes de minerales del mundo. Sobresalen las correspondientes a los no metálicos. Por esto, resulta recomendable la puesta en marcha de un programa que permita la modernización del sector minero y propicie la explotación de los yacimientos de minerales a efecto de reactivar la economía de las regiones que cuentan con tan importantes recursos.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Apoyo a la economía social</p> <p>60. Hasta el pasado reciente, el Estado trató de desarrollar la economía social, en especial las cooperativas de producción y consumo.</p> <p>El desarrollo de estas formas de organización social se hizo desde la visión de las burocracias federales y con una actitud política corporativa, por lo que terminó siendo motivo de corrupción y de ineficiencia económica. Con la reciente crisis económica, han surgido formas organizativas socioeconómicas espontáneas y autónomas. Por ello, es necesario alentar este tipo de organización económica y vigilar que no se constituya en medio para la explotación de los pequeños productores, comerciantes y ahorradores.</p>	<p>Apoyo a la economía social</p> <p>60. Hasta el pasado reciente, el Estado trató de desarrollar la economía social, en especial las cooperativas de producción y consumo.</p> <p>El desarrollo de estas formas de organización social se hizo desde la visión de las burocracias federales y con una actitud política corporativa, por lo que terminó siendo motivo de corrupción y de ineficiencia económica. Con la reciente crisis económica, han surgido formas organizativas socioeconómicas espontáneas y autónomas. Por ello, es necesario alentar este tipo de organización económica y vigilar que no se constituya en medio para la explotación de los pequeños productores, comerciantes y ahorradores.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Apoyo a la microempresa y a las actividades artesanales</p> <p>61. Las actividades artesanales, semindustriales y de servicios, en los ámbitos de la microempresa y de la ocupación por cuenta propia, constituyen una gran tradición económica en nuestro país. Estas actividades representan una parte importante de la vida económica y social de las pequeñas comunidades y de los barrios de nuestros centros urbanos, pero también son fuente de satisfacción de demanda de empleo. De ahí que sea importante la creación de un programa que permita el mejoramiento de los diseños, la calidad productiva y la comercialización de este tipo de actividades.</p>	<p>Apoyo a la microempresa y a las actividades artesanales</p> <p>61. Las actividades artesanales, semindustriales y de servicios, en los ámbitos de la microempresa y de la ocupación por cuenta propia, constituyen una gran tradición económica en nuestro país. Estas actividades representan una parte importante de la vida económica y social de las pequeñas comunidades y de los barrios de nuestros centros urbanos, pero también son fuente de satisfacción de demanda de empleo. De ahí que sea importante la creación de un programa que permita el mejoramiento de los diseños, la calidad productiva y la comercialización de este tipo de actividades.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Creación de oportunidades para los trabajadores no asalariados</p> <p>62. Con la participación de los representantes de los sectores sociales involucrados y de las autoridades en la materia, convocar a reuniones regionales y municipales, con el fin de determinar el número de trabajadores no asalariados y el tipo de actividad a que se dedican. A partir de este estudio, se deberá promover la construcción de mercados y el fortalecimiento de los programas de desarrollo regional que propicien la creación de los empleos necesarios para dar ocupación a los trabajadores no asalariados.</p> <p>Marco jurídico para evitar monopolios y abusos a los consumidores</p> <p>63. La revisión y adecuación de los marcos jurídicos general y específicos dentro de los que se realizan las actividades económicas, en especial las de producción, de comercio y financieras, con el fin de garantizar mercados competitivos, evitar monopolios y empresas dominantes sin regulación e impedir abusos sobre los consumidores.</p>	<p>Creación de oportunidades para los trabajadores no asalariados</p> <p>62. Con la participación de los representantes de los sectores sociales involucrados y de las autoridades en la materia, convocar a reuniones regionales y municipales, con el fin de determinar el número de trabajadores no asalariados y el tipo de actividad a que se dedican. A partir de este estudio, se deberá promover la construcción de mercados y el fortalecimiento de los programas de desarrollo regional que propicien la creación de los empleos necesarios para dar ocupación a los trabajadores no asalariados.</p> <p>Marco jurídico para evitar monopolios y abusos a los consumidores</p> <p>63. La revisión y adecuación de los marcos jurídicos general y específicos dentro de los que se realizan las actividades económicas, en especial las de producción, de comercio y financieras, con el fin de garantizar mercados competitivos, evitar monopolios y empresas dominantes sin regulación e impedir abusos sobre los consumidores.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Petróleo y estrategia energética</p> <p>64. En coordinación con los sectores políticos y sociales nacionalistas del país, proponer medidas que impidan la privatización de la empresa Petróleos Mexicanos (PEMEX), en virtud de que los hidrocarburos son recursos estratégicos para el desarrollo nacional y su explotación y comercialización resultan un gran soporte para las finanzas públicas, por lo que es indispensable que la nación mantenga su soberanía sobre ellos.</p> <p>Es necesario impedir la política de sobreexplotación de los yacimientos que actualmente realiza el régimen para satisfacer los requerimientos extranjeros, con lo que se ponen en peligro nuestras reservas y nuestra soberanía energética.</p> <p>Se debe asimismo, realizar una profunda reforma a la empresa con el objeto de modernizar y hacer eficiente una administración caracterizada por la corrupción, la ineptitud y los privilegios para una élite de burócratas y un sistema de complicidades que se produce entre los altos funcionarios y los contratistas, en detrimento de la nación</p>	<p>Petróleo y estrategia energética</p> <p>64. En coordinación con los sectores políticos y sociales nacionalistas del país, proponer medidas que impidan la privatización de la empresa Petróleos Mexicanos (Pemex), en virtud de que los hidrocarburos son recursos estratégicos para el desarrollo nacional y su explotación y comercialización resultan un gran soporte para las finanzas públicas, por lo que es indispensable que la nación mantenga su soberanía sobre ellos.</p> <p>Es necesario impedir la política de sobreexplotación de los yacimientos que actualmente realiza el régimen para satisfacer los requerimientos extranjeros, con lo que se ponen en peligro nuestras reservas y nuestra soberanía energética.</p> <p>Se debe asimismo, realizar una profunda reforma a la empresa con el objeto de modernizar y hacer eficiente una administración caracterizada por la corrupción, la ineptitud y los privilegios para una élite de burócratas y un sistema de complicidades que se produce entre los altos funcionarios y los contratistas, en detrimento de la nación.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Se debe impulsar una política energética nacionalista y racional que permita preservar la soberanía energética, propicie la elevación de reservas y fuentes convencionales de energía para asegurar el desarrollo económico y social, y permita la regeneración del medio ambiente.</p> <p>El campo mexicano</p> <p>65. Como sucede en otros aspectos de la vida nacional, la adopción de una política económica y social ajena a las necesidades y el sentir de nuestro pueblo, ha llevado a la inmensa mayoría de los campesinos y productores rurales mexicanos a una situación de retraso y pobreza que reclama el replanteamiento radical de los principios y valores que actualmente orientan y condicionan las decisiones en materia de desarrollo agropecuario y rural. Es necesario que el campo mexicano se constituya en un sólido puntal del desarrollo nacional y en el elemento fundamental de nuestra soberanía alimentaria.</p> <p>Rescatar al campo como sector productivo de nuestra economía exige, entre otras medidas, las que a continuación se proponen:</p>	<p>Se debe impulsar una política energética nacionalista y racional que permita preservar la soberanía energética, propicie la elevación de reservas y fuentes convencionales de energía para asegurar el desarrollo económico y social, y permita la regeneración del medio ambiente.</p> <p>El campo mexicano</p> <p>65. Como sucede en otros aspectos de la vida nacional, la adopción de una política económica y social ajena a las necesidades y el sentir de nuestro pueblo, ha llevado a la inmensa mayoría de los campesinos y productores rurales mexicanos a una situación de atraso y pobreza que reclama el replanteamiento radical de los principios y valores que actualmente orientan y condicionan las decisiones en materia de desarrollo agropecuario y rural. Es necesario que el campo mexicano se constituya en un sólido puntal del desarrollo nacional y en el elemento fundamental de nuestra soberanía alimentaria.</p> <p>Rescatar al campo como sector productivo de nuestra economía exige, entre otras medidas, las que a continuación se proponen:</p>	<p style="text-align: center;">NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Medidas para evitar el control vertical y corporativo de los campesinos</p> <p>66. Promover las acciones que permitan a las organizaciones campesinas liberarse del control vertical y corporativo que coarta la creatividad de los campesinos e impide su participación directa en la toma de decisiones inherentes al sector rural y productivo del país.</p>	<p>Medidas para evitar el control vertical y corporativo de los campesinos</p> <p>66. Promover las acciones que permitan a las organizaciones campesinas liberarse del control vertical y corporativo que coarta la creatividad de los campesinos e impide su participación directa en la toma de decisiones inherentes al sector rural y productivo del país.</p>	NO CAMBIA	
<p>Programa para el desarrollo agropecuario y forestal</p> <p>67. Realizar una amplia consulta con la participación de las organizaciones campesinas, de los productores agropecuarios y de los especialistas en la materia, que propicie la formulación y puesta en práctica de un programa que contemple el mejoramiento de la productividad agropecuaria y forestal del país, con el fin de atender, en primer término, la demanda del mercado interno y aprovechar nuestras ventajas comparativas para lograr la colocación de los excedentes de producción en el mercado internacional.</p>	<p>Programa para el desarrollo agropecuario y forestal</p> <p>67. Realizar una amplia consulta con la participación de las organizaciones campesinas, de los productores agropecuarios y de los especialistas en la materia, que propicie la formulación y puesta en práctica de un programa que contemple el mejoramiento de la productividad agropecuaria y forestal del país, con el fin de atender, en primer término, la demanda del mercado interno y aprovechar nuestras ventajas comparativas para lograr la colocación de los excedentes de producción en el mercado internacional.</p>	NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Es necesario fomentar la organización económica para la producción, y promover el otorgamiento de créditos preferenciales y la prestación de asistencia técnica calificada a fin de lograr que se reactive nuestra economía rural.</p> <p>El fortalecimiento de la economía rural deberá llevar aparejada la promoción de actividades económicas como lo son la prestación de servicios asociados al sector agropecuarios, el incremento de las relaciones comerciales entre comunidades, y el fomento de la minería de productos metálicos y no metálicos.</p> <p>Modernización de las instituciones del sector agropecuario y forestal</p> <p>68. Promover las acciones necesarias que propicien la modernización de las instituciones y los programas del sector agropecuarios y forestal para que correspondan con eficacia a las necesidades de nuestros productores y campesinos.</p>	<p>Es necesario fomentar la organización económica para la producción, y promover el otorgamiento de créditos preferenciales y la prestación de asistencia técnica calificada a fin de lograr que se reactive nuestra economía rural.</p> <p>El fortalecimiento de la economía rural deberá llevar aparejada la promoción de actividades económicas como lo son la prestación de servicios asociados al sector agropecuario, el incremento de las relaciones comerciales entre comunidades, y el fomento de la minería de productos metálicos y no metálicos.</p> <p>Modernización de las instituciones del sector agropecuario y forestal</p> <p>68. Promover las acciones necesarias que propicien la modernización de las instituciones y los programas del sector agropecuario y forestal para que respondan con eficacia a las necesidades de nuestros productores y campesinos.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Seguridad jurídica en la tenencia de la tierra</p> <p>69. Realizar las acciones necesarias que permitan lograr la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra en sus diferentes modalidades. Ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios necesitan contar con un marco legal que les asegure el acceso a un volumen creciente de recursos técnicos y financieros, a fin de alentar el mejoramiento de su productividad y de su nivel de vida.</p>	<p>Seguridad jurídica en la tenencia de la tierra</p> <p>69. Realizar las acciones necesarias que permitan lograr la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra en sus diferentes modalidades. Ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios necesitan contar con un marco legal que les asegure el acceso a un volumen creciente de recursos técnicos y financieros, a fin de alentar el mejoramiento de su productividad y de su nivel de vida.</p>	NO CAMBIA	
<p>Apoyos crediticios y financieros para el campo</p> <p>70. Promover la creación de los instrumentos crediticios y financieros que aseguren los recursos necesarios para el desarrollo rural integral, e impidan que nuestros hombres del campo queden a merced de la usura y de los intereses de los caciques locales.</p>	<p>Apoyos crediticios y financieros para el campo</p> <p>70. Promover la creación de los instrumentos crediticios y financieros que aseguren los recursos necesarios para el desarrollo rural integral, e impidan que nuestros hombres del campo queden a merced de la usura y de los intereses de los caciques locales.</p>	NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Política de precios agrícolas justos</p> <p>71. El establecimiento de una política de precios agrícolas justos que derive de la creación de un régimen de subsidios directos, como el establecimiento en los países desarrollados para que nuestros productores mejoren sus condiciones de vida, y puedan colocar los excedentes de producción en el mercado internacional en condiciones de igualdad.</p>	<p>Política de precios agrícolas justos</p> <p>71. El establecimiento de una política de precios agrícolas justos que derive de la creación de un régimen de subsidios directos, como el establecido en los países desarrollados para que nuestros productores mejoren sus condiciones de vida, y puedan colocar los excedentes de producción en el mercado internacional en condiciones de igualdad.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	
<p>Sistema nacional de comercialización y abasto</p> <p>72. La creación del sistema nacional de comercialización y abasto que elimine el intermediarismo excesivo y permita que los productos transiten con facilidad del productor al consumidor final a precios razonables y accesibles.</p>	<p>Sistema nacional de comercialización y abasto</p> <p>72. La creación del sistema nacional de comercialización y abasto que elimine el intermediarismo excesivo y permita que los productos transiten con facilidad del productor al consumidor final a precios razonables y accesibles, pues no se pueden dejar el abasto, la comercialización y la alimentación a intereses particulares.</p>	<p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>De ahí la importancia de que subsistan, debidamente administradas, instituciones como la Compañía Nacional de Subsistencias Populares y sus filiales, pues no se pueden dejar el abasto, la comercialización y la alimentación del pueblo mexicano sujetos a las libres fuerzas del mercado o en manos de los acaparadores que se quedan con el esfuerzo de miles y miles de mexicanos.</p> <p>Programa de industrialización y comercialización de los productos del campo</p> <p>73. Promover la instrumentación de un programa que contemple la industrialización y la comercialización de los productos del campo de manera eficiente y competitiva, y que se refleje en el mejoramiento de las condiciones de vida de los productores agropecuarios y de sus familias.</p>	<p>De ahí la importancia de que subsistan, debidamente administradas, instituciones como la Compañía Nacional de Subsistencias Populares y sus filiales, pues no se pueden dejar el abasto, la comercialización y la alimentación del pueblo mexicano sujetos a las libres fuerzas del mercado o en manos de los acaparadores que se quedan con el esfuerzo de miles y miles de mexicanos.</p> <p>Programa de industrialización y comercialización de los productos del campo</p> <p>73. Promover la instrumentación de un programa que contemple la industrialización y la comercialización de los productos del campo de manera eficiente y competitiva, y que se refleje en el mejoramiento de las condiciones de vida de los productores agropecuarios y de sus familias.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Aprovechamiento de los recursos forestales y silvícolas</p> <p>74. La permanencia de los bosques y de las selvas como elementos determinantes del medio ambiente y de su calidad, se ha visto seriamente amenazada por la incidencia de agentes destructivos de origen natural, pero sobre todo por la acción depredadora del hombre que ha explotado de manera irracional estos recursos naturales hasta ponerlos en riesgo de agotarse.</p> <p>El desafío que actualmente plantea la conservación de los bosques y de las selvas como recursos económicos y ecológicos, consiste en encontrar los mecanismos jurídicos e institucionales que le permitan al Estado y a la sociedad realizar la explotación racional de los mismos.</p> <p>Para ello, será necesario promover el establecimiento de un nuevo marco jurídico que permita instrumentar programas para la explotación y el aprovechamiento de los recursos forestales y silvícolas del país.</p>	<p>Aprovechamiento de los recursos forestales y silvícolas</p> <p>74. La permanencia de los bosques y de las selvas como elementos determinantes del medio ambiente y de su calidad, se ha visto seriamente amenazada por la incidencia de agentes destructivos de origen natural, pero sobre todo por la acción depredadora del hombre que ha explotado de manera irracional estos recursos naturales hasta ponerlos en riesgo de agotarse.</p> <p>El desafío que actualmente plantea la conservación de los bosques y de las selvas como recursos económicos y ecológicos, consiste en encontrar los mecanismos jurídicos e institucionales que le permitan al Estado y a la sociedad realizar la explotación racional de los mismos.</p> <p>Para ello, será necesario promover el establecimiento de un nuevo marco jurídico que permita instrumentar programas para la explotación y el aprovechamiento de los recursos forestales y silvícolas del país.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Al mismo tiempo se debe fortalecer una nueva cultura que estimule el desarrollo sustentable con base en la explotación racional y la reproducción de bosques y selvas. Si bien es cierto que se deben establecer sanciones para las personas o empresas que infrinjan las disposiciones legales en la materia, también es cierto que se debe estimular la creación de una conciencia ecológica y una responsabilidad social que contribuyan a la conservación y mantenimiento de nuestro medio ambiente.</p>	<p>Al mismo tiempo, se debe fortalecer una nueva cultura que estimule el desarrollo sustentable con base en la explotación racional y la reproducción de bosques y selvas. Si bien es cierto que se deben de establecer sanciones para las personas o empresas que infrinjan las disposiciones legales en la materia, también es cierto que se debe estimular la creación de una conciencia ecológica y una responsabilidad social que contribuyan a la conservación y mantenimiento de nuestro medio ambiente.</p>		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Conservación y regeneración de suelos y recursos acuíferos</p> <p>75. El agua y la tierra son recursos naturales de los que dependen millones de familias para su subsistencia. Por ello, se debe impulsar la realización de programas de rescate, mantenimiento, rehabilitación y complementación de obras hidráulicas. Las pequeñas obras de riego no tan sólo permiten incrementar la producción, sino también pueden significar mejores prácticas para el uso del agua y para la conservación del entorno ecológico.</p> <p>Por otra parte, las tierras del trópico húmedo mexicano presentan problemas de acidez, en tanto que las tierras más allá del altiplano presentan altos niveles de alcalinidad. De ahí, la importancia, de implementar un programa que contemple la conservación y el mejoramiento de tan importantes recursos.</p>	<p>Conservación y regeneración de suelos y recursos acuíferos</p> <p>75. El agua y la tierra son recursos naturales de los que dependen millones de familias para su subsistencia. Por ello, se debe impulsar la realización de programas de rescate, mantenimiento, rehabilitación y complementación de obras hidráulicas. Las pequeñas obras de riego no tan sólo permiten incrementar la producción, sino también pueden significar mejores prácticas para el uso del agua y para la conservación del entorno ecológico.</p> <p>Por otra parte, las tierras del trópico húmedo mexicano presentan problemas de acidez, en tanto que las tierras más allá del altiplano presentan altos niveles de alcalinidad. De ahí, la importancia, de implementar un programa que contemple la conservación y el mejoramiento de tan importantes recursos.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>El uso de fuentes de energía altamente contaminantes en los procesos de producción de bienes y servicios; la ausencia de una cultura ecológica que todavía hoy no acaba de generalizarse, y la idea equivocada de que la capacidad de recuperación del medio ambiente era ilimitada, fomentó el surgimiento de graves desequilibrios ambientales, la proliferación de fenómenos destructivos de origen humano y el desgaste de los ecosistemas.</p> <p>El sumario de acciones que nuestro partido tiene a este respecto, tiende a buscar en el encuentro con la nueva sociedad mexicana, los valores de una cultura ecológica que nos permite elegir racional y responsablemente las condiciones deseables del medio ambiente que pretendemos legarle a las próximas generaciones, y que recupere para la vida en general, el rango de importancia y dignidad que tiene para el planeta que habitamos. Las líneas de acción necesarias para la realización de nuestro cometido son:</p> <p>Explotación y aprovechamiento racional de los recursos naturales</p>	<p>El uso de fuentes de energía altamente contaminantes en los procesos de producción de bienes y servicios; la ausencia de una cultura ecológica que todavía hoy no acaba de generalizarse, y la idea equivocada de que la capacidad de recuperación del medio era ilimitada, fomentó el surgimiento de graves desequilibrios ambientales, la proliferación de fenómenos destructivos de origen humano y el desgaste de los ecosistemas.</p> <p>El sumario de acciones que nuestro partido tiene a este respecto, tiende a buscar en el encuentro con la nueva sociedad mexicana, los valores de una cultura ecológica que nos permita elegir racional y responsablemente las condiciones deseables del medio ambiente que pretendemos legarle a las próximas generaciones, y que recupere para la vida en general, el rango de importancia y dignidad que tiene para el planeta que habitamos. Las líneas de acción necesarias para la realización de nuestro cometido son:</p> <p>Explotación y aprovechamiento racional de los recursos naturales</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>77. Proponer medidas que estimulen la explotación y el aprovechamiento de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de nuestra sociedad, sobre la base de criterios ecológicos sustentados en el respeto a la diversidad de las regiones del país. Es indispensable que al hacer uso de los recursos naturales en el presente, no se comprometa el bienestar de las futuras generaciones.</p> <p>Combate a la pobreza y preservación de los recursos naturales</p> <p>78. Incluir en los presupuestos gubernamentales, tanto en el ámbito federal como estatal y municipal, un incremento sustancial de las partidas dedicadas al combate a pobreza, ya que esta ocasiona que los habitantes de las regiones marginadas del campo y de la ciudad hagan un uso acelerado e ineficiente de los recursos naturales. Los mexicanos menos favorecidos consumen los recursos naturales no por falta de conciencia, sino por necesidad.</p>	<p>77. Proponer medidas que estimulen la explotación y el aprovechamiento de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de nuestra sociedad, sobre la base de criterios ecológicos sustentados en el respeto a la diversidad de las regiones del país. Es indispensable que al hacer uso de los recursos naturales en el presente, no se comprometa el bienestar de las futuras generaciones.</p> <p>Combate a la pobreza y preservación de los recursos naturales</p> <p>78. Incluir en los presupuestos gubernamentales, tanto en el ámbito federal como estatal y municipal, un incremento sustancial de las partidas dedicadas al combate a la pobreza, ya que ésta ocasiona que los habitantes de las regiones marginadas del campo y de la ciudad hagan un uso acelerado e ineficiente de los recursos naturales. Los mexicanos menos favorecidos consumen los recursos naturales no por falta de conciencia, sino por necesidad.</p>	<p style="text-align: center;">NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Actualización del inventario de recursos naturales</p> <p>79. Coadyuvar con las autoridades y con la sociedad en general en la actualización del inventario de los recursos naturales con que cuenta nuestro país, que permite su clasificación, aprovechamiento y preservación.</p> <p>Es importante establecer medidas para que el aprovechamiento de los recursos naturales se produzca sin exceder la capacidad de carga de los ecosistemas que los soportan, y delinear los límites permisibles de explotación que propician su renovación y preservación.</p>	<p>Actualización del inventario de recursos naturales</p> <p>79. Coadyuvar con las autoridades y la sociedad en general, en la actualización del inventario de los recursos naturales con que cuenta nuestro país, que permita su clasificación, aprovechamiento y preservación.</p> <p>Es importante establecer medidas para que el aprovechamiento de los recursos naturales se produzca sin exceder la capacidad de carga de los ecosistemas que los soportan, y delinear los límites permisibles de explotación que propicien su renovación y preservación.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Mejoramiento de los sistemas de información ambiental</p> <p>80. En coordinación con las autoridades de la materia, y el concurso de los especialistas y los centros de educación superior, promover la realización de un programa para el mejoramiento de los sistemas de información ambiental, a efecto de poder contar con indicadores más eficientes que permitan conocer, con mayor precisión, la naturaleza y capacidad de nuestros ecosistemas y los efectos provocados por las actividades productivas.</p>	<p>Mejoramiento de los sistemas de información ambiental</p> <p>80. En coordinación con las autoridades de la materia, y el concurso de los especialistas y los centros de educación superior, promover la realización de un programa para el mejoramiento de los sistemas de información ambiental, a efecto de poder contar con indicadores más eficientes que permitan conocer, con mayor precisión, la naturaleza y capacidad de nuestros ecosistemas y los efectos provocados por las actividades productivas.</p>	NO CAMBIA	
<p>Mayores facultades jurídicas a los estados y municipios en el desarrollo ecológico</p> <p>81. Realizar la promoción de reformas legislativas tendientes a dotar a los gobiernos estatales y municipales de mayores facultades jurídicas que les permitan orientar el desarrollo y la preservación de los recursos naturales y del entorno ecológico bajo sus responsabilidad.</p>	<p>Mayores facultades jurídicas a los estados y los municipios en el desarrollo ecológico</p> <p>81. Realizar la promoción de reformas legislativas tendientes a dotar a los gobiernos estatales y municipales de mayores facultades jurídicas que les permitan orientar el desarrollo y la preservación de los recursos naturales y del entorno ecológico bajo su responsabilidad.</p>	NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Asimismo, es necesario llevar a cabo un programa que permita que los estados y los municipios cuenten con la infraestructura de protección ambiental necesaria para lograr la vigilancia y el cumplimiento de las metas de los planes y programas de protección del medio ambiente.</p> <p>Capacitación ecológica para el sector agropecuario forestal</p> <p>82. Promover un programa de capacitación ecológica para los productores agropecuarios, forestales y pesqueros, y los habitantes de las zonas rurales del país, con el fin de mejorar sus condiciones de vida a a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y del aprendizaje de nuevas tecnologías para la producción y comercialización de sus productos.</p>	<p>Asimismo, es necesario llevar a cabo un programa que permita que los estados y los municipios cuenten con la infraestructura de protección ambiental necesaria para lograr la vigilancia y el cumplimiento de las metas de los planes y programas de protección del medio ambiente.</p> <p>Capacitación ecológica para el sector agropecuario y forestal</p> <p>82. Promover un programa de capacitación ecológica para los productores agropecuarios, forestales y pesqueros, y los habitantes de las zonas rurales del país, con el fin de mejorar sus condiciones de vida a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y del aprendizaje de nuevas tecnologías para la producción y comercialización de sus productos.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Al respecto, y con el fin de cambiar hábitos ancestrales -como la quema y roza indiscriminada y los monocultivos en la agricultura y el uso de explosivos que todavía se utilizan para la pesca- es necesario realizar, en coordinación con las autoridades agrarias, pesqueras y las organizaciones campesinas, un programa que permita el cambio gradual de las costumbres que resultan perjudiciales para los ecosistemas, partiendo del apoyo material, financiero y asistencia técnica a los habitantes del campo incidiendo con ello en la profesionalización de las organizaciones.</p>	<p>Al respecto, y con el fin de cambiar hábitos ancestrales -como la quema y roza indiscriminada y los monocultivos en la agricultura y el uso de explosivos que todavía se utilizan para la pesca- es necesario realizar, en coordinación con las autoridades agrarias, pesqueras y las organizaciones campesinas, un programa que permita el cambio gradual de las costumbres que resultan perjudiciales para los ecosistemas, partiendo del apoyo material, financiero y la asistencia técnica a los habitantes del campo incidiendo con ello en la profesionalización de las organizaciones.</p>		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Prevención de incendios forestales</p> <p>83. La inclusión en los programas de protección civil nacional, estatales y municipales, de un capítulo relativo a la prevención y control de los incendios forestales que incluya al menos, las siguientes medidas: jerarquía de responsables ante la comunidad; capacitación de la población en medidas de prevención y auxilio; dotación de equipo a los municipios y comunidades para el combate de los incendios; selección y ubicación de albergues para el resguardo y protección de la comunidad; sistema mínimo de equipo de radiocomunicación a nivel municipal, y si se puede a nivel de comunidades además de las que determinen los respectivos consejos estatales y municipales de protección civil.</p>	<p>Prevención de incendios forestales</p> <p>83. La inclusión en los programas de protección civil nacional, estatales y municipales, de un capítulo relativo a la prevención y control de los incendios forestales que incluya al menos, las siguientes medidas: jerarquía de responsables ante la comunidad; capacitación de la población en medidas de prevención y auxilio; dotación de equipo a los municipios y comunidades para el combate de los incendios; selección y ubicación de albergues para el resguardo y protección de la comunidad; sistema mínimo de equipo de radiocomunicación a nivel municipal, y si se puede a nivel de comunidades además de las que determinen los respectivos consejos estatales y municipales de protección civil.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Uso racional del agua</p> <p>84. Asegurar el abasto de agua a toda la población del país por medio de un programa que contenga las siguientes medidas: acciones que permitan recargar los mantos freáticos de las comunidades; construcción, mantenimiento y rehabilitación de obras de infraestructura hidráulica; realización de una campaña educativa para concienciar a la población en el aprovechamiento y el uso racional del agua y, dotación de facultades jurídicas y políticas a los ayuntamientos para que sean los responsables de la administración y operación de los sistemas de agua.</p> <p>Fortalecimiento de la cultura ecológica</p> <p>85. En coordinación con las autoridades en la materia, el sistema educativo nacional, los medios de comunicación y la sociedad en general, realizar una amplia y permanente campaña de comunicación, que permita concienciar a la población sobre los beneficios que representa, la utilización racional y la preservación de los recursos naturales. Es necesario enfatizar la necesidad de cuidar los bosques y cuerpos de agua, suelos, flora y fauna en beneficio de la humanidad.</p>	<p>Uso racional del agua</p> <p>84. Asegurar el abasto de agua a toda la población del país por medio de un programa que contenga las siguientes medidas: acciones que permitan recargar los mantos freáticos de las comunidades; construcción, mantenimiento y rehabilitación de obras de infraestructura hidráulica; realización de una campaña educativa para concientizar a la población en el aprovechamiento y el uso racional del agua y, dotación de facultades jurídicas y políticas a los ayuntamientos para que sean los responsables de la administración y operación de los sistemas de agua.</p> <p>Fortalecimiento de la cultura ecológica</p> <p>85. En coordinación con las autoridades en la materia, el sistema educativo nacional, los medios de comunicación y la sociedad en general, realizar una amplia y permanente campaña de comunicación, que permita concientizar a la población sobre los beneficios que representa, la utilización racional y la preservación de los recursos naturales. Es necesario enfatizar la necesidad de cuidar los bosques y cuerpos de agua, suelos, flora y fauna en beneficio de la humanidad.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>En ese orden de ideas, se debe fortalecer también el aprendizaje de las materias relacionadas con el medio ambiente, incluyéndolas en los planes y programas de estudio de nuestro sistema educativo nacional.</p> <p>Es importante también, promover el fortalecimiento financiero de los centros de investigación especializados en la materia, así como de las instituciones de educación superior, para que estén en capacidad de realizar estudios específicos sobre el medio ambiente y la biodiversidad, de conformidad con las necesidades de la región en que se desempeñen.</p> <p>Promover las adecuaciones necesarias al marco jurídico correspondiente a efecto de crear las condiciones que permitan la participación de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad en general, en las labores de preservación de nuestro medio ambiente.</p>	<p>En ese orden de ideas, se debe fortalecer también el aprendizaje de las materias relacionadas con el medio ambiente, incluyéndolas en los planes y programas de estudio de nuestro sistema educativo nacional.</p> <p>Es importante también, promover el fortalecimiento financiero de los centros de investigación especializados en la materia, así como de las instituciones de educación superior, para que estén en capacidad de realizar estudios específicos sobre el medio ambiente y la biodiversidad, de conformidad con las necesidades de la región en que se desempeñen.</p> <p>Promover las adecuaciones necesarias al marco jurídico correspondiente a efecto de crear las condiciones que permitan la participación de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad en general, en las labores de preservación de nuestro medio ambiente.</p>		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p style="text-align: center;">VIII. LA SOCIEDAD</p> <p>Durante el siglo que está por terminar, nuestra sociedad ha estado sujeta a un proceso acelerado de cambio que ha vuelto más participativa y consciente de su papel político. Sin embargo, las grandes diferencias sociales que aún persisten, y que producen la paradoja de que seamos un país rico en recursos naturales, pero con una gran masa de pobres que cada día ven más lejos la posibilidad de alcanzar los beneficios de un desarrollo que nunca llega, exigen el cumplimiento del compromiso inalcanzable por parte del Estado de llevar a cabo una política social que amplíe la cobertura y el impacto de sus acciones hacia las regiones marginadas del país.</p> <p>Es necesario elevar significativamente los recursos aplicables al gasto social, con objeto de subsanar los efectos negativos acumulados por las crisis económicas y que inciden sobre la estructura social y familiar.</p>	<p style="text-align: center;">VIII. LA SOCIEDAD</p> <p>Durante el siglo que está por terminar, nuestra sociedad ha estado sujeta a un proceso acelerado de cambio que la ha vuelto más participativa y consciente de su papel político. Sin embargo, las grandes diferencias sociales que aún persisten, y que producen la paradoja de que seamos un país rico en recursos naturales, pero con una gran masa de pobres que cada día ven más lejos la posibilidad de alcanzar los beneficios de un desarrollo que nunca llega, exigen el cumplimiento del compromiso inaplazable por parte del Estado de llevar a cabo una política social que amplíe la cobertura y el impacto de sus acciones hacia las regiones marginadas del país.</p> <p>Es necesario elevar significativamente los recursos aplicables al gasto social, con objeto de subsanar los efectos negativos acumulados por las crisis económicas y que inciden sobre la estructura social y familiar.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Sin embargo, los recursos del gasto social requieren del complemento insustituible del trabajo comunitario. Sólo de esa manera se pueden desterrar los esquemas de atención paternalista y clientelar que siguen considerando a la población como un ente incapaz de dirigirse a sí mismo, inhiben la creatividad social y permiten la subsistencia de cacicazgos.</p> <p>Para que una comunidad acceda a estadios superiores de bienestar, es condición indispensable que su gente participe en la generación de su propio desarrollo. Por ello se hace necesaria:</p> <p>Creación de Unidades Comunitarias de Desarrollo Social</p> <p>86. La creación de las Unidades Comunitarias de Desarrollo Social promoverán en la población el análisis de los problemas más importantes de su comunidad, discutirlos de manera ordenada y plantear las alternativas de solución que más convengan. Estas formas de organización social se deberán estimular tanto en el medio urbano como en el medio rural, y servirán como vehículo de expresión para la creatividad social y el desarrollo de la comunidad.</p>	<p>Sin embargo, los recursos del gasto social requieren del complemento insustituible del trabajo comunitario. Sólo de esa manera se pueden desterrar los esquemas de atención paternalista y clientelar que siguen considerando a la población como un ente incapaz de dirigirse a sí mismo, inhiben la creatividad social y permiten la subsistencia de cacicazgos.</p> <p>Para que una comunidad acceda a estadios superiores de bienestar, es condición indispensable que su gente participe en la generación de su propio desarrollo. Por ello se hace necesaria:</p> <p>Creación de Unidades Comunitarias de Desarrollo Social</p> <p>86. La creación de las Unidades Comunitarias de Desarrollo Social promoverán en la población el análisis de los problemas más importantes de su comunidad, discutirlos de manera ordenada y plantear las alternativas de solución que más convengan. Estas formas de organización social se deberán estimular tanto en el medio urbano como en el rural, y servirán como vehículo de expresión para la creatividad social y el desarrollo de la comunidad.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>VIII.1 La familia y la niñez</p> <p>La familia es el núcleo que sustenta a la sociedad y la instancia mediadora entre ésta y el individuo. La salud de la Institución familiar condiciona la estabilidad de todas las estructuras sociales y la fortaleza moral de las decisiones políticas del estado.</p> <p>Cualquier proyecto que apunte a lograr el desarrollo social tiene como requisito de viabilidad la creación de condiciones mínimas para que la familia y quienes la forman recuperen presencia y participación en la economía, la política y el entorno social en general.</p> <p>Las familias mexicanas, en especial, las de los niveles sociales medios y de escasos recursos, han sufrido daños que parecen irreversibles en su seguridad y en su bienestar.</p> <p>Es fundamental, en este sentido, atender las necesidades de las familias mexicanas y dedicara la niñez las atenciones, los cuidados y la asistencia que su proceso de maduración requiere para transitar con seguridad hacia su condición de adulto y hacia su plena integración social. Por ello es importante:</p>	<p>VIII.1 La familia y la niñez</p> <p>La familia es el núcleo que sustenta a la sociedad y la instancia mediadora entre ésta y el individuo. La salud de la institución familiar condiciona la estabilidad de todas las estructuras sociales y la fortaleza moral de las decisiones políticas del Estado.</p> <p>Cualquier proyecto que apunte a lograr el desarrollo social tiene como requisito de viabilidad la creación de condiciones mínimas para que la familia y quienes la forman recuperen presencia y participación en la economía, la política y el entorno social en general.</p> <p>Las familias mexicanas, en especial, las de los niveles sociales medios y de escasos recursos, han sufrido daños que parecen irreversibles en su seguridad y en su bienestar.</p> <p>Es fundamental, en este sentido, atender las necesidades de las familias mexicanas y dedicar a la niñez las atenciones, los cuidados y la asistencia que su proceso de maduración requiere para transitar con seguridad hacia su condición de adulto y hacia su plena integración social. Por ello es importante:</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>b) Programa de atención y prevención de la salud. Elaboración y puesta en marcha de un programa de atención y prevención de la salud que deberá incluir acciones en materia de nutrición, atención materno infantil, primeros auxilios, educación en materia de sexualidad y reproducción responsable, y prevención y tratamiento de padecimiento crónico e infecciosos.</p> <p>c) Programa de asistencia médica y psicológica para prevenir la violencia familiar y el consumo de drogas. Promover un programa de asistencia médica y psicológica para la prevención y atención de los efectos de la violencia intrafamiliar y social, que contemple, también, acciones tendientes a evitar el consumo de drogas y estupefacientes, poniendo énfasis en la población infantil y juvenil.</p>	<p>b) Programa de atención y prevención de la salud. Elaboración y puesta en marcha de un programa de atención y prevención de la salud que deberá incluir acciones en materia de nutrición, atención materno infantil, primeros auxilios, educación en materia de sexualidad y reproducción responsable, y prevención y tratamiento de padecimientos crónicos e infecciosos.</p> <p>c) Programa de asistencia médica y psicológica para prevenir la violencia familiar y el consumo de drogas. Promover un programa de asistencia médica y psicológica para la prevención y atención de los efectos de la violencia intrafamiliar y social, que contemple, también, acciones tendientes a evitar el consumo de drogas y estupefacientes, poniendo énfasis en la población infantil y juvenil.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>d) Organización de cooperativas de consumo y producción. Organización de cooperativas de consumo y/o producción de los bienes y servicios que la comunidad demande; de esta manera se crea empleo y se ponen a disposición de la gente bienes y servicios a precios accesibles para la economía familiar.</p>	<p>d) Organización de cooperativas de consumo y producción. Organización de cooperativas de consumo y/o producción de los bienes y servicios que la comunidad demande; de esta manera se crea empleo y se ponen a disposición de la gente bienes y servicios a precios accesibles para la economía familiar.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	
<p>e) Organización para la autoconstrucción. Capacitación de los miembros de la familia para que participen en la elaboración de materiales de construcción, y en la ejecución de las obras necesarias para la introducción de los servicios públicos y la construcción de sus viviendas.</p>	<p>e) Organización para la autoconstrucción. Capacitación de los miembros de la familia para que participen en la elaboración de materiales de construcción, y en la ejecución de las obras necesarias para la introducción de los servicios públicos y la construcción de sus viviendas.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	
<p>f) Organización comunitaria para la seguridad pública y la protección civil. Establecimiento de esquemas que permitan la participación de la familia en acciones de prevención y defensa del núcleo familiar y de sus integrantes, contempladas en los programas institucionales de seguridad pública y protección civil.</p>	<p>f) Organización comunitaria para la seguridad pública y la protección civil. Establecimiento de esquemas que permitan la participación de la familia en acciones de prevención y defensa del núcleo familiar y de sus integrantes, contempladas en los programas institucionales de seguridad pública y protección civil.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>g) Aseguramiento de la educación básica. El aseguramiento de la educación básica a todos los niños y jóvenes del país, dentro de aula o fuera de ella, mediante el uso de sistemas de educación a distancia y la utilización de los avances tecnológicos de la electrónica y la computación.</p>	<p>g) Aseguramiento de la educación básica. El aseguramiento de la educación básica a todos los niños y jóvenes del país, dentro del aula o fuera de ella, mediante el uso de sistemas de educación a distancia y la utilización de los avances tecnológicos de la electrónica y la computación.</p>	NO CAMBIA	
<p>h) Derechos fundamentales de los niños. Defensa jurídica e información sobre los derechos fundamentales de los niños consagrados en la carta de la Organización de las Naciones Unidas.</p>	<p>h) Derechos fundamentales de los niños. Defensa jurídica e información sobre los derechos fundamentales de los niños consagrados en la carta de la Organización de las Naciones Unidas.</p>	NO CAMBIA	
<p>VII.2 La Juventud 88. México es un país de jóvenes. Sin embargo, año con año, vemos cómo cientos de miles de ellos se enfrentan con la triste realidad: de la falta de oportunidades en todos los ámbitos de la vida social, orillándolos a sumarse a las filas del desempleo, la drogadicción y la frustración.</p>	<p>VIII.2 La juventud 88. México es un país de jóvenes. Sin embargo, año con año, vemos cómo cientos de miles de ellos se enfrentan con la triste realidad: de la falta de oportunidades en todos los ámbitos de la vida social, orillándolos a sumarse a las filas del desempleo, la drogadicción y la frustración.</p>	NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>El futuro de nuestra juventud está íntimamente ligado al futuro del país. Por ello, es importante pugnar por un modelo de desarrollo económico que privilegie más al hombre que al capital; reconozca y estimule el trabajo y el esfuerzo, y castigue el fraude y la especulación. Un modelo económico, en fin, con rostro humano que propicie la creación de empleos y oportunidades para todos, en especial para nuestra juventud.</p> <p>En un país con una población mayoritariamente joven, es inaplazable la creación de oportunidades que les permitan su incorporación a las tareas políticas y sociales de tal forma que se puedan integrar, de manera productiva, al desarrollo de la comunidad.</p> <p>No debemos olvidar que en el mediano plazo, los jóvenes de hoy estarán dirigiendo los destinos del país. De ahí, la importancia de desarrollar una política que permita canalizar su energía y su creatividad en beneficio de la comunidad. Una política que fomente su preocupación por los problemas nacionales, y los dote de la preparación necesaria para afrontarlos. Una política, en suma, que propicie el fortalecimiento de los valores de nuestra cultura y de nuestro ser nacionales, para que puedan superar los retos de una sociedad competitiva y global, sin olvidar su origen.</p>	<p>El futuro de nuestra juventud está íntimamente ligado al futuro del país. Por ello, es importante pugnar por un modelo de desarrollo económico que privilegie más al hombre que al capital; reconozca y estimule el trabajo y el esfuerzo, y castigue el fraude y la especulación. Un modelo económico, en fin, con rostro humano que propicie la creación de empleos y oportunidades para todos, en especial para nuestra juventud.</p> <p>En un país con una población mayoritariamente joven, es inaplazable la creación de oportunidades que les permitan su incorporación a las tareas políticas y sociales de tal forma que se puedan integrar, de manera productiva, al desarrollo de la comunidad.</p> <p>No debemos olvidar que en el mediano plazo, los jóvenes de hoy estarán dirigiendo los destinos del país. De ahí, la importancia de desarrollar una política que permita canalizar su energía y su creatividad en beneficio de la comunidad. Una política que fomente su preocupación por los problemas nacionales, y los dote de la preparación necesaria para afrontarlos. Una política, en suma, que propicie el fortalecimiento de los valores de nuestra cultura y de nuestro ser nacionales, para que puedan superar los retos de una sociedad competitiva y global, sin olvidar su origen.</p>		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>En virtud de ello proponemos:</p> <p>a) La formulación de un Código de la Juventud. A través de las organizaciones juveniles de nuestro partido se debe promover la formulación de un Código de la Juventud, cuyo proyecto contemple la exposición y discusión de una serie de postulados y razonamientos, a partir de los cuales se establezcan prerrogativas y deberes de la juventud en temas tales como:</p> <p>Autonomía personal; calidad de vida; acceso a la educación, la cultura, el deporte y la recreación; participación social y política; equidad en la relación hombre-mujer; libertad de expresión y derecho a la información; reforma del sistema jurídico institucional de la juventud; oportunidades laborales y apoyo al trabajo deportivo, artístico y académico; acceso a los medios de comunicación, a la seguridad social y a los servicios de salud; información sobre sexo seguro y responsabilidad reproductiva; prevención y readaptación en materia de adicciones y procuración e importación de justicia, entre otros tópicos.</p>	<p>En virtud de ello proponemos:</p> <p>a) La formulación de un Código de la Juventud. A través de las organizaciones juveniles de nuestro partido se debe promover la formulación de un Código de la Juventud, cuyo proyecto contemple la exposición y discusión de una serie de postulados y razonamientos, a partir de los cuales se establezcan prerrogativas y deberes de la juventud en temas tales como: autonomía personal; calidad de vida; acceso a la educación, la cultura, el deporte y la recreación; participación social y política; equidad en la relación hombre-mujer; libertad de expresión y derecho a la información; reforma del sistema jurídico institucional de la juventud; oportunidades laborales y apoyo al trabajo deportivo, artístico y académico; acceso a los medios de comunicación, a la seguridad social y a los servicios de salud; información sobre sexo seguro y responsabilidad reproductiva; prevención y readaptación en materia de adicciones y procuración e impartición de justicia, entre otros tópicos.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>b) Capacitación para el trabajo y participación democrática. Revisar el marco jurídico e institucional de la juventud a fin de hacer obligatoria, en los establecimientos del sistema educativo nacional, la capacitación para el trabajo, y para abrir opciones a la participación de los jóvenes en la formulación democrática de los programas educativos, de recreación, cultura, deporte y desarrollo de la comunidad.</p> <p>c) Nuevos espacios para actividades juveniles. Crear nuevos espacios o emplear aquellos que son subutilizados, para el desarrollo de actividades en provecho de la juventud, estableciendo a su cargo la conservación y el mantenimiento de los mismos.</p> <p>d) Desarrollo del talento y la creatividad de los jóvenes. Motivar en los jóvenes el desarrollo de su creatividad y el cultivo de su vocación y talento en materia de ciencia, tecnología, arte y cultura, mediante la organización de congresos, conferencias, encuentros, cursos y exposiciones, así como la ampliación de oportunidades para que conozcan y estudien la historia, la geografía y la cultura de nuestro país.</p>	<p>b) Capacitación para el trabajo y participación democrática. Revisar el marco jurídico e institucional de la juventud a fin de hacer obligatoria, en los establecimientos del sistema educativo nacional, la capacitación para el trabajo, y para abrir opciones a la participación de los jóvenes en la formulación democrática de los programas educativos, de recreación, cultura, deporte y desarrollo de la comunidad.</p> <p>c) Nuevos espacios para actividades juveniles. Crear nuevos espacios o emplear aquellos que son subutilizados, para el desarrollo de actividades en provecho de la juventud, estableciendo a su cargo la conservación y el mantenimiento de los mismos.</p> <p>d) Desarrollo del talento y la creatividad de los jóvenes. Motivar en los jóvenes el desarrollo de su creatividad y el cultivo de su vocación y talento en materia de ciencia, tecnología, arte y cultura, mediante la organización de congresos, conferencias, encuentros, cursos y exposiciones, así como la ampliación de oportunidades para que conozcan y estudien la historia, la geografía y la cultura de nuestro país.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>VIII.3 Tercera edad</p> <p>89. Por inercia de una tradición todavía no superada, la vejez continúa viéndose como una etapa decadente de la vida humana, cuando la realidad es mucho menos radical que eso, sobre todo por los extraordinarios avances que ha experimentado la ciencia médica en este siglo. Muchos de nuestros jubilados y personas pertenecientes a la tercera edad, poseen un cúmulo de experiencia y talento que pueden poner al servicio de la comunidad. No es justo ni racional desaprovechar tan valioso activo humano.</p> <p>Es importante incorporar a los hombres y mujeres de la tercera edad a las tareas del desarrollo nacional, mediante programas que permitan aprovechar sus conocimientos y lograr su integración social y productiva. Es importante, también abrir espacios para la recreación, el esparcimiento y la aplicación de su creatividad. Se deben contemplar, al menos las siguientes acciones:</p>	<p>VIII.3 Tercera edad</p> <p>89. Por inercia de una tradición todavía no superada, la vejez continúa viéndose como una etapa decadente de la vida humana, cuando la realidad es mucho menos radical que eso, sobre todo por los extraordinarios avances que ha experimentado la ciencia médica en este siglo. Muchos de nuestros jubilados y personas pertenecientes a la tercera edad, poseen un cúmulo de experiencia y talento que pueden poner al servicio de la comunidad. No es justo ni racional desaprovechar tan valioso activo humano.</p> <p>Es importante incorporar a los hombres y mujeres de la tercera edad a las tareas del desarrollo nacional, mediante programas que permitan aprovechar sus conocimientos y lograr su integración social y productiva. Es importante, también, abrir espacios para la recreación, el esparcimiento y la aplicación de su creatividad. Se deben contemplar, al menos las siguientes acciones:</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>a) Fortalecimiento de los sistemas de salud y seguridad social. El fortalecimiento de los sistemas institucionales de salud y seguridad social con especial cuidado en los programas relativos al manejo y prevención de las enfermedades crónicas degenerativas.</p> <p>b) Ampliación de la cobertura de los sistemas de seguridad social. La ampliación de la cobertura de los sistemas de seguridad social con el fin de incorporar a sus beneficios a un mayor número de personas.</p> <p>c) La creación de un sistema nacional de talleres-escuela. La creación de un sistema nacional de talleres-escuela, por medio del cual se aproveche la experiencia, el conocimiento y la destreza en el trabajo de las personas de la tercera edad, tanto en la producción como en la enseñanza, con la finalidad de que constituyan alternativas para la creación de empleos remunerados y dignos.</p>	<p>a) Fortalecimiento de los sistemas de salud y seguridad social. El fortalecimiento de los sistemas institucionales de salud y seguridad social con especial cuidado en los programas relativos al manejo y prevención de las enfermedades crónicas degenerativas.</p> <p>b) Ampliación de la cobertura de los sistemas de seguridad social. La ampliación de la cobertura de los sistemas de seguridad social con el fin de incorporar a sus beneficios a un mayor número de personas.</p> <p>c) La creación de un sistema nacional de talleres-escuela. La creación de un sistema nacional de talleres-escuela, por medio del cual se aproveche la experiencia, el conocimiento y la destreza en el trabajo de las personas de la tercera edad, tanto en la producción como en la enseñanza, con la finalidad de que constituyan alternativas para la creación de empleos remunerados y dignos.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>d) La apertura de espacios para actividades educativas y de recreación.</p> <p>La apertura de espacios y opciones que estimulen la participación de las personas mayores en actividades recreativas y de creación artística y artesanal; así como extender las oportunidades que les permitan su mejoramiento educativo y cultural.</p> <p>e) Creación de la Procuraduría de la Defensa de la Senectud. Promover la formación de un estatuto de derechos e impulsar la creación de la Procuraduría de la Defensa de la Senectud, que sirva como instrumento para garantizar el pleno goce de sus derechos.</p> <p>VIII.4 Las mujeres</p> <p>90. No es posible hablar de democracia, desarrollo y justicia, en tanto la mitad de la población continúe marginada de las oportunidades que le permitan su integración plena en los procesos de la vida nacional. No existe argumento que valga para justificar los niveles de discriminación a que todavía está sujeta la mujer mexicana.</p>	<p>d) La apertura de espacios para actividades educativas y de recreación.</p> <p>La apertura de espacios y opciones que estimulen la participación de las personas mayores en actividades recreativas y de creación artística y artesanal; así como extender las oportunidades que les permitan su mejoramiento educativo y cultural.</p> <p>e) Creación de la Procuraduría de la Defensa de la Senectud. Promover la formación de un estatuto de derechos e impulsar la creación de la Procuraduría de la Defensa de la Senectud, que sirva como instrumento para garantizar el pleno goce de sus derechos.</p> <p>VIII.4 Las mujeres</p> <p>90. No es posible hablar de democracia, desarrollo y justicia, en tanto la mitad de la población continúe marginada de las oportunidades que le permitan su integración plena en los procesos de la vida nacional. No existe argumento que valga para justificar los niveles de discriminación a que todavía está sujeta la mujer mexicana.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Son inaceptables los casos de mujeres víctimas de la violencia y el maltrato, producto de la discriminación que aún persiste en nuestro medio. Por desgracia, son las mujeres de los estratos sociales más pobres del campo y de la ciudad quienes sufren más esta clase de discriminación.</p> <p>Si realmente queremos lograr la transformación de nuestra sociedad es necesario dar a las mujeres el lugar que les corresponde en el proceso de transformación del país. En consecuencia, se debe auspiciar una política que conduzca a la integración de las mujeres mexicanas en las tareas del desarrollo y de la vida nacional, en igualdad de oportunidades con los hombres, mediante la creación de programas que permitan su realización individual y el consecuente mejoramiento de sus condiciones de vida. Por estas razones proponemos:</p> <p>Impulsar reformas jurídico-institucionales y fortalecer las políticas públicas correspondientes, que permitan alcanzar la igualdad de oportunidades entre los géneros y un trato humano para la mujer exento de abusos y prejuicios, mediante:</p>	<p>Son inaceptables los casos de mujeres víctimas de la violencia y el maltrato, producto de la discriminación que aún persiste en nuestro medio. Por desgracia, son las mujeres de los estratos sociales más pobres del campo y de la ciudad quienes sufren más esta clase de discriminación.</p> <p>Si realmente queremos lograr la transformación de nuestra sociedad es necesario dar a las mujeres el lugar que les corresponde en el proceso de transformación del país. En consecuencia, se debe auspiciar una política que conduzca a la integración de las mujeres mexicanas en las tareas del desarrollo y de la vida nacional, en igualdad de oportunidades con los hombres, mediante la creación de programas que permitan su realización individual y el consecuente mejoramiento de sus condiciones de vida. Por estas razones proponemos:</p> <p>Impulsar reformas jurídico-institucionales y fortalecer las políticas públicas correspondientes, que permitan alcanzar la igualdad de oportunidades entre los géneros y un trato humano para la mujer exento de abusos y prejuicios, mediante:</p>		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>a) Establecimiento de una institución para el desarrollo de la mujer. El establecimiento de una institución especializada en la que participen el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, que opere en los ámbitos nacionales, estatal y municipal, y que tenga como objetivo combatir la discriminación de la mujer e impulsar su cabal integración en la vida económica, política y cultural de país.</p> <p>b) Protección contra el hostigamiento sexual y la violencia. El establecimiento de medidas tendientes a la protección de las mujeres en los casos de explotación, hostigamiento sexual y violencia.</p> <p>c) Programa de apoyo a las madres solteras. En este rubro se deberán contemplar medidas que propicien la generación de empleos, el establecimiento de guarderías y la creación de espacios que permitan la capacitación, la recreación y el mejoramiento educativo, cultural y profesional de las mismas.</p>	<p>a) Establecimiento de una institución para el desarrollo de la mujer. El establecimiento de una institución especializada en la que participen el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, que opere en los ámbitos nacional, estatal y municipal, y que tenga como objetivos combatir la discriminación de la mujer e impulsar su cabal integración en la vida económica, política y cultural del país.</p> <p>b) Protección contra el hostigamiento sexual y la violencia. El establecimiento de medidas tendientes a la protección de las mujeres en bs casos de explotación, hostigamiento sexual y violencia.</p> <p>c) Programa de apoyo a las madres solteras. En este rubro se deberán contemplar medidas que propicien la generación de empleos, el establecimiento de guarderías y la creación de espacios que permitan la capacitación, la recreación y el mejoramiento educativo, cultural y profesional de las mismas.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>d) Desarrollo integral para las mujeres del área rural. La promoción de un programa de desarrollo integral para las mujeres que viven en la zona rural, que incluya la capacitación técnica que les permita crear y administrar agroindustrias familiares o comunitarias; el aprendizaje de medidas de prevención en materia de salud, protección civil y primeros auxilios; la creación de espacios que propicien el desarrollo de su creatividad, la recreación, y la práctica de actividades que permitan su mejoramiento económico, educativo y cultural.</p>	<p>d) Desarrollo integral para las mujeres del área rural. La promoción de un programa de desarrollo integral para las mujeres que viven en la zona rural, que incluya la capacitación técnica que les permita crear y administrar agroindustrias familiares o comunitarias; el aprendizaje de medidas de prevención en materia de salud, protección civil y primeros auxilios; la creación de espacios que propicien el desarrollo de su creatividad, la recreación, y la práctica de actividades que permitan su mejoramiento económico, educativo y cultural.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	
<p>e) Cultura de revaloración social de la mujer. Promover y apoyar la formación de una nueva cultura de revaloración social de la mujer, que desplace los prejuicios, la ignorancia y la opresión que está padece, mediante la inducción de cambios en los contenidos educativos y en las actitudes del profesorado, en los esquemas formativos de la institución familiar, y en la ética de los medios de comunicación.</p>	<p>e) Cultura de revaloración social de la mujer. Promover y apoyar la formación de una nueva cultura de revaloración social de la mujer, que desplace los prejuicios, la ignorancia y la opresión que ésta padece, mediante la inducción de cambios en los contenidos educativos y en las actitudes del profesorado, en los esquemas formativos de la institución familiar, y en la ética de los medios de comunicación.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>VIII. 5 Salud y seguridad social</p> <p>91. Nuestra carta magna establece derechos que se traducen en un sistema de seguridad social, que el Estado mexicano debe garantizar a toda la población y cuyo mejoramiento debe darse en beneficio de los sectores más necesitados. En virtud de ello, proponemos la realización de las siguientes acciones:</p> <p>a) Derecho a la salud. Garantizar el derecho a la salud en todo el territorio nacional, fundamentalmente en el medio rural y en las zonas populares urbanas, a partir de la reestructuración y modernización de las instituciones y organismos que conforman el sistema nacional de salud, con el propósito de ampliar su cobertura y universalizar la alternativa de su acceso, enfatizando las acciones de prevención y el fortalecimiento del primer nivel de atención.</p>	<p>VIII. 5 Salud y seguridad social</p> <p>91. Nuestra Carta Magna establece derechos que se traducen en un sistema de seguridad social, que el Estado mexicano debe garantizar a toda la población y cuyo mejoramiento debe darse en beneficio de los sectores más necesitados. En virtud de ello, proponemos la realización de las siguientes acciones:</p> <p>a) Derecho a la salud. Garantizar el derecho a la salud en todo el territorio nacional, fundamentalmente en el medio rural y en las zonas populares urbanas, a partir de la reestructuración y modernización de las instituciones y organismos que conforman el sistema nacional de salud, con el propósito de ampliar su cobertura y universalizar la alternativa de su acceso, enfatizando las acciones de prevención y el fortalecimiento del primer nivel de atención.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>b) Programa de salud comunitaria. Diseñar un programa de salud que opere principalmente en los niveles municipal y comunitario y que otorgue atención a problemas prioritarios de la población como: saneamiento básico y medicina preventiva; servicios médicos en zonas marginadas; medicamentos accesibles a la economía popular; educación para la salud comunitaria; capacitación de grupos paramédicos y de primeros auxilios, y prevención y tratamiento de adicciones.</p>	<p>b) Programa de salud comunitaria. Diseñar un programa de salud que opere principalmente en los niveles municipal y comunitario y que otorgue atención a problemas prioritarios de la población como: saneamiento básico y medicina preventiva; servicios médicos en zonas marginadas; medicamentos accesibles a la economía popular; educación para la salud comunitaria; capacitación de grupos paramédicos y de primeros auxilios, y prevención y tratamiento de adicciones.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	
<p>c) Seguridad social pública y solidaria. Revisar la legislación en la materia para impedir que el sistema nacional de seguridad social sea minimizado y pierda su contenido humano y popular, así como para ampliar su cobertura hacia sectores de población aún no beneficiados.</p>	<p>c) Seguridad social pública y solidaria. Revisar la legislación en la materia para impedir que el sistema nacional de seguridad social sea minimizado y pierda su contenido humano y popular, así como para ampliar su cobertura hacia sectores de población aún no beneficiados.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	
<p>VIII.6 Política alimentaria</p> <p>92. La desnutrición es uno de los principales problemas sociales del país. Casi la mitad de nuestra población vive en condiciones de pobreza o pobreza extrema y no alcanzan los mínimos de bienestar social que les aseguren una vida digna.</p>	<p>VIII.6 Política alimentaria</p> <p>92. La desnutrición es uno de los principales problemas sociales del país. Casi la mitad de nuestra población vive en condiciones de pobreza o pobreza extrema y no alcanzan los mínimos de bienestar social que les aseguren una vida digna.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Para garantizar el desarrollo integral de los mexicanos se debe elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación, y poder otorgar el respaldo jurídico eficaz a las acciones que el Estado y la sociedad realicen en la materia.</p> <p>Al mismo tiempo se debe instrumentarla aplicación de un programa nacional cuyo objetivo prioritario consista en garantizar la alimentación básica de la población, particularmente la de los sectores económicos más desprotegidos.</p> <p>VIII.7 Población</p> <p>93. La instrumentación de la política demográfica en nuestro país tiene apenas 25 años. Gracias al esfuerzo sostenido en la materia se pudo pasar de una tasa de crecimiento poblacional de 3.5% en los años setenta a 1.8% en la actualidad. Sin embargo, aún existen disparidades regionales que se traducen en tasas de crecimiento poblacional muy elevadas, principalmente, en las zonas marginadas de las ciudades y del campo.</p>	<p>Para garantizar el desarrollo integral de los mexicanos se debe elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación, y poder otorgar el respaldo jurídico eficaz a las acciones que el Estado y la sociedad realicen en la materia.</p> <p>Al mismo tiempo se debe instrumentar la aplicación de un programa nacional cuyo objetivo prioritario consista en garantizar la alimentación básica de la población, particularmente la de los sectores económicos más desprotegidos.</p> <p>VIII.7 Población</p> <p>93. La instrumentación de la política demográfica en nuestro país tiene apenas 25 años. Gracias al esfuerzo sostenido en la materia se pudo pasar de una tasa de crecimiento poblacional de 3.5% en los años setenta a 1.8% en la actualidad. Sin embargo, aún existen disparidades regionales que se traducen en tasas de crecimiento poblacional muy elevadas, principalmente, en las zonas marginadas de las ciudades y del campo.</p>	<p style="text-align: center;">NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>La densidad, el movimiento y la tasa de crecimiento de la población no pueden ser modificados positivamente si no se realiza simultáneamente un esfuerzo de desarrollo en materia económica, social y educativa. De ahí, la necesidad de mejorar las condiciones de vida de la población en materia de ingreso, salud, alimentación, educación y vivienda, para que los programas logren el éxito deseado.</p> <p>Nos pronunciamos por el respeto al derecho que tienen las parejas mexicanas de escoger el número de hijos que deseen tener. Sin embargo, es necesario insistir en los beneficios que la planificación familiar entraña para la familia y la sociedad.</p>	<p>La densidad, el movimiento y la tasa de crecimiento de la población no pueden ser modificados positivamente si no se realiza simultáneamente un esfuerzo de desarrollo en materia económica, social y educativa. De ahí, la necesidad de mejorar las condiciones de vida de la población en materia de ingreso, salud, alimentación, educación y vivienda, para que los programas logren el éxito deseado.</p> <p>Nos pronunciamos por el respeto al derecho que tienen las parejas mexicanas de escoger el número de hijos que deseen tener. Sin embargo, es necesario insistir en los beneficios que la planificación familiar entraña para la familia y la sociedad.</p>		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Es de suma importancia el reforzar la política de población con una gran campaña educativa que permita abatir los altos índices de crecimiento poblacional que aún persisten entre los grupos más humildes del país. No se trata de imponer ningún control natal, sino de salvaguardar para todos la prerrogativa de decidir el cómo y el cuándo ejercer sus derechos reproductivos.</p> <p>Resulta de fundamental importancia el reforzamiento de campañas de concientización en materia de educación sexual a nuestros jóvenes con el fin de que puedan orientar mejor su desarrollo personal y familiar.</p> <p>Aunque todavía somos un país de jóvenes, la población adulta ocupa un monto cada vez mayor de la población nacional. El envejecimiento demográfico es un hecho que se requiere de la aportación de respuestas orientadas a dar opciones de solución a las personas de la tercera edad.</p>	<p>Es de suma importancia el reforzar la política de población con una gran campaña educativa que permita abatir los altos índices de crecimiento poblacional que aún persisten entre los grupos más humildes del país. No se trata de imponer ningún control natal, sino de salvaguardar para todos la prerrogativa de decidir el cómo y el cuándo ejercer sus derechos reproductivos.</p> <p>Resulta de fundamental importancia el reforzamiento de campañas de concientización en materia de educación sexual a nuestros jóvenes con el fin de que puedan orientar mejor su desarrollo personal y familiar.</p> <p>Aunque todavía somos un país de jóvenes, la población adulta ocupa un monto cada vez mayor de la población nacional. El envejecimiento demográfico es un hecho que requiere de la aportación de respuestas orientadas a dar opciones de solución a las personas de la tercera edad.</p>		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Proveer a la distribución equilibrada de la población en el territorio nacional, mediante un esfuerzo concertado de desarrollo que modifique positivamente la densidad, el movimiento y la tasa de crecimiento demográfico requiere, entre otras acciones, las siguientes:</p> <p>a) Nivel educativo, desarrollo y planificación familiar. Además de mejorar el nivel educativo y las condiciones de vida de los núcleos de población más pobres de la sociedad, se debe lograr el fortalecimiento de los programas de planificación familiar como instrumento para abatir el alto índice de crecimiento poblacional que aún persiste en las zonas marginadas del campo y de los centros urbanos, considerando imprescindible lograr el convencimiento y la aceptación por parte de éstos, de que un número menor de hijos en la pareja incidirá directamente en su bienestar.</p>	<p>Proveer a la distribución equilibrada de la población en el territorio nacional, mediante un esfuerzo concertado de desarrollo que modifique positivamente la densidad, el movimiento y la tasa de crecimiento demográfico requiere, entre otras acciones, las siguientes:</p> <p>a) Nivel educativo, desarrollo y planificación familiar. Además de mejorar el nivel educativo y las condiciones de vida de los núcleos de población más pobres de la sociedad, se debe lograr el fortalecimiento de los programas de planificación familiar como instrumento para abatir el alto índice de crecimiento poblacional que aún persiste en las zonas marginadas del campo y de los centros urbanos, considerando imprescindible lograr el convencimiento y la aceptación por parte de éstos, de que un número menor de hijos en la pareja incidirá directamente en su bienestar.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>b) Combate a la pobreza y desarrollo de las ciudades medias. La aplicación de medidas que permitan lograr una distribución más equilibrada de la población dentro del territorio nacional, para evitar las grandes concentraciones humanas que se producen en unos cuantos centros urbanos. En ese sentido, es importante lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la gente que vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema, y reactivar el Programa de Desarrollo de las Ciudades Medias del país, con el objeto de lograr la desconcentración industrial, comercial y de servicios de los grandes núcleos urbanos.</p>	<p>b) Combate a la pobreza y desarrollo de las ciudades medias. La aplicación de medidas que permitan lograr una distribución más equilibrada de la población dentro del territorio nacional, para evitar las grandes concentraciones humanas que se producen en unos cuantos centros urbanos. En ese sentido, es importante lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la gente que vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema, y reactivar el Programa de Desarrollo de las Ciudades Medias del país, con el objeto de lograr la desconcentración industrial, comercial y de servicios de los grandes núcleos urbanos.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>c) Campaña de planificación familiar para los jóvenes. Con el concurso y el apoyo de los miembros del sistema educativo nacional, las sociedades de padres de familia, los medios de comunicación y las organizaciones juveniles, se debe emprender una campaña nacional educativa y de planificación familiar que propicie la preparación de nuestros jóvenes y sirva, entre otros fines, para evitarlos embarazos no deseados y el contagio de enfermedades transmitidas por vía sexual.</p>	<p>c) Campaña de planificación familiar para los jóvenes. Con el concurso y el apoyo de los miembros del sistema educativo nacional, las sociedades de padres de familia, los medios de comunicación y las organizaciones juveniles, se debe emprender una campaña nacional educativa y de planificación familiar que propicie la preparación de nuestros jóvenes y sirva, entre otros fines, para evitar los embarazos no deseados, y el contagio de enfermedades transmitidas por vía sexual.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	
<p>d) Mayores facultades a los estados y a los municipios en materia de población Promover las reformas legislativas necesarias que permitan ampliar las facultades y responsabilidades de las autoridades municipales y de los gobiernos de los estados en materia de población.</p>	<p>d) Mayores facultades a los estados y a los municipios en materia de población. Promover las reformas legislativas necesarias que permitan ampliar las facultades y responsabilidades de las autoridades municipales y de los gobiernos de los estados en materia de población.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>VIII.8 Los Pueblos Indios</p> <p>94. Nuestro ser nacional es tributario de dos grandes vertientes culturales: la prehispánica y la occidental. Nuestra raíz indígena ha mantenido presencia y firmeza de voluntad a lo largo de los últimos dos siglos, dado que constituye un numeroso sector de mexicanos que luchan denodadamente por el reconocimiento y el respeto de sus derechos, costumbres, cultura y dignidad.</p> <p>La actitud señera y el esfuerzo sostenido de nuestros pueblos indígenas en su afán por ocupar el lugar que les corresponde en la sociedad mexicana es merecedora de admiración y respeto. De ahí que en la solución de sus problemas debamos hacer uso de los instrumentos que pone a nuestro alcance la política, la cual privilegia el diálogo entre iguales, permite la búsqueda de soluciones consensadas, renunciando a posturas que buscan la liquidación del adversario, al que muchas veces consideramos enemigo porque simplemente piensa de manera diferente.</p>	<p>VIII.8 Los Pueblos Indios</p> <p>94. Nuestro ser nacional es tributario de dos grandes vertientes culturales: la prehispánica y la occidental. Nuestra raíz indígena ha mantenido presencia y firmeza de voluntad a lo largo de los últimos dos siglos, dado que constituye un numeroso sector de mexicanos que luchan denodadamente por el reconocimiento y el respeto de sus derechos, costumbres, cultura y dignidad.</p> <p>La actitud señera y el esfuerzo sostenido de nuestros pueblos indígenas en su afán por ocupar el lugar que les corresponde en la sociedad mexicana es merecedora de admiración y respeto. De ahí que en la solución de sus problemas debamos hacer uso de los instrumentos que pone a nuestro alcance la política, la cual privilegia el diálogo entre iguales, permite la búsqueda de soluciones consensadas, renunciando a posturas que buscan la liquidación del adversario, al que muchas veces consideramos enemigo porque simplemente piensa de manera diferente.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>En consecuencia, nuestro partido se pronuncia por una política en materia indígena que descarte el etnocidio y las decisiones verticales carentes de sensibilidad social y producto del desconocimiento de nuestra historia y de nuestra cultura.</p> <p>Es inaplazable y étnicamente justo promover acuerdos y reformas legislativas que le permitan, a nuestros pueblos indígenas, alcanzar el grado de desarrollo y autonomía que satisfaga a sus intereses colectivos, con respeto a sus costumbres y dentro del marco que establece la Constitución General de la República.</p>	<p>En consecuencia, nuestro partido se pronuncia por una política en materia indígena que descarte el etnocidio y las decisiones verticales carentes de sensibilidad social y producto del desconocimiento de nuestra historia y de nuestra cultura.</p> <p>Es inaplazable y éticamente justo promover acuerdos y reformas legislativas que le permitan, a nuestros pueblos indígenas, alcanzar el grado de desarrollo y autonomía que satisfaga sus intereses colectivos, con respeto a sus costumbres y dentro del marco que establece la Constitución General de la República.</p>		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Aun cuando son parte fundamental de nuestra historia y ser nacionales, nuestros pueblos indios sólo pueden hacer recuento de agravios históricos y marginación. Ello constituyen un importante sector de nuestra población que lucha incansablemente por lograr el respeto de su cultura y de su dignidad. Es necesario terminar con las actitudes de discriminación y racismo que aún persisten en nuestro medio, para dar paso a una convivencia civilizada en la que prive el respeto a sus derechos, a su cultura y a su dignidad. Por ello, consideramos necesario desarrollar acciones en materia de:</p> <p>a) Desarrollo social. Elevar la calidad de vida de nuestros pueblos indios, fortaleciendo sus formas naturales de organización social y económica, y fomentando su bienestar mediante la instrumentación de programas que les permitan acceder a niveles dignos en materia de alimentación, vestido, vivienda, educación e infraestructura básica.</p>	<p>Aun cuando son parte fundamental de nuestra historia y ser nacionales, nuestros pueblos indios sólo pueden hacer recuento de agravios históricos y marginación. Ellos constituyen un importante sector de nuestra población que lucha incansablemente por lograr el respeto de su cultura y de su dignidad. Es necesario terminar con las actitudes de discriminación y racismo que aún persisten en nuestro medio, para dar paso a una convivencia civilizada en la que prive el respeto a sus derechos, a su cultura y a su dignidad. Por ello, consideramos necesario desarrollar acciones en materia de:</p> <p>a) Desarrollo social. Elevar la calidad de vida de nuestros pueblos indios, fortaleciendo sus formas naturales de organización social y económica, y fomentando su bienestar mediante la instrumentación de programas que les permitan acceder a niveles dignos en materia de alimentación, vestido, vivienda, educación e infraestructura básica.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>b) Fomento a la producción. Otorgar a los pueblos indios seguridad jurídica en la tenencia de sus tierras, aguas y bosques, y abrirles el acceso a fuentes de financiamiento para impulsar la producción y comercialización de bienes y servicios que les permita mejorar sus condiciones de vida. De esta manera se crean oportunidades de empleo, se apoya su recuperación económica y social, y se desalientan los movimientos migratorios del campo a la ciudad.</p> <p>c) Desarrollo político. Proponer el establecimiento de una legislación en la que se reconozcan expresamente los derechos sociales, económicos y políticos de los grupos indígenas, con respeto a su organización política.</p> <p>d) Tradición y cultura. Fortalecer las instituciones que fomentan el desarrollo cultural indígena con el fin de conseguir un mayor grado de eficacia en los mecanismos que garantizan el respeto a sus costumbres, lengua, tradiciones y otras expresiones culturales afines.</p> <p>Asimismo, se debe promover la creación de espacios que sirvan para incentivar el desarrollo de las diversas manifestaciones de la creación técnica, científica, artística y cultural de nuestras etnias.</p>	<p>b) Fomento a la producción. Otorgar a los pueblos indios seguridad jurídica en la tenencia de sus tierras, aguas y bosques, y abrirles el acceso a fuentes de financiamiento para impulsar la producción y comercialización de bienes y servicios que les permita mejorar sus condiciones de vida. De esta manera se crean oportunidades de empleo, se apoya su recuperación económica y social, y se desalientan los movimientos migratorios del campo a la ciudad.</p> <p>c) Desarrollo político. Proponer el establecimiento de una legislación en la que se reconozcan expresamente los derechos sociales, económicos y políticos de los grupos indígenas, con respeto a su organización política.</p> <p>d) Tradición y cultura. Fortalecer las instituciones que fomentan el desarrollo cultural indígena con el fin de conseguir un mayor grado de eficacia en los mecanismos que garantizan el respeto a sus costumbres, lengua, tradiciones y otras expresiones culturales afines.</p> <p>Asimismo, se debe promover la creación de espacios que sirvan para incentivar el desarrollo de las diversas manifestaciones de la creación técnica, científica, artística y cultural de nuestras etnias.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>VIII.9 Los Trabajadores</p> <p>95. Uno de los sectores sociales que más ha soportado el peso de las diferentes crisis provocadas por las políticas económicas instrumentadas en las últimas décadas, ha sido el de los trabajadores mexicanos. Manipulación corporativista, voto cautivo, liderazgo corruptos e ilegítimos, salarios mínimos indignos, explotación inicua, empobrecimiento social y moral, y uso discrecional de su fuerza política, son algunas de las constantes adversas a las que los trabajadores mexicanos han tenido que hacer frente para sobrevivir y constituirse en uno de los pilares más sólidos del desarrollo económico del país.</p>	<p>VIII.9 Los Trabajadores</p> <p>95. Uno de los sectores sociales que más ha soportado el peso de las diferentes crisis provocadas por las políticas económicas instrumentadas en las últimas décadas, ha sido el de los trabajadores mexicanos. Manipulación corporativista, voto cautivo, liderazgos corruptos e ilegítimos, salarios mínimos indignos, explotación inicua, empobrecimiento social y moral, y uso discrecional de su fuerza política, son algunas de las constantes adversas a las que los trabajadores mexicanos han tenido que hacer frente para sobrevivir y constituirse en uno de los pilares más sólidos del desarrollo económico del país.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>En virtud de lo anterior, nos pronunciamos por un régimen jurídico-laboral, tanto en la letra de la Ley como en la práctica, que responda a los mínimos que la fuente fundamental de nuestro derecho social, la Constitución, establece como garantía de justicia en favor de la clase trabajadora: salario remunerador y equitativo, jornada de trabajo justa, derecho de huelga, seguridad social, régimen optativo de retiro, afiliación sindical libre, prestaciones sociales, así como todo aquello que otorgue a los trabajadores la posibilidad de elegir libremente a sus representantes y relevarlos en su liderazgo, si su desempeño es de honestidad dudosa.</p> <p>Es preciso, entonces, replantear la política que el Estado mexicano mantiene respecto a la condición social de los trabajadores: Uno de los compromisos indeclinables de nuestro partido, será vigilar de manera permanente el cumplimiento y el respeto de los derechos de los trabajadores de nuestro país, por lo cual proponemos:</p>	<p>En virtud de lo anterior, nos pronunciamos por un régimen jurídico-laboral, tanto en la letra de la Ley como en la práctica, que responda a los mínimos que la fuente fundamental de nuestro derecho social, la Constitución, establece como garantía de justicia en favor de la clase trabajadora: salario remunerador y equitativo, jornada de trabajo justa, derecho de huelga, seguridad social, régimen optativo de retiro, afiliación sindical libre, prestaciones sociales, así como todo aquello que otorgue a los trabajadores la posibilidad de elegir libremente a sus representantes y de relevarlos en su liderazgo, si su desempeño es de honestidad dudosa.</p> <p>Es preciso, entonces, replantear la política que el Estado mexicano mantiene respecto a la condición social de los trabajadores: Uno de los compromisos indeclinables de nuestro partido, será vigilar de manera permanente el cumplimiento y el respeto de los derechos de los trabajadores de nuestro país, por lo cual proponemos:</p>		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>a) Salario justo y remunerativo. Pugar, tanto en el ámbito legislativo como en el administrativo, porque el derecho de los trabajadores a un salario justo y remunerativo, así como a las prestaciones económicas y sociales se cumplan cabalmente.</p>	<p>a) Salario justo y remunerativo. Pugar, tanto en el ámbito legislativo como en el administrativo, porque el derecho de los trabajadores a un salario justo y remunerativo, así como a las prestaciones económicas y sociales se cumplan cabalmente.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	
<p>b) Libertad de asociación y fin del corporativismo. Con la participación de los trabajadores, patrones y gobierno, iniciar un proceso gradual de sustitución de la cultura corporativa y clientelar que prevalece en las organizaciones obreras, por otra que preconice e induzca valores y normas basados en la autonomía de las agrupaciones sindicales, y en el respeto a las libertades de opinión, afiliación, elección de dirigentes y de revocación de mandato que deben tener los obreros.</p>	<p>b) Libertad de asociación y fin del corporativismo. Con la participación de los trabajadores, patrones y gobierno, iniciar un proceso gradual de sustitución de la cultura corporativa y clientelar que prevalece en las organizaciones obreras, por otra que preconice e induzca valores y normas basados en la autonomía de las agrupaciones sindicales, y en el respeto a las libertades de opinión, afiliación, elección de dirigentes y de revocación de mandato que deben tener los obreros.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>e) Capacitación laboral. Elevar la calidad de los programas e instituciones destinados a la formación y capacitación de la mano de obra, incorporando en los planes y programas de estudio, contenidos que permitan al trabajador no sólo informarse y adiestrarse en el uso y manejo de las nuevas tecnologías, sino también sobre los derechos que le asisten y sobre la manera de defenderlos ante las instancias y autoridades competentes.</p> <p>f) Revisar el régimen de las AFORES. Revisar a fondo el programa de las llamadas AFORES, a fin de garantizar que cumpla con las expectativas de los trabajadores mexicanos; de lo contrario, proponer las medidas conducentes para lograr su sustitución por un sistema más confiable, que asegure el cumplimiento de los derechos de los trabajadores.</p>	<p>e) Capacitación laboral. Elevar la calidad de los programas e instituciones destinados a la formación y capacitación de la mano de obra, incorporando en los planes y programas de estudio, contenidos que permitan al trabajador no sólo informarse y adiestrarse en el uso y manejo de las nuevas tecnologías, sino también sobre los derechos que le asisten y sobre la manera de defenderlos ante las instancias y autoridades competentes.</p> <p>f) Revisar el régimen de las AFORES. Revisar a fondo el programa de las llamadas AFORES, a fin de garantizar que cumpla con las expectativas de los trabajadores mexicanos; de lo contrario, proponer las medidas conducentes para lograr su sustitución por un sistema más confiable, que asegure el cumplimiento de los derechos de los trabajadores.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTOS VIGENTES	TEXTOS REFORMADOS	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>g) Regionalización de los órganos jurisdiccionales del sector laboral. Realizar las gestiones necesarias que permitan lograr la regionalización de las instituciones, autoridades y órganos jurisdiccionales del sector laboral, para que puedan brindar un servicio más eficiente a la clases obrera y patronal del país.</p> <p>Los Trabajadores no Asalariados</p> <p>96. Los trabajadores no asalariados son una realidad inseparable de un sistema político, económico y social, creador de élites económicas privilegiadas y de ejércitos de marginados. No es humanamente posible ignorarlos, ni éticamente debido condenarlos porque han encontrado una salida alterna a su condición de desocupados. En tanto se crean los empleos que se requieren para que los trabajadores no asalariados puedan ejercer una actividad que les permita vivir con dignidad, es necesario crear la reglamentación que establezca claramente los derechos y las obligaciones a que se debe sujetar el comercio informal y evitar que se vuelva una carga para las autoridades municipales y para la ciudadanía.</p>	<p>g) Regionalización de los órganos jurisdiccionales del sector laboral. Realizar las gestiones necesarias que permitan lograr la regionalización de las instituciones, autoridades y órganos jurisdiccionales del sector laboral, para que puedan brindar un servicio más eficiente a la clases obrera y patronal del país.</p> <p>Los Trabajadores no Asalariados</p> <p>96. Los trabajadores no asalariados son una realidad inseparable de un sistema político, económico y social, creador de élites económicas privilegiadas y de ejércitos de marginados. No es humanamente posible ignorarlos, ni éticamente debido condenarlos porque han encontrado una salida alterna a su condición de desocupados. En tanto se crean los empleos que se requieren para que los trabajadores no asalariados puedan ejercer una actividad que les permita vivir con dignidad, es necesario crear la reglamentación que establezca claramente los derechos y las obligaciones a que se debe sujetar el comercio informal y evitar que se vuelva una carga para las autoridades municipales y para la ciudadanía.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Los trabajadores Migratorios</p> <p>97. La crisis en el sector agropecuario y las deplorables condiciones de vida y pobreza en el campo y en la ciudad, provocan enormes flujos migratorios hacia los países de Norteamérica. Numerosos mexicanos arriesgan incluso su vida en la búsqueda de mejores niveles de su subsistencia. La discriminación racial y sus condiciones de indefensión, los hacen víctimas de la explotación más inicua y de la constante violación de sus derechos humanos.</p>	<p>Los Trabajadores Migratorios</p> <p>97. La crisis en el sector agropecuario y las deplorables condiciones de vida y pobreza en el campo y en la ciudad, provocan enormes flujos migratorios hacia los países de Norteamérica. Numerosos mexicanos arriesgan incluso su vida en la búsqueda de mejores niveles de subsistencia. La discriminación racial y sus condiciones de indefensión, los hacen víctimas de la explotación más inicua y de la constante violación a sus derechos humanos.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Resulta prioritario lograr la creación de los empleos que permitan incorporar a los millones de trabajadores que están subempleados o en el desempleo total. Sin embargo, en tanto se implementan las medidas de política económica necesaria para el logro de tal fin, es indispensable tomar conciencia de que la vulnerabilidad de nuestros compatriotas que emigran a trabajar en el extranjero, requiere de la atención al respeto de sus derechos humanos como una actividad de la política exterior mexicana, en la que confluyan programas que permitan el fortalecimiento de sus vínculos con nuestra cultura y con nuestro país.</p> <p>VIII.10 Desarrollo Urbano y Vivienda</p> <p>98. Los asentamientos urbanos irregulares, la regularización de la tenencia de la tierra y la carencia de recursos financieros para dotar de vivienda y servicios urbanos básicos a grandes grupos de población, constituyen uno de los grandes retos sociales de la actualidad.</p>	<p>Resulta prioritario lograr la creación de los empleos que permitan incorporar a los millones de trabajadores que están subempleados o en el desempleo total. Sin embargo, en tanto se implementan las medidas de política económica necesarias para el logro de tal fin, es indispensable tomar conciencia de que la vulnerabilidad de nuestros compatriotas que emigran a trabajar en el extranjero, requiere de la atención al respeto de sus derechos humanos como una actividad de la política exterior mexicana, en la que confluyan programas que permitan el fortalecimiento de sus vínculos con nuestra cultura y con nuestro país.</p> <p>VIII. 10 Desarrollo Urbano y Vivienda</p> <p>98. Los asentamientos urbanos irregulares, la regularización de la tenencia de la tierra y la carencia de recursos financieros para dotar de vivienda y servicios urbanos básicos a grandes grupos de población, constituyen uno de los grandes retos sociales de la actualidad.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Para poder enfrentar con éxito el problema social urbano, se necesita la participación conjunta del gobierno y de la sociedad organizada mediante la aplicación de una política que propicie el ordenamiento territorial, la regulación de la oferta de tierra urbana, la introducción de servicios públicos y la construcción de vivienda popular.</p> <p>Sin embargo, es indispensable generar esquemas de inversión a partir de la aplicación de recursos fiscales, el aliento al ahorro social y la inversión de los sectores privado y social para avanzar en la solución del problema.</p> <p>El respeto a las modalidades y costumbres regionales y la descentralización en la toma de decisiones son premisas fundamentales para el éxito de cualquier programa en materia de desarrollo urbano y vivienda.</p>	<p>Para poder enfrentar con éxito el problema social urbano, se necesita la participación conjunta del gobierno y de la sociedad organizada mediante la aplicación de una política que propicie el ordenamiento territorial, la regulación de la oferta de tierra urbana, la introducción de servicios públicos y la construcción de vivienda popular.</p> <p>Sin embargo, es indispensable generar esquemas de inversión a partir de la aplicación de recursos fiscales, el aliento al ahorro social y la inversión de los sectores privado y social para avanzar en la solución del problema.</p> <p>El respeto a las modalidades y costumbres regionales y la descentralización en la toma de decisiones son premisas fundamentales para el éxito de cualquier programa en materia de desarrollo urbano y vivienda.</p>		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>De ahí, la importancia de ampliar las facultades jurídicas y administrativas de los ayuntamientos y la creación de institutos municipales para que tengan a su cargo: la regulación de la oferta de tierra urbana y del mercado de materiales para la construcción; la prospección y administración de las reservas territoriales para la construcción de fraccionamientos populares y vivienda; la implementación de los recursos financieros; y la investigación de nuevas tecnologías de construcción entre otras.</p> <p>Es indispensable fortalecer también, las facultades de los ayuntamientos para que puedan actuar en la regularización de la tenencia de la tierra, control y vigilancia del uso del suelo, instrumentación y supervisión de los planes de desarrollo urbano municipales, asentamientos humanos, y protección del medio ambiente.</p> <p>Con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del campo, se deben impulsar programas de mejoramiento y construcción de vivienda rural que auspicien el uso de materiales de la región, el respeto a la tipología de la vivienda de la zona y la introducción de servicios públicos o satisfactores similares que sirvan para prevenir enfermedades y eviten el deterioro del medio ambiente.</p>	<p>De ahí, la importancia de ampliar las facultades jurídicas y administrativas de los ayuntamientos y la creación de institutos municipales para que tengan a su cargo: la regulación de la oferta de tierra urbana y del mercado de materiales para la construcción; la prospección y administración de las reservas territoriales para la construcción de fraccionamientos populares y vivienda; la implementación de los recursos financieros; y, la investigación de nuevas tecnologías de construcción, entre otras.</p> <p>Es indispensable fortalecer también, las facultades de los ayuntamientos para que puedan actuar en la regularización de la tenencia de la tierra, control y vigilancia del uso del suelo, instrumentación y supervisión de los planes de desarrollo urbano municipales, asentamientos humanos, y protección del medio ambiente.</p> <p>Con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del campo, se deben impulsar programas de mejoramiento y construcción de vivienda rural que auspicien el uso de materiales de la región, el respeto a la tipología de la vivienda de la zona y la introducción de servicios públicos o satisfactores similares que sirvan para prevenir enfermedades y eviten el deterioro del medio ambiente.</p>		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>VIII.11 Protección Civil</p> <p>99. Una de las más delicadas funciones y responsabilidades del Estado, consiste en establecer y operar instituciones y formas de organización sociales que permitan hacer frente a los agentes productores de desastres, sean estos de origen natural o humano, que constantemente amagan la seguridad, la vida, la salud y los bienes de la población.</p> <p>Los sismos, los huracanes, la actividad volcánica, las explosiones, la contaminación ambiental y todo tipo de contingencias parecidas, incrementan constantemente los niveles de riesgo a los que está sujeta la población. Esta circunstancia exige, no solo buenos programas operativos para atender a las personas afectadas por un desastre, sino ante todo, medidas preventivas que permitan adoptar formas de organización eficaces que respondan a las necesidades que plantean los efectos de los fenómenos destructivos, a fin de mitigarlos, evadirlos o superarlos.</p> <p>La protección civil no debe circunscribirse al conteo de las víctimas y a la cuantificación de los daños causados por los diferentes fenómenos que provocan los desastres.</p>	<p>VIII. 11 Protección Civil</p> <p>99. Una de las más delicadas funciones y responsabilidades del Estado, consiste en establecer y operar instituciones y formas de organización sociales que permitan hacer frente a los agentes productores de desastres, sean estos de origen natural o humano, que constantemente amagan la seguridad, la vida, la salud y los bienes de la población.</p> <p>Los sismos, los huracanes, la actividad volcánica, las explosiones, la contaminación ambiental y todo tipo de contingencias parecidas, incrementan constantemente los niveles de riesgo a los que está sujeta la población. Esta circunstancia exige, no sólo buenos programas operativos para atender a las personas afectadas por un desastre, sino ante todo, medidas preventivas que permitan adoptar formas de organización eficaces que respondan a las necesidades que plantean los efectos de los fenómenos destructivos, a fin de mitigarlos, evadirlos o superarlos.</p> <p>La protección civil no debe circunscribirse al conteo de las víctimas y a la cuantificación de los daños causados por los diferentes fenómenos que provocan los desastres.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>En ese sentido, y en un marco de corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad, es necesario el diseñar e implementar una política que tenga como eje central el fortalecimiento de una cultura de protección civil, mediante la cual la población no sólo tome conciencia de los riesgos a los que se halla expuesta, sino ante todo, del tipo de acciones preventivas y de organización que deben adoptarse dependiendo de la región, la localidad, y el tipo e intensidad del fenómeno destructivo.</p> <p>La cultura de protección civil, debe ser parte de la formación democrática que el pueblo mexicano debe adquirir para hacer frente a los retos políticos y sociales que le depara el próximo siglo. Es un deber insoslayable para cualquier organización social o política, contribuir a la inducción de las pautas, principios, valores y actitudes que favorezcan a la autoprotección de la población.</p> <p>Para ello, es indispensable establecer la estructura social que funcione a nivel de comunidad, propicie la suma de los esfuerzos de los ciudadanos y funciones como enlace confiable con las instituciones encargadas de la materia.</p>	<p>En este sentido, y en un marco de corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad, es necesario el diseñar e implementar una política que tenga como eje central el fortalecimiento de una cultura de protección civil, mediante la cual la población no sólo tome conciencia de los riesgos a los que se halla expuesta, sino ante todo, del tipo de acciones preventivas y de organización que deben adoptarse dependiendo de la región, la localidad, y el tipo e intensidad del fenómeno destructivo.</p> <p>La cultura de protección civil, debe ser parte de la formación democrática que el pueblo mexicano debe adquirir para hacer frente a los retos políticos y sociales que le depara el próximo siglo. Es un deber insoslayable para cualquier organización social o política, contribuir a la inducción de las pautas, principios, valores y actitudes que favorezcan la autoprotección de la población.</p> <p>Para ello, es indispensable establecer la estructura social que funcione a nivel de comunidad, propicie la suma de los esfuerzos de los ciudadanos y funciones como enlace confiable con las instituciones encargadas de la materia.</p>		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Bajo la responsabilidad de los gobiernos federal, estatales y municipales, y con la decidida participación de las organizaciones de la sociedad civil, se deben configurar los programas de protección civil y prevención de desastres que contemplen, entre otras acciones:</p> <p>a) Fortalecimiento de una cultura de protección civil. La creación y el fortalecimiento de una cultura de protección civil y prevención para casos de desastres, cuya difusión se realice con el concurso de los medios de comunicación y la participación de los miembros del sistema nacional de educación, los sindicatos, los clubes sociales y la sociedad en general.</p> <p>b) Actualización del Atlas Nacional de Riesgos. La actualización del Atlas Nacional de Riesgos, así como la elaboración de los correspondientes atlas a nivel estatal y municipal. Estos instrumentos técnicos son de gran importancia, pues permiten ubicar con precisión las diferentes zonas de riesgo de cada comunidad y orientar la reubicación de los asentamientos humanos que se encuentren localizados en zonas que entrañen riesgo para la población.</p>	<p>Bajo la responsabilidad de los gobiernos federal, estatales y municipales, y con la decidida participación de las organizaciones de la sociedad civil, se deben configurar los programas de protección civil y prevención de desastres que contemplen, entre otras acciones:</p> <p>a) Fortalecimiento de una cultura de protección civil. La creación y el fortalecimiento de una cultura de protección civil y prevención para casos de desastres, cuya difusión se realice con el concurso de los medios de comunicación y la participación de los miembros del sistema nacional de educación, los sindicatos, los clubes sociales y la sociedad en general.</p> <p>b) Actualización del Atlas Nacional de Riesgos. La actualización del Atlas Nacional de Riesgos, así como la elaboración de los correspondientes atlas a nivel estatal y municipal. Estos instrumentos técnicos son de gran importancia, pues permiten ubicar con precisión las diferentes zonas de riesgo de cada comunidad y orientar la reubicación de los asentamientos humanos que se encuentren localizados en zonas que entrañen riesgo para la población.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>c) Programas operativos. La instrumentación de programas operativos en el ámbito nacional, estatal y municipal, que contemplen las medidas a realizar en el apoyo, auxilio y recuperación de la comunidad; la jerarquía de responsabilidades y el radio de acción de cada una de las instituciones y organismos participantes; la ubicación de los edificios que servirán como albergues; la determinación de las reservas de alimentos, medicinas e insumos necesarias para atender a la población, así como el establecimiento de vías alternas que servirán como rutas de evacuación para la comunidad.</p>	<p>c) Programas operativos. La instrumentación de programas operativos en el ámbito nacional, estatal y municipal, que contemplen las medidas a realizar en el apoyo, auxilio y recuperación de la comunidad; la jerarquía de responsabilidades y el radio de acción de cada una de las instituciones y organismos participantes; la ubicación de los edificios que servirán como albergues; la determinación de las reservas de alimentos, medicinas e insumos necesarias para atender a la población, así como el establecimiento de vías alternas que servirán como rutas de evacuación para la comunidad.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	
<p>d) Inventario de obras para prevenir desastres. El inventario de las obras de infraestructura necesarias para prevenir desastres como es el caso de presas, diques, muros de contención, carreteras y caminos, entre otras. Los programas de gobierno deben incluir la construcción de estas obras con carácter prioritario.</p>	<p>d) Inventario de obras para prevenir desastres. El inventario de las obras de infraestructura necesarias para prevenir desastres, como es el caso de presas, diques, muros de contención, carreteras y caminos, entre otras. Los programas de gobierno deben incluir la construcción de estas obras con carácter prioritario.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>VIII.12 Deporte y Recreación</p> <p>100. El deporte cumple funciones determinantes en la prevención y el tratamiento de problemas de la salud, tanto física como mental, y contribuye a canalizar positivamente la energía individual y colectiva evitando que los seres humanos caigan en la práctica de hábitos socialmente reproables como la delincuencia y la drogadicción.</p> <p>Nuestro partido concede al deporte un valor social muy alto por lo cual propone la realización de una amplia consulta nacional en la que participen organizaciones, clubes deportivos y la sociedad en general, con la finalidad de revisar los objetivos, métodos, estructuras y procedimientos actualmente en uso, para proponer las adecuaciones necesarias que permitan configurar un sistema nacional del deporte, que contribuya al fortalecimiento de la voluntad y fomente el espíritu de disciplina, como medio para la formación de ciudadanos responsables que buscan mediante la recreación y el esparcimiento, integrarse constructivamente a la sociedad.</p>	<p>VIII.12 Deporte y Recreación</p> <p>100. El deporte cumple funciones determinantes en la prevención y el tratamiento de problemas de la salud, tanto física como mental, y contribuye a canalizar positivamente la energía individual y colectiva evitando que los seres humanos caigan en la práctica de hábitos socialmente reproables como la delincuencia y la drogadicción.</p> <p>Nuestro partido concede al deporte un valor social muy alto por lo cual propone la realización de una amplia consulta nacional en la que participen organizaciones, clubes deportivos y la sociedad en general, con la finalidad de revisar los objetivos, métodos, estructuras y procedimientos actualmente en uso, para proponer las adecuaciones necesarias que permitan configurar un sistema nacional del deporte, que contribuya al fortalecimiento de la voluntad y fomente el espíritu de disciplina, como medio para la formación de ciudadanos responsables que buscan mediante la recreación y el esparcimiento, integrarse constructivamente a la sociedad.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>En paralelo, se debe configurar un sistema nacional del deporte y recreación con base en una estructura orgánica que opere en los niveles nacional, regional y local, y un programa que incluya, al menos, las acciones siguientes:</p> <p>a) Fondo nacional para el deporte y la recreación. La constitución de un fondo nacional del deporte y la recreación, destinado a financiar los programas y acciones de la materia.</p> <p>b) Construcción y mantenimiento de inmuebles e instalaciones deportivas. La construcción de inmuebles y la adaptación, mejoramiento o reutilización de áreas para destinarlas a fines de recreación y deporte, tanto en el medio rural como en las zonas urbanas, con la participación de la comunidad.</p> <p>c) Promoción de la práctica masiva del deporte. La promoción de la práctica masiva del deporte, a través de torneos populares y familiares, tanto en el medio rural como en el urbano.</p>	<p>En paralelo, se debe configurar un sistema nacional del deporte y recreación con base en una estructura orgánica que opere en bs niveles nacional, regional y local, y un programa que incluya, al menos, las acciones siguientes:</p> <p>a) Fondo nacional para el deporte y la recreación. La constitución de un fondo nacional del deporte y la recreación, destinado a financiar los programas y acciones de la materia.</p> <p>b) Construcción y mantenimiento de Inmuebles e instalaciones deportivas. La construcción de inmuebles y la adaptación, mejoramiento o reutilización de áreas para destinarlas a fines de recreación y deporte, tanto en el medio rural como en las zonas urbanas, con la participación de la comunidad.</p> <p>c) Promoción de la práctica masiva del deporte. La promoción de la práctica masiva del deporte, a través de torneos populares y familiares, tanto en el medio rural como en el urbano.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>d) Capacitación de los maestros y mejoramiento de los planes y programas de estudio. El mejoramiento de los planes y programas de estudio de las escuelas de educación física, y la capacitación permanente de los mentores y administradores del deporte, con el propósito de elevar la calidad de los servicios que prestan a la comunidad.</p> <p>e) Becas y estímulos. La creación de un programa de becas para los deportistas y estímulos para los entrenadores y administradores cuya capacidad y talento les permita representar a su comunidad en este campo.</p> <p>f) Desarrollo del deporte infantil y juvenil. El establecimiento de un programa integral para el desarrollo y la práctica del deporte en las ramas infantil y juvenil.</p> <p>g) Promoción del deporte para personas discapacitadas. El fortalecimiento de los programas relacionados con la promoción del deporte para personas que sufran algún tipo de discapacidad.</p>	<p>d) Capacitación de los maestros y mejoramiento de los planes y programas de estudio. El mejoramiento de los planes y programas de estudio de las escuelas de educación física, y la capacitación permanente de los mentores y administradores del deporte, con el propósito de elevar la calidad de los servicios que prestan a la comunidad.</p> <p>e) Becas y estímulos. La creación de un programa de becas para los deportistas y estímulos para los entrenadores y administradores cuya capacidad y talento les permita representar a su comunidad en este campo.</p> <p>f) Desarrollo del deporte infantil y juvenil. El establecimiento de un programa integral para el desarrollo y la práctica del deporte en las ramas infantil y juvenil.</p> <p>g) Promoción del deporte para personas discapacitadas. El fortalecimiento de los programas relacionados con la promoción del deporte para personas que sufran algún tipo de discapacidad.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>VIII.13 Educación</p> <p>101. El gran desafío en materia educativa de cara a un nuevo milenio consiste en proponer el replanteamiento de las bases del actual sistema educativo nacional con el propósito de rediseñar el prototipo ético y social del mexicano que habrá de desenvolverse en una sociedad cada vez más plural, informada y compleja.</p> <p>Por otra parte, el nuevo contexto internacional nos exige adaptarnos a una realidad distinta a la que se vivió en el curso de los últimos cincuenta años. Nuestra inserción en la nueva comunidad internacional nos impone también el reto de la competitividad. Ello exige que apliquemos mayor énfasis al fomento y respaldo de la educación y la investigación científica, así como a la formación de personal especializado en la creación de nuevas tecnologías que nos permitan alcanzar mayores grados de autonomía frente al exterior.</p> <p>Para una sociedad como la nuestra, el establecimiento y operación de un sistema educativo orientado a formara las mujeres y a los hombres para el despliegue integral de sus capacidades, constituye una acción de la más alta prioridad.</p>	<p>VIII.13 Educación</p> <p>101. El gran desafío en materia educativa de cara a un nuevo milenio consiste en proponer el replanteamiento de las bases del actual sistema educativo nacional con el propósito de rediseñar el prototipo ético y social del mexicano que habrá de desenvolverse en una sociedad cada vez más plural, informada y compleja.</p> <p>Por otra parte, el nuevo contexto internacional nos exige adaptarnos a una realidad distinta a la que se vivió en el curso de los últimos cincuenta años. Nuestra inserción en la nueva comunidad internacional nos impone también el reto de la competitividad. Ello exige que apliquemos mayor énfasis al fomento y respaldo de la educación y la investigación científica, así como a la formación de personal especializado en la creación de nuevas tecnologías que nos permitan alcanzar mayores grados de autonomía frente al exterior.</p> <p>Para una sociedad como la nuestra, el establecimiento y operación de un sistema educativo, orientado a formar a las mujeres y a los hombres para el despliegue integral de sus capacidades, constituye una acción de la más alta prioridad.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Es necesario diseñar y poner en marcha un sistema educativo que asegure la formación de los mexicanos, fortalezca los procesos de enseñanza en todos sus niveles, y enaltezca la función y la dignidad de los maestros.</p> <p>Por ello, proponemos una educación que atienda simultáneamente la capacitación para el trabajo y la formación necesaria para la toma de una conciencia social orientada a transformar la realidad, tanto en el orden individual como social. Una educación que contribuya a generar la riqueza colectiva, que nos permita asegurar la igualdad de oportunidades para todos. Las acciones a considerar son:</p> <p>a) Reforma educativa. La organización de foros de consulta con la participación de los maestros, los especialistas en la materia y la sociedad en general, a fin de revisar el contenido y los métodos de los planes y programas del sistema educativo nacional, cuyas conclusiones permitan proponer una gran reforma educativa para que nuestro sistema escolar impulse la preparación de alumnos que estén en condiciones de hacer frente a las exigencias de un mundo globalizado, caracterizado por un gran desarrollo tecnológico y científico; este objetivo deberá realizarse sin dejar de enfatizar la importancia del conocimiento de nuestra historia y el fortalecimiento de nuestra identidad nacional.</p>	<p>Es necesario diseñar y poner en marcha un sistema educativo que asegure la formación de los mexicanos, fortalezca los procesos de enseñanza en todos sus niveles, y enaltezca la función y la dignidad de los maestros.</p> <p>Por ello, proponemos una educación que atienda simultáneamente la capacitación para el trabajo y la formación necesaria para la toma de una conciencia social orientada a transformar la realidad, tanto en el orden individual como social. Una educación que contribuya a generar la riqueza colectiva, que nos permita asegurar la igualdad de oportunidades para todos. Las acciones a considerar son:</p> <p>a) Reforma educativa. La organización de foros de consulta con la participación de los maestros, los especialistas en la materia y la sociedad en general, a fin de revisar el contenido y los métodos de los planes y programas del sistema educativo nacional, cuyas conclusiones permitan proponer una gran reforma educativa para que nuestro sistema escolar impulse la preparación de alumnos que estén en condiciones de hacer frente a las exigencias de un mundo globalizado, caracterizado por un gran desarrollo tecnológico y científico; este objetivo deberá realizarse sin dejar de enfatizar la importancia del conocimiento de nuestra historia y el fortalecimiento de nuestra identidad nacional.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>b) Mejoramiento de los presupuestos educativos y de los salarios de los maestros. El mejoramiento permanente de los presupuestos educativos, cuidando que la aplicación de los mismos se haga de manera racional y productiva y no se desvíen del propósito social para el que son asignados. En este aspecto es importante promover un salario digno y bien remunerado para los maestros, tanto como el incremento constante de las partidas destinadas al mejoramiento de la infraestructura educativa, con el apoyo de los padres de familia y de la sociedad en general.</p>	<p>b) Mejoramiento de los presupuestos educativos y de los salarios de los maestros. El mejoramiento permanente de los presupuestos educativos, cuidando que la aplicación de los mismos se haga de manera racional y productiva y no se desvíen del propósito social para el que son asignados. En este aspecto es importante promover un salario digno y bien remunerado para los maestros, tanto como el incremento constante de las partidas destinadas al mejoramiento de la infraestructura educativa, con el apoyo de los padres de familia y de la sociedad en general.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>c) Libros de texto gratuitos. El fortalecimiento del programa nacional de libros de texto gratuitos—para los alumnos, los padres de familia y los maestros. buscando que sus beneficios incluyan el nivel de segunda enseñanza. Independientemente de la elaboración de textos de conocimientos generales es importante que los gobiernos estatales y municipales, en coordinación con las autoridades educativas, contribuyan a la elaboración de los textos que enfatizan el conocimiento de la historia, la geografía y la cultura, tanto nacional como regional.</p> <p>d) Mejoramiento y capacitación magisterial. El establecimiento de programas de profesionalización y capacitación magisterial, que permitan la actualización y el fortalecimiento del nivel académico de los maestros y sirvan como aliciente para el mejoramiento de su carrera y de su nivel de ingresos.</p>	<p>c) Libros de texto gratuitos. El fortalecimiento del programa nacional de libros de texto gratuitos—para los alumnos, los padres de familia y los maestros— buscando que sus beneficios incluyan el nivel de segunda enseñanza. Independientemente de la elaboración de textos de conocimientos generales, es importante que los gobiernos estatales y municipales, en coordinación con las autoridades educativas, contribuyan a la elaboración de los textos que enfatizan el conocimiento de la historia, la geografía y la cultura, tanto nacional como regional.</p> <p>d) Mejoramiento y capacitación magisterial. El establecimiento de programas de profesionalización y capacitación magisterial, que permitan la actualización y el fortalecimiento del nivel académico de los maestros y sirvan como aliciente para el mejoramiento de su carrera y de su nivel de</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

ingresos.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>e) Sistema de Reconocimientos y Recompensas al Mérito Académico. Se debe crear un sistema de estímulos y recompensas que, con base en criterios imparciales de evaluación, otorgue anualmente el Premio al Mérito Académico en los ámbitos nacional, estatal y municipal, consistente en un reconocimiento público y una recompensa en efectivo.</p>	<p>e) Sistema de Reconocimientos y Recompensas al Mérito Académico. Se debe crear un sistema de estímulos y recompensas que, con base en criterios imparciales de evaluación, otorgue anualmente el Premio al Mérito Académico en los ámbitos nacional, estatal y municipal, consistente en un reconocimiento público y una recompensa en efectivo.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	
<p>f) Vinculación de la educación y el sector productivo. La institucionalización de programas que permitan la vinculación de las universidades y de los centros de enseñanza superior, con las empresas y organizaciones del sector productivo de cada región a fin de lograr, la capacitación en el trabajo de los estudiantes y su integración al desarrollo de la comunidad.</p>	<p>f) Vinculación de la educación y el sector productivo. La institucionalización de programas que permitan la vinculación de las universidades y de los centros de enseñanza superior, con las empresas y organizaciones del sector productivo de cada región a fin de lograr la capacitación en el trabajo de los estudiantes y su integración al desarrollo de la comunidad.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	
<p>g) Bibliotecas para todos. La integración de un sistema nacional de bibliotecas que cuenten con los servicios de información modernos, como internet y multimedia, así como la creación de espacios para hemeroteca, videoteca y otros instrumentos similares que permitan, el almacenamiento y el uso de información audiovisual.</p>	<p>g) Bibliotecas para todos. La integración de un sistema nacional de bibliotecas que cuenten con los servicios de información modernos, como Internet y multimedia, así como la creación de espacios para hemeroteca, videoteca y otros instrumentos similares que permitan, el almacenamiento y el uso de información audiovisual.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>h) Apoyo a la educación fuera del aula. El incremento de las partidas presupuestales destinadas a financiar la educación informal que se imparte fuera del aula. Con esta medida se puede cubrir el déficit de espacios físicos que hoy existe al tiempo que se amplían las opciones para la educación alternativa, aprovechando los recursos que brindan las telecomunicaciones, la instrucción programada y la asesoría académica a distancia.</p>	<p>h) Apoyo a la educación fuera del aula. El incremento de las partidas presupuestales destinadas a financiar la educación informal que se imparte fuera del aula. Con esta medida se puede cubrir el déficit de espacios físicos que hoy existe al tiempo que se amplían las opciones para la educación alternativa, aprovechando los recursos que brindan las telecomunicaciones, la instrucción programada y la asesoría académica a distancia.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	
<p>i) Programa de alfabetización. La puesta en práctica de un programa nacional de alfabetización en el que participen los maestros, los estudiantes de los niveles de educación media superior y superior y la sociedad en general, con el objeto de abatir los altos índices de analfabetismo que aún persisten en nuestro medio buscando, al mismo tiempo, la eliminación del analfabetismo funcional por medio del fortalecimiento del sistema nacional de bibliotecas y la creación de un programa editorial popular con textos de calidad.</p>	<p>i) Programa de alfabetización. La puesta en práctica de un programa nacional de alfabetización en el que participen los maestros, los estudiantes de los niveles de educación media superior y superior y la sociedad en general, con el objeto de abatir los altos índices de analfabetismo que aún persisten en nuestro medio buscando, al mismo tiempo, la eliminación del analfabetismo funcional por medio del fortalecimiento del sistema nacional de bibliotecas y la creación de un programa editorial popular con textos de calidad.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>l) Mejoramiento de la educación superior. La elevación del nivel académico de las universidades e institutos de enseñanza superior, mediante un sistema nacional de mejoramiento pedagógico obligatorio para el personal académico; el intercambio de maestros y alumnos con otros centros de educación superior tanto nacionales como extranjeros; la dotación masiva de equipos de cómputo y otros adelantos tecnológicos similares; el fortalecimiento de la carrera magistral, y la creación de un sistema de incentivos que estimulen el talento, la creatividad y el trabajo de maestros, investigadores y alumnos.</p>	<p>l) Mejoramiento de la educación superior. La elevación del nivel académico de las universidades e institutos de enseñanza superior, mediante un sistema nacional de mejoramiento pedagógico obligatorio para el personal académico; el intercambio de maestros y alumnos con otros centros de educación superior tanto nacionales como extranjeros; la dotación masiva de equipos de cómputo y otros adelantos tecnológicos similares; el fortalecimiento de la carrera magisterial, y la creación de un sistema de incentivos que estimule el talento, la creatividad y el trabajo de maestros, investigadores y alumnos.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>m) Respeto a la autonomía universitaria. El respeto y la consolidación de la autonomía universitaria, mediante la promoción de reformas legislativas que permitan el fortalecimiento de la capacidad financiera y la independencia de criterios en la programación y ejecución de las actividades de estas instituciones fundamentales de enseñanza.</p>	<p>m) Respeto a la autonomía universitaria. El respeto y la consolidación de la autonomía universitaria, mediante la promoción de reformas legislativas que permitan el fortalecimiento de la capacidad financiera y la independencia de criterios en la programación y ejecución de las actividades de estas instituciones fundamentales de enseñanza.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	
<p>n) Apoyo a la investigación científica y tecnológica. La creación de un organismo nacional para el desarrollo científico y tecnológico, descentralizado por regiones, que opere a partir de programas estructurados con base en la necesidades específicas de cada región, a efecto de apoyar el desarrollo justo y armónico del país.</p> <p>Es importante alentar la promoción de los trabajos de investigación científica, tecnológica y humanística, mediante el otorgamiento de becas y el financiamiento de proyectos que contribuyan al mejoramiento social y cultural de la comunidad.</p>	<p>n) Apoyo a la investigación científica y tecnológica. La creación de un organismo nacional para el desarrollo científico y tecnológico, descentralizado por regiones, que opere a partir de programas estructurados con base en las necesidades específicas de cada región, a efecto de apoyar el desarrollo justo y armónico del país.</p> <p>Es importante alentar la promoción de los trabajos de investigación científica, tecnológica y humanística, mediante el otorgamiento de becas y el financiamiento de proyectos que contribuyan al mejoramiento social y cultural de la comunidad.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>VIII.14 Cultura Nacional</p> <p>102. La cultura nacional es la forma de ser un pueblo, sus modos de vida y formas de expresión; los valores y creencias que definen su identidad, así como su forma de ver el mundo y su concepción del trabajo para transformar su realidad. Todo ello, en suma, es lo que refleja la idiosincrasia de un pueblo.</p> <p>La cultura es un proceso integral, participativo e incluyente, que debe reafirmar el desarrollo de la persona y de la colectividad y debe conducir a lograr el fortalecimiento de su identidad, la cooperación, el respeto y la tolerancia como valores fundamentales de la convivencia humana.</p> <p>La verdad es que la cultura nacional se afianza en realidades y valores no solamente bien definidos sino comúnmente compartidos, como una lengua y una religión predominante, una idea de patria profundamente arraigada en la conciencia nacional, tanto como una visión extensa y comprensiva del país que abarca un horizonte regional y plural, lleno de coincidencias, pero también de matices locales.</p>	<p>VIII.14 Cultura Nacional</p> <p>102. La cultura nacional es la forma de ser de un pueblo, sus modos de vida y formas de expresión; los valores y creencias que definen su identidad, así como su forma de ver el mundo y su concepción del trabajo para transformar su realidad. Todo ello, en suma, es lo que refleja la idiosincrasia de un pueblo.</p> <p>La cultura es un proceso integral, participativo e incluyente, que debe reafirmar el desarrollo de la persona y de la colectividad y debe conducir a lograr el fortalecimiento de su identidad, la cooperación, el respeto y la tolerancia como valores fundamentales de la convivencia humana.</p> <p>La verdad es que la cultura nacional se afianza en realidades y valores no solamente bien definidos sino comúnmente compartidos, como una lengua y una religión predominante, una idea de patria profundamente arraigada en la conciencia nacional, tanto como una visión extensa y comprensiva del país que abarca un horizonte regional amplio y plural, lleno de coincidencias, pero también de matices locales.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>La cultura nacional es producto de la diversidad de las culturas regionales, las cuales es necesario para preservar las diferentes formas de expresión del mosaico cultural del país con el que se integra precisamente el rostro que nos identifica en el conjunto universal.</p> <p>La fortaleza de nuestra cultura es un mecanismo que contribuye a la transformación de nuestra sociedad mediante el aprovechamiento de la creatividad e imaginación tanto de los individuos como del grupo social. Por ello, el Estado y la sociedad deberán promover constantemente el apoyo a los artistas, a los intelectuales y a quienes participan en el rescate, conservación y creación de la cultura nacional, para alentar y fomentar esta clase de valores.</p> <p>Se trata, asimismo, de conservar y acrecentar nuestro patrimonio cultural y artístico; promover, igualmente, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, la formación y el desarrollo del talento técnico, científico, artístico y cultural de quienes formamos parte del país, así como de fortalecer en la ciudadanía el orgullo por la historia y el vasto legado cultural de México.</p>	<p>La cultura nacional es producto de la diversidad de las culturas regionales, las cuales es necesario respetar para preservar las diferentes formas de expresión del mosaico cultural del país con el que se integra precisamente el rostro que nos identifica en el conjunto universal.</p> <p>La fortaleza de nuestra cultura es un mecanismo que contribuye a la transformación de nuestra sociedad mediante el aprovechamiento de la creatividad e imaginación tanto de los individuos como del grupo social. Por ello, el Estado y la sociedad deberán promover constantemente el apoyo a los artistas, a los intelectuales y a quienes participan en el rescate, conservación y creación de la cultura nacional, para alentar y fomentar esta clase de valores.</p> <p>Se trata, asimismo, de conservar y acrecentar nuestro patrimonio cultural y artístico; de promover, igualmente, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, la formación y el desarrollo del talento técnico, científico, artístico y cultural de quienes formamos parte del país, así como de fortalecer en la ciudadanía el orgullo por la historia y el vasto legado cultural de México.</p>		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>De ahí precisamente que nuestra propuesta de acciones en materia cultural se fundamente en un proyecto en la que lo regional sostiene, explica y da sentido a lo nacional. Por ello, proponemos:</p> <p>a) Estructura institucional para la cultura. La organización de foros en los ámbitos regional y local, a fin de rediseñar la estructura institucional sobre la cual opera la política cultural del Estado mexicano, y de acorde al establecimiento de programas basados en criterios de participación democrática, cooperación, descentralización, y tolerancia ideológica.</p> <p>b) Instalación de Casas de Cultura y de Educación Artística. Formación de centros culturales y de educación artística en todos los municipios del país, dotados con instalaciones y presupuestos suficientes para el apoyo a individuos y grupos de la comunidad; instalación de bibliotecas, videotecas, auditorios y pago de maestros.</p>	<p>De ahí precisamente que nuestra propuesta de acciones en materia cultural se fundamente en un proyecto en la que lo regional sostiene, explica y da sentido a lo nacional. Por ello, proponemos:</p> <p>a) Estructura institucional para la cultura. La organización de foros en los ámbitos regional y local, a fin de rediseñar la estructura institucional sobre la cual opera la política cultural del Estado mexicano, y de acordar el establecimiento de programas basados en criterios de participación democrática, cooperación, descentralización, y tolerancia ideológica.</p> <p>b) Instalación de Casas de Cultura y de Educación Artística. Formación de centros culturales y de educación artística en todos los municipios del país, dotados con instalaciones y presupuesto suficientes para el apoyo a individuos y grupos de la comunidad; instalación de bibliotecas, videotecas, auditorios y pago de maestros.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>c) Preservación de la memoria artística y cultural de la comunidad. Recuperación de la memoria y el patrimonio artístico y cultural de la comunidad mediante la instalación de museos comunitarios, la edición de textos, la filmación de testimonios que documentan la historia y la vida presente de la comunidad en términos de su creatividad, identidad y valores colectivos.</p> <p>d) Estímulos a la creación artística. Estimulo a la creación artística y a la recuperación cultural mediante apoyos especiales y becas para elevar la formación cultural y ampliar los conocimientos, particularmente, de los niños y jóvenes.</p> <p>e) Inventario del patrimonio cultural. La puesta en práctica de un programa que registre a nivel regional y local, los monumentos y edificios que conforman nuestro patrimonio histórico, artístico, y cultural en general, que propicie su rescate y preservación, con el propósito de afianzar los referentes de nuestra identidad nacional e incorporarlos al inventario de atractivos turísticos del país.</p>	<p>c) Preservación de la memoria artística y cultural de la comunidad. Recuperación de la memoria y el patrimonio artístico y cultural de la comunidad mediante la instalación de museos comunitarios, la edición de textos, la filmación de testimonios que documenten la historia y la vida presente de la comunidad en términos de su creatividad, identidad y valores colectivos.</p> <p>d) Estímulos a la creación artística. Estimulo a la creación artística y a la recuperación cultural mediante apoyos especiales y becas para elevar la formación y ampliar los conocimientos, particularmente, de los niños y jóvenes.</p> <p>e) Inventario del patrimonio cultural. La puesta en práctica de un programa que registre a nivel regional y local, los monumentos y edificios que conforman nuestro patrimonio histórico, artístico, y cultural en general, que propicie su rescate y preservación, con el propósito de afianzar los referentes de nuestra identidad nacional e incorporarlos al inventario de atractivos turísticos del país.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>f) Impulso a la creación artística de las comunidades. Se debe promover la instrumentación de programas para el impulso de la creación artística y cultural de las regiones y comunidades del país.</p>	<p>f) Impulso a la creación artística de las comunidades. Se debe promover la instrumentación de programas para el impulso de la creación artística y cultural de las regiones y comunidades del país.</p>	NO CAMBIA	
<p>g) Programa para la difusión del patrimonio cultural. En coordinación con las autoridades del ramo y los medios de comunicación, se debe desarrollar un programa que incentive la difusión de la importancia que nuestro patrimonio artístico, histórico y cultural tiene en la conformación de nuestro ser e identidad nacionales.</p> <p>h) Fomento a la creación y difusión del arte y la cultura. Fomentar la creación, la difusión y el disfrute del arte y la cultura, garantizado la libertad de creación y expresión de nuestros artistas e intelectuales, y proveyendo lo necesario para impulsar su talento y productividad mediante la difusión y comercialización de su trabajo y de sus obras.</p> <p>IX. LA SOBERANIA Y LA DIGNIDAD DEL ESTADO MEXICANO</p> <p>La historia y la tradición han contribuido a formar en nuestras conciencias, la idea que la nación es la resultante cultural de procesos sociales intensos, dolorosos y a veces trágicos, en los que siempre prevaleció la convicción de que la soberanía y la independencia son valores fundamentales para todos los mexicanos, sin importar su divisa o matiz ideológico.</p>	<p>g) Programa para la difusión del patrimonio cultural. En coordinación con las autoridades del ramo y los medios de comunicación, se debe desarrollar un programa que incentive la difusión de la importancia que nuestro patrimonio artístico, histórico y cultural tiene en la conformación de nuestro ser e identidad nacionales.</p> <p>h) Fomento a la creación y difusión del arte y la cultura. Fomentar la creación, la difusión y el disfrute del arte y la cultura, garantizando la libertad de creación y expresión de nuestros artistas e intelectuales, y proveyendo lo necesario para impulsar su talento y productividad mediante la difusión y comercialización de su trabajo y de sus obras.</p> <p>IX. LA SOBERANIA Y LA DIGNIDAD DEL ESTADO MEXICANO</p> <p>La historia y la tradición han contribuido a formar en nuestras conciencias, la idea de que la nación es la resultante cultural de procesos sociales intensos, dolorosos y a veces trágicos, en los que siempre prevaleció la convicción de que la soberanía y la independencia son valores fundamentales para todos los mexicanos, sin importar su divisa o matiz ideológico.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Entendemos la soberanía como la cualidad estatal de independencia y autodeterminación, como la capacidad que tiene una sociedad organizada, en términos políticos, para hacer efectivo un ordenamiento jurídico dentro de un ámbito territorial, así como para adoptar, sin injerencia externa un modelo propio de desarrollo económico, político y social.</p> <p>La política exterior de México es producto de su historia, por ello la soberanía es también la capacidad de México para ser dueño de su destino. Así, lejos de cerrarnos al exterior, México debe mantener una participación activa en los foros internacionales y promover iniciativas políticas para formar consensos a favor de la paz, la cooperación y el intercambio que beneficien los intereses nacionales, manteniendo incólumes nuestros principios de política exterior: la autodeterminación de los pueblos; la no-intervención y la solución pacífica de las controversias entre los países; la igualdad jurídica de los Estados, y la cooperación y solidaridad para la paz y el desarrollo.</p>	<p>Entendemos la soberanía como la cualidad estatal de independencia y autodeterminación, como la capacidad que tiene una sociedad organizada, en términos políticos, para hacer efectivo un ordenamiento jurídico dentro de un ámbito territorial, así como para adoptar, sin injerencia externa un modelo propio de desarrollo económico, político y social.</p> <p>La política exterior de México es producto de su historia, por ello la soberanía es también la capacidad de México para ser dueño de su destino. Así, lejos de cerrarnos al exterior, México debe mantener una participación activa en los foros internacionales y promover iniciativas políticas para formar consensos en favor de la paz, la cooperación y el intercambio que beneficien los intereses nacionales, manteniendo incólumes nuestros principios de política exterior: la autodeterminación de los pueblos; la no-intervención; la solución pacífica de las controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en la relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y seguridad internacionales.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Entendemos la soberanía como sinónimo de dignidad. En efecto, sin desconocer que nuestro país guarda una relación de independencia desde el punto de vista económico y comercial, ese hecho no anula nuestro derecho a reclamar un trato digno y justo en nuestras relaciones con el resto del mundo, pero en particular con los Estados de la región.</p> <p>De ahí que sea necesario:</p> <p>Política exterior y dignidad nacional</p> <p>103. Realizar una política exterior basada en la preservación de la dignidad para nuestro país, en el fortalecimiento permanente de nuestra soberanía, y en el respeto a la no intervención y a la libre autodeterminación de los pueblos.</p> <p>Respeto a la soberanía territorial de la nación</p> <p>104. La exigencia permanente para que se respete la soberanía de la nación sobre el suelo, en subsuelo, los recursos naturales y el espacio aéreo, conforme a lo estipulado en el artículo veintisiete de nuestra constitución.</p>	<p>Entendemos la soberanía como sinónimo de dignidad. En efecto, sin desconocer que nuestro país guarda una relación de interdependencia desde el punto de vista económico y comercial con el sistema económico mundial, ese hecho no anula nuestro derecho a reclamar un trato digno y justo en nuestras relaciones con el resto del mundo, en particular con los Estados de la región.</p> <p>De ahí que sea necesario:</p> <p>Política exterior, dignidad nacional y desarrollo</p> <p>103. Practicar e instrumentar una política exterior basada en la preservación de la dignidad para nuestro país; en el fortalecimiento permanente de nuestra soberanía; en el respeto a nuestros principios constitucionales de política exterior; y en la promoción del desarrollo de los mexicanos.</p> <p>Respeto a la soberanía territorial de la nación</p> <p>104. La exigencia permanente para que se respete la soberanía de la nación sobre el suelo, el subsuelo, los recursos naturales y el espacio aéreo, conforme a lo estipulado en el artículo veintisiete de nuestra Constitución.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Relaciones con América del Norte</p> <p>105. Revisar la calidad de las relaciones políticas, comerciales y diplomáticas con los Estados Unidos de América y Canadá, con la finalidad de alcanzar una mejor integración de nuestro país en el mercado libre de América del Norte, en condiciones de mayor reciprocidad, para lo cual será necesario instituir mecanismos permanentes de ajuste en el marco del Tratado de Libre Comercio, e incorporar, entre otros, capítulos que aborden específicamente el tema de las condiciones de los trabajadores mexicanos que emigran hacia esa zona, el respeto de los derechos humanos, el combate al narcotráfico y la protección del medio ambiente.</p>	<p>Relaciones con América del Norte</p> <p>105. Revisar la calidad de las relaciones políticas, comerciales y diplomáticas con los Estados Unidos de América y Canadá, con la finalidad de alcanzar una mejor integración de nuestro país en el mercado libre de América del Norte, en condiciones de mayor reciprocidad, para lo cual será necesario instituir mecanismos permanentes de ajuste en el marco del Tratado de Libre Comercio, e incorporar, entre otros, capítulos que aborden específicamente el tema del desarrollo regional, en particular en México, las condiciones de los trabajadores mexicanos que emigran hacia esa zona, el respeto de los derechos humanos, el combate al narcotráfico y la protección del medio ambiente.</p>	<p>SE MODIFICA</p>	
<p>Relaciones con Latinoamérica</p> <p>106. Afianzar nuestras relaciones políticas, diplomáticas y culturales y alcanzar una mayor integración comercial con América Latina y el Caribe, para lo cual se deben buscar soluciones de carácter bilateral y regional que permitan la cooperación para la paz y el desarrollo, así como la creación de una zona hemisférica de libre comercio.</p>	<p>Relaciones con Latinoamérica</p> <p>106. Afianzar nuestras relaciones políticas, diplomáticas y culturales y alcanzar una mayor integración comercial con América Latina y el Caribe, para lo cual se deben buscar soluciones de carácter bilateral y regional que permitan la cooperación para la paz y el desarrollo, así como la creación de una zona hemisférica de libre comercio que atienda estructuralmente los problemas del desarrollo latinoamericano.</p>	<p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Diversificación de nuestras relaciones con el mundo</p> <p>107. Con el fin de no depender de las decisiones de una sola potencia o bloque económico, se deben diversificar nuestras relaciones internacionales, por lo cual es importante continuar las negociaciones con los países de la Comunidad Europea; intensificar la presencia e intercambio con los países de la Cuenca del Pacífico, y fortalecer, igualmente, nuestras relaciones con África y el Medio Oriente.</p> <p>Agenda Internacional para el desarrollo</p> <p>108. Promover la formulación de una agenda para el desarrollo que aborde la búsqueda de soluciones multilaterales a los problemas de combate a la pobreza, migración, protección del medio ambiente, respeto de los derechos humanos, intolerancia política, y religiosa, prevención y combate de pandemias, y lucha contra el narcotráfico, entre otros.</p>	<p>Diversificación de nuestras relaciones con el mundo</p> <p>107. Con el fin de no depender de las decisiones de una sola potencia o bloque económico, se deben diversificar nuestras relaciones internacionales, por lo cual es importante capitalizar el Acuerdo Global con la Unión Europea; intensificar la presencia e intercambio con los países de la Cuenca del Pacífico, en particular con los miembros de APEC, y fortalecer, igualmente, nuestras relaciones con los continentes de África y Asia.</p> <p>Agenda internacional para el desarrollo</p> <p>108. Promover la formulación de una agenda para el desarrollo que aborde la búsqueda de soluciones multilaterales a los problemas de combate a la pobreza, migración, protección del medio ambiente, respeto de los derechos humanos, intolerancia política y religiosa, prevención y combate de pandemias, y lucha contra el narcotráfico, entre otros.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**
 DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Una mayor participación en los organismos internaciones</p> <p>109. Elevar la intensidad de nuestra participación en los organismos internaciones, mediante la presencia de diplomáticos mexicanos que promuevan entre otros temas: la reestructuración del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas para que refleje mejor los intereses de los ciento ochenta y cinco países miembros; la promoción de reformas al mandato del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial en beneficio de los países en desarrollo; el aprovechamiento de la presencia de México en la OCDE; el apoyo para que el BID se convierta en pilar del desarrollo de América Latina y la Organización de Estados Americanos se transforme en una verdadera promotora de la integración regional.</p>	<p>Una mayor participación en los Organismos Internacionales</p> <p>109. Elevar la intensidad de nuestra participación en los organismos internacionales, mediante la presencia de diplomáticos mexicanos que promuevan entre otros temas: la reestructuración del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para que refleje mejor los intereses de los casi doscientos países miembros (189); la promoción de reformas al mandato del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial en beneficio de los países en desarrollo; el aprovechamiento de la presencia de México en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); el apoyo para que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se convierta en pilar del desarrollo de América Latina y la Organización de Estados Americanos (OEA) se transforme en una verdadera promotora de la integración regional.</p>	<p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

DOCUMENTO: **PROGRAMA DE ACCION**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
	112. Promover un ejercicio de evaluación permanente de nuestra política exterior que construya los consensos necesarios para sus práctica e instrumentación ágil y expedita de cara a las contingencias internacionales, y para adaptarla a los nuevos retos que nos imponen las relaciones internacionales del nuevo milenio. Cuidando siempre el marco constitucional y democrático que rige la vida de los mexicanos.		

ANEXO SEIS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
ESTATUTOS CAPITULO PRIMERO EL PARTIDO Y SU ADHESION Artículo 1 El Partido Convergencia por la Democracia es un partido político nacional. Se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los presentes Estatutos. Su ideología responde a los sentimientos de la nación de cara a un mundo participativo y global, bajo los principios de la democracia participativa. Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional, es una entidad de interés público que tiene como propósito promover la participación de las mexicanas y los mexicanos, para alcanzar por la vía democrática, el objetivo de poner en marcha una nueva política para una nueva sociedad.	ESTATUTOS CAPITULO PRIMERO DEL PARTIDO Y SU ADHESION <i>ARTICULO 1</i> Del partido 1. Convergencia es un partido político nacional que se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los presentes Estatutos. Su ideología se sustenta en los valores y los principios de la Socialdemocracia renovada y en la búsqueda y consolidación del nuevo Estado democrático. Responde, asimismo, a los sentimientos de la nación de cara a un mundo globalizado. 2. Convergencia , es una entidad de interés público que tiene como propósito promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país , contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio democrático del poder público, conforme a la Declaración de Principios y al Programa de Acción que nos orientan como partido.	NO CAMBIA NO CAMBIA SE MODIFICA SE MODIFICA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Una nueva política que libere las fuerzas de producción de la república, que haga a las ciudadanas y a los ciudadanos sentirse más seguros, más orgullosos de su cultura y de su país; que evite el encono, propicie la estabilidad con paz social y cancele la posibilidad de beneficios crecientes de una minoría en perjuicio de la patria.</p> <p>Una nueva política que en un marco de pluralidad y tolerancia, permita el fortalecimiento de las afinidades y respete el derecho natural a la diferencia de los individuos, como condición básica e indispensable para la convivencia y el desarrollo democrático de México; que fortalezca la conciencia democrática de las mexicanas y de los mexicanos, en la participación cívica organizada de forma permanente para mejorar las oportunidades y las condiciones de vida de nuestra sociedad en su conjunto.</p> <p>Una nueva política que propicie el desarrollo integral de los mexicanos mediante la liberación de las fuerzas productivas, la generación de riqueza y empleo, y una justa distribución del ingreso en beneficio de la sociedad.</p> <p>Una nueva política que considere la explotación racional y sustentable de los recursos naturales, en armonía con la preservación del medio ambiente, como compromiso indeclinable con las próximas generaciones de mexicanos.</p>	<p>3. El domicilio social del Convergencia, será la sede que ocupe el Comité Ejecutivo Nacional.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p>	<p>El contenido se encontraba antes en el artículo 92.</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Una nueva política que promueva el fortalecimiento del Estado de Derecho, respete los derechos humanos, la pronta y expedita procuración e impartición de justicia, y combata la impunidad, como norma invariable de la convivencia social y de la paz y tranquilidad públicas.</p> <p>Una nueva política que revalore la aportación de los pueblos indígenas en la construcción de nuestra cultura y de nuestra nacionalidad, con pleno reconocimiento y respeto de su identidad y sus tradiciones comunitarias en materia económica, política y social.</p> <p>Artículo 2</p> <p>Lema, Emblema, Colores y Bandera</p> <p>1. El lema del partido es “Un Nuevo Rumbo para la Nación”.</p> <p>3. Los colores de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional, serán: para el águila, el café en distintas tonalidades; para el pico, el negro; en la lengua el rosa; para los cuatro círculos concéntricos, de afuera hacia adentro, el primero, azul oscuro; el segundo azul con tonalidad más claro; el tercero, beige y el cuarto, beige con tonalidad más claro. Finalmente, para el listón en movimiento que sobresale del emblema, el rojo, con la palabra CONVERGENCIA en blanco con sombra.</p>	<p>ARTICULO 2</p> <p>Del Lema, Emblema, Colores y Bandera</p> <p>1. El lema del partido es “Un Nuevo Rumbo para la Nación.”</p> <p>2. Los colores distintivos de Convergencia serán el azul cobalto (pantone CMYK Cian 100, Magenta 77) y el anaranjado (pantone CMYK Magenta 65, Yellow 100).</p>	<p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>2. El emblema de Convergencia por la Democracia representa la libertad que anhelamos y exigimos; la agudeza que tenemos para observar nuestra realidad; la fuerza y determinación para lograr nuestros objetivos.</p> <p>El emblema del partido es representado por: Un águila en posición de ascenso, ubicada sobre cuatro círculos concéntricos; En la parte central se encuentra un listón en movimiento con la palabra convergencia con sombra.</p> <p>4. La bandera del partido es un rectángulo de tela de color blanco, en una proporción 1X3 y en el centro el emblema. En los actos civicos o reuniones de las organizaciones, la bandera del partido acompaña a la bandera nacional. El uso del emblema del partido en actos públicos es decidido por los órganos dirigentes de los diferentes niveles.</p>	<p>3. El emblema de Convergencia, representa la libertad que anhelamos y exigimos; la agudeza que tenemos para observar nuestra realidad; la fuerza y determinación para lograr nuestros objetivos.</p> <p>4. El emblema del partido es representado por: Un águila en posición de ascenso, ubicada sobre dos círculos concéntricos; en la parte central se encuentra un listón en movimiento con la palabra Convergencia.</p> <p>5. Los colores del emblema serán: para el águila, el café (pantone café 499 CVC); para el pico, el negro; para los dos círculos concéntricos, de afuera hacia adentro, el primero, azul cobalto (pantone CMYK Cian 100, Magenta 77); el segundo blanco. Finalmente, para el listón en movimiento que sobresale del emblema, el anaranjado (pantone CMYK Magenta 65, Yellow 100), con la palabra CONVERGENCIA en blanco.</p> <p>6. La bandera del partido es un rectángulo de tela de color blanco, en una proporción de 1 x 3 y en el centro el emblema. El uso del emblema del partido en actos públicos es decidido por los órganos dirigentes de los diferentes niveles.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<p>3) En caso de que se produzca la afiliación de una persona ante una instancia de la estructura territorial diferente al lugar de su residencia, ésta debe informar a la organización del lugar de residencia. El órgano dirigente de la instancia correspondiente al cual se presente la solicitud, decidirá la afiliación definitiva dentro de los 30 días siguientes a la inclusión de la solicitud en el registro. El rechazo de la solicitud de afiliación deberá ser motivado y fundado.</p>	<p>3. En caso de que se produzca la afiliación o adhesión de una persona ante una instancia de la estructura territorial diferente al lugar de su residencia, ésta debe informar a la organización del sitio de su domicilio. El órgano dirigente ante el cual se presente la solicitud, decidirá la afiliación o adhesión.</p> <p>Las afiliaciones y adhesiones se notificarán al órgano partidista superior, y así sucesivamente hasta llegar al Comité Ejecutivo Nacional, para que se incluya en el registro partidario nacional.</p> <p>La Comisión Política Nacional se reserva el derecho de aprobar y acreditar las solicitudes en última instancia.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE SUPRIME</p>	
<p>4) Son miembros adherentes de Convergencia por la Democracia las mexicanas y los mexicanos que sin adquirir el carácter de miembros activos, contribuyan a alcanzar los objetivos del partido, mediante su apoyo económico, intelectual, del voto o de propaganda, de opinión o de promoción. Lo son también los jóvenes de 14 a 18 años, que lo soliciten por medio de la organización de la juventud del partido.</p>	<p>4. Para afiliarse al partido se deberán cumplir los siguientes requisitos:</p>	<p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
 DOCUMENTO: **ESTATUTOS**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>2) En los órganos dirigentes y ejecutivos, en las delegaciones a las asambleas, en los cargos de elección popular directa, y en las listas de los diferentes niveles electorales, hombres y mujeres deberán tener una tendencia a ser representados en igual medida. Ninguno de los dos géneros puede ser representado en una proporción inferior a 40%.</p> <p>3) El compromiso político de las mujeres afiliadas se realiza según la modalidad por ellas libremente escogida. Las afiliadas pueden dar vida a formas autónomas de actividad y a una estructura diferenciada incluso en sus relaciones con las no inscritas.</p> <p>4) El partido reconoce igual dignidad a las diferentes experiencias de las mujeres afiliadas y valora sus proyectos autónomos, garantizando apoyo en recursos y acceso a los órganos de información.</p> <p>Artículo 88</p> <p>De la Participación sin Distinción de Género</p> <p>En el periodo de una década se deberá alcanzar una participación numérica paritaria de mujeres y hombres en los procesos electorales, tanto internos como de elección popular, y en los organismos de control, secretarías, órganos de apoyo, administración, asesoramiento, otras comisiones permanentes, y demás instancias del partido.</p>	<p>2. En las delegaciones a las asambleas, en los cargos de elección popular directa, y en las listas de los diferentes niveles electorales, hombres y mujeres deberán tener una tendencia a ser representados en igual medida. Ninguno de los dos géneros, en lo posible, puede ser representado en una proporción inferior a 40%.</p> <p>3. Las mujeres afiliadas pueden desarrollar adicionalmente formas autónomas de actividad.</p> <p>4. El partido reconoce el principio de igualdad y equidad de las mujeres afiliadas y valora sus proyectos, garantizando apoyo en recursos y acceso a las prerrogativas en radio y televisión.</p> <p>ARTICULO 5</p> <p>De la Participación sin Distinción de Género</p> <p>En el periodo de una década se deberá alcanzar una participación numérica paritaria de mujeres y hombres en los procesos electorales, tanto internos como de elección popular, así como en los órganos de control, secretarías, administración, asesoramiento, comisiones permanentes y demás instancias del partido.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p>	<p>Cambia de articulo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: <i>ESTATUTOS</i>			
<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<p>Artículo 5 Incompatibilidad No se admite la afiliación a Convergencia por la Democracia y, simultáneamente, a otro partido político nacional, salvo que se trate de una organización estatal, regional, distrital o municipal con principios afines. De igual manera no admite la adhesión a otra organización o movimiento que contravenga los documentos básicos del partido, o ponga en peligro el pleno respeto de los principios de igualdad frente a la ley o a la Constitución General de la República.</p> <p>Artículo 6 El Partido en el Extranjero Los miembros de Convergencia por la Democracia residentes en el extranjero, previa autorización del Consejo Nacional, podrán establecer oficinas de representación del partido o efectuar acuerdos de cooperación con partidos y organizaciones afines en el lugar de residencia, de conformidad con lo estipulado en los documentos básicos del partido, en un marco de respeto a la soberanía nacional y a las instituciones, así como a lo dispuesto en la Constitución General de la República.</p>	<p>ARTICULO 6 <i>De la Incompatibilidad</i> No se admite la afiliación a Convergencia y simultáneamente a otro partido político nacional. Se permite cuando se trate de una organización estatal, regional, distrital o municipal con principios afines; lo que será materia de aprobación de la Comisión Política Nacional. De igual manera no se admite la adhesión a otra organización o movimiento que contravenga los Documentos Básicos del partido, o ponga en peligro el pleno respeto de los principios de igualdad frente a la ley o a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>ARTICULO 7 Del partido en el Extranjero Los militantes o simpatizantes de Convergencia residentes en el extranjero, previa autorización del Consejo Nacional, podrán establecer oficinas de representación del partido o efectuar acuerdos de cooperación con partidos y organizaciones afines en el lugar de residencia, de conformidad con lo estipulado en los Documentos Básicos de Convergencia, en un marco de respeto a la soberanía nacional y a las instituciones, y sólo en aquellos casos en que no se contravenga lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>SE MODIFICA SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA SE MODIFICA</p>	<p>Cambia de artículo</p> <p>Cambia de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
 DOCUMENTO: **ESTATUTOS**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>CAPITULO SEGUNDO</p> <p>DERECHOS Y OBLIGACIONES</p> <p>Artículo 7</p> <p>Derechos de las Afiliadas y los Afiliados</p> <p>Todo afiliado o afiliada tiene derecho a:</p> <p>a) Ser informado sobre la vida interna del partido, los debates y las discusiones que se produzcan en el seno de los órganos dirigentes.</p> <p>b) Expresar libremente sus opiniones en todas las instancias del partido.</p> <p>c) Hacer propuestas y sugerencias a los miembros de los órganos de dirección quienes están obligados a tomarlas en consideración.</p> <p>e) Conocer inmediatamente las críticas de carácter político, eventualmente dirigidas a su actividad y a su conducta, para hacer valer sus propias razones ante la asamblea territorial y organizacional a la que pertenece.</p>	<p>CAPITULO SEGUNDO</p> <p>DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES</p> <p>ARTICULO 8</p> <p>De los Derechos de las Afiliadas y de los Afiliados</p> <p>Todo afiliado o afiliada tiene derecho a:</p> <p>1. Ser informado sobre la vida interna del partido, los debates y las discusiones que se produzcan en el seno de los órganos dirigentes.</p> <p>2. Expresar libremente sus opiniones.</p> <p>3. Hacer propuestas y sugerencias a los miembros de los órganos de dirección quienes están obligados a tomarlas en consideración.</p> <p>4. Proponer y ser propuesto como candidato ante los órganos competentes del partido a ocupar cargos en los órganos dirigentes, así como a delegado a las asambleas y a las convenciones con respeto a las normas estatutarias, reglamentarias y lineamientos aplicables.</p> <p>5. Conocer inmediatamente las críticas de carácter político, que eventualmente se dirijan a su actividad y a su conducta, para hacer valer sus propias razones ante las instancias correspondientes del partido.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE MODIFICA</p>	<p>Cambia de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
f) Elegir a los órganos dirigentes y ser propuesto para formar parte de ellos o para fungir como delegados a las asambleas, convenciones o congresos.	6. Fungir como delegado a las asambleas y convenciones del partido.	SE ADICIONA	
g) Proponer candidatos y ser propuesto para ocupar cargos de elección popular de conformidad con los presentes estatutos y la legislación vigente en la materia.	7. Elegir, en su calidad de delegado, a los órganos Directivos del partido.	SE MODIFICA	
h) Participar en la promoción de iniciativas públicas y de asociaciones que no se opongan a los principios y valores del partido.	8. Proponer candidatos y ser propuesto para ocupar cargos de elección popular de conformidad con los presentes Estatutos y la legislación vigente en la materia.	NO CAMBIA	
i) Participar en las decisiones sobre asuntos de relevancia para la nación o para el partido, por medio de congresos temáticos, convenciones o asambleas, con voto deliberativo, de conformidad con las reglas establecidas por la organización del partido.	9. Participar en la promoción de iniciativas públicas y de asociaciones que no se opongan a los principios y valores del partido.	NO CAMBIA	
j) Renunciar al partido, fundamentando las causas de la misma.	10. Participar en las decisiones sobre asuntos de relevancia para la nación o para el partido, por medio de congresos, convenciones o asambleas, con voto deliberativo, de conformidad con las normas establecidas para tal efecto por el partido.	SE MODIFICA	
	11. Renunciar al partido, manifestando por escrito los motivos de su separación.	SE MODIFICA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>k) Promover la formación de asociaciones y de seminarios de capacitación, investigación, o de iniciativas temáticas; la edición de publicaciones o programas de radio y televisión, para contribuir a la formación y fortalecimiento de la ideología de los miembros del partido; así como la creación de nuevas ligas y relaciones con la sociedad civil para la realización de proyectos político-culturales, que no contravengan los documentos básicos.</p> <p>l) Todos los demás que contemplen los presentes estatutos.</p> <p>d) Presentar propuestas de candidatos a ocupar los cargos en los órganos dirigentes, y en las delegaciones de las asambleas, convenciones o congresos, con respeto a las normas estatutarias o reglamentarias.</p> <p>La dirección nacional así como cada uno de los comités estatales y el de la Ciudad de México, destinarán recursos para el financiamiento de iniciativas propuestas por las afiliadas y afiliados. El reglamento de finanzas determinará los criterios y las cuotas para la asignación de los recursos.</p> <p>Artículo 8 De las Obligaciones de las Afiliadas y los Afiliados</p> <p>Cada afiliado o afiliada tiene el deber de:</p>	<p>12. Promover la formación de asociaciones y de seminarios de capacitación, investigación, o de iniciativas temáticas; la edición de publicaciones o programas de radio y televisión, para contribuir a la formación y fortalecimiento de la ideología de los miembros del partido; así como la creación de nuevas ligas y relaciones con la sociedad civil para la realización de proyectos político-culturales, que no contravengan los Documentos Básicos.</p> <p>13. Todos los demás que contemplen los presentes Estatutos.</p> <p>ARTICULO 9 De las Obligaciones de las Afiliadas y de los Afiliados</p> <p>Cada afiliado o afiliada tiene el deber de:</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p>	<p>Cambia de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
a) Cumplir con lo estipulado en la Constitución General de la República, sus leyes reglamentarias, así como la Constitución Política de la entidad federativa de su residencia. b) Cumplir con la declaración de principios, el programa de acción, los estatutos, y los reglamentos, y acatar las resoluciones que sean aprobadas por los órganos de dirección del partido. c) Participar en las organizaciones de base del partido e informar al órgano de dirección correspondiente sobre sus actividades. d) Comprometerse durante las campañas políticas a apoyar la plataforma electoral y a respaldar las candidaturas promovidas por el partido y, en su caso, abstenerse de cualquier toma de posición pública que pueda perjudicar los intereses del partido y de sus candidatos.	1. Cumplir con lo preceptuado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Constitución Política de la entidad federativa de su residencia y las leyes que de ellas emanen. 2. Cumplir con la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y los reglamentos del partido, así como acatar las resoluciones que sean aprobadas por los órganos de dirección y control del mismo. 3. Participar activamente en los órganos, estructuras y mecanismos del partido e informar al órgano de dirección correspondiente sobre sus actividades. 4. Respalda y apoyar las campañas políticas de los candidatos postulados por el partido, comprometerse a apoyar la Plataforma Electoral, participar en las casillas electorales como representantes del partido y de candidatos, así como desarrollar las comisiones y cargos que les asigne Convergencia y, en su caso, abstenerse de cualquier toma de posición pública que pueda perjudicar los intereses del partido y de sus candidatos.	SE MODIFICA NO CAMBIA SE MODIFICA CAMBIA REDACCION, MISMO SENTIDO	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
e) Mantener la unidad y la disciplina del partido. f) Contribuir al sostenimiento financiero del partido de conformidad con lo estipulado en el reglamento respectivo. CAPITULO TERCERO LA ORGANIZACION DEL PARTIDO Artículo 10 La Estructura Territorial La estructura territorial del partido está constituida por secciones y círculos de base, comités municipales, delegacionales, distritales, estatales, así como el de la Ciudad de México y el Comité Nacional.	5. Mantener la unidad y la disciplina del partido. 6. Contribuir al sostenimiento financiero del partido. 7. Dirimir ante las instancias competentes los conflictos internos del partido, en ningún caso podrán debatir estos conflictos en los medios de comunicación. CAPITULO TERCERO DE LA ORGANIZACION DEL PARTIDO ARTICULO 10 De las Instancias y Organos del Partido Las instancias y órganos del partido son: 1. En el nivel nacional. a) La Asamblea Nacional. b) La Convención Nacional. c) El Consejo Nacional.	NO CAMBIA SE MODIFICA SE ADICIONA NO CAMBIA SE MODIFICA SE ADICIONA SE ADICIONA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Artículo 11</p> <p>Las Secciones y los Círculos de Base</p> <p>1. En la estructura territorial del partido, son unidades de base las secciones en colonias, barrios y congregaciones. Los círculos de base se dan en los centros de estudio, lugares de trabajo agropecuario, comercial, industrial, cultural o de servicios. Las mujeres y los jóvenes pueden constituir, además, grupos al interior de las secciones y de los círculos.</p> <p>2. Las unidades de base promueven la articulación del partido y sus iniciativas en sus respectivos ámbitos de competencia. En el sector productivo fomentan la organización de productores o de trabajadores para el conocimiento de sus derechos y obligaciones en materia de capacitación y desarrollo de sus actividades.</p>	<p>d) El Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>e) La Comisión Política Nacional.</p> <p>2. En el nivel estatal</p> <p>a) La Asamblea Estatal.</p> <p>b) La Convención Estatal y las Distritales.</p> <p>c) El Consejo Estatal.</p> <p>d) El Comité Directivo Estatal.</p> <p>3. En el nivel municipal</p> <p>a) La Asamblea Municipal.</p> <p>b) La Convención Municipal.</p> <p>c) El Comité Municipal.</p> <p>4. En los niveles de Distrito y de Sección electorales, el Comité Directivo Estatal respectivo, de común acuerdo con el Comité Ejecutivo Nacional, establecerá, con las dimensiones adecuadas, la estructura o la representación operativa indispensables para la atención conveniente de las actividades del partido; podrá hacerlo incluso con carácter regional.</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
	<p>5. En las entidades federativas en las que existan municipios cuya cabecera se encuentre a una distancia superior a 250 kilómetros de la Capital del estado, la Comisión Política Nacional podrá autorizar al Comité Directivo Estatal que corresponda para designar a un Vicepresidente de zona en ellos, a efecto de dar una adecuada y oportuna atención política.</p> <p>6. El Comité Ejecutivo Nacional dirigirá y coordinará el funcionamiento del partido en todo el país; los comités directivos estatales, la operación de las estructuras distritales y de representaciones operativas en su caso, así como de los comités Municipales. Corresponderá a los comités Municipales la dirección y coordinación de las estructuras seccionales.</p> <p>ARTICULO 11 De las Disposiciones Generales Sobre las Asambleas</p> <p>1. Para cada nivel de la organización y para el partido en su conjunto, el máximo órgano deliberativo es la Asamblea y sus decisiones vinculan a todos.</p> <p>2. Las asambleas examinarán la situación política, definirán la estrategia de acción de los respectivos órganos, mecanismos y estructuras, y se pronunciarán sobre asuntos puestos a su consideración.</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Artículo 12</p> <p>Los Comités Municipales o Delegacionales</p> <p>1. Los comités municipales y, en su caso, los delegacionales, deliberarán donde exista una pluralidad de secciones y círculos de base, confiriéndoles facultades para coadyuvar a la organización del partido en el territorio de cada sección electoral.</p> <p>2. El Comité Municipal dirige la iniciativa política conjunta del partido en el territorio del municipio respectivo, en tanto que el Comité Delegacional hace lo propio en el territorio de una delegación política en la Ciudad de México.</p>	<p>3. Las asambleas estatales podrán ser convocadas por los comités directivos estatales o por los Consejos Estatales, previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>Las asambleas municipales podrán ser convocadas, previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional, por los comités directivos estatales o por el Consejo Estatal.</p> <p>El Comité Ejecutivo Nacional o la Comisión Política Nacional, previo dictamen, podrán convocar directamente a las asambleas estatales, distritales y municipales.</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
<p>Artículo 13 Los Comités Distritales</p> <p>1. Los comités distritales se establecen en las demarcaciones distritales electorales y subordinan sus actividades a las directrices que marquen los comités directivos estatales.</p> <p>2. Los comités distritales de la Ciudad de México, subordinan sus actividades al Comité Directivo Delegacional.</p> <p>3. En donde se haya procedido a la integración de comités distritales, éstos pueden constituir organizaciones de productores o trabajadores. De igual manera, se pueden crear secciones o círculos de base temáticos; los temas sobre los cuales pueden constituirse, dependerán de las modalidades y circunstancias locales o regionales, previo acuerdo del Comité Directivo Nacional.</p>		<p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p>	
<p style="text-align: right;">14</p> <p>Artículo Los Comités Directivos Estatales y de la Ciudad de México</p> <p>Los comités directivos estatales y de la Ciudad de México, se constituyen para coordinar el trabajo de los comités municipales, delegacionales y distritales y determinan las directrices que orientan las decisiones en su ámbito territorial.</p>		<p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
<p>CAPITULO CUARTO ASAMBLEAS, CONGRESOS Y CONFERENCIAS</p> <p>Artículo 16 La Asamblea Nacional</p> <p>1. La Asamblea Nacional es el órgano máximo de dirección del partido; puede tener el carácter de ordinaria o extraordinaria y tiene a su cargo la conducción ideológica, política, económica y social. Sus resoluciones serán de observancia general para todos los niveles de organización y de dirección del partido. La integran los siguientes miembros en su calidad de delegados, con derecho a voz y voto:</p> <p>a) El presidente, el secretario general y los vicepresidentes del Comité Directivo Nacional.</p> <p>b) Los consejeros nacionales.</p> <p>c) Los presidentes de los comités directivos estatales y de la Ciudad de México.</p> <p>d) Los diputados y senadores del partido al Congreso de la Unión.</p> <p>e) Los diputados del partido a las legislaturas locales.</p>	<p>CAPITULO CUARTO DE LA ORGANIZACION EN EL NIVEL NACIONAL</p> <p>ARTICULO 12 De la Asamblea Nacional</p> <p>1. La Asamblea Nacional es el órgano máximo de dirección del partido y tiene a su cargo la conducción general ideológica, política, económica y social. Sus resoluciones serán de observancia general para todas las instancias y órganos, mecanismos y estructuras del partido, así como para los ciudadanos afiliados al mismo. La integran los siguientes miembros en su calidad de delegados, con derecho a voz y voto:</p> <p>a) El presidente, el secretario general y los demás miembros del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>b) Los Consejeros Nacionales.</p> <p>c) Los presidentes de los comités directivos estatales.</p> <p>d) Los diputados y senadores del partido al Congreso de la Unión.</p> <p>e) Los diputados del partido a las legislaturas locales.</p> <p>f) Un representante de la organización de presidentes municipales, síndicos y regidores por cada entidad federativa.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE ADICIONA</p>	<p>Cambia el nombre del capítulo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
f) Los delegados de la estructura territorial. g) Los delegados de las organizaciones. 2. El número de delegados que cada entidad federativa tiene derecho a acreditar a la Asamblea Nacional se calculará con la suma de los tres factores siguientes: a) 30% se asignará en base al porcentaje de la población nacional que corresponda a cada entidad federativa; b) 35% será asignado atendiendo al porcentaje de la votación alcanzada en favor del partido en la entidad, en la última elección federal; c) el 35% restante se calculará con base en el porcentaje estatal sobre el total de votos válidos a nivel nacional. Ningún estado tendrá menos de doce delegados. 3. La asistencia de los delegados a la Asamblea Nacional es personal; en consecuencia, su participación es individual y su voto es intransferible.	g) Los delegados electos en las asambleas estatales respectivas. h) Los delegados de las Convergencias de Mujeres, de Jóvenes y de Trabajadores y Productores en el número que establezca la convocatoria respectiva. 2. El número de delegados que cada entidad federativa tiene derecho a acreditar ante la Asamblea Nacional se calculará con la suma de los tres factores siguientes: a) 30% se asignará en base al porcentaje de la población nacional que corresponda a cada entidad federativa; b) 35% será asignado atendiendo al porcentaje de la votación alcanzada en favor del partido en la entidad, en la última elección federal; c) el 35% restante se calculará con base en el porcentaje estatal sobre el total de votos válidos emitidos a nivel nacional. Ningún estado tendrá menos de ocho delegados. 3. La asistencia de los delegados a la Asamblea Nacional es personal; en consecuencia, su participación es individual y su voto es intransferible.	SE MODIFICA SE MODIFICA NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTOS VIGENTES	TEXTOS REFORMADOS	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Artículo 17 La Asamblea Nacional Ordinaria</p> <p>1. La Asamblea Nacional Ordinaria se reunirá por lo menos cada tres años. Será convocada por el presidente del Comité Directivo Nacional. El Consejo Nacional aprobará la convocatoria señalando los días, el lugar y el orden del día. La convocatoria debe ser comunicada por escrito sesenta días antes de la celebración, a cada uno de los comités estatales y de la Ciudad de México y publicada en el órgano de difusión del partido y en dos diarios de circulación nacional.</p> <p>2. Corresponde a la Asamblea Nacional Ordinaria:</p> <p>a) La elección del presidente y del secretario general del Comité Directivo Nacional.</p> <p>b) La elección de los miembros del Consejo Nacional.</p>	<p>Artículo 13 De la Asamblea Nacional, Funciones y Modalidades</p> <p>1. La Asamblea Nacional se reunirá por lo menos cada tres años. Será convocada por el Comité Ejecutivo Nacional. La convocatoria señalará los días, el lugar y la hora de su celebración, así como el orden del día bajo el cual se realizará. Será aprobada por el Consejo Nacional. La convocatoria debe ser comunicada por escrito sesenta días antes de la celebración, por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, a cada uno de los Comités Estatales. Publicada en el órgano de difusión del Partido y en dos diarios de circulación nacional.</p> <p>2. Corresponde a la Asamblea Nacional:</p> <p>a) Definir los principios ideológicos y los lineamientos políticos económicos y sociales generales y estratégicos del partido.</p> <p>b) La elección del presidente y del secretario general del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>c) La elección del presidente(a), secretario(a) de acuerdos y de los cien integrantes numerarios del Consejo Nacional.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p>	<p>Cambia de número de artículo.</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<p>c) La elección de los integrantes de las comisiones nacionales de Garantías y Disciplina, de Fiscalización y de Elecciones.</p>	<p>d) La elección de los integrantes de las comisiones nacionales de Garantías y Disciplina, de Fiscalización, de Elecciones y de Financiamiento. En caso de renuncia de alguno de los integrantes de las Comisiones Nacionales de Garantías y Disciplina, de Fiscalización o de Financiamiento, éstos serán sustituidos por el Consejo Nacional. Para el caso de renuncia o incapacidad permanente de alguno de los miembros de la Comisión Nacional de Elecciones, éste será sustituido por la Comisión Política Nacional.</p>	<p>SE MODIFICA</p>	
<p>d) El análisis de los informes del presidente del Comité Directivo Nacional correspondiente al periodo transcurrido desde la asamblea anterior; los informes del Consejo Nacional y de la Comisión Nacional de Fiscalización sobre las finanzas del partido, así como los dictámenes y determinaciones de su responsabilidad.</p>	<p>e) El análisis de los informes del presidente del Comité Ejecutivo Nacional correspondiente al periodo transcurrido desde la asamblea anterior; los informes del Consejo Nacional, de la Comisión de Financiamiento y de la Comisión Nacional de Fiscalización sobre las finanzas del partido, sus dictámenes y determinaciones que se hayan tomado.</p>	<p>SE MODIFICA</p>	
<p>e) Conocer y pronunciarse sobre los informes que deben presentar los presidentes de las comisiones de Garantías y Disciplina, y de Elecciones, así como los coordinadores del partido en las cámaras de diputados y senadores del Congreso de la Unión.</p>	<p>f) Conocer y pronunciarse sobre los informes que deben presentar los presidentes de las comisiones de garantías y disciplina y de Elecciones, así como de los coordinadores del partido en las cámaras de diputados y senadores del Congreso de la Unión.</p>	<p>NO CAMBIA</p>	
	<p>g) La Asamblea Nacional podrá delegar atribuciones al Consejo Nacional para ser ejercidas por éste durante los recesos de la misma.</p>	<p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>f) Las demás que le asignen los presentes Estatutos y los reglamentos del partido.</p> <p>Artículo 18 La Asamblea Nacional Extraordinaria</p> <p>1. La Asamblea Nacional Extraordinaria podrá reunirse por decisión del Consejo Nacional, del Comité Directivo Nacional o a petición escrita de, al menos, diez comités directivos de las entidades federativas.</p> <p>2. La convocatoria se expedirá con 30 días de anticipación a su celebración, con las mismas formalidades que la correspondiente Asamblea Nacional Ordinaria.</p>	<p>h) Las demás que le asignen los presentes Estatutos y los reglamentos del partido.</p> <p>3. La Asamblea Nacional requiere para su instalación y funcionamiento de la presencia de al menos dos terceras partes de sus integrantes; al efecto, el presidente o el secretario de la misma nombrarán a los escrutadores respectivos.</p> <p>4. El Comité Ejecutivo Nacional convocará a la Asamblea Nacional Extraordinaria, para aprobar las reformas a la Declaración de Principios, al Programa de Acción y a los Estatutos del partido; para decidir sobre asuntos relevantes del mismo en los términos señalados expresamente en la convocatoria respectiva; para decidir sobre la disolución del partido y la liquidación de su patrimonio. La convocatoria respectiva contendrá las mismas formalidades que la correspondiente a la Asamblea Nacional y deberá expedirse por lo menos con 30 días de anticipación a su celebración.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
 DOCUMENTO: **ESTATUTOS**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>3. Sólo se podrán tratar los puntos señalados expresamente en la convocatoria.</p> <p>4. Compete a la Asamblea Nacional Extraordinaria:</p> <p>a) Aprobar las reformas a la Declaración de Principios, al Programa de Acción y a los Estatutos.</p> <p>b) Decidir sobre los asuntos especiales y de relevancia para el partido, en los términos señalados expresamente en la convocatoria.</p> <p>c) Decidir sobre la disolución y liquidación del patrimonio del partido en su caso.</p>	<p>Cuando por causas de urgencia debidamente justificadas por el Comité Ejecutivo Nacional deba convocarse en un plazo menor de 30 días, la Asamblea Extraordinaria se integrará con los delegados que con ese carácter fueron acreditados a la Asamblea Nacional inmediata anterior.</p> <p>5. Las modalidades del desarrollo y las bases de la Asamblea Nacional, serán determinadas en la convocatoria respectiva y sus acuerdos se tomarán con el voto favorable de la mayoría de sus miembros presentes, a excepción de las extraordinarias que requerirán el voto favorable de las dos terceras partes de los delegados presentes.</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>4. En el cómputo de resultados sólo se considerarán los votos válidos. En caso de empate, el presidente de la asamblea o quien lo reemplace, tendrá el voto de calidad.</p> <p>Artículo 19 Quórum</p> <p>1. La Asamblea Nacional Ordinaria y la Extraordinaria, requieren para su instalación, funcionamiento y acuerdos, de la presencia de, al menos, dos terceras partes de sus integrantes, al efecto, el presidente o el secretario nombrarán a los escrutadores respectivos.</p> <p>2. Si la Asamblea Nacional no pudiera reunirse por falta de quórum, en la fecha y hora señaladas en la convocatoria, se instalará 24 horas más tarde en el mismo lugar, con la misma agenda y con el número de miembros asistentes.</p> <p>3. En los acuerdos sobre las reformas propuestas a los Estatus, el Programa de Acción, la Declaración de Principios y los reglamentos, se requiere del voto favorable de las dos terceras partes de los delegados a la Asamblea. En el resto de los casos, las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría absoluta.</p>	<p>6. En el cómputo de resultados sólo se considerarán los votos válidos. En el caso de empate, los delegados no se podrán abstener de votar, emitiendo su voto a favor o en contra y el presidente de la asamblea, o quien lo reemplace, tendrá el voto de calidad.</p> <p>7. Si la Asamblea Nacional no pudiera reunirse por falta de quórum, en la fecha y hora señaladas en la convocatoria, se instalará 2 horas más tarde en el mismo lugar, con la misma agenda y con el número de miembros asistentes.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE SUPRIME</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>5. Las resoluciones tomadas podrán ser modificadas en el mismo ciclo de sesiones, con el voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes.</p> <p>Artículo 44 El Consejo Nacional</p> <p>1. El Consejo Nacional es, durante el receso de la Asamblea Nacional, la autoridad máxima del Partido. Lo integran, con derecho a voz y voto, los siguientes consejeros:</p> <p>a) Un Presidente y un Secretario de acuerdos que nombrará la Asamblea Nacional, que al igual que los 100 consejeros nacionales durarán en su cargo un periodo de tres años.</p> <p>b) El Presidente, el Secretario general y los vicepresidentes del Comité Directivo Nacional del partido.</p>	<p>8. Los acuerdos tomados en la Asamblea Nacional adquirirán validez legal inmediata, salvo aquellos a los que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales les señale término y condiciones.</p> <p>9. La Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional conservará para su custodia bs originales de las actas correspondientes, debiendo publicar en el órgano oficial del partido las resoluciones tomadas y remitir al Presidente del partido aquellas que éste debe notificar al Instituto Federal Electoral.</p> <p>ARTICULO 14 Del Consejo Nacional, su Integración y Sesiones</p> <p>1. El Consejo Nacional es, durante el receso de la Asamblea Nacional, la autoridad máxima del partido. Lo integran, con derecho a voz y voto, los siguientes consejeros:</p> <p>a) Un Presidente(a) y un Secretario(a) de acuerdos que nombrará la Asamblea Nacional y que durarán en su cargo un periodo de tres años.</p> <p>b) El Presidente(a) y el Secretario(a) General del Comité Ejecutivo Nacional.</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
 DOCUMENTO: **ESTATUTOS**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
c) Los presidentes de los comités directivos en las entidades federativas.	c) Los presidentes (as) de los comités Directivos en las entidades federativas y de las Comisiones Ejecutivas en su caso.	SE MODIFICA	
d) Un representante elegido en cada uno de los consejos estatales y de la Ciudad de México.	d) Un representante elegido en cada uno de los Consejos Estatales.	SE MODIFICA	
e) Los ex presidentes del Comité Directivo Nacional.	e) Los ex presidentes (as) del Comité Ejecutivo Nacional.	SE MODIFICA	
f) Los coordinadores legislativos del partido en el H. Congreso de la Unión.	f) Los coordinadores (as) legislativos del partido en el Congreso de la Unión.	SE MODIFICA	
g) El coordinador nacional de los diputados del partido a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.	g) El coordinador (a) nacional de los diputados del partido a las legislaturas de los estados.	SE MODIFICA	
h) Cien consejeros nacionales elegidos por la Asamblea Nacional por propuesta de la comisión dictaminadora de candidaturas, entre los cuales deberán ser incluidos: 15 presidentes de comités municipales; 3 presidentes de comités delegacionales de la Ciudad de México; 10 presidentes de comités distritales y 5 presidentes de unidades de base, en términos del reglamento.	h) Cien Consejeros (as) nacionales numerarios elegidos por la Asamblea Nacional a propuesta de la Comisión Política Nacional y que durarán en su cargo tres años. Si en este periodo faltaran sin causa justificada a tres reuniones consecutivas, serán separados del encargo.	SE MODIFICA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
<p>3. Los integrantes de las comisiones nacionales de garantías y disciplina, de fiscalización y de elecciones, únicamente con voz forman parte por derecho del consejo nacional.</p> <p>2. El presidente de la Asamblea Nacional convoca para su instalación al Consejo Nacional inmediatamente después de la nominación de los integrantes estatutarios y de la elección, por un periodo de tres años, de los consejeros numerarios.</p>	<p>2. Los integrantes de las Comisiones Nacionales de Garantías y Disciplina, de Fiscalización, de Elecciones y de Financiamiento forman parte por derecho del Consejo Nacional, únicamente con voz.</p> <p>2. El presidente(a) de la Asamblea Nacional convoca para su instalación al Consejo Nacional inmediatamente después de la designación de sus integrantes.</p> <p>4. El Consejo Nacional sesionará cuando menos una vez cada seis meses por convocatoria del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>5. El secretario de Acuerdos del Consejo Nacional comunicará por escrito, y por lo menos con una semana de anticipación, a todos sus miembros la convocatoria a las sesiones, en la que constarán los temas a tratarse y la modalidad pública o reservada de la sesión.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>j) Definir las directrices para la conducción económica-financiera; aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Partido; autorizar al Comité Directivo Nacional la compra, enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del partido.</p> <p>l) Diferir la Asamblea Nacional por causas extraordinarias hasta por seis meses.</p>	<p>g) Definir las directrices particulares para la conducción económica-financiera; aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del partido; autorizar al Comité Ejecutivo Nacional la compra, enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del partido.</p> <p>h) Diferir la Asamblea Nacional por causas extraordinarias hasta por seis meses, a solicitud de la Comisión Política Nacional.</p> <p>i) Designar al presidente y/o al secretario general del Comité Ejecutivo Nacional, en caso de renuncia, ausencia injustificada por más de tres meses o ausencia definitiva. En estos casos la sustitución durará hasta la terminación del periodo para el cual fueron electos.</p> <p>j) Nombrar a los Vicepresidentes de las circunscripciones electorales y a los Vicepresidentes temáticos del partido a propuesta del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>k) Rendir el informe de actividades ante la Asamblea Nacional por conducto de su Presidente.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>d) Aprobar durante los recesos de la Convención Nacional, los frentes, las alianzas con agrupaciones políticas o las coaliciones a nivel de procesos electorales locales.</p> <p>e) Conocer, calificar y determinar la nómina de candidatos del partido a nivel estatal y autorizar su inscripción.</p> <p>f) Vetar la solicitud de afiliación de personas cuya presencia se considere inconveniente para el partido.</p> <p>h) Crear a propuesta del Comité Directivo Nacional los institutos, centros u organismos de apoyo que considere necesarios; establecer su organización y dictar sus reglamentos.</p> <p>i) Otorgar reconocimiento a las organizaciones nacionales de trabajadores, productores, profesionistas y prestadores de servicios afiliados al partido.</p>	<p>l) Ejercer las demás atribuciones que le otorguen los Estatutos, los reglamentos del partido o que le delegue la Asamblea Nacional.</p> <p>2. En casos de estricta excepción podrá adicionar, modificar o ampliar el contenido de algún postulado o precepto de la Declaración de Principios, Programa de Acción o Estatutos del partido. Dicha excepción se determina en casos de apremio ineludible y estarán sujetos a su convalidación por la Asamblea Nacional en su sesión posterior.</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
k) Determinar lugar, fecha y orden del día para la Asamblea Nacional. m) Convocar a sesión extraordinaria, a pedido del Comité Directivo Nacional, por causas debidamente justificadas, a la asamblea estatal o de la Ciudad de México para los fines que se determinen con base en lo que dispone el reglamento. n) Nombrar al secretario de Acuerdos. o) Designar al presidente y al secretario general del partido, en caso de renuncia. p) Ejercer las demás atribuciones que le otorguen los Estatutos, los reglamentos del partido o que le delegue la Asamblea Nacional. b) Elaborar la plataforma electoral del partido para las elecciones: presidencial, al Congreso de la Unión y para las elecciones federales intermedias y someterlas a la consideración y aprobación de la Convención Nacional.		SE SUPRIME SE SUPRIME SE SUPRIME SE SUPRIME SE SUPRIME	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Artículo 15 El Comité Nacional</p> <p>El Comité Directivo Nacional se constituye para representar al partido en todo el país, y para dirigir la iniciativa política que oriente el trabajo de las estructuras territoriales y de base de conformidad a lo estipulado en los documentos básicos y a las directrices y acuerdos de los órganos superiores de dirección.</p>	<p>ARTICULO 16 Del Comité Ejecutivo Nacional</p> <p>1. El Comité Ejecutivo Nacional es el órgano permanente del partido, que se constituye para representarlo en todo el país, y para dirigir la iniciativa política que oriente el trabajo en todas sus instancias, órganos, mecanismos y estructuras de conformidad a lo estipulado en la Declaración de Principios, Programa de Acción y los presentes Estatutos y en las directrices y determinaciones de la Asamblea, de la Convención y del Consejo Nacionales.</p> <p>2. Está integrado por el Presidente, el Secretario General, los secretarios y el Tesorero del Comité Ejecutivo Nacional, los titulares nacionales de Convergencia de Mujeres, Convergencia de Jóvenes, Convergencia de Trabajadores y Productores y diez militantes destacados nombrados por el propio Presidente del Comité.</p> <p>3. Corresponde al Comité Ejecutivo Nacional:</p> <p>a) Cumplir y hacer cumplir por parte de todos los órganos y militantes del partido la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, los reglamentos, las determinaciones de la Asamblea, de la Convención y del Consejo Nacionales.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p>	<p>Cambia número de artículo.</p> <p>Cambia el nombre de la instancia.</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> b) Convocar directamente a la Asamblea, y a la Convención Nacional. c) Autorizar previamente y por escrito las convocatorias que emitan los Comités Directivos Estatales tanto para celebrar Asambleas Estatales como Municipales; así como para la celebración de las Convenciones Estatales, Distritales y Municipales. El Comité Ejecutivo Nacional podrá emitirlas de manera directa. d) Sesionar cuando menos una vez al mes, para atención de todos los asuntos de su competencia. e) Elaborar, aprobar y evaluar periódicamente el programa general de actividades que se integrará considerando los programas de cada secretaría y de los distintos órganos de la estructura del Comité Ejecutivo Nacional y evaluar periódicamente su desarrollo. f) Rendir el informe general de actividades del partido ante la Asamblea Nacional. g) Coordinar permanentemente las actividades de los comités directivos de las entidades federativas. h) Elaborar los proyectos de los reglamentos del partido y someterlos a la aprobación del Consejo Nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> SE ADICIONA 	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> i) Verificar con los comités Directivos de las entidades federativas la actualización permanente del padrón de afiliadas y afiliados del partido, por lo menos cada seis meses. j) Registrar las candidaturas a cargos de elección popular de carácter federal ante el Instituto Federal Electoral. Así como, en su caso, la sustitución de los mismos. k) Registrar en casos especiales y conforme a lo establecido en el Reglamento de Elecciones las candidaturas a cargos de elección popular de carácter local ante los organismos electorales estatales, distritales y municipales. l) Acreditar la representación del partido ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. m) Acreditar la representación del partido ante los organismos electorales estatales, distritales y municipales en los casos de excepción establecidos en el reglamento. n) Acreditar la representación del partido en actividades internacionales. o) Rendir un informe sobre las actividades del partido en cada una de las reuniones del Consejo Nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> SE ADICIONA 	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Artículo 48 Presidente(a) Nacional</p> <p>1. El presidente(a) del Comité Directivo Nacional es la más alta autoridad ejecutiva, administrativa y representativa del partido. Será elegido para un periodo de tres años por la mayoría absoluta de votos de los delegados a la Asamblea Nacional.</p> <p>2. En caso de ausencia definitiva, el Consejo Nacional designa a la persona que lo sustituye hasta la terminación del periodo para el cual fue elegido.</p> <p>3. El presidente(a) del Comité Directivo Nacional lo es igualmente de la Asamblea y de la Convención Nacional con los deberes y atribuciones siguientes:</p>	<p>p) Elaborar el presupuesto de ingresos y egresos para su aprobación por el Consejo Nacional, e informar periódicamente de su ejercicio.</p> <p>q) Las demás que le asignen los presentes Estatutos, reglamentos y la Asamblea y Consejo nacionales.</p> <p>ARTICULO 17 Del Presidente(a) del Comité Ejecutivo Nacional</p> <p>1. El presidente(a) del Comité Ejecutivo Nacional es la más alta autoridad ejecutiva, administrativa y representativa del partido. Será elegido para un periodo de tres años por la mayoría de votos de los delegados presentes en la Asamblea Nacional.</p> <p>2. En caso de renuncia o ausencia definitiva, el Consejo Nacional designará a la persona que lo sustituya hasta la terminación del periodo para el cual fue electo.</p> <p>3. El presidente(a) del Comité Ejecutivo Nacional lo es igualmente de la Asamblea, de la Convención y de la Comisión Política Nacionales con los deberes y atribuciones siguientes:</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p>	<p>Cambia de número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>a) Representar al partido y mantener sus relaciones con los poderes federales, estatales y de la Ciudad de México, así como con organizaciones sociales y políticas.</p> <p>b) Proponer los nombramientos de los vicepresidentes de circunscripción electoral, de los Coordinadores y de los titulares de los órganos de apoyo de la Dirección Nacional al Consejo Nacional.</p> <p>c) Convocar a las reuniones del Comité Directivo Nacional.</p> <p>h) Inscribir las candidaturas que el partido postule con carácter nacional.</p>	<p>a) Representar al partido y mantener sus relaciones con los poderes federales, estatales y municipales así como con organizaciones sociales y políticas.</p> <p>b) Representar legalmente al Comité Ejecutivo Nacional ante las autoridades electorales, judiciales y administrativas en sus tres niveles federal, estatal y municipal y delegar los que sean necesarios.</p> <p>c) Designar libremente a los responsables de la estructura organizacional del partido en el nivel nacional.</p> <p>d) Asignar las responsabilidades que resulten necesarias para la dirección del partido.</p> <p>e) Convocar a las reuniones del Comité Ejecutivo y de la Comisión Política Nacionales.</p> <p>f) Coordinar la operación del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>g) Convocar cuando lo estime necesario a los presidentes de los comités directivos estatales, de manera individual o colectiva.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
 DOCUMENTO: **ESTATUTOS**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>d) Dirigir, a nivel nacional, la acción política del partido; informar a las estructuras territoriales y organizaciones del partido sobre la estrategia política y vigilar su cumplimiento.</p> <p>e) Presentar el informe de actividades del Comité Directivo Nacional ante la Asamblea Nacional.</p> <p>i) Integrar la Comisión Política como un órgano consultivo y de asesoramiento permanente; así como la Comisión de Medios de Comunicación como organismo asesor especializado para apoyar la gestión del partido, en términos del reglamento respectivo.</p> <p>f) Dirigir a nivel nacional la acción electoral del partido, y determinar las estrategias de proselitismo, propaganda y control electoral.</p> <p>j) Proponer los nombramientos de los integrantes de la Comisión Política Nacional y de la Comisión de Medios de Comunicación al Consejo Nacional.</p> <p>g) Notificar al Instituto Federal Electoral las reformas a la Declaración de Principios, al Programa de Acción del partido y a los Estatutos.</p>	<p>h) Suscribir las comunicaciones y acuerdos del Comité Ejecutivo y de la Comisión Política Nacionales.</p> <p>i) Dirigir, en todo el país, la acción política de Convergencia; informar a las instancias y órganos del partido sobre la estrategia política y vigilar su cumplimiento.</p> <p>j) Presentar el informe de actividades del Comité Ejecutivo Nacional ante la Asamblea Nacional.</p> <p>k) Dirigir en todo el país la acción electoral del partido, y determinar con la Comisión Política Nacional, las estrategias de proselitismo, propaganda y control electoral.</p> <p>l) Notificar al Instituto Federal Electoral las reformas a la Declaración de Principios, al Programa de Acción y a los Estatutos del partido.</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
	m) Presentar las solicitudes de registro de las candidaturas que el partido postule a cargos de elección federal.	SE ADICIONA	
k) Dirigir la gestión administrativa y financiera del partido; nombrar el personal administrativo y de apoyo.	n) Dirigir la gestión administrativa y financiera del partido; nombrar al personal administrativo y de apoyo.	NO CAMBIA	
l) Someter a la consideración del Consejo Nacional para su aprobación el Programa General de Actividades del Comité Directivo Nacional e informarle semestralmente sobre sus labores.	o) Someter a la aprobación del Consejo Nacional el Programa General de Actividades del Comité Ejecutivo Nacional e informarle sobre sus labores.	SE MODIFICA	
	p) Acreditar ante el Instituto Federal Electoral y ante los Institutos Estatales Electorales a las personas responsables de recibir las prerrogativas de financiamiento público	SE ADICIONA	
m) Expedir y firmar con el secretario general los nombramientos acordados por el Comité Directivo Nacional y la acreditación ante los organismos electorales de los candidatos y representantes del partido.	q) Expedir y firmar con el secretario general los nombramientos y la acreditación ante los organismos electorales de los representantes del partido.	SE MODIFICA	
n) Representar al partido con todas las facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración y actos de dominio, incluyendo los que requieran cláusula especial conforme a la ley y delegar los que sean necesarios.	r) Representar al partido con todas las facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, para suscribir títulos de crédito , así como para actos de administración y de dominio, incluyendo los que requieran cláusula especial conforme a la ley, y delegar los que sean necesarios.	SE MODIFICA	
o) Las demás que le encomienden los resolutivos de la Asamblea Nacional, la Convención Nacional y el Consejo Nacional, así como los reglamentos del partido.	s) Los demás que le encomienden los presentes Estatutos , la Asamblea, la Convención y el Consejo Nacionales, así como los reglamentos del partido.	SE MODIFICA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<p>Artículo 49 Secretario(a) General</p> <p>El secretario(a) general dura en su cargo tres años y es elegido con el presidente del Comité Directivo Nacional, para las siguientes funciones:</p> <p>a) Organizar las reuniones del Comité Directivo Nacional.</p> <p>b) Orientar el trabajo de las Coordinaciones y órganos de apoyo del Comité Directivo Nacional.</p> <p>c) Fungir como secretario(a) de la Asamblea Nacional y de la Convención Nacional.</p> <p>d) Suplir las faltas temporales del presidente.</p> <p>e) Suscribir con el presidente los nombramientos y acuerdos del Comité Directivo Nacional.</p>	<p>ARTICULO 18 Del Secretario(a) General del Comité Ejecutivo Nacional</p> <p>El secretario(a) general durará en su cargo tres años, es elegido por la Asamblea Nacional junto con el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, y tiene los siguientes deberes y atribuciones:</p> <p>a) Organizar las reuniones del Comité Ejecutivo Nacional y de la Comisión Política Nacional.</p> <p>b) Apoyar al presidente en la orientación y evaluación del trabajo del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>c) Apoyar al presidente del Comité Ejecutivo Nacional, en todo el país, en la operación del partido</p> <p>d) Fungir como secretario(a) de la Asamblea y de la Convención Nacionales.</p> <p>e) Suplir las faltas temporales del presidente.</p> <p>f) Suscribir con el presidente los nombramientos y acuerdos del Comité Ejecutivo y de la Comisión Política Nacionales.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p>	<p>Cambia el número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>f) Evaluar con los vicepresidentes los trabajos de los comités directivos estatales y de la Ciudad de México, así como de la estructura territorial y de las organizaciones del partido en la circunscripción electoral a su cargo.</p> <p>g) Firmar con el presidente las credenciales de las afiliadas y los afiliados.</p> <p>h) Apoyar al presidente en la ejecución de los programas de trabajo y organización del Comité Directivo Nacional.</p>	<p>g) Evaluar con los vicepresidentes de las circunscripciones electorales los trabajos de los comités directivos estatales de la jurisdicción a su cargo.</p> <p>h) Firmar con el presidente las credenciales de las afiliadas y los afiliados.</p> <p>i) Apoyar al presidente en la ejecución de los programas de trabajo y organización del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>j) Expedir las Certificaciones que se refieran de los documentos de Convergencia que obren en sus archivos.</p> <p>k) Las demás que le asignen el presidente del Comité Ejecutivo Nacional y los presentes Estatutos.</p> <p>ARTICULO 19 De la Comisión Política Nacional La Comisión Política Nacional constituye el órgano permanente de consulta, análisis y decisión política inmediatas y sus decisiones son obligatorias para todas los niveles, órganos, mecanismos y estructuras del partido.</p> <p>1. Está integrada por:</p> <p style="padding-left: 20px;">a) El Presidente(a) del Comité Ejecutivo Nacional.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
	b) El Secretario(a) General del Comité Ejecutivo Nacional.	SE ADICIONA	
	c) Los Vicepresidentes(as).	SE ADICIONA	
	d) El Presidente(a) y el Secretario(a) de Acuerdos del Consejo Nacional.	SE ADICIONA	
	e) Los Coordinadores(as) Parlamentarios (as) del partido en las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión.	SE ADICIONA	
	f) El Coordinador(a) Nacional de los diputados del partido a las legislaturas locales.	SE ADICIONA	
	g) El Presidente(a) del Consejo Consultivo.	SE ADICIONA	
	h) La titular de Convergencia de Mujeres.	SE ADICIONA	
	i) El titular de Convergencia de Jóvenes.	SE ADICIONA	
	j) El titular de Convergencia de Trabajadores y Productores.	SE ADICIONA	
	k) El Presidente(a) de la Fundación para la Socialdemocracia de las Américas.	SE ADICIONA	
	l) El representante ante el Instituto Federal Electoral.	SE ADICIONA	
	m) Los Secretarios(as) del Comité Ejecutivo Nacional.	SE ADICIONA	
	n) El Titular del Organó de Asuntos Estratégicos y Estudios Especiales.	SE ADICIONA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
	<p>o) Cinco militantes destacados(as) nombrados por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>2. Los acuerdos de la Comisión Política Nacional se tomarán por mayoría simple de los asistentes y en caso de empate sus miembros no podrán abstenerse de votar sino que deberán hacerlo a favor o en contra y el Presidente tendrá voto de calidad.</p> <p>3. La Comisión Política Nacional establecerá su propia organización interna y tendrá las siguientes funciones:</p> <p>a) Ratificar las negociaciones que realice el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional respecto de los frentes, las alianzas con agrupaciones políticas o las coaliciones a nivel de todos los procesos electorales en que intervenga el partido, conforme a las determinaciones de la Asamblea y Convención Nacionales.</p> <p>b) Conocer, calificar y determinar la nómina de candidatos del partido a nivel federal y estatal, y autorizar su inscripción.</p> <p>c) Convocar a los diputados federales y senadores del partido para la elección de sus respectivos coordinadores en las cámaras del congreso de la unión</p> <p>d) Convocar a los diputados locales del partido para elegir a su coordinador nacional.</p>	<p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
	<p>e) Diseñar e implantar la estructura organizacional del partido en los niveles nacional, estatal y municipal que se considere necesaria para el buen funcionamiento del mismo, y aprobar los manuales de organización, operación y procedimientos respectivos.</p> <p>f) Ante la renuncia o ausencia injustificada de alguno de los miembros de la Comisión Nacional de Elecciones, la Comisión Política Nacional nombrará a su sustituto.</p> <p>g) Proponer a las convenciones respectivas las candidaturas externas de la sociedad que no podrán exceder en número a la mitad del total de candidatos que el partido deba postular en los niveles de elección que correspondan.</p> <p>h) Las demás que le asignen la Asamblea, el Consejo y el Comité Ejecutivo Nacionales y los presentes Estatutos y en su caso los reglamentos del partido aplicables.</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<p>Artículo 50 Vicepresidentes(as)</p> <p>1. En el mismo acto de instalación del Consejo Nacional, después de la protesta de sus integrantes ante la Asamblea Nacional, los consejeros elegirán, a propuesta del presidente del Comité Directivo Nacional un vicepresidente(a) por cada una de las circunscripciones electorales y cumplirán las funciones que les encarguen el Consejo Nacional o el presidente.</p> <p>2. Cada vicepresidente(a) dura en su encargo el mismo periodo que el presidente y deberá tener su residencia en la respectiva circunscripción electoral.</p>	<p>ARTICULO 20 De los Vicepresidentes(as)</p> <p>1. En el mismo acto de instalación del Consejo Nacional, después de la protesta de sus integrantes ante la Asamblea Nacional, los consejeros nombrarán, a propuesta del presidente del Comité Ejecutivo Nacional a un vicepresidente(a) por cada una de las circunscripciones electorales y el numero de Vicepresidentes(as) temáticos necesarios para el buen funcionamiento del partido.</p> <p>2. Los vicepresidentes(as) cumplirán las funciones que les asignen el Consejo Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional, el Presidente del mismo, los manuales respectivos y los presentes Estatutos.</p> <p style="text-align: right;">ARTICULO 21</p> <p>De los Mecanismos de Promoción y Acción Política del Partido</p> <p>El partido podrá contar con los siguientes mecanismos de promoción y acción política:</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p>	<p>Cambia de número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
	<p>1. Círculos de Base. Estos Círculos estarán integrados por militantes del partido y tendrán como función primordial la de promover la difusión de los Documentos Básicos, la articulación del partido y sus iniciativas en el sector productivo, así como fomentar la organización de productores o de trabajadores para el conocimiento de sus derechos y obligaciones.</p> <p style="padding-left: 40px;">Su acción se desarrollará en centros de estudio, lugares de trabajo industrial, empresarial, rural, comercial, cultural o de servicios.</p> <p>2. Círculos Territoriales. Estos mecanismos estarán compuestos por militantes del partido y tendrán como objetivo esencial el vincular a Convergencia con la ciudadanía, así como el promover su Declaración de Principios, el Programa de Acción y las iniciativas políticas del mismo.</p> <p>Desarrollarán su acción partidista en colonias, pueblos, barrios, congregaciones, comunidades, ejidos y unidades habitacionales.</p> <p>3. El Comité Ejecutivo Nacional podrá crear otros mecanismos de promoción y acción política que en su momento se consideren necesarios.</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Artículo 26 La Conferencia Nacional de las Mujeres</p> <p>1. La Conferencia Nacional de Mujeres es el foro donde se examinan y discuten los proyectos y la política que específicamente se aplican en provecho de las mujeres; se definen las directrices y la finalidad de tal política, y es evaluada la participación femenina en las acciones y programas del partido.</p>	<p>4. Los comités directivos estatales y los comités Municipales podrán promover, integrar y poner en funcionamiento los Círculos a que se refiere este artículo, mismos que funcionarán de acuerdo con las disposiciones de estos Estatutos y de los lineamientos complementarios que dicte el Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>ARTICULO 22 De la Convergencia de Mujeres</p> <p>1. Convergencia de Mujeres es el órgano permanente del partido donde se promueve e impulsa particularmente la participación política activa de las mujeres dentro del partido; se promueven sus derechos a nivel nacional; se proponen y ejecutan mecanismos que coadyuven a su desarrollo pleno y se examinan y discuten los proyectos y la política que específicamente se aplica en el partido en provecho de ellas. Asimismo se definen las directrices y la finalidad de su actividad, y se evalúa la participación femenina en las acciones y programas del partido.</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p>	<p>Cambia el número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>2. La conferencia de mujeres puede ser convocada en los niveles municipales, delegacionales y de entidad federativa. La nacional es convocada, cuando menos, cada tres años. Tanto ésta como las de los restantes niveles son convocadas sobre la base de específicos reglamentos adoptados por las organizaciones de las mujeres y ratificados por los órganos dirigentes del partido.</p> <p>Artículo 27 La Conferencia Nacional de la Juventud</p> <p>1. La Conferencia Nacional de la Juventud es convocada por el Consejo Nacional y pueden participar jóvenes de 14 a 25 años.</p> <p>2. Los delegados a esta conferencia son elegidos por las unidades de base de conformidad con el reglamento respectivo.</p>	<p>2. Convergencia de Mujeres se constituye en los niveles nacional, estatal y municipal, de acuerdo a sus reglamentos respectivos, mismos que serán sancionados por el Consejo Nacional.</p> <p>ARTICULO 23 De la Convergencia de Jóvenes</p> <p>1. Convergencia de Jóvenes es el órgano permanente del partido a través del cual preferencialmente se establece el vínculo con la juventud, en donde se promueve su participación política activa, se canalizan sus inquietudes y se les ofrece un marco de desarrollo político a nivel nacional.</p> <p>2. En esta estructura del partido participan jóvenes de 14 a 29 años.</p> <p>3. Convergencia de Jóvenes se constituye en los niveles nacional, estatal y municipal de acuerdo a sus reglamentos respectivos, mismos que serán sancionados por el Consejo Nacional.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE SUPRIME</p>	<p>Cambia número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>3. Las conferencias pueden también ser convocadas en los niveles municipales, distritales, delegacionales y estatales o de la Ciudad de México.</p> <p>Artículo 28</p> <p>Las Conferencias Nacionales de los Trabajadores y de los Productores</p> <p>1. Las conferencias nacionales de los trabajadores y de los productores del partido son periódicamente convocadas por el Consejo Nacional.</p> <p>2. Sus delegados son elegidos por las unidades de base de sus sedes de trabajo o de producción, según las reglas fijadas por los órganos dirigentes nacionales del partido.</p> <p>3. Estas conferencias pueden ser convocadas en el ámbito de la estructura territorial del partido.</p>	<p>ARTICULO 24</p> <p>De la Convergencia de Trabajadores y Productores</p> <p>1. Convergencia de Trabajadores y Productores se constituye en el órgano permanente a través del cual los trabajadores y productores son respaldados por el partido en la adecuada promoción de sus demandas y su desarrollo político.</p> <p>2. Convergencia de Trabajadores y Productores se constituyen en los niveles nacional, estatal y municipal de acuerdo a los lineamientos que expida el Consejo Nacional.</p>	<p>SE SUPRIME</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE SUPRIME</p>	<p>Cambia número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<p>Artículo 22 Las Asambleas Estatales y de la Ciudad de México</p> <p>1. Son los órganos deliberativos de máxima jerarquía que representan al partido en sus respectivos ámbitos territoriales. Se constituye por los delegados de los comités municipales o delegacionales, según sea el caso, y por los distritales existentes en la entidad federativa de que se trate, elegidos según los criterios que establezca el consejo convocante.</p> <p>2. Serán convocadas por el Consejo Estatal o de la Ciudad de México cada tres años, para tratar los asuntos relativos a las políticas regionales y locales, y sobre el orden del día de la Asamblea Nacional.</p>	<p>CAPITULO QUINTO DE LA ORGANIZACION EN NIVEL ESTATAL ARTICULO 25 De las Asambleas Estatales</p> <p>1. Son los órganos deliberativos de máxima jerarquía que representan al partido en sus respectivos ámbitos territoriales. Se constituyen por los delegados de los comités municipales de la entidad respectiva, elegidos según los criterios democráticos y representativos que establezcan la convocatoria y el Reglamento de Elecciones.</p> <p>2. Las asambleas serán convocadas por el Comité Directivo Estatal, previa autorización expresa y por escrito de la convocatoria por el Comité Ejecutivo Nacional. Igualmente tendrá esta facultad el Comité Ejecutivo Nacional. Se celebrarán por lo menos cada tres años y son los órganos de dirección facultados para tratar los asuntos relativos a las políticas regionales y locales, y sobre el orden del día de la Asamblea Nacional.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p>	<p>Cambia número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
<p>4. Eligen al presidente y al secretario general del Comité Directivo Estatal o de la Ciudad de México según sea el caso, al presidente y al secretario de acuerdos del Consejo Estatal, así como a los integrantes de las comisiones de Garantías y Disciplina, Fiscalización y de Elecciones.</p> <p>3. Pueden ser convocadas de manera extraordinaria por decisión del Consejo Nacional o del consejo respectivo y a solicitud de los comités municipales o delegacionales que representen al menos un tercio de los afiliados.</p> <p>Artículo 51 Los Consejos Estatales y de la Ciudad de México</p> <p>1. Durante el periodo de receso de las asambleas estatales y de la Ciudad de México, actúan los respectivos consejos con la autoridad de dirección colegiada para orientar el trabajo del partido. Los constituyen, con derecho a voz y voto, los siguientes integrantes:</p>	<p>3. Eligen al presidente y al secretario general del Comité Directivo Estatal, al presidente y al secretario de acuerdos del Consejo Estatal, así como a los delegados a la Asamblea Nacional y a los integrantes de las comisiones de Garantías y Disciplina, de Fiscalización y de Elecciones.</p> <p>4. Las modalidades sobre la naturaleza ordinaria o extraordinaria, sobre el desarrollo, bases e integración de la Asamblea Estatal, serán determinadas en la convocatoria respectiva y sus acuerdos se tomarán con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.</p> <p>ARTICULO 26 De los Consejos Estatales</p> <p>1. Durante el periodo de receso de las asambleas estatales, actúan los respectivos consejos con la autoridad de dirección colegiada para orientar el trabajo del partido. Los constituyen, con derecho a voz y voto, los siguientes integrantes:</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p>	<p>Cambia número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
a) El presidente y el secretario general del Comité Directivo de la entidad federativa que corresponda. b) Los presidentes de los comités directivos municipales o delegacionales en términos del reglamento. c) Los presidentes de los comités directivos distritales. d) Los diputados y senadores al Congreso de la Unión y los diputados locales del partido. e) Los consejeros electorales que la Asamblea Estatal o de la Ciudad de México elija, que en ningún caso excederán del treinta por ciento del total de los 175 miembros que como máximo debe tener este órgano de dirección, en términos del reglamento respectivo. f) Podrán asistir con derecho a voz los presidentes de las comisiones de garantías y disciplina, de fiscalización y de elecciones.	a) El presidente y el secretario general del Comité Directivo de la entidad federativa que corresponda. b) Los Presidentes de los Comités Municipales constituidos en las cabeceras distritales electorales. c) Los diputados y senadores al Congreso de la Unión y los diputados locales de la entidad federativa de que se trate. d) Los Presidentes Municipales del partido, en la entidad federativa respectiva. e) Quince consejeros estatales numerarios que elija la Asamblea Estatal. 2. Asistirán a los consejos estatales con derecho a voz los presidentes de las comisiones estatales de garantías y disciplina, de Fiscalización y de Elecciones.	NO CAMBIA SE MODIFICA SE SUPRIME SE MODIFICA SE SUPRIME SE SUPRIME SE ADICIONA SE ADICIONA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
 DOCUMENTO: **ESTATUTOS**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>2. Los consejos estatales y de la Ciudad de México, sesionarán de forma ordinaria cada seis meses, previa convocatoria del presidente, y de manera extraordinaria cuando sean convocados por el Comité Directivo Estatal o cuando así lo pida una tercera parte de sus miembros.</p> <p>3. El Secretario de Acuerdos del Consejo Estatal convocará a las sesiones mediante comunicación escrita, en la que constarán los temas a tratarse y levantará las actas correspondientes. La convocatoria deberá ser dirigida a todos los miembros del Consejo Estatal por lo menos con una semana de anticipación, comunicándoles si las sesiones son públicas o reservadas.</p> <p>4. Los consejeros durarán en sus funciones tres años y podrán ser removidos por el propio consejo, en caso de dos faltas consecutivas sin causa justificada, habiendo sido citados fehacientemente.</p> <p>5. Son deberes y atribuciones del Consejo:</p> <p>a) Formular la plataforma electoral del partido para las elecciones locales y someterla a la consideración y aprobación de la Convención Estatal o de la Ciudad de México.</p> <p>b) Elaborar la plataforma electoral y en su caso, el programa de gobierno</p>	<p>3. Los consejos estatales sesionarán de forma ordinaria por lo menos cada seis meses, previa convocatoria de su presidente, y de manera extraordinaria cuando sean convocados por el Presidente del Comité Directivo Estatal.</p> <p>4. El secretario de Acuerdos del Consejo Estatal comunicará por escrito la convocatoria a las sesiones, en la que constarán los temas a tratarse y levantará las actas correspondientes. La convocatoria deberá ser dirigida a todos los miembros del Consejo Estatal por lo menos con una semana de anticipación, comunicándoles si las sesiones son públicas o reservadas.</p> <p>5. Los consejeros durarán en sus funciones tres años y podrán ser removidos por el propio consejo, en caso de tres faltas consecutivas sin causa justificada.</p> <p>6. Son deberes y atribuciones del Consejo:</p> <p>a) Formular la Plataforma Electoral del partido para las elecciones locales y someterla a la consideración y aprobación de la Convención Estatal.</p> <p>b) Elaborar en su caso, el programa de gobierno.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>c) Proponer ante el Comité Directivo Nacional el orden de presentación de las fórmulas de precandidatos a diputados federales de representación proporcional y la lista de precandidatos a diputados locales por el mismo sistema.</p> <p>d) Conocer, calificar y resolver la nómina de candidatos del partido a nivel estatal y autorizar su inscripción previa autorización de la dirección nacional.</p> <p>e) Vetar la solicitud de afiliación de personas cuya presencia se considere inconveniente para el partido.</p> <p>f) Otorgar reconocimiento a las organizaciones estatales de trabajadores, productores, profesionistas y de servicios afiliados al partido.</p> <p>g) Determinar lugar, fecha y orden del día para la Asamblea Estatal.</p> <p>h) Diferir la Asamblea Estatal hasta por seis meses.</p> <p>i) Ejercer las demás atribuciones que le otorguen los Estatutos, los reglamentos del partido o que le delegue la Asamblea Nacional.</p> <p>Artículo 52 Los Comités Directivos Estatales y de la Ciudad de México</p>	<p>c) Proponer ante la Comisión Política Nacional el orden de presentación de las fórmulas de precandidatos a diputados locales de representación proporcional.</p> <p>d) Conocer, calificar y resolver la nómina de candidatos del partido a nivel estatal y autorizar su inscripción previa autorización de la Comisión Política Nacional.</p> <p>e) Otorgar reconocimiento a las organizaciones estatales de trabajadores, productores, profesionales y de servicios.</p> <p>f) Diferir la Asamblea Estatal hasta por seis meses, previo acuerdo de la Comisión Política Nacional.</p> <p>g) Ejercer las demás atribuciones que le otorguen los Estatutos, los reglamentos del partido o que le deleguen la Asamblea y el Consejo Nacionales.</p> <p>ARTICULO 27 De los Comités Directivos Estatales</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p>	<p>Cambia número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>1) El Comité Directivo Estatal es, con el de la Ciudad de México, el órgano colegiado permanente de organización y operación del partido a cuyo cargo queda la ejecución de las determinaciones de la asamblea, la convención y del consejo de la entidad federativa de que se trate.</p> <p>2. Está integrado por veintitrés miembros cuyos nombramientos serán aprobados por el consejo, a propuesta de su presidente, con base en el reglamento de lo órganos de dirección.</p> <p>3. Corresponde al Comité Directivo Estatal o de la Ciudad de México.</p> <p>a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, los reglamentos, las determinaciones de la asamblea, de la convención, del consejo y del Comité Directivo Nacional, por parte de todos los órganos y militantes del partido en la entidad.</p>	<p>1. El Comité Directivo Estatal, es el órgano colegiado permanente de organización y operación del partido a cuyo cargo queda la ejecución de las determinaciones de la asamblea, la convención y del consejo de la entidad federativa de que se trate.</p> <p>2. Está integrado por el presidente, el secretario general del Comité Directivo Estatal, los secretarios y el Tesorero estatales, los titulares en la entidad de Convergencia de Mujeres, de Convergencia de Jóvenes, de Convergencia de Trabajadores y Productores en la entidad y cinco militantes distinguidos nombrados por el presidente del propio Comité Estatal.</p> <p>3. Corresponde al Comité Directivo Estatal:</p> <p>a) Cumplir y hacer cumplir por parte de todos los órganos, mecanismos y estructuras del partido y militantes de Convergencia en la entidad, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, los reglamentos, las determinaciones nacionales y estatales de las asambleas, de las convenciones y de los consejos, así como del Comité Ejecutivo y de La Comisión Política Nacionales.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
b) Representar al partido a nivel estatal o de la Ciudad de México y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la asamblea, la convención y el consejo de la entidad. c) Convocar al Consejo Estatal y, previa autorización de la Dirección Nacional, a la asamblea, así como a las convenciones locales. d) Sesionar de manera regular cuando menos dos veces al mes, para la atención de todos los asuntos de su competencia. e) Elaborar y aprobar el programa general de actividades con los programas de cada Coordinación y de los órganos de apoyo y evaluar trimestralmente su desarrollo. f) Rendir el informe general de actividades del partido ante la Asamblea Estatal o de la Ciudad de México. g) Mantener permanente relación con los comités municipales o delegacionales y distritales. h) Verificar con los comités directivos municipales o delegacionales la permanente actualización del padrón de afiliadas y afiliados del partido, por lo menos cada seis meses.	b) Representar al partido a nivel estatal y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la asamblea, la convención y el consejo de la entidad. c) Convocar al Consejo Estatal y, previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional, a las asambleas estatales y municipales. d) Convocar a las convenciones estatales, distritales y municipales previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional. e) Sesionar de manera regular cuando menos dos veces al mes, para la atención de todos los asuntos de su competencia. f) Elaborar y aprobar el programa general de actividades que se integrará considerando los programas de cada secretaría y de los distintos órganos de la estructura del Comité Directivo Estatal y evaluar trimestralmente su desarrollo. g) Rendir el informe general de actividades del partido ante la Asamblea Estatal. h) Mantener relación permanente y coordinar las actividades de los comités municipales, de las estructuras o representaciones operativas distritales y seccionales así como de los círculos de base y los círculos territoriales.	SE MODIFICA SE MODIFICA SE ADICIONA NO CAMBIA SE MODIFICA SE MODIFICA SE MODIFICA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
 DOCUMENTO: **ESTATUTOS**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>i) Registrar las candidaturas locales a cargos de elección popular ante los organismos electorales estatales, distritales, municipales y de la Ciudad de México.</p> <p>i) Acreditar la representación del partido ante las autoridades electorales.</p> <p>k) Rendir un informe sobre las actividades del partido en cada una de las reuniones del Consejo Estatal.</p> <p>l) Elaborar el presupuesto de ingresos y egresos para su aprobación por el consejo estatal, e informar periódicamente de su ejercicio.</p> <p>m) Coordinar las actividades de los comités municipales o delegacionales y distritales.</p>	<p>i) Verificar con los comités Directivos municipales la permanente actualización del padrón de afiliadas y afiliados del partido, por lo menos cada seis meses.</p> <p>j) Registrar las candidaturas locales a cargos de elección popular ante los organismos electorales estatales, distritales, y municipales previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>k) Acreditar la representación del partido ante las autoridades electorales estatales, distritales y municipales, previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>l) Rendir un informe sobre las actividades del partido en cada una de las reuniones del Consejo Estatal.</p> <p>m) Elaborar el presupuesto de ingresos y egresos para su aprobación por el Consejo Estatal, e informar periódicamente de su ejercicio.</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE SUPRIME</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<p>Artículo 53 La Dirección Estatal o de la Ciudad de México</p> <p>1. El presidente(a) del Comité Directivo es la más alta autoridad ejecutiva, administrativa y representativa del partido en la entidad. Será elegido para un periodo de tres años por la mayoría absoluta de votos de los delegados electos a la Asamblea Estatal o de la Ciudad de México.</p> <p>2. En caso de ausencia definitiva el Consejo Estatal designará a la persona que lo sustituirá hasta la finalización del periodo para el cual fue elegido.</p> <p>3. El presidente(a) del Comité Directivo lo es igualmente de la Asamblea y de la Convención con los deberes y atribuciones siguientes:</p> <p>a) Representar al partido y mantener sus relaciones con los poderes del estado o de la Ciudad de México, así como con organizaciones cívicas, sociales y políticas de la entidad.</p>	<p>ARTICULO 28 Del Presidente(a) y el Secretario(a) General del Comité Directivo Estatal</p> <p>1. El presidente(a) del Comité Directivo Estatal es la autoridad ejecutiva, administrativa y representativa del partido en la entidad. Será elegido para un periodo de tres años por la mayoría absoluta de votos de los delegados electos a la Asamblea Estatal.</p> <p>2. En caso de renuncia o ausencia definitiva el Consejo Estatal designará a la persona que lo sustituirá hasta la finalización del periodo para el cual fue elegido.</p> <p>3. El presidente (a) del Comité Directivo Estatal lo es igualmente de la Asamblea y de la Convención Estatales con los deberes y atribuciones siguientes:</p> <p>a) Representar al partido y mantener sus relaciones con los poderes del estado, así como con organizaciones cívicas, sociales y políticas de la entidad.</p> <p>b) Nombrar a los responsables de las estructuras orgánicas. Dichos nombramientos deberán ser comunicados al Comité Ejecutivo Nacional quien se reserva el derecho de aprobación.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE ADICIONA</p>	<p>Cambia número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
b) Proponer los nombramientos de los Coordinadores del Comité Directivo, al Consejo Estatal o de la Ciudad de México.		SE SUPRIME	
c) Convocar a las reuniones del Comité Directivo.	c) Convocar a las reuniones del Comité Directivo Estatal .	SE MODIFICA	
d) Dirigir, a nivel de la entidad federativa, la acción política del partido, e informar a las estructuras territoriales y organizaciones del partido sobre la estrategia política y vigilar su cumplimiento.	d) Dirigir y operar a nivel de la entidad federativa, las directrices nacionales , la acción política y electoral del partido, e informar a los órganos, mecanismos y estructuras del partido sobre la estrategia política y vigilar su cumplimiento.	SE MODIFICA	
e) Presentar el informe de actividades del Comité Directivo ante la asamblea correspondiente.	e) Presentar el informe de actividades del Comité Directivo Estatal ante la asamblea correspondiente.	SE MODIFICA	
f) Dirigir la gestión administrativa y financiera del partido; nombrar el personal administrativo y de apoyo.	f) Dirigir la gestión administrativa y financiera del partido; nombrar el personal administrativo y de apoyo.	NO CAMBIA	
g) Someter a la consideración del Consejo Estatal o de la Ciudad de México para su aprobación el programa general de actividades del comité directivo e informarle semestralmente sobre sus labores.	g) Someter a la aprobación del Consejo Estatal el programa general de actividades del Comité Directivo Estatal e informarle sobre sus labores.	SE MODIFICA	
h) Expedir y firmar con el secretario general los nombramientos acordados por el Comité Directivo y la acreditación ante los organismos electorales de los candidatos y representantes del partido.	h) Expedir y firmar con el secretario general los nombramientos acordados por el Comité Directivo Estatal y la acreditación ante los organismos electorales de los candidatos y representantes del partido.	SE MODIFICA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
i) Representar al partido con todas las facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración y actos de dominio, incluyendo los que requieran cláusula especial conforme a la ley.	i) Representar al partido con todas las facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración y actos de dominio, incluyendo los que requieran cláusula especial conforme a la ley. El ejercicio de los actos de dominio requerirá la autorización previa, expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional. El presidente tendrá la facultad para delegar poderes para pleitos y cobranzas así como para suscribir y abrir cuentas de cheques, debiendo contar con la autorización previa, expresa y por escrito de la tesorería del Comité Ejecutivo Nacional para dichas aperturas.	SE MODIFICA	
j) Ejercer las funciones de miembro del Consejo Nacional.	j) Ejercer las funciones de miembro del Consejo Nacional.	NO CAMBIA	
k) Las demás que le encomienden los resolutivos de la Asamblea Estatal, el Consejo Estatal y el Comité Directivo Nacional, así como los reglamentos del partido.	l) Las demás que le encomienden los resolutivos de la Asamblea Estatal, el Consejo Estatal y el Comité Ejecutivo Nacional , así como los reglamentos del partido.	SE ADICIONA	
4. El secretario(a) general dura en su cargo tres años, y es elegido con el presidente del Comité Directivo para las siguientes funciones:	4. El Secretario(a) General dura en su cargo tres años, es elegido por la Asamblea junto con el Presidente del Comité Directivo Estatal, y tiene los siguientes deberes y atribuciones:	SE MODIFICA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
a) Organizar las reuniones del Comité Directivo Estatal o de la Ciudad de México. b) Coordinar el trabajo de las Coordinaciones y órganos de apoyo del Comité Directivo o de la Ciudad de México. c) Fungir como secretario(a) de la asamblea y de la convención Estatal o de la Ciudad de México. d) Suplir las faltas temporales del presidente. e) Suscribir con el presidente los nombramientos y acuerdos del Comité Directivo Estatal o de la Ciudad de México. f) Apoyar al presidente en la ejecución de los programas de trabajo y organización del Comité Directivo Estatal o de la Ciudad de México.	a) Organizar las reuniones del Comité Directivo Estatal . b) Coordinar el trabajo de las estructuras y órganos del Comité Directivo Estatal. c) Fungir como secretario(a) de la Asamblea y de la Convención Estatales . d) Suplir las faltas temporales del presidente. e) Suscribir con el presidente los nombramientos y acuerdos del Comité Directivo Estatal. f) Apoyar al presidente en la orientación, ejecución y evaluación de los programas de trabajo y organización del Comité Directivo Estatal . g) Las demás que lo asignen el presidente del Comité Directivo Estatal y los presentes Estatutos. CAPITULO SEXTO DE LA ORGANIZACION EN EL NIVEL MUNICIPAL ARTICULO 29 De los Organos Municipales La Asamblea Municipal 1. Se constituye por los delegados elegidos bajo principios democráticos, representativos y proporcionales y de acuerdo con las modalidades y bases establecidas por la convocatoria respectiva y el Reglamento de Elecciones.	SE MODIFICA SE MODIFICA SE MODIFICA NO CAMBIA SE MODIFICA SE MODIFICA SE ADICIONA SE ADICIONA SE ADICIONA SE ADICIONA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
	<p>2. Podrá ser convocada por el Comité Directivo, previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>Igualmente tendrá esta facultad el Comité Ejecutivo Nacional. Sus reuniones serán, por lo menos cada tres años, para discutir el estado que guardan las actividades del Comité y los asuntos consignados en el orden del día por la Asamblea Nacional.</p> <p>3. La Asamblea elegirá al presidente(a) y al Secretario(a) del Comité Municipal y, si es preparatoria de la asamblea de nivel superior, elegirá a sus propios delegados en el número que será determinado por el Reglamento de Elecciones y por la propia convocatoria. Elegirá también a los integrantes de la Comisión de Garantías y Disciplina.</p> <p>Los Comités Municipales.</p> <p>1. El Comité Municipal es el órgano colegiado permanente de organización y operación del partido, a cuyo cargo queda la ejecución de las determinaciones de la asamblea.</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
	<p>2. Está integrado por el presidente y el secretario general del Comité Municipal, los titulares de las estructuras orgánicas municipales autorizadas por la Comisión Política Nacional, por los titulares de la jurisdicción de las convergencias de Mujeres, de Jóvenes y de Trabajadores y Productores y hasta por tres miembros elegidos por la Asamblea Municipal a propuesta del presidente del propio Comité Municipal.</p> <p>3. Corresponde al Comité Municipal:</p> <p>a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos, los reglamentos y los resolutivos de los órganos superiores del partido.</p> <p>b) Promover la formación de círculos de base, y círculos territoriales manteniendo su registro actualizado e informar semestralmente al Comité Directivo Estatal.</p> <p>c) Promover la afiliación al partido y mantener actualizado su registro.</p> <p>d) Sesionar de manera regular cuando menos dos veces al mes para la atención de todos los asuntos de su competencia.</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
	<p>e) Elaborar el programa anual de trabajo y someterlo a la aprobación del Comité Directivo Estatal respectivo.</p> <p>f) Rendir el informe anual de sus actividades ante la Asamblea Municipal y enviar copia al Comité Directivo Estatal correspondiente.</p> <p>g) Organizar y capacitar la estructura electoral del partido.</p> <p>La Dirección Municipal</p> <p>1. El presidente del Comité Municipal es elegido por la Asamblea Municipal junto con el Secretario General para un periodo de tres años. En caso de renuncia o ausencia definitiva de cualquiera de los dos titulares mencionados, el Consejo Estatal respectivo designará a la persona que lo sustituirá hasta la finalización del periodo para el cual fue electo.</p> <p>2. El presidente del Comité Municipal preside también la Asamblea Municipal con los deberes y atribuciones de:</p> <p>a) Representar al partido y mantener relaciones con las autoridades de su jurisdicción, así como con organizaciones cívicas, sociales y políticas del municipio.</p>	<p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
	<p>b) Mantener relación permanente y coordinar de manera directa las actividades de las estructuras o representaciones operativas seccionales en su caso.</p> <p>c) Nombrar a los responsables de las estructuras orgánicas que lo integran. Dichos nombramientos deberán ser comunicados previamente al Comité Directivo Estatal, quien se reserva el derecho de aprobación.</p> <p>d) Convocar al Comité Municipal.</p> <p>e) Dirigir y operar a nivel municipal y conforme a las directrices nacionales y estatales la acción política y electoral del partido, e informar a los órganos, mecanismos, estructuras y representaciones operativas del partido en el municipio, sobre la estrategia política y vigilar su cumplimiento.</p> <p>f) Dirigir la gestión administrativa y financiera del partido.</p> <p>g) Someter a la aprobación del Comité Directivo Estatal el programa general de actividades del Comité Municipal e informarle periódicamente sobre su desarrollo.</p> <p>h) Coordinar la operación del Comité Municipal.</p> <p>i) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Comité Municipal y de los órganos superiores del partido.</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
	<p>j) Rendir el informe anual del Comité Municipal ante la Asamblea.</p> <p>k) Mantener informado al Comité Directivo Estatal sobre la marcha del partido en su jurisdicción.</p> <p>l) Todas las demás que le señalen los Estatutos, los reglamentos y los lineamientos de los órganos de superior jerarquía.</p> <p>3. El secretario(a) general sustituye las faltas temporales del presidente(a). Notifica las convocatorias a los integrantes del Comité Municipal, suscribe con el presidente todas las comunicaciones para la ejecución de los acuerdos del comité, apoya al presidente en la dirección del partido a nivel municipal, es responsable de la coordinación administrativa del partido y realiza las funciones que le asigne el presidente del Comité Municipal y las que le confieran los presentes Estatutos.</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO SEPTIMO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA</p> <p>ARTICULO 30 De Los Consejos Ciudadanos en Convergencia.</p> <p>1. El partido promoverá la creación de Consejos Ciudadanos en Convergencia como órganos de representación vecinal, integrados básicamente por simpatizantes y que tiene como objetivo lograr la participación ciudadana en los asuntos que son de su interés.</p> <p>2. Los Consejos Ciudadanos en Convergencia representan a los habitantes de su demarcación territorial ante los órganos Político Administrativos.</p>	<p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
	<p>3. Los Consejos Ciudadanos en Convergencia gozan de plena autonomía para su funcionamiento identificándose únicamente con la Declaración de Principios del partido.</p> <p>4. Las funciones principales de los Consejos Ciudadanos en Convergencia son las siguientes:</p> <p>a) Ser un vínculo entre los habitantes y los órganos Político Administrativos de la demarcación territorial.</p> <p>b) Conocer, integrar, analizar, gestionar y dar seguimiento a las demandas y propuestas que les presenten los ciudadanos de su demarcación territorial, ante el órgano político-administrativo de la misma.</p> <p>c) Promover la organización, participación y colaboración ciudadana en su demarcación territorial.</p> <p>d) Desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica, a fin de fortalecer su papel como instancia de representación vecinal.</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
	<p>e) Conocer y dar a conocer a los habitantes de su demarcación territorial, las acciones de gobierno que sean de interés general para la comunidad, a fin de evaluarlas y, en su caso, presentar ante la autoridad correspondiente su opinión y sus propuestas respecto a éstas.</p> <p>f) Convocar a la comunidad para coadyuvar con ella en el desarrollo y ejecución de obras, servicios o actividades de interés para la misma.</p> <p>g) Participar en la elaboración del diagnóstico de cada colonia, pueblo, barrio, congregación, comunidad ejido o unidad habitacional, y propugnar por que sea considerado para la elaboración del presupuesto del órgano político administrativo de la demarcación territorial.</p> <p>h) Organizar estudios e investigaciones sociales y foros sobre los temas y problemas de mayor interés para la comunidad a la que representan.</p> <p>i) Desarrollar actividades de información, capacitación y educación tendientes a promover la participación ciudadana.</p> <p>j) Promover y fomentar la organización democrática e incluyente de los comités de trabajo que formen los vecinos.</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Artículo 89 De las Relaciones con Organizaciones de la Sociedad Civil</p> <p>1. Los movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil, que coinciden con los principios ideológicos de la democracia participativa y manifiestan su voluntad de adherirse a los programas de acción y lucha política, podrán ser acogidos por el partido en calidad de organizaciones fraternas con carácter de simpatizantes, sin el requisito de afiliación a sus miembros y dirigentes, quienes tendrán derecho a voz en todas las instancias del partido.</p> <p>2. El partido podrá incorporar como candidatos externos a cargos de elección popular a miembros de organizaciones, así como a personas de la sociedad civil, en términos del reglamento.</p> <p>3. Corresponde al Comité Directivo Nacional concretar la incorporación de las organizaciones antes indicadas en calidad de fraternas.</p>	<p>k) Promover la cultura en general y la convivencia social.</p> <p>l) Conocer y emitir opinión sobre los programas de trabajo y servicio públicos.</p> <p>ARTICULO 31 De las Relaciones con Organizaciones de la Sociedad Civil</p> <p>1. Los movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil, que coinciden con los principios ideológicos de Convergencia y manifiestan su voluntad de adherirse a los programas de acción y lucha política, podrán ser acogidos por el partido en calidad de organizaciones fraternas con carácter de simpatizantes, sin el requisito de afiliación a sus miembros y dirigentes.</p> <p>2. El partido podrá incorporar como candidatos externos a cargos de elección popular a miembros de dichas organizaciones, así como a personas de la sociedad civil, en los términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>3. Corresponde al Comité Ejecutivo Nacional, en coordinación con la Comisión Política Nacional concretar la incorporación de las organizaciones antes indicadas en calidad de fraternas.</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p>	<p>Cambia número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
CAPÍTULO QUINTO LAS CONVENCIONES Y LAS CANDIDATURAS Artículo 30 La Convención Nacional 1. La Convención Nacional es el órgano máximo del partido que determina la política electoral a nivel nacional y será convocada cuando menos una vez cada tres años. 2. El Consejo Nacional somete a su consideración y aprobación la plataforma electoral y, en su caso, el programa de gobierno para las elecciones federales, sustentados en la Declaración de Principios y el Programa de Acción. 3. Elige al candidato a la Presidencia de la República y a los candidatos de representación proporcional a diputados y senadores al Congreso de la Unión, e integra las listas del partido por circunscripción electoral. En caso de coalición elegirá a los candidatos de mayoría relativa a diputados y senadores al Congreso de la Unión. 4. La elección de los delegados que la integran y los procedimientos de nominación de precandidatos son determinados en el reglamento de elecciones internas.	CAPITULO OCTAVO DE LAS CONVENCIONES Y LAS CANDIDATURAS ARTICULO 32 De la Convención Nacional 1. La Convención Nacional es el órgano máximo del partido que determina la política electoral a nivel nacional y será convocada por el Comité Ejecutivo Nacional cuando menos una vez cada tres años. 2. El Consejo Nacional somete a su consideración y aprobación la Plataforma Electoral y, en su caso, el Programa de Gobierno para las elecciones federales; documentos que deberán estar sustentados en la Declaración de Principios y el Programa de Acción. 3. Elige al candidato de Convergencia a la Presidencia de la República y a los candidatos de representación proporcional a diputados y senadores al Congreso de la Unión, e integra las listas del partido por circunscripción plurinominal electoral. En caso de coalición elegirá a los candidatos de mayoría relativa a diputados y senadores al Congreso de la Unión. 4. La elección de los delegados que la integran y los procedimientos de nominación de precandidatos son determinados por el Reglamento de Elecciones y la convocatoria respectiva.	NO CAMBIA NO CAMBIA SE MODIFICA SE MODIFICA SE MODIFICA SE MODIFICA	Cambia número de capítulo Cambia número de artículo

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<p>5. Aprobar la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, la Plataforma Electoral, el Programa de Gobierno o el Programa Legislativo, en caso de coalición, en la que participe Convergencia por la Democracia con otros partidos políticos nacionales, en términos de los acuerdos emanados de la Asamblea Nacional.</p> <p>Artículo 31 Las Convenciones Estatales y de la Ciudad de México</p> <p>1. Las convenciones estatales y de la Ciudad de México podrán ser convocadas previa autorización del Comité Directivo Nacional. Son los órganos del partido que determinan la política electoral a nivel estatal o de la Ciudad de México y serán convocadas cuando menos una vez cada tres años.</p> <p>2. Para las elecciones locales, los consejos estatales o, en su caso, el de la Ciudad de México someterán a su consideración y aprobación la plataforma electoral y el programa de gobierno, elaborados en términos de los documentos básicos.</p>	<p>5. Aprobar la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, la Plataforma Electoral, el Programa de Gobierno o el Programa Legislativo, en caso de coalición, en la que participe Convergencia con otros partidos políticos nacionales, en términos de los acuerdos emanados de la Asamblea Nacional.</p> <p>ARTICULO 33 De las Convenciones Estatales</p> <p>1. Las convenciones estatales podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional. Son los órganos del partido que determinan la política electoral a nivel estatal y serán convocadas cuando menos una vez cada tres años.</p> <p>2. Para las elecciones locales, los consejos estatales someterán a su consideración y aprobación la Plataforma Electoral y el programa de gobierno, elaborados en términos de los Documentos Básicos.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p>	<p>Cambia número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>3. Eligen al candidato a gobernador del estado o a la jefatura del gobierno de la Ciudad de México; a los candidatos al Senado de la República y a los candidatos de representación proporcional a diputados locales. En caso de coalición elegirá a los candidatos de mayoría relativa a diputados y a las planillas de los ayuntamientos y/o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</p> <p>4. La elección de los delegados que integran las convenciones y los procedimientos de nominación de precandidatos son determinados en el reglamento respectivo.</p> <p>5. Aprobar la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, la Plataforma Electoral, el Programa de Gobierno o el Programa Legislativo, en caso de coalición, en la que participe Convergencia por la Democracia con otros partidos políticos, en términos de los acuerdos emanados de la Asamblea Nacional.</p> <p>Artículo 32 Las Convenciones Distritales</p> <p>1. Las convenciones distritales para elegir candidatos a diputados federales uninominales, son convocadas por los órganos de dirección nacionales.</p>	<p>3. Eligen al candidato a gobernador del estado; a los candidatos al Senado de la República y a los candidatos de representación proporcional a diputados locales. En caso de coalición acordada previamente por el presidente del Comité Ejecutivo Nacional elegirá a los candidatos de mayoría relativa a diputados locales y a las planillas de los ayuntamientos.</p> <p>4. La elección de los delegados que integran las convenciones y los procedimientos de nominación de precandidatos son determinados por el Reglamento de Elecciones y la convocatoria respectiva.</p> <p>5. Aprobar la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, la Plataforma Electoral, el Programa de Gobierno o el Programa Legislativo, en caso de coalición estatal, en la que participe Convergencia con otros partidos políticos.</p> <p>ARTICULO 34 De las Convenciones Distritales</p> <p>1. Las Convenciones Distritales para elegir candidatos a diputados federales uninominales, son convocadas por el Comité Ejecutivo Nacional.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p>	<p>Cambia número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>2. Las convenciones distritales para elegir candidatos a diputados locales uninominales, son convocadas por los órganos de dirección estatales, previa autorización de la dirección nacional.</p> <p>3. La elección de los delegados que las integran y los requisitos para la nominación de precandidatos son determinados en el reglamento correspondiente.</p> <p>Artículo 33 Las Convenciones Municipales</p> <p>1. Las convenciones municipales serán convocadas por los órganos de dirección estatal previa autorización de la dirección nacional. El Consejo Municipal someterá a su consideración la plataforma electoral municipal, elaborada en los términos de los documentos básicos del partido.</p> <p>2. Las convenciones municipales eligen la planilla completa de los candidatos a presidente municipal, síndicos y regidores. La elección de los delegados que las integran y los requisitos para la nominación de precandidatos son determinados en el reglamento.</p>	<p>2. Las Convenciones Distritales para elegir candidatos a diputados locales uninominales, son convocadas por el Comité Directivo Estatal previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>3. La elección de los delegados que las integran y los requisitos para la nominación de precandidatos son determinados por el Reglamento de Elecciones y las convocatorias respectivas.</p> <p>ARTICULO 35 De las Convenciones Municipales</p> <p>1. Las Convenciones Municipales serán convocadas por el Comité Directivo Estatal, previa autorización expresa y por escrita del Comité Ejecutivo Nacional. El Comité Directivo Estatal someterá a su consideración la Plataforma Electoral municipal, elaborada en los términos de los Documentos Básicos del partido.</p> <p>2. Las Convenciones Municipales eligen la planilla completa de los candidatos a presidente municipal, síndicos y regidores. La elección de los delegados que las integran y los requisitos para la nominación de precandidatos son determinados por el Reglamento de Elecciones y la convocatoria respectiva.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p>	<p>Cambia número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<p>Artículo 34 Las Determinaciones</p> <p>Las determinaciones que, al decidir los asuntos relativos a la actividad política del partido en su nivel territorial tomen las convenciones, no podrán contravenir las decisiones de las convenciones de superior jurisdicción.</p>	<p>ARTICULO 36 De las Determinaciones de las Convenciones</p> <p>Las determinaciones que, al decidir los asuntos relativos a la actividad política del partido en su nivel territorial tomen las convenciones, no podrán contravenir las decisiones de las convenciones de nivel superior.</p>	SE MODIFICA	Cambia número de artículo
<p>Artículo 35 Las Votaciones</p> <p>Para elegir a los candidatos a cargos de elección popular en todos los niveles es necesaria la mayoría absoluta de votos de los delegados a la convención correspondiente. En caso de no lograrse en la primera votación, se efectuará el número de rondas necesarias.</p>	<p>ARTICULO 37 De las Votaciones</p> <p>Para elegir a los candidatos a cargos de elección popular en todos los niveles es necesaria la mayoría de votos de los delegados presentes a la convención correspondiente. En caso de no lograrse en la primera votación, se efectuará el número de rondas necesarias, no permitiéndose la abstención de los integrantes presentes con derecho a voto.</p> <p>La mayoría de votos se entiende como la mitad más uno.</p>	SE MODIFICA SE MODIFICA	Cambia número de artículo
<p>Artículo 36 Las Convocatorias</p> <p>Las convocatorias para la participación en los procesos de selección de candidatos serán incluidas en los órganos de difusión del partido, publicadas y difundidas en los medios de comunicación con la debida anticipación a la fecha de registro oficial de candidaturas ante los órganos electorales competentes, en términos del reglamento respectivo.</p>	<p>ARTICULO 38 De las Convocatorias</p> <p>Las convocatorias para la participación en los procesos de selección de candidatos serán incluidas en los órganos de difusión del partido, publicadas y difundidas en los medios de comunicación con anticipación a la fecha de registro oficial de candidaturas ante los órganos electorales competentes.</p>	SE ADICIONA SE MODIFICA SE MODIFICA	Cambia número de artículo

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<p>Artículo 37 Las Candidaturas Internas</p> <p>Las afiliadas y los afiliados que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento de elecciones y en las convocatorias podrán participar como candidatos a cargos de elección popular.</p>	<p>ARTICULO 39 De las Candidaturas Internas</p> <p>Las afiliadas y los afiliados que cumplan con los requisitos constitucionales y legales de elegibilidad, los establecidos en los presentes Estatutos, en el Reglamento de Elecciones y en las convocatorias respectivas, podrán aspirar a ser candidatos a cargos de elección popular.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p>	<p>Cambia número de artículo</p>
<p>Artículo 38 La Consulta a la Base</p> <p>Cuando se trate de candidaturas que deban surgir de los procesos de consulta a la base o de los formatos que preconizan el respeto a las tradiciones de las comunidades indígenas, los procedimientos de postulación serán expresamente señalados en la convocatoria respectiva.</p>	<p>ARTICULO 40 De la Consulta a la Base</p> <p>Cuando se trate de candidaturas que deban surgir de los procesos de consulta a la base o de los formatos que preconizan el respeto a las tradiciones de las comunidades indígenas, los procedimientos de postulación serán expresamente señalados en la convocatoria respectiva.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p>	<p>Cambia número de artículo</p>
<p>Artículo 39 Las Candidaturas Externas</p> <p>La convención del nivel superior podrá aprobar la postulación de candidaturas externas de la sociedad civil que no podrán exceder en número a la mitad del total de candidatos que el partido deba postular en los niveles de elección que correspondan, tomando en cuenta la opinión de la estructura del partido en el ámbito territorial de que se trate y en términos del reglamento correspondiente.</p>	<p>ARTICULO 41 De las Candidaturas Externas</p> <p>La convención del nivel respectivo podrá aprobar la postulación de candidaturas externas de la sociedad que proponga la Comisión Política Nacional y que no podrán exceder en número a la mitad del total de candidatos que el partido deba postular en los niveles de elección que correspondan.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p>	<p>Cambia número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<p>Artículo 40 La Toma de Protesta</p> <p>1. Para ser candidato del partido a cargos de elección popular, se debe cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las constituciones locales de las entidades federativas.</p> <p>2. Todos los candidatos a cargos de elección popular del partido, rendirán protesta estatutaria en términos del reglamento en el lugar que indique la convocatoria.</p> <p>3. La aceptación de las candidaturas uninominales o de las listas plurinominales implica la obligación de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participen.</p> <p>Artículo 41 El Registro de Candidaturas</p> <p>1. Corresponde a la dirección nacional presentar ante el Instituto Federal Electoral el registro de los candidatos del partido a cargos de elección popular federales.</p>	<p>ARTICULO 42 De la Toma de Protesta de Candidatos</p> <p>1. Para ser candidato del partido a cargos de elección popular, se debe cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las Constituciones Locales de las entidades federativas respectivas y en las leyes electorales federal y estatal que correspondan.</p> <p>2. Todos los candidatos a cargos de elección popular del partido, rendirán protesta en el lugar que indique la convocatoria.</p> <p>3. La aceptación de las candidaturas uninominales o de las listas plurinominales implica la obligación de respaldar, sostener y difundir la Declaración de Principios, el Programa de Acción y la Plataforma Electoral durante la campaña electoral en que participen, y durante el desempeño del cargo para el que hayan sido electos.</p> <p>ARTICULO 43 Del Registro de Candidaturas</p> <p>1. Corresponde al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional presentar ante el Instituto Federal Electoral las solicitudes del registro de los candidatos del partido a cargos de elección popular federales, postulados por Convergencia.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p>	<p>Cambia número de artículo</p> <p>Cambia número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>2. Corresponde a la dirección estatal o de la ciudad de México, presentar ante las autoridades electorales locales el registro de los candidatos del partido a cargos de elección popular locales y municipales.</p>	<p>2. Corresponde al Presidente del Comité Directivo Estatal respectivo, presentar ante las autoridades electorales locales el registro de los candidatos del partido a cargos de elección popular estatales, locales y municipales. En su caso, supletoriamente lo podrá hacer el Comité Ejecutivo Nacional, debiendo prevalecer siempre el que realice este último.</p>	SE MODIFICA	Cambia número de artículo
<p>3. La participación de Convergencia por la Democracia en elecciones locales y en la postulación de candidatos federales y locales, en las que falte determinación de los órganos competentes, o en aquellos casos especiales en los que se produzca la sustitución de candidatos del partido, antes o después de su registro legal, serán resueltas por el Comité Directivo Nacional.</p> <p>Artículo 42 Los Comités Electorales</p>	<p>3. La participación de Convergencia en elecciones locales y en la postulación de candidatos federales y locales, en las que falte determinación de los órganos competentes del partido, o en aquellos casos especiales en los que se produzca la sustitución de candidatos del partido, antes o después de su registro legal, serán resueltas por la Comisión Política Nacional.</p> <p>ARTICULO 44 De los Comités Electorales</p>	SE MODIFICA	
<p>1. Los comités electorales son órganos de apoyo para fortalecer la estructura del partido a nivel de sección electoral y para acreditar a sus representantes ante las autoridades en los procesos electorales federales y locales en términos de la ley. Sus actividades las desarrollan en términos del reglamento respectivo.</p>	<p>1. Los comités electorales son órganos de apoyo para fortalecer la estructura del partido a nivel de sección electoral y para acreditar a sus representantes ante las autoridades en los procesos electorales federales y locales en términos de la ley. Sus actividades las desarrollan en términos de los lineamientos que expida el partido.</p>	SE MODIFICA SE MODIFICA	
<p>2. En los distritos uninominales federales y locales se constituyen comités electorales del partido, integrados por el responsable electoral de cada uno de los comités directivos municipales que conforman el distrito y por un representante del candidato a diputado, quien la presidirá.</p>	<p>2. En los distritos uninominales federales y locales se constituyen comités electorales del partido, integrados por las personas que designe el Comité Directivo Estatal y un representante del candidato a diputado respectivo quien lo presidirá.</p>	SE MODIFICA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>3. En los distritos electorales localizados en las zonas metropolitanas los comités electorales del partido se integran por los presidentes de las secciones y círculos de base que conforman el distrito.</p> <p>4. En los municipios, los comités electorales se integran con el secretario de cada una de las secciones y círculos de base, el responsable del área electoral del Comité Directivo Municipal y un representante del candidato a presidente municipal, quien la presidirá.</p> <p>Artículo 43 Los Frentes, las Alianzas y las Coaliciones</p> <p>1. Las determinaciones de la Asamblea Nacional y de la Convención Nacional del partido sobre coaliciones electorales serán obligatorias para todos sus órganos y para los afiliados y afiliadas.</p> <p>2. La estrategia de frentes, alianzas con agrupaciones políticas y coaliciones electorales deberá negociarse con anterioridad a las fechas de cada una de las elecciones de que se trate, mediante convenios, acuerdos de participación o plataforma electoral comunes que sustenten los principios y el Programa de Acción en la perspectiva de una convergencia de amplio espectro como lo es la pluralidad de la sociedad mexicana, atendiendo en cada caso las singularidades de cada región del país.</p>	<p>3. En los municipios, los comités electorales se integran por las personas que designe el Presidente del Comité Municipal, o en su caso el Presidente del Comité Directivo Estatal, y un representante del candidato a presidente municipal quien lo presidirá.</p> <p>ARTICULO 45 De los Frentes, las Alianzas y las Coaliciones</p> <p>1. Las determinaciones de la Asamblea y de la Convención Nacionales del partido sobre coaliciones electorales serán obligatorias para todos sus órganos, niveles, órganos, mecanismos y estructuras del partido y para los afiliados y afiliadas.</p> <p>2. La estrategia de frentes, alianzas con agrupaciones políticas y coaliciones electorales federales y locales deberá acordarse con anterioridad a las fechas de cada una de las elecciones de que se trate, por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, debiendo contar con la ratificación de la Comisión Política Nacional.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p>	<p>Cambia número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>3. En todos los casos debe cumplirse con lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por la legislación electoral de las entidades federativas.</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO OCTAVO LA ADMINISTRACION DEL PARTIDO</p> <p>Artículo 66 Las Actividades Administrativas, Patrimoniales y Financieras del Partido</p> <p>1. El patrimonio del partido se constituye con los bienes adquiridos conforme a la ley, así como sus activos y pasivos financieros, y los derechos, obligaciones y recursos generados con motivo de sus actividades.</p> <p>2. Para enajenar bienes inmuebles o para contraer obligaciones futuras que comprometan ejercicios presupuestales subsiguientes, se requiere la opinión de la Comisión Nacional de Fiscalización del partido y la aprobación del Consejo Nacional.</p>	<p>Las negociaciones constarán en convenios, acuerdos de participación o Plataforma Electoral comunes que sustenten los principios y el Programa de Acción en la perspectiva de una convergencia de amplio espectro como lo es la pluralidad de la sociedad mexicana, atendiendo en cada caso las singularidades de cada región del país.</p> <p>3. En todos los casos debe cumplirse con lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por la legislación electoral de las entidades federativas.</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO NOVENO DE LA ADMINISTRACION DEL PARTIDO</p> <p>ARTICULO 46 De las Actividades Administrativas, Patrimoniales y Financieras del partido</p> <p>1. El patrimonio del partido se constituye con los bienes adquiridos conforme a la ley, así como sus activos y pasivos financieros, y los derechos, obligaciones y recursos generados con motivo de sus actividades.</p> <p>2. Para enajenar bienes inmuebles o para contraer obligaciones futuras que comprometan ejercicios presupuestales subsiguientes, se requiere la opinión de la Comisión Nacional de Fiscalización del partido y la aprobación del Consejo Nacional.</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	<p>Cambia número de capítulo y artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>3. Los órganos de dirección en todos sus niveles, procurarán el fortalecimiento de las finanzas del partido mediante la realización de campañas, y otras actividades para recaudar fondos en términos de la ley, mediante un programa autorizado por el consejo nacional.</p>	<p>3. Los órganos de dirección en todos sus niveles, procurarán el fortalecimiento de las finanzas del partido mediante la realización de campañas, y otras actividades para recaudar fondos en términos de la ley y los reglamentos aplicables en la materia, mediante un programa autorizado por la Comisión Política Nacional.</p>	SE MODIFICA	
<p>4. Los recursos financieros del partido están constituidos por:</p> <p>a) Las cuotas de inscripción al partido.</p> <p>b) Las cuotas ordinarias y extraordinarias.</p> <p>c) Suscripciones y ventas del periódico, revistas, libros y publicaciones, del partido.</p> <p>d) Donativos voluntarios de miembros adherentes y simpatizantes conforme a la ley.</p> <p>e) Rendimientos financieros autorizados.</p>	<p>4. Los recursos financieros del partido están constituidos por:</p> <p>a) Las cuotas de inscripción al partido.</p> <p>b) Las cuotas ordinarias y extraordinarias.</p> <p>c) Suscripciones y ventas del periódico, revistas, libros y publicaciones, del partido.</p> <p>d) Donativos voluntarios de miembros adherentes y simpatizantes conforme a la ley.</p> <p>e) Rendimientos financieros autorizados que no contravengan la ley.</p>	NO CAMBIA	
<p>f) Ingresos provenientes de fiestas, ferias, actos culturales, deportivos, rifas, sorteos y de otras iniciativas.</p> <p>g) Financiamiento público.</p>	<p>f) Ingresos provenientes de fiestas, ferias, actos culturales, deportivos, rifas, sorteos y de otras iniciativas.</p> <p>g) Financiamiento público.</p>	NO CAMBIA	
<p>5. El financiamiento público otorgado por ley, a los comités directivos estatales y de la Ciudad de México, se ejerce conforme a lo establecido en el presupuesto aprobado por el consejo correspondiente y será distribuido en un cincuenta por ciento a los comités municipales, delegacionales y distritales.</p>	<p>5. El financiamiento público otorgado por ley a los comités directivos estatales, se ejerce conforme a lo establecido en el presupuesto aprobado por el consejo correspondiente y será distribuido en un cincuenta por ciento a los comités municipales y Distritales en su caso.</p>	NO CAMBIA	
		SE MODIFICA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
6. Del financiamiento público nacional se transferirá el diez por ciento a las organizaciones del partido y el treinta por ciento a los comités estatales, municipales y distritales.	6. Del financiamiento público nacional se transferirá el diez por ciento a las organizaciones del partido, y el treinta por ciento a los comités estatales y municipales y estructuras o representaciones operativas Distritales en su caso.	SE MODIFICA	
7. El reglamento financiero establecerá el esquema del presupuesto y del balance, las cuotas del financiamiento voluntario para los órganos estatales y nacionales, las relaciones de contribuciones entre la Dirección Nacional y los comités directivos estatales y de la Ciudad de México, los criterios para la distribución del financiamiento público, y para la previsión de los criterios y cuotas a que se refiere el estatuto.	7. El Reglamento Financiero establecerá el esquema del presupuesto y del balance, las cuotas del financiamiento voluntario para los órganos estatales y nacionales, las relaciones de contribuciones entre el Comité Ejecutivo Nacional y los comités directivos estatales , los criterios para la distribución del financiamiento público y para la previsión de los criterios y cuotas a que se refieren los presentes Estatutos.	SE MODIFICA	
8. El reglamento financiero determinará el importe mínimo de la inscripción y los criterios de repartición de los recursos que corresponden a las diferentes organizaciones del partido.	8. El Reglamento Financiero determinará el importe mínimo de la inscripción y los criterios de distribución de los recursos que corresponden a los diferentes órganos del partido.	SE MODIFICA	
9. Cada organización del partido tiene una estructura financiera propia y patrimonial, y es legalmente responsable de la ejecución de sus actos. Para cada erogación debe estar indicada su justificación presupuestal.	9. Cada instancia del partido tiene una organización financiera propia y patrimonial, y es legalmente responsable de la ejecución de sus actos. En cada erogación debe estar indicada su justificación presupuestal.	SE MODIFICA	
10. Por cada organización del partido es elegido un tesorero a quien compete la responsabilidad administrativa, patrimonial y financiera.	10. Por cada instancia del partido se nombrará a un Tesorero a quien compete la responsabilidad administrativa, patrimonial y financiera.	SE MODIFICA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>11. Las actividades patrimoniales y comerciales ligadas a las organizaciones del partido constituyen gestiones autónomas con órganos de sociedad propios.</p>	<p>11. Las actividades patrimoniales y comerciales ligadas a los órganos de las distintas instancias del partido constituyen gestiones autónomas con órganos de sociedad propios.</p> <p>Artículo 47 De la Comisión Nacional de Financiamiento</p> <p>1. La Comisión Nacional de Financiamiento está integrada por cinco miembros designados por la Asamblea Nacional para un periodo de tres años, quienes elegirán de entre ellos mismos a su presidente.</p> <p>2. Las actividades de dicha Comisión se regirán por el Reglamento de Financiamiento, mismo que deberá ser aprobado por el Consejo Nacional, previa sanción de la Comisión Política Nacional.</p> <p>3. Son atribuciones y obligaciones de la Comisión Nacional de Financiamiento las siguientes:</p> <p style="padding-left: 20px;">a) Programar, promover y ejecutar acciones, mecanismos y proyectos encaminados a la generación de recursos adicionales de carácter financiero y material de origen privado, con el fin de fortalecer y alentar las actividades que realiza el partido.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
	<p>b) Elaborar, en coordinación con la Tesorería del Comité Ejecutivo Nacional, el proyecto de destino de los recursos recaudados por la Comisión, a efecto de garantizar suficiencia para promover nuevas acciones de financiamiento adicional y presentarlo para su aprobación al Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>c) Presentar el Programa Anual de Financiamiento ante el Comité Ejecutivo Nacional para su aprobación definitiva.</p> <p>d) Realizar la planeación financiera necesaria para garantizar el buen desarrollo y ejecución de sus actividades, en coordinación con la Tesorería del Comité Ejecutivo Nacional y proponer aquellas partidas presupuestales destinadas al logro del financiamiento privado.</p> <p>e) Colaborar con la Tesorería del Comité Ejecutivo Nacional a efecto de que el ejercicio de los recursos originados por el financiamiento privado, se sujete a la normatividad financiera electoral aplicable.</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
	<p>f) Coadyuvar con la Comisión Nacional de Fiscalización en la revisión, supervisión y aplicación de la normatividad en materia de financiamiento privado que realicen los distintos órganos nacionales y estatales del partido.</p> <p>g) Presentar a la Asamblea Nacional su informe de actividades.</p> <p>h) Presentar un informe cuatrimestral de sus actividades al Consejo Nacional, a la Comisión Política Nacional y a la Comisión Nacional de Fiscalización.</p> <p>i) Elaborar y someter a aprobación del Consejo Nacional, previa sanción del Comité Ejecutivo Nacional, las reformas y adiciones al Reglamento de Financiamiento.</p> <p>j) Diseñar los programas de capacitación del personal en materia de financiamiento adicional, y apoyar a los distintos órganos del partido en su aplicación y desarrollo.</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<p>Artículo 67 La Tesorería de la Dirección Nacional</p> <p>1. La Tesorería de la dirección nacional es el órgano responsable de la administración del patrimonio y de los recursos humanos, materiales, financieros y de campaña del partido.</p> <p>2. Corresponde a la Tesorería el desempeño de las siguientes funciones:</p> <p>a) Resguardar el patrimonio y los recursos del partido.</p> <p>b) Elaborar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos y someterlo a la consideración del Comité Directivo Nacional y a la discusión y aprobación en su caso del Consejo Nacional.</p> <p>c) Rendir el informe anual de los recursos financieros al Comité Directivo Nacional y una vez autorizado presentarlos a la consideración del Consejo Nacional.</p>	<p>ARTICULO 48 De la Tesorería</p> <p>1. La Tesorería es el órgano responsable de la administración del patrimonio y de los recursos humanos, materiales, financieros del partido y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña.</p> <p>2. Corresponde a la Tesorería el desempeño de las siguientes funciones:</p> <p>a) Resguardar el patrimonio y los recursos del partido.</p> <p>b) Elaborar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos y someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo Nacional y a la discusión y aprobación en su caso del Consejo Nacional.</p> <p>c) Rendir el informe anual de los recursos financieros al Comité Ejecutivo Nacional y una vez autorizado presentarlos a la consideración del Consejo Nacional.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p>	<p>Cambia número de artículo.</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
d) Desarrollar la normatividad patrimonial, administrativa y financiera del partido.	d) Desarrollar y aplicar la normatividad patrimonial, administrativa y financiera del partido.	SE MODIFICA	
e) Apoyar a los comités directivos de los diferentes niveles y organizaciones del partido en la capacitación de personal para el desarrollo de las actividades de tesorería.	e) Apoyar a los comités de los diferentes niveles del partido en la capacitación de personal para el desarrollo de las actividades de tesorería.	SE MODIFICA	
f) Llevar el registro patrimonial, contable y financiero del partido.	f) Llevar el registro patrimonial, contable y financiero del partido.	NO CAMBIA	
g) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del partido.	g) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del partido.	NO CAMBIA	
h) Rendir informes trimestrales a la comisión nacional de fiscalización del partido y brindarle todas las facilidades necesarias para el desempeño de sus atribuciones de verificación y supervisión en términos de los estatutos y del reglamento.	h) Rendir informes trimestrales a la comisión nacional de fiscalización del partido y brindarle todas las facilidades necesarias para el desempeño de sus atribuciones de verificación y supervisión en términos de los Estatutos y del reglamento.	NO CAMBIA	
i) Presentar anualmente ante el Instituto Federal Electoral el informe de origen y monto de los ingresos del partido y, al término de las campañas electorales, el correspondiente a los gastos del partido y de cada candidato en las elecciones, para la revisión correspondiente por la autoridad electoral como lo dispone el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	i) Presentar anualmente ante el Instituto Federal Electoral el informe de origen y monto de los ingresos del partido y, al término de las campañas electorales, el correspondiente a los gastos del partido y de cada candidato en las elecciones, para la revisión respectiva por la autoridad electoral como lo dispone el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	SE MODIFICA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p style="text-align: center;">CAPITULO NOVENO LOS ORGANOS DE CONTROL</p> <p>Artículo 68 Los Organos de Garantías y Disciplina</p> <p>1. Las comisiones de garantías y disciplina que funcionan en los diferentes niveles de la estructura territorial, son órganos destinados a asegurar la vida democrática, el respeto recíproco entre los afiliados y la libre participación en el debate de los asuntos y temas que se ventilan en el partido.</p> <p>2. Los miembros de las comisiones de garantías y disciplina son elegidos en las respectivas asambleas, duran en el cargo tres años y responden de su gestión ante las asambleas y ante los consejos correspondientes del partido. Sus funciones básicas son las siguientes:</p>	<p>j) Validar las partidas presupuestales cuyo destino sea el apoyo a la realización de acciones que generen financiamiento privado.</p> <p>k) Las demás que le asignen los presentes Estatutos y el presidente y el secretario general del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO DECIMO DE LOS ORGANOS DE CONTROL</p> <p>ARTICULO 49 De los Organos de Garantías y Disciplina</p> <p>1. Las comisiones de garantías y disciplina que funcionan en los diferentes niveles de la estructura territorial, son órganos destinados a asegurar la vida democrática, el respeto recíproco entre los afiliados y la libre participación en el debate de los asuntos y temas que se ventilan en el partido.</p> <p>2. Los miembros de las comisiones de garantías y disciplina son elegidos en las respectivas asambleas, duran en el cargo tres años y responden de su gestión ante las asambleas y ante los consejos correspondientes del partido. Sus funciones básicas son las siguientes:</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	<p>Cambia número de capítulo y artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>a) Verificar la correcta aplicación de los estatutos y vigilar que se respeten los derechos y se cumplan las obligaciones de afiliados en lo individual y de las organizaciones del partido.</p> <p>b) Establecer los procedimientos disciplinarios con base en los parámetros normativos que consigna el Capítulo X de los presentes estatutos.</p> <p>3. Es incompatible la calidad de miembro de las comisiones de Garantías y Disciplina con la de integrante de cualquier otro órgano de gobierno, de control o de administración del partido.</p> <p>Artículo 69 La Comisión Nacional de Garantías y Disciplina</p> <p>1. La Comisión Nacional de Garantías y Disciplina está integrada por siete vocales designados por la Asamblea Nacional para un periodo de tres años, quienes elegirán de entre sus integrantes al presidente. Su comportamiento institucional se regirá por el reglamento respectivo.</p>	<p>a) Verificar la correcta aplicación de la Declaración de Principios, del Programa de Acción y de los Estatutos y vigilar que se respeten los derechos y se cumplan las obligaciones de afiliados en lo individual y de los órganos, mecanismos y estructuras del partido.</p> <p>b) Establecer los procedimientos disciplinarios con base en los parámetros normativos que consignan los presentes Estatutos.</p> <p>3. Es incompatible la calidad de miembro de las comisiones de Garantías y Disciplina con la de integrante de cualquier otro órgano en general de gobierno, de control o de administración del partido.</p> <p>ARTICULO 50 De la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina</p> <p>1. La Comisión Nacional de Garantías y Disciplina está integrada por siete vocales elegidos por la Asamblea Nacional para un periodo de tres años, quienes seleccionarán de entre sus integrantes al presidente. Su comportamiento institucional se regirá por el reglamento respectivo.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p>	<p>Cambia número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>2. La Comisión Nacional de Garantías y Disciplina tiene jurisdicción en todo el país. Puede actuar de oficio o a petición de parte, y tiene plena libertad para ordenar la práctica de las diligencias que estime conveniente para esclarecer un caso. Las deliberaciones y votaciones serán reservadas, pero los fallos, debidamente motivados, serán públicos y se notificarán a los afectados y a los órganos directivos del partido.</p>	<p>2. La Comisión Nacional de Garantías y Disciplina tiene jurisdicción en todo el país. Puede actuar de oficio o a petición de parte, y tiene plena libertad para ordenar la práctica de las diligencias que estime conveniente para esclarecer un caso. Las deliberaciones y votaciones serán reservadas, pero los fallos, debidamente motivados y fundados, serán públicos y se notificará a los afectados y a los órganos directivos del partido.</p>	NO CAMBIA	
<p>3. Se garantiza al acusado el pleno derecho a su defensa. La Comisión Nacional de Garantías y Disciplina prescindirá de formalidades y apreciará las pruebas actuadas con libre criterio.</p>	<p>3. Se garantiza al acusado el pleno derecho a su defensa, conforme a lo establecido específicamente en el procedimiento previsto por el Reglamento de Garantías y Disciplina.</p>	SE MODIFICA	
<p>4. Los fallos se aprobarán por mayoría absoluta de votos de todos los integrantes. Se prohíben las abstenciones y el voto en blanco. Los fallos de la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina son inapelables y causan ejecutoria desde la fecha de su notificación a los afectados y a los órganos directivos del partido.</p>	<p>4. Los fallos se aprobarán por mayoría de votos de todos los integrantes. Se prohíben las abstenciones y el voto en blanco. Los fallos de la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina son inapelables y causan ejecutoria desde la fecha de su notificación a los afectados y a los órganos directivos del partido.</p>	SE MODIFICA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
5. Están sometidos privativamente a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina: los diputados, senadores, presidentes municipales, los integrantes del consejo nacional, los miembros del Comité Directivo Nacional y los presidentes de las comisiones nacionales, de fiscalización, de garantías y disciplina y de elecciones. 6. El presidente de la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina será sometido a la jurisdicción de la misma, previa suspensión en sus funciones decretadas por el Consejo Nacional a petición del Comité Directivo Nacional.	5. Están sometidos privativamente a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina: los diputados Federales, senadores, presidentes municipales, los integrantes del Consejo Nacional, los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y los presidentes de las Comisiones Nacionales de Fiscalización, de Garantías y Disciplina, de Elecciones, de Financiamiento y de la Comisión Política Nacional . 6. El Presidente de la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina será sometido a la jurisdicción de la misma, previa suspensión en sus funciones decretadas por el Consejo Nacional a petición del Comité Ejecutivo Nacional .	SE MODIFICA	Cambia número de artículo
Artículo 70 Las Comisiones Estatales y de la Ciudad de México	ARTICULO 51 De las Comisiones Estatales de Garantías y Disciplina	SE MODIFICA	
1. Las comisiones de garantías y disciplina estatales y de la Ciudad de México, se integran con cinco vocales designados por la respectiva asamblea para un periodo de tres años, quienes elegirán de entre sus integrantes al presidente.	1. En cada Comité Directivo Estatal, la asamblea respectiva nombrará a una Comisión de Garantías y Disciplina que se integrará por tres vocales respectivamente y durarán en su encargo tres años. Entre los vocales elegirán a su Presidente.	SE MODIFICA	
2. Las normas de procedimiento de esta comisión y sus actuaciones se regirán por el reglamento respectivo.	2. Las normas de procedimiento de esta comisión y sus actuaciones se regirán por el reglamento respectivo.	NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Artículo 72 La Comisión Nacional de Fiscalización</p> <p>1. La Asamblea Nacional elegirá para un periodo de tres años a los cinco miembros de la Comisión Nacional de Fiscalización, quienes elegirán, a su vez, de entre ellos, al presidente. Esta regirá sus actividades internas por el reglamento respectivo.</p> <p>2. Es incompatible la calidad de integrante de la Comisión Nacional de Fiscalización con la de miembro de cualquier otro órgano de gobierno, control o administración del partido.</p> <p>3. Son atribuciones y obligaciones de la Comisión Nacional de Fiscalización:</p> <p>a) Disponer de las más amplias facultades para la revisión de la información financiera de la tesorería del Comité Directivo Nacional, así como de las áreas que operan fondos o bienes del partido, y para ordenar auditorías.</p> <p>b) Rendir el informe anual de su gestión ante el Consejo Nacional y presentar a su consideración el informe sobre la administración financiera y patrimonial que debe presentarse a la Asamblea Nacional.</p> <p>c) Elaborar el dictamen sobre la administración anual del partido y desglosar el ejercicio presupuestal por ingresos, egresos y estado financiero, así como sobre el manejo y aplicación de los recursos y, en su caso, de los compromisos presupuestales de ejercicios posteriores.</p>	<p>ARTICULO 52 De la Comisión Nacional de Fiscalización</p> <p>1. La Asamblea Nacional elegirá para un periodo de tres años a los cinco miembros de la Comisión Nacional de Fiscalización, quienes a su vez designarán de entre ellos, al presidente. La Comisión regirá sus actividades internas por el reglamento respectivo.</p> <p>2. Es incompatible la calidad de integrante de la Comisión Nacional de Fiscalización con la de miembro de cualquier otro órgano de gobierno, control o administración del partido.</p> <p>3. Son atribuciones y obligaciones de la Comisión Nacional de Fiscalización:</p> <p>a) Disponer de las más amplias facultades para la revisión de la información financiera de la Tesorería del Comité Ejecutivo Nacional, así como de las áreas que operan fondos o bienes del partido, y para ordenar auditorías.</p> <p>b) Rendir el informe anual de su gestión ante el Consejo Nacional y presentar a su consideración el informe sobre la administración financiera y patrimonial que debe presentar a la Asamblea Nacional.</p> <p>c) Elaborar el dictamen sobre la administración anual del partido y desglosar el ejercicio presupuestal por ingresos, egresos y estado financiero, así como sobre el manejo y aplicación de los recursos y, en su caso, de los compromisos presupuestales de ejercicios posteriores.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	<p>Cambia número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
<p>d) Proponer a la dirección nacional las reformas y adiciones al reglamento financiero, necesarias para mejorar los sistemas de administración de los recursos del partido.</p> <p>e) Controlar a la administración central del partido, revisando la contabilidad y verificando los gastos y las asignaciones presupuestales.</p> <p>f) Examinar en cualquier tiempo y una vez cada semestre por lo menos, los libros y documentos contables del partido y los estados de cuentas nacionales y estatales o de la Ciudad de México.</p> <p>g) Exigir al titular del área financiera encargado de la gestión económica la entrega de un balance trimestral de comprobación.</p> <p>h) Presentar al presidente del Comité Directivo Nacional, con la oportunidad debida, los informes u observaciones que estime convenientes.</p>	<p>d) Proponer al Comité Ejecutivo Nacional las reformas y adiciones al Reglamento Financiero, necesarias para mejorar los sistemas de administración de los recursos del partido.</p> <p>e) Supervisar a la administración central del partido, revisando la contabilidad y verificando los gastos y las asignaciones presupuestales.</p> <p>f) Examinar en cualquier tiempo y una vez cada semestre por lo menos, los libros y documentos contables del partido y los estados de cuentas nacionales y estatales.</p> <p>g) Solicitar al titular del área financiera encargado de la gestión económica la entrega de un balance trimestral de comprobación.</p> <p>h) Presentar al presidente del Comité Ejecutivo Nacional, con la oportunidad debida, los informes u observaciones que estime convenientes.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>i) Solicitar con fundamentación y motivación a la autoridad nominadora la remoción del titular del área financiera del partido.</p>		SE SUPRIME	
	<p>i) Rendir los informes necesarios ante el Comité Ejecutivo Nacional, haciendo las recomendaciones que se estimen convenientes, debidamente fundadas y motivadas.</p>	SE ADICIONA	
<p>j) Revisar los balances y las cuentas de ingresos y egresos del partido e informar sobre ellos al presidente del Comité Directivo Nacional.</p>	<p>j) Revisar los balances y las cuentas de ingresos y egresos del partido e informar sobre ellos al presidente del Comité Ejecutivo Nacional.</p>	SE MODIFICA	
<p>k) Presentar anualmente al Consejo Nacional un informe analítico sobre las cuentas de la Tesorería y en general sobre la situación financiera del partido.</p>	<p>k) Presentar anualmente al Consejo Nacional un informe analítico sobre las cuentas de la tesorería y en general sobre la situación financiera del partido.</p>	NO CAMBIA	
<p>l) Presentar durante la Asamblea Nacional un informe de resultados sobre la situación financiera del partido y de los trabajos de la comisión.</p>	<p>l) Presentar a la Asamblea Nacional un informe de resultados sobre la situación financiera del partido y de los trabajos de la Comisión.</p>	NO CAMBIA	
<p>m) Las demás atribuciones inherentes a su función fiscalizadora contempladas en el reglamento.</p>	<p>m) Las demás que le sean conferidas en los presentes Estatutos y el Reglamento de Fiscalización.</p>	SE MODIFICA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<p>Artículo 73 Las Comisiones de Fiscalización Estatales y de la Ciudad de México</p> <p>1. En cada estado y en la Ciudad de México funciona una comisión de fiscalización integrada por cinco vocales, designados para un periodo de tres años por la asamblea correspondiente; tiene las mismas atribuciones, deberes y funciones que la Comisión Nacional de la materia, dentro del ámbito de su jurisdicción y competencia, y actúa de conformidad con el reglamento respectivo.</p> <p>2. La calidad de miembro en las comisiones de Fiscalización Estatales o de la Ciudad de México, es incompatible con la de integrante de cualquier otro órgano de gobierno, de control o administrativo del partido.</p> <p>Artículo 74 La Comisión Nacional de Elecciones</p> <p>1. La Asamblea Nacional elegirá a los cinco integrantes de la Comisión Nacional de Elecciones, para un periodo de tres años.</p> <p>2. La propia comisión designará de entre sus integrantes al presidente y de fuera de su seno al secretario.</p>	<p>ARTICULO 53 De las Comisiones Estatales de Fiscalización</p> <p>1. En cada estado funciona una Comisión de Fiscalización integrada por tres vocales, designados para un periodo de tres años por la Asamblea Estatal; tiene las mismas atribuciones, deberes y funciones que la Comisión Nacional de la materia, dentro del ámbito de su jurisdicción y competencia, y actúa de conformidad con el reglamento respectivo.</p> <p>2. La calidad de miembro en las comisiones de fiscalización estatales, es incompatible con la de integrante de cualquier otro órgano de gobierno, de control o administrativo del partido.</p> <p>ARTICULO 54 De la Comisión Nacional de Elecciones</p> <p>1. La Asamblea Nacional elegirá a los cinco integrantes de la Comisión Nacional de Elecciones, para un periodo de tres años.</p> <p>2. La propia comisión designará de entre sus integrantes al presidente y de fuera de su seno al secretario.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	<p>Cambia número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
3. La asamblea designará al secretario, cuya procedencia será alterna a la pertenencia de la comisión.		SE SUPRIME	
4. Es incompatible la calidad de miembro de la Comisión Nacional de Elecciones con la de integrante de cualquier otro órgano de gobierno, control o administración del partido.	3. Es incompatible la calidad de miembro de la Comisión Nacional de Elecciones con la de integrante de cualquier otro órgano de gobierno, control o administración del Partido.	NO CAMBIA	
5. Son funciones de la Comisión Nacional de Elecciones:	4. Son funciones de la Comisión Nacional de Elecciones:	NO CAMBIA	
a) Organizar las elecciones internas del partido de acuerdo al reglamento respectivo.	a) Organizar las elecciones internas del Partido de acuerdo al reglamento respectivo.	NO CAMBIA	
b) Elaborar los padrones electorales.	b) Elaborar los padrones electorales.	NO CAMBIA	
c) Conocer y resolver en segunda y definitiva instancia los recursos de apelación.	c) Supervisar y validar la elección de los candidatos del partido.	SE ADICIONA	
d) Las demás que determine el reglamento.	d) Conocer y resolver en segunda y definitiva instancia los recursos de apelación.	NO CAMBIA	
	Las demás que determine el reglamento.	NO CAMBIA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
 DOCUMENTO: **ESTATUTOS**

<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<p>Artículo 75 Las Comisiones de Elecciones Estatales y de la Ciudad de México</p> <p>1. En cada estado y en la Ciudad de México funciona una comisión de elecciones, integrada por cinco vocales designados para un periodo de tres años por la asamblea correspondiente; tiene las mismas atribuciones que la Comisión Nacional de la materia, dentro del ámbito de su jurisdicción y competencia, y actúa de conformidad con el reglamento respectivo.</p> <p>2. Es incompatible la calidad de miembro de las comisiones de elecciones estatales y de la Ciudad de México, con la de integrante de cualquier otro órgano de gobierno, de control o administrativo del partido.</p>	<p>ARTICULO 55 De las Comisiones Estatales de Elecciones</p> <p>1. En cada estado funciona una Comisión de Elecciones, integrada por tres vocales designados para un periodo de tres años por la asamblea correspondiente.</p> <p>2. La propia comisión designará de entre sus integrantes al presidente y de fuera de su seno al secretario.</p> <p>3. Es incompatible la calidad de miembro de las Comisión Estatal de Elecciones con la de integrante de cualquier otro órgano de gobierno, control o administración del partido.</p> <p>4. Son funciones de la Comisión Estatal de Elecciones:</p> <p>a) Organizar las elecciones internas del Partido, en el ámbito estatal, de acuerdo al reglamento respectivo.</p> <p>b) Elaborar los padrones electorales.</p> <p>c) Conocer y resolver en primera instancia los recursos de apelación en el ámbito estatal.</p> <p>5. Las demás que determine el reglamento.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p>	<p>Cambia número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<p style="text-align: center;">CAPITULO DECIMO LA DISCIPLINA EN EL PARTIDO</p> <p>Artículo 76 El Cumplimiento de Obligaciones</p> <p>1. La adhesión al partido implica el cumplimiento de las obligaciones a que se refieren los artículos anteriores; compromete a las afiliadas y los afiliados a respetar los documentos básicos, y a observar en la vida social un comportamiento congruente con los principios e ideología del partido. Quien contradiga con su conducta los principios establecidos en los presentes Estatutos, en la Declaración de Principios y en el Programa de Acción, o incumpla con las obligaciones derivadas de su adhesión al partido, será sometido a procedimiento disciplinario.</p> <p>2. Cualquiera que vulnere las reglas de los Estatutos y, las obligaciones derivadas de la adhesión al partido, será sujeto a procedimiento disciplinario.</p> <p>3. El ejercicio de los derechos reconocidos en los estatutos no puede ser sujeto de procedimiento disciplinario.</p>	<p style="text-align: center;">CAPITULO DECIMO PRIMERO DE LA DISCIPLINA DEL PARTIDO</p> <p>ARTICULO 56 Del Cumplimiento de Obligaciones</p> <p>1. La afiliación al partido implica el cumplimiento de las obligaciones a que se refieren los presentes Estatutos; compromete a las afiliadas y los afiliados a respetar los Documentos Básicos, y a observar en la vida social un comportamiento congruente con los principios e ideología del partido. Quien contradiga con su conducta los principios establecidos en los presentes Estatutos, en la Declaración de Principios y en el Programa de Acción, o incumpla con las obligaciones derivadas de su afiliación al partido, será sometido a procedimiento disciplinario.</p> <p>2. Cualquiera que vulnere las reglas de los Estatutos y, las obligaciones derivadas de la afiliación al partido, será sujeto a procedimiento disciplinario.</p> <p>3. El ejercicio de los derechos reconocidos en los Estatutos no puede ser sujeto de procedimiento disciplinario.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p>	<p>Cambia número de artículo.</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
 DOCUMENTO: **ESTATUTOS**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Artículo 77 El Procedimiento Disciplinario</p> <p>1. El inicio de un procedimiento disciplinario puede ser solicitado por cualquier órgano dirigente del partido, independientemente de que la afiliada o el afiliado cuyo comportamiento sea objeto de la instancia, formen parte o no de dicho órgano.</p> <p>2. Las solicitudes para el inicio de los procedimientos disciplinarios son dirigidas en primera instancia, respectivamente, a la comisión de garantías y disciplina del comité al cual pertenezca la afiliada o el afiliado que será sometido al procedimiento y en el caso de los integrantes de órganos dirigentes a la comisión de garantías y disciplina del nivel que corresponda.</p> <p>3. La comisión competente, en cuanto reciba la solicitud, la comunicará al interesado, indicando claramente los hechos imputados.</p> <p>4. La audiencia para la discusión tendrá lugar dentro de los tres primeros meses de haberse iniciado el procedimiento disciplinario, ante una comisión compuesta por un número de tres a cinco miembros que la Comisión de Garantías y Disciplina elige internamente, según reglas y criterios que establezca el reglamento.</p>	<p>ARTICULO 57 Del Procedimiento Disciplinario</p> <p>1. El inicio de un procedimiento disciplinario puede ser solicitado por cualquier órgano dirigente del partido, independientemente de que la afiliada o el afiliado cuyo comportamiento sea objeto de la instancia, formen parte o no de dicho órgano. El escrito inicial de la demanda deberá estar debidamente motivado y fundado.</p> <p>2. Las solicitudes para el inicio de los procedimientos disciplinarios son dirigidas en primera instancia, respectivamente, a la Comisión de Garantías y Disciplina del comité al cual pertenezca la afiliada o el afiliado que será sometido al procedimiento y en el caso de los integrantes de órganos dirigentes a la Comisión de Garantías y Disciplina del nivel que corresponda.</p> <p>3. La comisión competente, en cuanto reciba la solicitud, la notificará al interesado, indicando claramente los hechos imputados.</p> <p>4. La audiencia inicial tendrá lugar dentro de los tres primeros meses de haberse iniciado el procedimiento disciplinario, ante una comisión compuesta por un número de tres a cinco miembros que la Comisión de Garantías y Disciplina elige internamente, según reglas y criterios que establezca el reglamento.</p>	<p>NO CAMBIA SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p>	<p>Cambia de número el artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
5. Si el término para la discusión, previsto en el inciso anterior no es respetado, el órgano solicitante o el interesado pueden dirigirse a la Comisión de Garantías y Disciplina del nivel inmediato superior.	5. Si el término para la audiencia, prevista en el inciso anterior no es respetado, el órgano solicitante o el interesado pueden dirigirse a la Comisión de Garantías y Disciplina del nivel inmediato superior, y si el incumplimiento es cometido por la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina se dirigirá al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional para que la requiera.	SE MODIFICA	
6. La afiliada o el afiliado tienen derecho a conocer cuáles son los elementos de hecho sobre los que se funda la acusación.	6. La afiliada o el afiliado tendrán derecho a conocer cuáles son los hechos sobre los que se funda la acusación.	SE MODIFICA	
7. El presidente de la Comisión de Garantías y Disciplina establece con suficiente anticipación, el día y la hora de la discusión; dispone el citatorio del militante bajo procedimiento así como de los eventuales testigos.	6. El Presidente de la Comisión de Garantías y Disciplina establecerá con suficiente anticipación, el día y la hora de la audiencia; dispondrá el citatorio al militante bajo procedimiento, así como de los eventuales testigos.	SE MODIFICA	
8. El presidente de la comisión que conoce del procedimiento comunica a las partes el día, el lugar y la hora acordados para que tenga verificativo la discusión. El comité directivo que haya solicitado la apertura del procedimiento, puede designar a un representante para que ilustre sobre los motivos de la solicitud.	7. El presidente de la Comisión que conozca del procedimiento comunicará a las partes el día, el lugar y la hora acordados para que tenga verificativo la audiencia. El Comité Ejecutivo o Directivo que haya solicitado la apertura del procedimiento, puede designar a un representante para que ilustre sobre los motivos de la solicitud.	SE MODIFICA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
<p>9. La comisión encargada del procedimiento disciplinario verifica en la audiencia si subsiste la causa que motivó el procedimiento; analizará la solicitud y evaluará las propuestas que hayan sido oportunamente ofrecidas, preparadas y presentadas por las partes; escuchará sus argumentos y evaluará objetivamente el asunto.</p> <p>10. Al concluir la discusión, los miembros de la comisión tomarán, en una reunión deliberativa privada, la decisión que corresponda.</p>	<p>8. La comisión encargada del procedimiento disciplinario verificará en la audiencia si subsiste la causa que motivó el procedimiento; analizará la solicitud y evaluará las pruebas que hayan sido oportunamente ofrecidas, y presentadas por las partes; escuchará sus argumentos y evaluará objetivamente el asunto.</p> <p>9. Al concluir la audiencia, los miembros de la comisión tomarán, en una reunión deliberativa privada, la decisión que corresponda, salvo que existan pruebas pendientes por desahogar o diligencias por practicar. La Comisión, en caso de existir la necesidad de audiencias posteriores, deberá pronunciar la resolución correspondiente en un término de quince días hábiles.</p> <p>11. Las resoluciones de las Comisiones podrán ser apeladas a la instancia de nivel superior, salvo las emitidas por la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina, que tendrán carácter de inatacables e inapelables. Las apelaciones deberán ser interpuestas dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la notificación de la resolución recurrida.</p> <p>12. En todo caso las partes se sujetarán a lo dispuesto por el procedimiento establecido por el Reglamento de Garantías y Disciplina, que fijará lo relativo a notificaciones, plazos, apercibimientos, periodo probatorio y resoluciones.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<p>Artículo 78 Las Sanciones Disciplinarias</p> <p>1. Las sanciones disciplinarias son:</p> <p>a) Amonestación por escrito.</p> <p>b) Separación del cargo que se estuviera desempeñando en las organizaciones del partido.</p> <p>c) Suspensión temporal, de uno a seis meses del partido.</p> <p>d) Expulsión.</p> <p>2. Las resoluciones que decretan una sanción disciplinaria asumen la categoría de ejecutorias, transcurridos veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que fueron notificadas, si la persona sancionada o el comité directivo que excitó el proceso disciplinario, en su caso, no las han impugnado.</p> <p>3. Las resoluciones de las comisiones de Garantías y Disciplina son impugnables en segunda instancia ante la comisión del nivel superior inmediato. Las decisiones relacionadas con los miembros de los órganos directivos nacionales, son impugnables ante la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina.</p>	<p>ARTICULO 58 De las Sanciones Disciplinarias</p> <p>1. Las sanciones disciplinarias son:</p> <p>a) Amonestación por escrito.</p> <p>b) Separación del cargo que se estuviera desempeñando en el partido.</p> <p>c) Suspensión temporal, de uno a seis meses del partido.</p> <p>d) Expulsión.</p> <p>2. Las resoluciones que decretan una sanción disciplinaria asumen la categoría de ejecutorias, transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que fueron notificadas, si la persona sancionada o el comité directivo que excitó el proceso disciplinario, en su caso, no las han impugnado.</p> <p>3. Las resoluciones de las comisiones de garantías y disciplina son impugnables en segunda instancia ante la comisión del nivel superior inmediato. Las decisiones de la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina relacionadas con los miembros de los órganos directivos nacionales, no son impugnables.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>CAMBIA REDACCION, MISMO SENTIDO</p>	<p>Cambia número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Artículo 79 Del Efecto de los Procedimientos Judiciales</p> <p>1. El procedimiento disciplinario es promovido y æguido sin perjuicio de la acción civil o penal que resulte de los hechos que lo motivan, y puede ser suspendido cuando exista proceso penal entablado contra el afiliado sometido al procedimiento, dejando a salvo la adopción de medidas cautelares.</p> <p>2. Los afiliados que se encuentren sujetos a un procedimiento penal o aquellos que hayan sido condenados por resolución judicial en materia penal y que haya causado ejecutoria, podrán ser expulsados en definitiva del partido. Asimismo serán suspendidos de sus derechos y obligaciones durante el tiempo que dure el proceso al cual estén sujetos. Lo anterior deberá ser aplicado con estricto apego a derecho, ya que lesiona la buena marcha del partido.</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO UNDECIMO DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>Artículo 80 Del Ambito de Aplicación</p> <p>Las disposiciones de este capítulo, se aplicarán en todas las instancias de militancia, de gobierno, de apoyo, y de administración o control del partido, salvo que los estatutos indiquen específicamente lo contrario.</p>	<p>ARTICULO 59 Del Efecto de los Procedimientos Judiciales</p> <p>1. El procedimiento disciplinario es promovido y æguido sin perjuicio de la acción civil o penal que resulte de los hechos que lo motivan, sólo puede ser suspendido cuando exista proceso penal entablado contra el afiliado sometido al procedimiento, dejando a salvo la adopción de medidas cautelares.</p> <p>2. Los afiliados que se encuentren sujetos a un procedimiento penal o aquellos que hayan sido condenados por resolución judicial en materia penal y que haya causado ejecutoria, podrán ser expulsados en definitiva del partido. Asimismo serán suspendidos de sus derechos y obligaciones durante el tiempo que dure el proceso al cual estén sujetos. Lo anterior deberá ser aplicado con estricto apego a derecho, ya que lesiona la buena marcha del partido.</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO DECIMO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>ARTICULO 60 Del Ambito de Aplicación</p> <p>Las disposiciones de este capítulo, se aplicarán en todas las instancias de militancia, de dirección y de administración o control del partido, salvo que los Estatutos indiquen específicamente lo contrario.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p>	<p>Cambia número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Artículo 82 Del Quórum</p> <p>El quórum se establece por la presencia de más de la mitad de los miembros, salvo que los Estatutos indiquen específicamente lo contrario.</p> <p>Artículo 83 De las Modalidades de las Votaciones</p> <p>1. Todas las votaciones sobre documentos de naturaleza política, son por voto expresado públicamente.</p> <p>2. Los integrantes de los órganos de dirección y las comisiones de garantías y disciplina, de fiscalización y de elecciones, así como los delegados a las asambleas, convenciones, congresos y conferencias, son elegidos por medio de voto directo y nominativo.</p> <p>3. En las asambleas el voto es secreto cuando lo solicita la mayoría de quienes tienen derecho al voto. El voto es, por norma, secreto en las elecciones nominativas de los miembros elegidos con el respaldo del partido, efectuadas por:</p> <p>a) La Asamblea, la Convención o el Consejo Nacionales.</p> <p>b) La Asamblea, la Convención o el Consejo Estatal o de la Ciudad de México.</p> <p>c) La Asamblea, la Convención o el Consejo Municipal o Delegacional.</p>	<p>ARTICULO 61 Del Quórum</p> <p>El quórum se establece por la presencia de más de la mitad de los miembros, salvo que los Estatutos indiquen específicamente lo contrario.</p> <p>ARTICULO 62 De las Modalidades de las Votaciones</p> <p>1. Todas las votaciones sobre documentos de naturaleza política, son por voto expresado públicamente.</p> <p>2. Los integrantes de los órganos de dirección y de las comisiones de Garantías y Disciplina, de Fiscalización, de Elecciones y de Financiamiento, así como los delegados a las asambleas, y convenciones, son elegidos por medio de voto directo y nominativo.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>NO CAMBIA</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p>	<p>Cambia número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
d) La Convención o el Consejo Distritales. Artículo 85 Del Tiempo de Afiliación 1. Cuando los estatutos o los reglamentos requieran, para el goce de los derechos dentro del partido, el transcurso de cierto tiempo ostentando la condición de afiliado, se entenderá que éste es continuo e ininterrumpido. 2. El tiempo de afiliación requerido para ser miembro del Comité Directivo Nacional, del Consejo Nacional, de los comités directivos y de los consejos estatales o de la Ciudad de México y de las comisiones de Garantías y Disciplina; de Fiscalización y de Elecciones es de tres años. 3. El tiempo de afiliación requerido para ser miembro de los comités municipales, delegacionales y distritales es de dos años.	ARTICULO 63 Del Tiempo de Afiliación 1. Son miembros fundadores del partido quienes participaron en los actos de su constitución, así como quienes lo hagan durante su etapa de consolidación. 2. Cuando los Estatutos requieran para el goce de los derechos dentro del partido el transcurso de cierto tiempo ostentando la condición de afiliado, se entenderá que éste es continuo e ininterrumpido. 3. El tiempo de afiliación requerido para ser miembro del Comité Ejecutivo Nacional , del Consejo Nacional, de los comités directivos y de los comités municipales, así como de los consejos estatales y de las comisiones de Garantías y Disciplina; de Fiscalización; de Elecciones y de Financiamiento es de dos años.	SE SUPRIME NO CAMBIA NO CAMBIA SE MODIFICA SE MODIFICA	Cambia número de artículo

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
 DOCUMENTO: **ESTATUTOS**

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Artículo 86 De los Procesos de Elección</p> <p>El Reglamento de Elecciones regulará la forma en la que se hará la selección de precandidatos a cargos de elección popular de nivel municipal, distrital, estatal o de la Ciudad de México. El reglamento incorporará la modalidad de elecciones primarias y formas de elección indirecta que garanticen la mayor representatividad de los precandidatos. Se contará con encuestas de opinión pública para calificar las precandidaturas internas y externas.</p>	<p>ARTICULO 64 De los Procesos de Elección</p> <p>El Reglamento de Elecciones regulará la forma en la que se hará la selección de los titulares de las dirigencias del partido en los distintos niveles y de la selección de precandidatos a cargos de elección popular de nivel federal, estatal, distrital y municipal. El reglamento incorporará la modalidad de elecciones primarias y formas de elección indirecta que garanticen la mayor representatividad de los precandidatos. Se contará con encuestas de opinión pública para calificar las precandidaturas internas y externas.</p>	<p>NO CAMBIA SE MODIFICA</p>	<p>Cambia número de artículo</p>
<p>Artículo 90 De la Comisión Ejecutiva</p> <p>Por acuerdo del Consejo Nacional, el Comité Directivo Nacional en casos especiales podrá designar a una Comisión Ejecutiva para que se haga cargo del Comité Directivo Estatal o de la Ciudad de México, y en el periodo máximo de un año efectúe la reestructuración territorial y organice la operación normal del partido en acatamiento a los estatutos.</p>	<p>ARTICULO 65 De la Comisión Ejecutiva</p> <p>Por acuerdo de la Comisión Política Nacional, en casos especiales, el Comité Ejecutivo Nacional podrá designar a una Comisión Ejecutiva que estará integrada por un Presidente, un Secretario y tres Vocales, para que se hagan cargo del Comité Directivo Estatal correspondiente, a efecto de que en el periodo máximo de un año, efectúen la reestructuración territorial y organicen la operación normal del partido conforme los Estatutos.</p>	<p>NO CAMBIA SE MODIFICA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Artículo 93 De la Disolución del Partido</p> <p>1. Por acuerdo de las tres cuartas partes de la totalidad de los delegados a la Asamblea Nacional convocada expresamente para tal efecto.</p> <p>2. El reglamento de los órganos del partido detallará el procedimiento de liquidación del patrimonio en favor de centros para el desarrollo de la juventud; para la integración de la mujer e instituciones de la tercera edad.</p>	<p>ARTICULO 66 De la Disolución del partido</p> <p>1. Por acuerdo de las tres cuartas partes de la totalidad de los delegados a la Asamblea Nacional Extraordinaria convocada expresamente para tal efecto, podrá disolverse el Partido.</p> <p>2. Los lineamientos que expida el partido, detallarán el procedimiento de liquidación del patrimonio en favor de centros para el desarrollo de la juventud; para la integración de la mujer e instituciones de la tercera edad.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p> <p>SE MODIFICA</p>	<p>Cambia número de artículo</p>
<p>Artículo 94 De la Interpretación y de la Supletoriedad</p> <p>La interpretación de los presentes estatutos debe ser conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 14 de la Constitución.</p>	<p>ARTICULO 67 De la Interpretación y de la Supletoriedad</p> <p>La interpretación de los presentes Estatutos debe ser conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>NO CAMBIA</p> <p>SE MODIFICA</p>	<p>Cambia número de artículo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>En lo no previsto en los presentes estatutos se aplicarán de manera supletoria los criterios de casos similares que regulen los mismos, o en su defecto se aplicará la Constitución General de la República, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Principios Generales del Derecho y por último la costumbre.</p>	<p>En lo no previsto en los presentes Estatutos se aplicarán de manera supletoria los criterios de casos similares que regulen los mismos, o en su defecto se aplicará la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Principios Generales del Derecho y por último la costumbre.</p> <p>ARTICULO 68 De las Equivalencias de Términos</p> <p>1. Cuando en los presentes Estatutos se haga referencia a candidaturas, instancias u ordenamientos legales entre otros, de carácter estatal o local, se entenderá aplicable a los correspondientes en el Distrito Federal.</p> <p>2. Cuando en los presentes Estatutos se haga referencia a candidaturas, instancias u ordenamientos legales entre otros, de carácter municipal, se entenderá aplicable a los correspondientes en el ámbito Delegacional del D.F.</p>	<p>SE MODIFICA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>SE ADICIONA</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p align="center">CAPITULO DUODECIMO ARTICULOS TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. Los presentes estatutos entrarán en vigor el día de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se otorga la certificación de registro como partido político nacional.</p> <p>SEGUNDO. Los requisitos exigidos por el artículo 85 referente al tiempo de afiliación, no podrán ser aplicados en ninguna de las elecciones constitutivas de los órganos de dirección ni en las candidaturas en todos sus niveles, en los próximos tres años.</p> <p>TERCERO. En la fase de primera constitución de los órganos directivos estatales, ante la inmediatez de los procesos electorales federales y locales en varios estados de la República, la dirección nacional con la aprobación del Consejo Nacional podrá designar a los comités directivos estatales para un periodo que en ningún caso excederá de 18 meses.</p>	<p align="center">ARTICULOS TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. Los presentes Estatutos entrarán en vigor una vez que el Consejo General del Instituto Federal Electoral declare la procedencia constitucional y legal de los mismos, en los términos del artículo 38, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>SEGUNDO. La designación de los cinco integrantes de la primera Comisión Nacional de Financiamiento se realizará por la Comisión Política Nacional, a propuesta del presidente del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>TERCERO. Para los efectos del artículo 63 numeral 1 se considera que la etapa de consolidación concluye el 31 de diciembre del año 2006 y la aplicación de los numerales 3 y 4, se iniciará a partir del 1 de enero del año 2007.</p>	<p>SE ADICIONA, DIFERENTE CONTENIDO</p> <p>SE ADICIONA, DIFERENTE CONTENIDO</p> <p>SE ADICIONA, DIFERENTE CONTENIDO</p>	<p>Se suprime número de capítulo</p>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>CUARTO. Para la organización inicial del partido a nivel municipal e integración de los comités distritales, los consejos estatales y de la Ciudad de México, se nombrarán a propuesta de los presidentes de los comités directivos estatales a un delegado por cada uno de los distritos y municipios electorales, por un periodo máximo de un año y con domicilio dentro de la demarcación territorial del propio distrito.</p> <p>QUINTO. En la etapa inicial del partido los integrantes de los comités directivos municipales deberán promover la afiliación al partido, de ciudadanas y ciudadanos que vivan en municipios vecinos que a la fecha no cuenten con órganos de dirección, y los comités directivos municipales de las cabeceras distritales electorales, tendrán facultades para promover la organización del partido en los municipios que integran la demarcación distrital.</p> <p>SEXTO. Dentro del periodo de un año será inducida la realización de la primera conferencia de las mujeres y hasta la primera conferencia el órgano nacional de las mujeres estará formado por: a) por las mujeres elegidas como delegadas a la Asamblea Nacional constitutiva del partido; b) por mujeres que, con base a sus méritos y experiencias, sean invitadas por la dirección nacional y, c) por mujeres invitadas por las direcciones estatales o de la Ciudad de México.</p>	<p>CUARTO. En relación a lo establecido por el artículo 4 numeral 2, durante la etapa de consolidación del partido se aplicará el porcentaje de género previsto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>QUINTO. Se abrogan los Estatutos que se aprobaron en la Sesión de la Primera Asamblea Nacional Extraordinaria.</p> <p>SEXTO. Los reglamentos que se hayan aprobado con anterioridad a los presentes Estatutos estarán vigentes, en lo que sean aplicables, hasta que se aprueben los nuevos por el Consejo Nacional en un periodo máximo de 6 meses.</p>	<p>SE ADICIONA, DIFERENTE CONTENIDO</p> <p>SE ADICIONA, DIFERENTE CONTENIDO</p> <p>SE ADICIONA, DIFERENTE CONTENIDO</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>SEPTIMO. las organizaciones de las mujeres se reunirán dentro de los seis meses posteriores a la primera asamblea nacional ordinaria, para dotarse de las bases y de las modalidades de convocatoria, de participación y de desarrollo de sus propios trabajos.</p> <p>Artículo 9 Los Derechos de las Electoras y los Electores Los electores, tienen derecho a ser informados y a participar en asambleas periódicas de formación y verificación de programas y de debates a escala municipal, distrital, estatal o de la Ciudad de México; de información sobre las orientaciones políticas y sobre las decisiones tomadas por los órganos del partido.</p> <p>Artículo 20 Las Asambleas 1. Para cada nivel de la organización y para el partido en su conjunto, el máximo órgano deliberativo es la Asamblea y sus decisiones vinculan a todos. 2. Las asambleas examinarán la situación política, definirán la estrategia de acción de las respectivas organizaciones, y se pronunciarán sobre asuntos puestos a su consideración. 3. Las modalidades de desarrollo de las asambleas deben ser establecidas por el Consejo Nacional con base en el Reglamento de Asambleas; para el caso de la Asamblea Extraordinaria, las modalidades son establecidas por el órgano que convoca.</p>		<p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>2. Serán convocadas por el comité respectivo cada tres años, en correspondencia con las asambleas de nivel superior, para discutir el estado que guardan las actividades del comité y los asuntos consignados en el orden del día por la Asamblea Nacional.</p> <p>3. La Asamblea Municipal o Delegacional extraordinaria podrá ser convocada por decisión motivada del Comité Municipal de acuerdo con la Dirección Estatal o de la Ciudad de México, según sea el caso, y a solicitud de organizaciones que componen su estructura territorial, siempre que representen al menos un tercio de los afiliados.</p> <p>4. La asamblea elegirá al Presidente o a la Presidenta y al Secretario o a la Secretaria General del Comité Directivo Municipal o Delegacional y, si es preparatoria de la asamblea de nivel superior, elegirá a sus propios delegados en los términos del reglamento. Elegirá también a los integrantes de las comisiones de Garantías y Disciplina, Fiscalización y de Elecciones.</p> <p>Artículo 24 La Asamblea de las Unidades de Base</p> <p>1. La asamblea de las unidades de base está constituida por las afiliadas y los afiliados que integran cada una de las secciones o círculos de base del partido.</p> <p>2. Será convocada por el comité de la sección o del círculo al menos una vez cada tres meses o a solicitud de una tercera parte de sus miembros.</p>		SE SUPRIME	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
<p>3. Elegirá al presidente(a) y al secretario(a) del comité de la sección o círculo de base y, si es preparatoria de la asamblea de nivel superior, de congresos o conferencias, elegirá a sus delegados en términos de lo estipulado en los reglamentos respectivos.</p> <p>4. Elige al responsable de la Comisión de Garantías y Disciplina.</p> <p>Artículo 25 Los Congresos por Temas</p> <p>1. El Comité Directivo Nacional y el Consejo Nacional en vista de las elecciones estatales y nacionales convocarán a congresos temáticos para la aprobación de criterios destinados a calificar las plataformas electorales, así como para examinar problemas políticos específicos o deliberar sobre temas particulares, o bien para analizar el estado que guarda la organización del partido.</p> <p>2. El reglamento de asambleas, congresos y conferencias, contendrá un capítulo en el cual se considere lo relativo a los congresos temáticos, estableciéndose las modalidades para las elecciones de los delegados de las estructuras territoriales, así como para la selección de los representantes de las asociaciones, de los centros, de los foros temáticos promovidos por el partido y de las asociaciones externas con las cuales el partido haya establecido acuerdos. Los representantes de tales asociaciones participan en el congreso con derecho de voz y de propuesta, pero sin derecho a voto.</p>		SE SUPRIME	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>3. A los congresos por tema concurrirán por derecho los miembros de los órganos dirigentes y de control de los respectivos niveles de competencia. En los congresos estatales por temas participarán, también por derecho, los ediles municipales y los diputados locales del partido, y en los nacionales participan, con la misma categoría, los diputados y senadores del partido. Sin derecho de voto participarán los ciudadanos no afiliados pero que han sido respaldados por el partido para ocupar cargo de elección.</p> <p>Artículo 29 El Referéndum</p> <p>1. Para respaldar democráticamente decisiones políticas de particular importancia, cada órgano dirigente puede inducir un referéndum abierto a todos los afiliados.</p> <p>2. El resultado del referéndum será vinculante para la organización del partido.</p> <p>3. El Consejo Nacional establecerá reglamentariamente los procedimientos para la inducción y determinará las materias que pueden ser sometidas a referéndum.</p>		SE SUPRIME	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
<p style="text-align: center;">CAPITULO SEXTO LOS ORGANOS DIRIGENTES</p> <p>Artículo 45 Las Sesiones del Consejo</p> <p>1. El Consejo Nacional sesionará cuando menos una vez cada seis meses y además por convocatoria del presidente del Comité Directivo Nacional, o cuando así lo pidan por lo menos veinticinco de sus miembros.</p> <p>2. El secretario de Acuerdos del Consejo Nacional convocará a las sesiones mediante comunicación escrita, en la que constarán los temas a tratarse. La convocatoria deberá ser dirigida a todos los miembros del Consejo Nacional por lo menos con una semana de anticipación.</p> <p>3. Las sesiones serán públicas y a ellas podrán asistir los afiliados, salvo el caso en que se haya determinado en la convocatoria hacerla reservada.</p> <p>4. El Consejo Nacional puede articular su propia actividad mediante comisiones de trabajo y decidir la institución de consultas, abiertas incluso para los no afiliados. Los documentos de las consultas deben ser examinados por el pleno del Consejo Nacional.</p> <p>5. El Consejo Nacional sanciona sus trabajos y la propia organización interna sobre la base del reglamento.</p>		<p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Artículo 47 El Comité Directivo Nacional</p> <p>1. El Comité Directivo Nacional es el órgano operativo permanente del partido que ejecuta las determinaciones de la Asamblea Nacional, de la Convención Nacional y del Consejo Nacional.</p> <p>2. Está integrado por veinticinco miembros cuyos nombramientos son aprobados por el Consejo Nacional a propuesta del presidente con base en el reglamento de los órganos de dirección.</p> <p>3. Corresponde al Comité Directivo Nacional:</p> <p>a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, los reglamentos, las determinaciones de la Asamblea Nacional, de la Convención Nacional y del Consejo Nacional por parte de todos los órganos y militantes del partido.</p> <p>b) Convocar a la Asamblea Nacional, a la Convención Nacional y al Consejo Nacional.</p> <p>c) Sesionar de manera regular, cuando menos dos veces al mes, para la atención de todos los asuntos de su competencia.</p> <p>d) Elaborar y aprobar el programa general de actividades con los programas de cada coordinación y de los órganos de apoyo y evaluar trimestralmente su desarrollo.</p>		<p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>e) Rendir el informe general de actividades del partido ante la Asamblea Nacional.</p> <p>f) Mantener relación permanente con los comités directivos de las entidades federativas.</p> <p>g) Elaborar los proyectos de los reglamentos del partido y someterlos a la aprobación del Consejo Nacional.</p> <p>h) Verificar con los comités directivos de las entidades federativas la actualización permanente del padrón de afiliadas y afiliados del partido, por lo menos cada seis meses.</p> <p>i) Registrar las candidaturas a cargos de elección popular de carácter federal ante el Instituto Federal Electoral. Así como, en su caso, la sustitución de los mismos.</p> <p>j) Registrar las candidaturas a cargos de elección popular de carácter local ante los organismos electorales estatales, distritales, municipales o de la Ciudad de México en los casos de excepción establecidos en el reglamento. Así como, en su caso, la sustitución de los mismos.</p> <p>k) Acreditar la representación del partido ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.</p>			

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>l) Acreditar la representación del partido ante los organismos electorales estatales, distritales y municipales en los casos de excepción establecidos en el reglamento.</p> <p>m) Acreditar la representación del partido en actividades internacionales.</p> <p>n) Rendir un informe sobre las actividades del partido en cada una de las reuniones del Consejo Nacional.</p> <p>o) Elaborar el presupuesto de ingresos y egresos para su aprobación por el Consejo Nacional, e informar periódicamente de su ejercicio.</p> <p>Artículo 54 Los Consejos Municipales o Delegacionales</p> <p>1. Durante el receso de la Asamblea Municipal o Delegacional, es la autoridad de dirección colegiada que orienta el trabajo del partido.</p> <p>2. Son consejeros con derecho a voz y voto: los presidentes de las secciones y círculos de base y un representante de cada una de las organizaciones consideradas en los reglamentos. También lo son por derecho las afiliadas y los afiliados que desempeñen funciones de elección derivadas de cargos de elección popular en la jurisdicción respectiva.</p>		SE SUPRIME	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
<p>3. El consejo municipal o delegacional sesiona cada dos meses de forma ordinaria a convocatoria del presidente, y de manera extraordinaria cuando es convocado, por el comité directivo correspondiente, o cuando así lo solicite una tercera parte de sus integrantes en términos del reglamento correspondiente.</p> <p>4. El consejo tiene atribuciones para:</p> <p>a) Aprobar el programa de operación anual del partido presentado por el Comité Directivo.</p> <p>b) Elegir al presidente y al secretario general en caso de renuncia o ausencia definitiva hasta que la asamblea los designe.</p> <p>c) Evaluar el informe de actividades del Comité Directivo.</p> <p>d) Analizar el trabajo de las autoridades en el municipio o en la delegación política y pronunciarse.</p> <p>e) Otorgar reconocimiento a las organizaciones municipales o delegacionales de trabajadores, productores, profesionistas o de servicios afiliados al partido.</p> <p>f) Conocer las demandas de las organizaciones de base y acordar las resoluciones que correspondan.</p> <p>g) Informar al comité directivo superior sobre los precandidatos a las nominaciones de elección popular.</p>			

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<p>Artículo 55 Los Comités Directivos Municipales o Delegacionales</p> <p>1. El comité municipal o delegacional es el órgano colegiado permanente de organización y operación del partido, a cuyo cargo queda la ejecución de las determinaciones de la asamblea y del consejo respectivo.</p> <p>2. Está integrado por quince miembros cuyos nombramientos son aprobados por el consejo a propuesta de su presidente con base en el reglamento de los órganos de dirección.</p> <p>3. Corresponde al Comité Directivo Municipal o Delegacional:</p> <p>a) Cumplir y hacer cumplir los documentos básicos, los reglamentos y los resolutivos de los órganos superiores del partido.</p> <p>b) Promover la formación de secciones y círculos de base y mantener su registro actualizado e informar semestralmente al Comité Directivo Estatal o de la Ciudad de México.</p> <p>c) Promover la afiliación al partido y mantener actualizado su registro.</p> <p>d) Elaborar el programa anual de trabajo y someterlo a la consideración y aprobación del consejo.</p>		SE SUPRIME	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>e) Rendir el informe anual de actividades del partido en el municipio o delegación ante la asamblea y el consejo y enviar copia al comité directivo correspondiente.</p> <p>f) Organizar y capacitar la estructura electoral del partido.</p> <p>Artículo 56 La Dirección Municipal o Delegacional</p> <p>1. El presidente del Comité Directivo Municipal o Delegacional es elegido por la asamblea junto con el secretario general para un periodo de tres años. Preside también la asamblea y el consejo municipal o delegacional según el caso, con los deberes y atribuciones de:</p> <p>a) Representar al partido y mantener relaciones con las autoridades de su jurisdicción.</p> <p>b) Proponer a los coordinadores del comité al Consejo Municipal o Delegacional.</p> <p>c) Convocar al comité directivo.</p> <p>d) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del comité y de los órganos superiores del partido.</p>		SE SUPRIME	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>e) Rendir el informe anual del Comité Directivo ante la Asamblea o el Consejo Municipal o Delegacional.</p> <p>f) Mantener informado al Comité Estatal o de la Ciudad de México sobre la marcha del partido en su jurisdicción.</p> <p>g) Todas las demás que le señalen los estatutos y los reglamentos.</p> <p>2. El secretario(a) general sustituye las faltas temporales del presidente. Notifica las convocatorias a los integrantes del comité directivo, suscribe con el presidente todas las comunicaciones para la ejecución de los acuerdos del comité y es responsable de la coordinación administrativa del partido.</p> <p>Artículo 57 Los Organos Distritales</p> <p>1. El Consejo Distrital se integra con la totalidad de los miembros de cada uno de los comités directivos municipales en funciones que conforman los distritos electorales, o con los presidentes de las unidades de base en las mismas demarcaciones territoriales en la Ciudad de México.</p>		SE SUPRIME	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
<p>2. El Consejo Distrital sesiona de forma ordinaria cada dos meses previa convocatoria del presidente, y de manera extraordinaria cuando es convocado por el comité directivo correspondiente, o cuando así lo pide la quinta parte de sus integrantes en términos del reglamento.</p> <p>3. Corresponde al Consejo Distrital:</p> <p>a) Elegir al presidente y secretario general del Comité Directivo Distrital.</p> <p>b) Aprobar el programa de operación anual del comité.</p> <p>c) Analizar el informe del Comité Directivo Distrital.</p> <p>d) Otorgar reconocimiento a las organizaciones distritales de trabajadores, productores, profesionistas y prestadores de servicios afiliados al partido.</p> <p>4. El Comité Directivo Distrital se elige con la mayoría absoluta de votos de los miembros del Consejo Distrital del partido, de conformidad con el reglamento.</p> <p>5. La dirección distrital en las zonas metropolitanas se elige por las secciones y círculos de base y subordina sus trabajos al Comité Municipal o Delegacional correspondiente.</p>			

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>6. El Comité Distrital está integrado por once miembros cuyos nombramientos son aprobados por el Consejo Distrital a propuesta de su presidente con base en el reglamento de los órganos de dirección.</p> <p>7. El Comité Distrital representa a las afiliadas y a los afiliados; define las decisiones programáticas del partido y decide la constitución de las unidades de base en los municipios que conforman su demarcación electoral en que no se haya constituido o se encuentre suspendido el comité municipal correspondiente.</p> <p>8. El presidente(a) es elegido con el secretario(a) general para un periodo de tres años. Debe realizar las funciones estatutarias y reglamentarias, asistido por los demás integrantes del Comité Distrital a fin de coordinar los esfuerzos del partido en la demarcación territorial correspondiente para:</p> <p>a) Promover la afiliación al partido.</p> <p>b) Promover la organización de secciones y círculos de base.</p> <p>c) Promover la asociación de las organizaciones de base del partido.</p> <p>d) Promover la constitución de los órganos de dirección en los municipios en los cuales no se ha integrado el partido.</p>			

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
<p>e) Auxiliar al comité directivo del nivel superior jerárquico en la evaluación de las actividades desarrolladas en la demarcación territorial respectiva.</p> <p>f) Informar al Consejo Distrital del partido sobre el trabajo realizado por el comité.</p> <p>g) Apoyar las actividades del Comité Electoral del partido en el distrito.</p> <p>h) Promover el respaldo ciudadano a las candidaturas del partido.</p> <p>9. El Comité Distrital reúne a su comité directivo cuando menos una vez al mes.</p> <p>10. El Comité Municipal cuyo territorio conforma la demarcación de un distrito electoral no integra Comité Distrital, pero es responsable de sus funciones reglamentarias.</p> <p>11. Los comités delegacionales, coordinan la iniciativa política en los distritos electorales que la conforman.</p>			

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Artículo 58 Las Secciones y los Círculos de Base</p> <p>1. Las secciones y los círculos de base constituyen la estructura celular organizativa y de militancia del partido. En ella el partido desarrolla la actividad política, busca y hace posible la participación de los simpatizantes; realiza labores de proselitismo para captar nuevos afiliados y adherentes; da a conocer las tesis programáticas y electorales de Convergencia por la Democracia y propaga sus proyectos a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>2. Por conducto de las secciones y los círculos de base se forma la voluntad partidaria, que culmina en los órganos de decisión establecidos en los Estatutos. Todo afiliado que aspire a desempeñar funciones directivas en cualquier órgano de gobierno o de administración del partido o a ser candidato de Convergencia por la Democracia en cargos de elección popular, debe demostrar que es miembro activo de una sección o círculo reconocido y en funcionamiento.</p>		SE SUPRIME	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
<p>3. Para constituir una sección o un círculo de base se requiere de por lo menos veinte miembros, diez de los cuales deberán tener el carácter de miembros afiliados. Los comités municipales o delegacionales, llevarán un registro actualizado, de todas las secciones y círculos de base de su jurisdicción, en el que constará su existencia, sus integrantes y la actividad desarrollada.</p> <p>4. El partido promueve la integración entre sus afiliados y simpatizantes de secciones formadas por personas que tengan identidad por actividad, formación o afinidad; constituyendo secciones de jóvenes, mujeres, hombres y mujeres de la tercera edad; culturales, deportivas o por la temática correspondiente.</p> <p>5. El partido promueve la integración entre sus afiliados y simpatizantes de círculos formados por personas que se desempeñan en los sectores agropecuario, industrial, comercial, profesional o de servicios.</p> <p>6. Las secciones y los círculos pueden constituirse dentro de la demarcación como lo son barrios, colonias, congregaciones, agencias municipales; por centros de estudio o de trabajo y dependerán disciplinariamente del respectivo Comité Municipal o Delegacional.</p> <p>7. En las secciones y en los círculos de base la asamblea de sus integrantes elige a su comité y lo representa su presidente.</p>			

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
3. La organización juvenil realiza sus trabajos en un marco de autonomía.			
<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Artículo 61 La Organización de los Círculos de Base 1. Se formarán asociaciones que agrupen a un mínimo de diez círculos de base de productores o de trabajadores a nivel municipal; de veinte a nivel distrital; de cien a nivel estatal o de la Ciudad de México y de cuatrocientos a nivel nacional. 2. Las asociaciones de círculos de productores o de trabajadores están vinculadas al respectivo comité ante el cual se han constituido, con base en el reglamento. Su estructura se define a partir de sus propias determinaciones, mismas que son adoptadas en las conferencias convocadas con fundamento en el artículo 28 y en el reglamento correspondiente.		SE SUPRIME	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>Artículo 62 Las Responsabilidades de las Organizaciones del Partido</p> <p>1. Cada organización del partido atiende y resuelve, con iniciativa propia respetando las orientaciones políticas y programáticas deliberadas por la conferencia, los asuntos que le son presentados o que son de su competencia, y puede manifestar su posición sobre cualquier tema de carácter nacional o internacional.</p> <p>2. Cada organización tiene el deber de ejecutar las decisiones y las directrices establecidas por los órganos dirigentes; de conquistar nuevas adhesiones al partido; de promover la formación de nuevos cuadros y de contribuir para cubrir las necesidades financieras del partido.</p> <p>3. Los órganos dirigentes y ejecutivos asumen decisiones con mayoría simple, salvo cuando está prevista la mayoría calificada.</p> <p>4. Las modalidades de su funcionamiento y su estructura interna están regidas en un poder de autorregulación, que se ejerce de conformidad con los principios fijados por los estatutos.</p> <p>5. Los órganos dirigentes tienen la obligación de informar periódicamente al menos una vez al año acerca de sus actividades, en el ámbito de reuniones abiertas a las afiliadas y afiliados.</p>		SE SUPRIME	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
<p>6. Cada órgano del partido, y sus dirigentes en forma individual y a todos los niveles, tienen la obligación de favorecer las actividades de los afiliados y las afiliadas, recogiendo opiniones y orientaciones de la comunidad, proveyendo toda la información necesaria para un más amplio debate con comprometida conciencia política, y garantizando el ejercicio de los derechos individuales y colectivos a que se refiere el artículo 7o.</p> <p>7. Los acuerdos deliberados y adoptados por los órganos dirigentes, en congruencia con los estatutos, comprometen a las diferentes organizaciones, y una vez adoptados por los órganos dirigentes nacionales, comprometen al partido en su totalidad, salvo los derechos de los afiliados y afiliadas a que se refiere el artículo 7o.</p> <p>8. Los órganos dirigentes tienen la obligación de analizar todas aquellas acciones que se estimen útiles para evitar cualquier clase o forma de discriminación en el trabajo político, estableciendo metas y modalidades y verificando periódicamente los resultados.</p> <p>9. Los órganos dirigentes territoriales, municipales, distritales, delegacionales, estatales o de la Ciudad de México y nacionales deben estar compuestos en términos del artículo 4o. de estos estatutos.</p>			

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<p style="text-align: center;">CAPITULO SEPTIMO LOS ORGANOS DE APOYO</p> <p>Artículo 63 El Centro de Capacitación y Formación Política</p> <p>1. El Centro de Capacitación y Formación Política, es el organismo del partido destinado a proporcionar educación y capacitación política y fomentar investigación en la materia, así como promover y difundir la imagen, la ideología y los proyectos de Convergencia por la Democracia bajo la dependencia orgánica del Comité Directivo Nacional.</p> <p>2. Para sus fines el centro contará con las siguientes áreas: de capacitación, de investigación, de promoción y de formación política.</p> <p>3. A propuesta del presidente del Comité Directivo Nacional, el Consejo Nacional nombrará al director del Centro de Capacitación y Formación Política para un periodo de tres años.</p> <p>4. El director del centro nombrará a los coordinadores de las áreas y, en conjunto, formarán el Consejo Académico del centro que tendrá a su cargo la planificación anual del organismo.</p>		<p>SE SUPRIME</p> <p>SE SUPRIME</p>	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<p>Artículo 64 El Centro de Documentación e Información El Centro de Documentación e Información es el área de documentación, archivo y servicios de computación e informática del partido, y tiene a su cargo las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Concentrar la información de los afiliados de todo el país. b) Elaborar el padrón electoral de los militantes para los procesos de elección. c) Registrar el directorio de secciones y círculos de base de la estructura territorial del partido. d) Establecer y organizar un censo de las organizaciones de mujeres, de jóvenes, de trabajadores y de productores. e) Registrar los cargos de todos los integrantes de los órganos de dirección nacional. f) Registrar las demandas sentidas de las organizaciones ciudadanas, y de los sectores sociales en general. g) Utilizar los recursos que brinda la informática para constituir bases de datos y redes de información. 		SE SUPRIME	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<p>Artículo 65 El Centro de Atención Ciudadana</p> <p>1. El Centro de Atención Ciudadana constituirá una instancia accesible de gestión social, hacia donde los ciudadanos puedan canalizar sus demandas y conflictos, con el propósito de que el partido funja como nexo confiable entre las autoridades y las organizaciones de la nueva sociedad mexicana, generando igualmente, con la participación de los propios afectados, opciones viables a la problemática planteada.</p> <p>2. El Centro de Atención Ciudadana tiene a su cargo el desempeño de las siguientes funciones:</p> <p>a) Detectar y, en su caso, atraer y apoyar las demandas que, por vía de las distintas formas de organización, promueve o asume la ciudadanía, sin coartar, condicionar o limitar sus decisiones.</p> <p>b) Promover la participación social como instrumento efectivo de cambio y como alternativa válida para el ejercicio de los derechos ciudadanos.</p> <p>c) Establecer los procedimientos y mecanismos que permitan atender las demandas y canalizar positivamente la participación de los ciudadanos(as).</p>		SE SUPRIME	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	OBSERVACIONES
<p>d) Celebrar reuniones y encuentros en los que se estudie y analice, por tipo de demanda y de agrupaciones solicitantes, la problemática captada, a fin de que se defina la posición y se determinen los apoyos que recibirán del partido.</p> <p>e) Elaborar proyectos productivos financiables para la participación social en las regiones económicas más deprimidas del país.</p> <p>f) Convocar a la solidaridad de la militancia en apoyo de las organizaciones y movimientos sociales afines.</p> <p>g) Atender las peticiones de apoyo, brindando asistencia para la organización, asesoría para la realización de trámites y solidaridad política para respaldar las instancias de los grupos demandantes.</p> <p>h) Promover programas encaminados a fortalecer la defensa de los derechos humanos de los ciudadanos.</p> <p>i) Instalar unidades de atención ciudadana para abrir espacios más amplios de participación social en la lucha contra la inseguridad pública.</p>			

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	OBSERVACIONES
<p>3. Los órganos dirigentes deben ser convocados sobre la base de órdenes del día previamente comunicadas. Las discusiones deben concluirse con actas formales, deliberando con la mayoría de los presentes y con la presencia de al menos la mitad de los componentes del órgano en cuestión.</p> <p>4. Los tiempos de las reuniones deben tener una duración tal, que permita la participación de las compañeras y compañeros. Para tal finalidad se establecerá el horario de inicio.</p> <p>Artículo 84 De la Credencial del Partido</p> <p>La credencial del partido testimonia la afiliación, el registro de aceptación y la inscripción regular de los militantes de Convergencia por la Democracia.</p> <p>Artículo 87 De los Funcionarios Elegidos con el Apoyo del Partido</p> <p>1. Las afiliadas y los afiliados al partido que hayan sido elegidos, tendrán la obligación de desarrollar las funciones que les otorgan las leyes y respaldar los documentos básicos del partido y sus reglamentos.</p> <p>2. Los funcionarios postulados por Convergencia por la Democracia a los cargos de elección popular, deberán actuar de manera congruente con la plataforma electoral.</p>		SE SUPRIME	Ahora es parte del artículo 3 párrafo 5.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO COMPARATIVO
PARTIDO POLITICO NACIONAL: CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA
DOCUMENTO: ESTATUTOS

<i>TEXTO VIGENTE</i>	<i>TEXTO REFORMADO</i>	<i>SENTIDO DE LAS REFORMAS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
<p>Artículo 91 De la Revisión de los Estatutos</p> <p>Las normas de los estatutos pueden ser modificadas a propuesta del Consejo Nacional; del Comité Directivo Nacional; de las asambleas estatales o de la Ciudad de México, de las conferencias de las mujeres y de las conferencias de trabajadores con aprobación de la mayoría de dos tercios de los delegados a la Asamblea Nacional.</p> <p>Artículo 92 De su Domicilio Social</p> <p>El domicilio social de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional, será la sede que ocupe el Comité Directivo Nacional en la capital de la República.</p>		SE SUPRIME	El contenido de este artículo se encuentra en el artículo 1 párrafo 3.